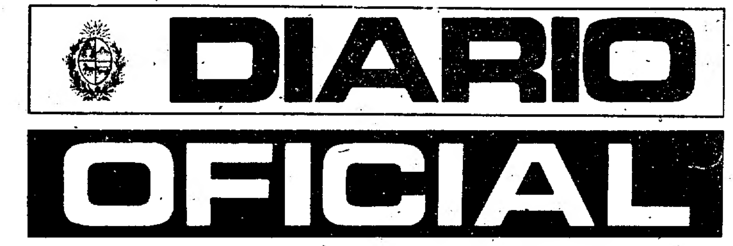


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 13 de Junio de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21497

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 221/983.— Se delegan en el Ministerio de Salud Pública diversas atribuciones del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de mayo de 1983.

Visto: lo dispuesto por los artículos 166 y 168 inciso 24 de la Constitución de la República que facultan al Poder Ejecutivo a delegar las atribuciones que estime conveniente.

Considerando: I) Que recientemente se han aprobado los decretos 86/983; 87/983; 88/983; 89/983; 90/983; 91/983; 92/983; 93/983 y 94/983, de 22 de marzo de 1983 por los cuales se reglamenta la ley 15.181, de 21 de agosto de 1981;

II) Que los mismos guardan estricta vinculación con las competencias específicas del Ministerio de Salud Pública, razón por la cual -y para facilitar la agilitación de su aplicación es aconsejable delegarlas en dicha Secretaría de Estado, sustituyendo así de la consideración del Poder Ejecutivo innumerables asuntos que pueden trabar su acción expedita,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Deléganse en el Ministerio de Salud Pública las atribuciones del Poder Ejecutivo que se detallan a continuación:

a) Las atribuciones conferidas por el decreto 87/983, de 22 de marzo de 1983 establecidas en sus artículos 9º y 10 en relación con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 8º de la ley 15.181, de 21 de agosto de 1981; 14; 20 y 21 del citado decreto.
b) Las atribuciones conferidas por el decreto 88/983, de 22 de marzo de 1983 en sus artículos 2º en relación con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 15.181, de 21 de agosto de 1981; 3º, 12; 14 y 15 del citado decreto.
c) Las atribuciones conferidas por el decreto 89/983, de 22 de marzo de 1983 en sus artículos 1º y 6º.

2º Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el señor Ministro de Salud Pública someterlas a consideración de este Poder.

3º Las atribuciones delegadas no pueden ser, a su vez, objeto de delegación.

4º La delegación no obsta lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º En la delegación de atribuciones realizada por la presente resolución rige, en lo pertinente, lo prescripto por el artículo 14 del decreto 160/967, de 1º de marzo de 1967.

6º El Ministro de Salud Pública enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia auténtica de las resoluciones que dicte cuando actúe como delegado, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas, para que la Secretaría las remita a los demás Ministros a los efectos de lo establecido en los artículos 165 de la Constitución de la República y 2º del Reglamento del Consejo de Ministros, y dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117 y 118 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973.

7º Los actos expedidos por el Ministro de Salud Pública en ejercicio de atribuciones delegadas se reputan, a los efectos de los recursos administrativos previstos en el artículo 317 de la Constitución de la República, como dictados por el Poder Ejecutivo.

8º Los recursos jerárquicos contra actos de dependencias o servicios del Ministerio de Salud Pública que hubieren sido dictados con antelación a la fecha de la presente resolución, serán decididos por el Ministro delegado.

9º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General YAMANDU TRINIDAD. — CARLOS A. MAESO. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — ALFONSO Mª ALGORTA DEL CASTILLO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — LUIS A. CRISCI. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 173/983.— Se reordenan las normas que regulan la expedición de pasaportes diplomáticos, oficiales y los títulos de identidad y de viaje.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de junio de 1983.

Atento: a la necesidad y conveniencia de reordenar las normas que regulan la forma, expedición y vigencia de los documentos de viaje y de ajustar las disposiciones que rigen en la materia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá los siguientes documentos de viaje:

a) Pasaporte Diplomático
b) Pasaporte Oficial
c) Título de Identidad y viaje

I. DEL PASAPORTE DIPLOMATICO

Artículo 2º Se expedirá Pasaporte Diplomático para el cumplimiento de misiones oficiales a:

a) Presidente y Vicepresidente de la República.
b) Ministros y Subsecretarios de Estado, Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República.
c) Comandantes en Jefe y Oficiales Generales, en actividad, de las Fuerzas Armadas.
d) Los Agregados y Agregados Adjuntos Militares, Navales y Aéreos a las Misiones de la República en el exterior.
e) Edecanes Militares, Navales y Aéreos de la Presidencia de la República.
f) Los funcionarios del Servicio Exterior (artículo 15 de la ley 14.206, de 6 de junio de 1974).
g) Los funcionarios que cumplan funciones en el exterior (artículo 44 de la ley 14.206, de 6 de junio de 1974).
h) Los ciudadanos designados por el Poder Ejecutivo para desempeñar Misiones o comisiones de carácter Diplomático, no permanentes en el exterior.

Art. 3º Se expedirá Pasaporte Diplomático para cumplir misiones o comisiones oficiales decretadas por el Poder Ejecutivo, por sí o a propuesta del Organismo o Repartición a que pertenecen y en su representación a:

a) Miembros d rpo Legislativo, en efectivo ejercicio de sus funciones.
b) Miembros d uprema Corte de Justicia.

Art. 4º Tend derecho a la tenencia del Pasaporte Diplomático, los ex-Presidentes de la República y ex-Ministros Titulares de Relaciones Exteriores. El mismo tratamiento se le dará a sus cónyuges e hijos menores de edad.

Art. 5º Los Pasaportes Diplomáticos que se expidan a los ciudadanos mencionados en los literales a) a c) del artículo 2º, tendrán validez mientras sus titulares permanezcan en sus cargos. Igualmente tendrán validez los expedidos en favor de los mencionados en los literales d) a h) durante el período en que sus titulares cumplan funciones o misiones en el exterior.

Si permanecieran en sus cargos por un período superior a seis años se aplicará el artículo 10 debiendo el titular gestionar un nuevo pasaporte.

Art. 6º Se expedirá Pasaporte Diplomático a los cónyuges, hijos e hijas solteros de los ciudadanos mencionados en los artículos 2º y 3º cuando lo acompañen en el desempeño de su misión o comisión y residan con ellos en el lugar en donde el titular se desempeña. En cualquier caso, el destino del documento será anexo al del expedido en favor del titular del cargo o función.

Art. 7º El uso del Pasaporte Diplomático para traslados que no tengan carácter oficial o el uso por parte de cónyuges, hijos e hijas solteros residiendo en un país diferente del que se desempeña el titular, traerá parejada la cancelación automática del pasaporte, además de considerarse el hecho falta administrativa grave, sujeta a las sanciones correspondientes.

II. DEL PASAPORTE OFICIAL

Artículo 8º El Pasaporte Oficial se expedirá a:

a) Los ciudadanos investidos de una Misión de carácter oficial, científico, cultural, de estudio, militar o comercial confiada por el Poder Ejecutivo, por sí o a propuesta de Servicios Descentralizados, Intendencias Municipales y otros Organismos oficiales.
b) Los Agentes Consulares Honorarios, los Agregados Honorarios a las Embajadas de la República actualmente en funciones, los Cancilleres de Consulados, los funcionarios administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores que sean destinados a prestar funciones en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares de la República en el Exterior y a los auxiliares contratados de Embajadas y

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de mayo de 1983, se publicó una resolución s/n, por la cual se aprueba el Reglamento de Calificaciones y Ascensos para los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 16 cuarta línea donde dice: "...rubro quinto y uno a veinte puntos..."
Debe decir: **"...rubro quinto y uno a veinticinco puntos..."**

Queda hecha la salvedad.

Consulados que posean la condición de ciudadanos uruguayos y tengan una antigüedad mínima de un año en el referido cargo.

Art. 9º Los Pasaportes Oficiales que se expidan por el artículo precedente, tendrán la siguiente validez:

Para el literal a) por el término del mandato o de la misión confiada a su titular, caducando a su finalización.

Para el literal b) mientras sus titulares permanezcan en los cargos. Si esa permanencia sobrepasara el período de seis años se aplicará el artículo 10 debiendo el titular gestionar un nuevo pasaporte.

III. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PASAPORTES DIPLOMATICOS Y OFICIALES

Artículo 10 Los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, vencerán en todos los casos y sin excepciones a los seis años de otorgados. A tales efectos deberá figurar en ellos en forma clara y destacada, su fecha de vencimiento.

Art. 11 Los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales serán expedidos gratuitamente y sin la exigencia previa del Certificado Policial de Conducta.

Art. 12 Los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales podrán ser renovados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o previa su autorización por las Misiones Diplomáticas, o por las Oficinas Consulares de la República a cargo de funcionarios presupuestados.

Art. 13 Los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales expedidos hasta la fecha de aprobación del presente decreto caducará a los seis meses de entrado en vigencia el mismo, salvo que sean renovados dentro del mismo período.

Art. 14 El Ministerio de Relaciones Exteriores, llevará un registro de Pasaportes Diplomáticos y otro de Pasaportes Oficiales, debiendo comunicar dentro del plazo de 30 días, al Ministerio del Interior las modificaciones que se produzcan en el mismo. Deberá comunicar asimismo, y en forma periódica a las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país la nómina de los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales que hayan sido anulados y declarados sin valor.

Art. 15 Los Pasaportes que se mencionan en los artículos 2º inciso e), f), g), h), 3º y 8º deberán ser retenidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores al término de la misión o comisión, tanto permanente como transitoria, confiada a sus titulares.

Art. 16 El Poder Ejecutivo podrá, cuando a su juicio existan razones que así lo justifiquen, conceder Pasaporte a ciudadanos que se trasladen al exterior.

IV. DEL TITULO DE IDENTIDAD Y DE VIAJE

Artículo 17 El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá Títulos de Identidad y de Viaje de acuerdo con las normas del Capítulo IV y concordantes del decreto 614/967, de 12 de setiembre de 1967.

V. DE LOS PASAPORTES COMUNES EN EL EXTERIOR

Artículo 18 Sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto 787/973, de 19 de setiembre de 1973, el Ministerio de Relaciones Exteriores por intermedio de sus Oficinas Consulares, o en su defecto, por las Misiones Diplomáticas, expedirá o renovará Pasaportes Comunes a ciudadanos uruguayos en el exterior de la República. A tales efectos deberá obtenerse previamente a la expedición o renovación del pasaporte, la autorización del Ministerio del Interior.

VI. DEROGACIONES

Artículo 19 Deróganse los decretos 565/968, de 24 de setiembre de 1968, 583/968, de 1º de octubre de 1968, 604/968, de 8 de octubre de 1968, 680/968, de 12 de noviembre de 1968, 474/970, de 6 de octubre de 1970, 315/972, de 2 de mayo de 1972, 782/973, de 18 de setiembre de 1973, 468/975, de 10 de junio de 1975, 56/976, de 27 de enero de 1976, y los artículos 14 a 17 de decreto 614/967, de 12 de setiembre de 1967.

Art. 20 Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— CARLOS A. MAESO.— General YAMANDU TRINIDAD.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Dirección General Impositiva.— Resolución 280/983.— Se aclaran disposiciones referentes a la presentación de declaraciones juradas de impuestos.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 7 de junio de 1983.

Visto: que la Dirección General Impositiva viene aceptando la presentación de declaraciones juradas de impuestos sin el previo pago de los tributos que en ellas se determinan.

Considerando: I) Conveniente difundir entre los contribuyentes que la presentación de declaraciones juradas y el pago de los impuestos resultantes constituyen dos obligaciones independientes;

II) Que la presentación en plazo de las declaraciones juradas constituye el único medio de evitar la aplicación de la sanción por contravención (artículo 95 del Código Tributario), cuyo monto puede ascender hasta N$ 1.200.00 (decreto 497/982, de 30 de diciembre de 1982).

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Las declaraciones juradas de impuestos pueden presentarse sin el previo pago de los tributos en ellas liquidados.

2º Publíquese en dos diarios de circulación nacional y en el "Diario Oficial". Insértese en el boletín informativo y cumplido, archívese. — **Roberto Lamela Rumbo**, Director General de Rentas.

4

Resolución.— Se modifica la glosa del ítem 73.14.89.10 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, "de acero bronceado y recubierto o no de una capa de resina sintética, CUMAR H", etc.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de junio de 1983.

Visto: la actual glosa del ítem 73.14.89.10 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación "de acero bronceado y recubierto o no de una capa de resina sintética CUMAR H en diámetros de 0,9 hasta 1mm. para talones de cubiertas".

Resultando: que para la fabricación de nuevos tipos de cubiertas para vehículos automotores se utilizan alambres de acero de diámetro mayor al especificado en el ítem referido.

Considerando: conveniente, por tanto, proceder a la modificación de la glosa de dicho ítem.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industria y Energía, el Grupo de Trabajo creado por decreto 477/982, de 27 de diciembre de 1982 y a lo dispuesto por el inciso final del artículo 1º del decreto 787/979, del 31 de diciembre de 1979,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Modifícase la glosa del ítem 73.14.89.10 de la Nomencla-

tura Arancelaria y Derechos de Importación, que quedará redactado: "de acero bronceado y recubierto o no de una capa de resina sintética, CUMAR H, en diámetros hasta 2mm, para talones de cubiertas" manteniéndose la misma tasa global arancelaria determinada por el decreto 478/982 de 27 de diciembre de 1982.

2° Comuníquese. etc.— WALTER LUSIARDO AZNÁREZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 174/983.— Se aprueban aumentos en las Tarifas de Peaje en todos los Puestos de Recaudación

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1983.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con las actuales tarifas de peaje, vigentes desde el 18 de noviembre de 1981 (decreto 570/981, de fecha 13 de noviembre de 1981).

Resultando: I) Que, al respecto, la citada Dirección Nacional manifiesta que:

a) Ha transcurrido más de un año sin que se hayan variado las tarifas de peaje;
b) En el mismo período han aumentado los costos de los trabajos de mantenimiento y de las obras de mejoras que se realizan con el producido en las Rutas donde se recauda;
c) Ello obliga a proceder al ajuste de las mencionadas tarifas a efectos de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pueda seguir prestando los referidos servicios, en las mismas condiciones, en beneficio directo de los usuarios que ven reducidos los costos de operación de sus vehículos;
d) Es aconsejable tomar como índice de adecuación la relación entre los índices de precios al consumo de los meses de agosto de los años 1981 y 1982 para todas las categorías salvo para la primera en la que se considera la adecuación entre los meses de agosto de 1981 y enero de 1983;
e) Es aconsejable realizar un redondeo de las tarifas para evitar el uso de monedas de pequeño valor con lo que se evitaría demoras y congestionamientos en los puestos de percepción.

II) Que la Secretara de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI), ha tomado la intervención que le compete (decreto 346/977, de 21 de junio de 1977).

Considerando: que procede aprobar los nuevos valores de las referidas tarifas, ya que ello permitirá mantener un lógico equilibrio económico en la financiación de las obras que debe realizar el citado Ministerio, para brindar a los usuarios de las rutas donde están instaldos los Puestos de Peaje importante beneficios, tanto de orden económico (menor costo operativo de los vehículos) como de seguridad y comodidad en sus desplazamientos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 218, de ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Establécense las siguientes tarifas de Peaje, a aplicarse a partir del 8 de junio de 1983 -en todos los Puestos de recaudación:

1) Autos, Camionetas y Camiones con un máximo de hasta 4 cubiertas N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
2) Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo) y Microómnibus (con capacidad hasta 22 pasajeros) N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
3) Camiones de 2 ejes con más de 4 cubiertas y tractor sin remolque N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta).
4) Omnibus con pasajeros N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta).
5) Vehículos o equipos de carga, de tres ejes N$ 115.00 (nuevos pesos ciento quince).
6) Vehículos o equipos de carga, de 4 ejes N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
7) Vehículos o equipos de carga de más de 4 ejes N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

Art. 2° Los beneficiarios de exoneraciones parciales de las tarifas de peaje, en virtud de disposiciones vigentes, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos adquiridos antes del 1° de junio dentro de los quince (15) días siguientes a la vigencia del presente decreto. Vencido el plazo, los Puestos de recaudación de Peaje no recibirán los boletos que no hayan sido actualizados, debiendo los beneficiarios abonar la tarifa de peaje completa.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.— **ALVAREZ**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Decreto 172/983.— Se dictan normas relativas a la importación de semillas de soja o girasol en régimen de admisión temporaria.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de mayo de 1983.

Visto: la necesidad de importar semillas de soja o girasol en régimen de admisión temporaria.

Resultando: I) De la industrialización de semillas de soja o girasol se obtienen dos productos, aceites y harina o expeller, siendo éste último destinado a exportación por carecer de demanda en el mercado interno;

II) Por consiguiente, el conglobado de la semilla para obtener aceite destinado al mercado interno tiene mayor incidencia por aceite obtenido que la que figura en el NADI.

Considerando: necesario reglamentar la base imponible de la Tasa Global Arancelaria, cuando parte del producto que se obtiene con dichas semillas es destinado a la exportación. (Harina o expeller) y el resto es comercializado en plaza.

Atento: a lo expuesto y los decretos 317/981, del 13 de julio de 1981, 264/979, del 16 de mayo de 1979, y 282/982, del 11 de agosto de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Las semillas de soja o girasol, (NADI 12.01.04.99 y 12.01.09.99), podrán ser importadas bajo el régimen de Admisión Temporaria, siempre que la totalidad de las harinas o expeller que surjan de su elaboración, sean destinadas a la exportación.

Art. 2° Los importadores de semillas de soja o girasol, introducidas bajo el régimen de Admisión Temporaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, previo a la comercialización en plaza de los aceites que surjan de su elaboración; deberán abonar la Tasa Global Arancelaria que corresponda a dichas semillas, la que será calculada sobre la proporción que el ingreso por aceite tenga en el ingreso total resultante de la negociación de la partida importada, para cada empresa aplicada al valor en aduana precio CIF de la semilla según corresponde.

Art. 3° A efectos de calcular la proporción establecida en el artículo anterior, se considerarán los rendimientos de las semillas que se importen, de acuerdo a los análisis que realice el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, y los precios internacionales de los aceites y de las harinas (expeller) en el mercado de Chicago al último día de la semana anterior a la liquidación.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

Diarios del Nº 21468 al Nº 21488

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

JUNIO 1982

29 — Resolución 1.016|983. **Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú** Apruébanse estatutos. Mayo 25.

JULIO

22 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Autorízase al Ejecutivo Departamental a donar un inmueble a la Cámara del Pueblo de San José, con destino a la Comisión de Fomento de Barrio Exposición. Mayo 11.

NOVIEMBRE

17 — Resolución 4.510. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase Texto Ordenado de Ordenanza de Contralor Bromatológico Nº 1.615, de fecha 21 de noviembre de 1975, con modificaciones dispuestas por resoluciones 788, de 25 de febrero de 1982 y 4.442, de 10 de noviembre de 1982. Mayo 4. Fe de Erratas, mayo 30.

DICIEMBRE

30 — Decreto 532|982. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1982. Mayo 13.
30 — Decreto 533|982. **Intendencia Municipal de Flores** Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1982. Mayo 20.

ENERO 1983

3 — **Indice Trimestral** Relación de documentos publicados en los meses de enero, febrero y marzo de 1983. Mayo 6.

MARZO

1º — Decreto 62|983. **Reglamento Nacional de Bromatología** Modifícanse disposiciones de decreto 376|981. Marzo 9. Fe de Erratas, mayo 13.
11 — Decreto 81|983. **Plan de Inversiones - 1983** Apruébase. Abril 4. Fe de Erratas, mayo 27.
14 — Ley Especial Nº 6. **Administración Nacional de los Servicios de Estiba** Díctanse normas en cuanto a su actuación y cometidos. Abril 7. Fe de Erratas, mayo 9. Fe de Erratas, mayo 11.
14 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Establécese plazo para mantener los restos en el Urnario del Panteón Municipal. Mayo 13.
14 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Aclárase error padecido en el nomenclator de calles y plazas para la Villa de Ecilda Paullier. Mayo 18.
21 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Mantiénese resolución que anuló registros de Muralba, Albatex, Albalux, Lacalba y Albasol denegándose el registro de Alba. Mayo 26.
22 — Decreto 87|983. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Reglaméntase ley 15.181, en lo referente a requisitos esenciales que deben cumplir. Abril 5. Fe de Erratas, mayo 6.
22 — **Discursos** Pronunciado por el Ministro de Economía y Finanzas, contador Walter Lusiardo Aznárez, ante la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, realizada en Panamá. Mayo 10.
25 — Decreto 105|983. **Leche** Fíjanse precios de venta para la pasteurizada por CONAPROLE. Reinserción mayo 9.

ABRIL

4 — Ley 15.374. **Ley Orgánica Militar** Sustitúyense artículos de ley 14.157 referentes al haber básico de retiro. Abril 20. Fe de Erratas, mayo 31.
4 — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de abril de 1983. Mayo 17.
4 — **Indice Mensual** Relación de documentos publicados en el mes de abril de 1983. Mayo 9.
6 — Decreto 131|983. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial en el sector de la Industria Química. Mayo 4. Fe de Erratas, mayo 18.
6 — Decreto 132|983. **Importaciones** Modifícase Tasa Global Arancelaria para la de determinados bienes Mayo 4.
6 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades de Tocador. Especialidades Farmacéuticas. Mayo 11.
6 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase Reglamento de Calificaciones y Ascensos para sus funcionarios. Mayo 3.
8 — Decreto 125|983. **Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas y de Estabilización del Precio del Aceite** Déjase sin efecto. Mayo 2.
8 — Decreto 143|983. **Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por Carretera** Apruébase. Mayo 23.
8 — Decreto 144|983. **Donaciones y Legados** Uniformízanse procedimientos en materia de fondos recibidos por el Estado por concepto de aquéllas, herencias, transferencias y venta de activos. Mayo 23.
8 — Decreto 145|983. **Funcionarios Públicos** Fíjase monto a partir del cual los que manejan fondos tendrán derecho a percibir el Quebranto de Caja, ejercicio 1983. Mayo 19.
8 — Decreto 146|983. **Tesoro Nacional** Fíjase monto de saldos mínimos de cuentas paralizadas a efectos de su versión a aquél. Mayo 23.
13 — Resolución 164|983. **Suprema Corte de Justicia** Efectúanse promociones en distintas dependencias. Mayo 10.
13 — Resolución 165|983. **Servicios de Asistencia y Profilaxis Social** Asciéndese funcionario al cargo de Inspector II, Asistente Social. Mayo 10.
13 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Asciéndese funcionario al cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno. Mayo 12.
14 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades de Tocador. Mayo 11.
14 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Concédense modelos de utilidad. Mayo 11.
15 — Decreto 147|983. **Funcionarios Públicos** Dispónese estricto cumplimiento a normas vigentes en materia de ficha censal. Mayo 23.
15 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Mayo 17.
18 — **Discursos** Palabras del Ministro de Transporte y Obras Públicas ingeniero Francisco D. Tourreilles, pronunciadas en oportunidad de la inauguración de Ruta Nacional a la Playa de la Agraciada en el departamento de Soriano. Mayo 10.
20 — Resolución 166|983. **Club de Leones Montevideo Cerrito de la Victoria** Apruébanse estatutos. Mayo 10.
20 — Resolución 167|983. **Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 10.
20 — Resolución 168|983. **Sociedad de Fomento Rural de Migues** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 19.
20 — Resolución 169|983. **Club Ciclista Soriano** Cancélasele personería jurídica. Mayo 10.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

20 — Resolución 170|983. **Organización Departamental de Educación y Acción Sanitaria** Cancélasele personería jurídica. Mayo 10.

20 — Resolución 171|983. **Comisión de Fomento y Turismo de Colonia** Cancélasele personería jurídica. Mayo 10.

20 — Resolución 172|983. **Club Atlético El Pinar** Cancélasele personería jurídica. Mayo 10.

20 — Resolución 173|983. **Centro Militar** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 174|983. **Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase Ordenanza sobre facilidades para pago de Tributos Inmobiliarios. Mayo 9.

20 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rivera** Modifícase artículo 6º de la Ordenanza General de Construcciones. Mayo 19.

21 — Ley 15.377. **Convenios Internacionales** Apruébase Contrato de Préstamo y sus Anexos, suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y FONPLATA (Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata). Mayo 2.

21 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.139). Sustitúyense disposiciones sobre régimen de financiación de cuotas. Mayo 12.

21 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 11.

22 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Efectúanse traslados en Magistraturas del Interior. Mayo 9.

22 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades de Tocador. Producto Dietético. Especialidad Farmacéutica. Mayo 19.

22 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Prorróganse plazos establecidos para pago de determinados tributos. Mayo 26.

25 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Efectúase traslado para ocupar cargo de Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno. Mayo 9.

26 — Decreto 126|983. **Graduaciones Aeronáuticas** Apruébase nueva Reglamentación para aquéllas. Mayo 18. Fe de Erratas, mayo 24.

26 — Decreto 127|983. **Ejército** Modifícase artículo 8º de Reglamento General de Concursos y Pruebas Hípicas. Mayo 12.

26 — Decreto 128|983. **Ejército** Apruébase Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Bandas Militares, sustitutivo del aprobado por decreto 458|979. Mayo 17.

26 — Decreto 129|983. **Comando General del Ejército** Sustitúyense disposiciones referentes a Directores Departamentales de Defensa Civil. Mayo 18.

26 — Resolución 175|983. **Dirección Nacional de Aduanas** Efectúanse promociones. Mayo 12.

26 — Resolución 176|983. **Dirección General de Comercio Exterior** Promuévese funcionario al cargo de Subdirector de Departamento. Mayo 12.

26 — Resolución. **Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay** Dispónese publicación del arancel actualizado por aquélla. Mayo 11.

27 — Ley 15.379: **Ministerio de Defensa Nacional** Efectúanse transformaciones de cargos en el Programa 1.06 "Sanidad Militar". Mayo 4.

27 — Ley 15.382. **Inmuebles** Aféctase a servicios del Estado Ministerio de Defensa Nacional parte del padrón de la Administración Municipal de Rivera. Mayo 5.

27 — Ley 15.384. **Banco Central del Uruguay** Autorízasele a acuñar monedas, conmemorativas de la visita de los Reyes de España, hasta la cantidad y en las condiciones que se determinan. Mayo 4. Fe de Erratas, mayo 11.

27 — Decreto 133|983. **OSE** Apruébanse tarifas y normas de pago. Mayo 5.

27 — Decreto 134|983. **Administración Nacional de Puertos** Apruébase ejecución presupuestal de los Programas Operativos y de Operaciones Financieras. Mayo 5.

ABRIL

27 — Resolución 177|983. **Comisión Nacional de Educación Física** Efectúanse promociones. Mayo 18.

27 — Resolución 178|983. **Comisión Nacional de Educación y Cultura.** Efectúanse promociones. Mayo 12.

27 — Resolución 179|983. **Comisión Nacional de Educación Física** Promuévese funcionario al cargo de Subdirector de División Oficio. Mayo 11.

27 — Resolución 180|983. **Comisión Nacional de Educación Física** Promuévese funcionario al cargo de Instructor Jefe. Mayo 12.

27 — Resolución 181|983. **Comisión Nacional de Educación Física** Efectúanse promociones. Mayo 12.

27 — Resolución 182|983. **Asociación Uruguaya de Fútbol** Apruébanse modificaciones estatutarias. Mayo 12.

27 — Resolución 183|983. **Club Social Eslarroz** Apruébanse estatutos. Mayo 12.

27 — Resolución 184|983. **Asociación de Funcionarios Portuarios** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 12.

27 — Resolución 185|983. **Sociedad Oriental de Cultura Bhaktivedanta** Apruébanse estatutos. Mayo 12.

27 — Resolución 186|983. **Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación** Efectúanse promociones. Mayo 12.

27 — Resolución 187|983. **Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 12.

27 — Resolución 188|983. **Asociación de Padres de Alumnos y Amigos del Liceo del departamento de Colonia** Efectúase agregado en resolución que canceló su personería jurídica. Mayo 12.

27 — Resolución 189|983. **Sociedad de Fomento Rural de Colonia Suiza** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 12.

27 — Resolución 190|983. **Cooperativa de Vivienda Funcionarios de Salud Pública de Rivera** Cancélasele personería jurídica. Mayo 12.

27 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Especialidades de Tocador. Mayo 19.

28 — Resolución. **Intendencia Municipal de Flores** Prohíbese entregar, distribuir o transportar leche cruda destinada al consumo de la ciudad de Trinidad. Mayo 20.

29 — Decreto 135|983. **Transporte** Autorízase aumento en tarifas de servicios regulares del interdepartamental de pasajeros por ómnibus. Mayo 6.

29 — Decreto 136|983. **UTE** Apruébanse tarifas de energía eléctrica para servicios a cargo de aquélla. Mayo 12.

29 — Decreto 137|983. **Compañía del Gas de Montevideo** Apruébanse tarifas del gas por cañerías para servicios a cargo de su Comisión Interventora. Mayo 6.

29 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades de Tocador. Especialidades Farmacéuticas. Mayo 19.

30 — **Discursos** Palabras del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis A. Crisci, pronunciadas a través de Cadena Nacional de Radio y Televisión, con motivo de la conmemoración del "Día de los Trabajadores". Mayo 27.

2 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Mayo 18.

2 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjase a refrigeradores eléctricos del tipo doméstico con Freezer. Mayo 11.

MAYO

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 17.

4 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Mayo 19.

5 — Ley 15.385. **Convenios Colectivos de Trabajo** Sustitúyense disposiciones de ley 15.328 que aprueba régimen para aquéllos. Mayo 12.

5 — Decreto 138|983. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Apruébase Plan de Mantenimiento, ejercicio 1983. Mayo 12.

6 — Decreto 139|983. **"Biblioteca Artigas de Autores Clásicos Uruguayos"** Amplíase integración de su Comisión Editora. Mayo 18.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO

6 — Decreto 140|983. **Policlínicas** Incorpórase a la nómina de las rurales, a "La Hilera" del departamento de Tacuarembó. Mayo 18.
6 — Resolución 191|983. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha** Desígnase Subdirector Administrativo. Mayo 18.
6 — Resolución 192|983. **Instituto de Oncología** Desígnase Subdirector Administrativo. Mayo 18.
6 — Resolución 193|983. **Hospital "Dr. Pedro Visca"** Dispónese cese en el cargo Director de Hospital - Médico. Mayo 18.
6 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnanse Secretario III - Abogado de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Primer y Segundo Turnos. Mayo 25.
6 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Actuario Adjunto de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores. Mayo 18.
6 — Resolución. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Dictanse normas sobre asambleas que celebran. Mayo 19.
6 — Resolución. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Aclaránse prestaciones odontológicas que deben brindar. Mayo 19.
6 — Resolución. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Aclaranse disposiciones referentes a los aparatos ortésicos y protésicos que están excluidos de la cobertura asistencial que deben brindar. Mayo 19.
6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 11.
6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 19.
9 — Resolución 206|983. **Servicios de Asistencia Letrada de Oficio** Efectúanse promociones. Mayo 30.
9 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Destitúyese de su cargo al Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Paysandú. Mayo 25.
9 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Asciéndense y trasládanse funcionarios. Mayo 25.
9 — Resolución. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Identifícanse técnicas y procedimientos, diagnósticos y terapéuticas que se excluirán de las prestaciones que deben brindar. Mayo 19.
9 — **Discursos** Palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos A. Maeso, pronunciadas en el acto inaugural de la 13ª Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE), cumplido en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo. Mayo 27.
10 — Ley 15.386. **Inmuebles** Desaféctase del patrimonio del Consejo del Niño retrovertiéndolo a la Administración Municipal de Durazno y padrón Nº 305 de ese departamento. Mayo 23.
10 — Ley 15.387. **Inmuebles** Aféctase al Consejo Nacional de Educación parte del ubicado en el departamento de Canelones. Mayo 19.
10 — Ley 15.388. **Inmuebles** Aféctasele al Consejo Nacional de Educación, el ubicado en el departamento de Montevideo. Mayo 23.
10 — Ley 15.389. **Inmuebles** Aféctase a servicios de la Intendencia Municipal de Salto fracción de campo ubicada en este departamento. Mayo 19.
10 — Ley 15.390. **Inmuebles** Aféctase a los servicios del Consejo Nacional de Educación el sito en el departamento de Lavalleja. Mayo 19.
10 — Ley 15.391. **Inmuebles** Aféctase al Ministerio del Interior, el ubicado en el balneario Bello Horizonte, departamento de Canelones. Mayo 19.
10 — Ley 15.392. **ANCAP** Determínase distribución de montos que devengan las sanciones que aplique. Mayo 19.
10 — Decreto 148|983. **Residencias Médicas Hospitalarias** Apruébase Reglamento de Concurso para ingreso a la Residencia Médica. Mayo 23.
10 — Decreto 149|983. **Código de Aguas** Actualízanse montos mínimos y máximos de multa establecidos en el artículo 147 de ley 14.859. Mayo 23.
10 — Decreto 150|983. **Caza** Autorízase la deportiva de perdiz chica y patos silvestres. Mayo 23.

MAYO

10 — Decreto 151|983. **Dirección Forestal** Fíjanse tarifas de productos que expende. Mayo 23.
10 — Decreto 153|983. **Importaciones** Establécese que los duraznos con destino a consumo a la industria de transformación deberán cumplir con los requisitos de sanidad y calidad previstos en normas vigentes. Mayo 24.
10 — Decreto 154|983. **Importaciones** Prorrógase exoneración de gravámenes a la de productos destinados a la alimentación de terneros. Mayo 25.
10 — Resolución 194|983. **Ministerio de Economía y Finanzas** Efectúanse promociones. Mayo 24.
10 — Resolución 195|983. **Cooperativa Uruguaya Obrera del Transporte Internacional** Revócase concesión de explotación de Línea Internacional de Transporte colectivo de pasajeros otorgada a aquélla. Mayo 24.
10 — Resolución 196|983. **Partidos Políticos** Autorízase proceder a la entrega de los bienes patrimoniales del Colorado y Nacional a las autoridades de esas colectividades. Mayo 24.
10 — Resolución 207|983. **Asociación Uruguaya de Acuaristas** Apruébanse estatutos. Mayo 30.
10 — Resolución 209|983. **Club Social y Deportivo Guardacosta** Apruébase estatutos. Mayo 31.
10 — Resolución 210|983. **Sociedad de Agricultores Unidos de Carrasco** Apruébanse estatutos. Mayo 31.
10 — Resolución 211|983. **Sociedad de Fomento Rural Colonia Lavalleja** Apruébanse estatutos. Mayo 31.
10 — Resolución 212|983. **Asociación Fomento Los Horneros de Rincón de Carrasco** Apruébanse estatutos. Mayo 31.
10 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Dispónese cese en el cargo Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja. Mayo 25.
10 — **Discursos** Palabras del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, Contralmirante Jorge Laborde, pronunciadas por Cadena Nacional de Radio y Televisión. Mayo 27.
11 — Resolución 197|983. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando** Desígnase Director de Centro Auxiliar Médico. Mayo 24.
11 — Resolución 198|983. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando** Dispónese cese en el cargo Director de Centro Auxiliar Médico. Mayo 24.
11 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Modifícanse disposiciones de Ordenanza General de Construcciones sobre limitación de altura de edificios que se emplacen en zona del cerro San Antonio. Mayo 24.
12 — Decreto 155|983. **Escuela de Seguridad y Defensa Nacional** Modifícanse disposiciones de Reglamentación. Mayo 23.
12 — Decreto 156|983. **Forestaciones** Fíjase costo ficto de aquélla y el costo de mantenimiento de bosques, ejercicio 1983. Mayo 19.
12 — Resolución 199|983. **Concretex del Uruguay Sociedad Anónima** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Mayo 23.
12 — Resolución 214|983. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Efectúanse promociones. Mayo 31.
12 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Mayo 19.
13 — Resolución 200|983. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Concédese licencia a Ministro y desígnase Ministro Interino. Mayo 23.
13 — Resolución. **Tareas Insalubres** Declárase así a todas las que se realizan en el local de la firma Val S. A. Mayo 25.
13 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 19.
13 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 19.
13 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 19.
13 — Resolución. **Intendencia Municipal de Paysandú** Modifícanse determinadas multas de decreto departamental Nº 8.908. Mayo 31.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO

14 — Decreto 152|983. **Importaciones** Establécese que los ananás con destino a consumo o la industria de transformación deberán cumplir con los requisitos de sanidad y calidad previstos en las normas vigentes. Mayo 3.

18 — Resolución 201|983. **Intendencia Municipal de Montevideo** Concédese licencia a Intendente Municipal y desígnase Intendente Municipal Interino. Mayo 27.

18 — Resolución 215|983. **Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales** Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar I. Mayo 31.

19 — Ley 15.393. **Escuelas** Desígnase "Juan Zorrilla de San Martín" a la Nº 18 de Trinidad, departamento de Flores. Mayo 26.

19 — Ley 15.394. **Escuelas** Desígnase "Juana de Ibarbourou" a las Nº 24 Rural. de Barrancas, del departamento de Lavalleja, y la Nº 82 del departamento de Maldonado. Mayo 26.

19 — Ley 15.395. **Inmuebles** Aféctase al Ministerio de Defensa Nacional, una fracción del padrón 2551, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno. Mayo 30.

19 — Decreto 158|983. **Homenajes y Honores** Dispónese cierre de todas las oficinas del Estado el día 20 de mayo de 1983 con motivo de la llegada al país de los Reyes de España. Mayo 30.

19 — Decreto 159|983. **Unidad Reajustable** Fíjase valor de la correspondiente al mes de abril de 1983 y forma de determinar alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 1983. Mayo 26.

19 — Decreto 160|983. **Inventario Minero Nacional** Establécense zonas del territorio nacional que quedan sometidas a reserva minera. Mayo 27.

MAYO

19 — Resolución 202|983. **Unión de Bancos del Uruguay** Apruébase aumento de capital. Mayo 27.

19 — Resolución 203|983. **Banco de Montevideo** Apruébase reforma de artículo 7º del estatuto. Mayo 27.

19 — Resolución 204|983. **Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires** Apruébase aumento de capital. Mayo 30.

20 — Ley 15.396. **Supremo Tribunal Militar** Modifícase artículo segundo de ley 14.997, sobre régimen de libertad anticipada en causas de jurisdicción militar. Mayo 31.

23 — Ley 15.398. **Monumentos Históricos** Créase Comisión de Homenaje con cometido de organizar traslado de restos del General Leandro Gómez y la erección de un mausoleo en ciudad de Paysandú. Mayo 30.

23 — Resolución 205|983. **Exportaciones** Fíjanse tasas de devolución de impuestos indirectos de aquéllos. Mayo 27.

23 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerarquico interpuesto por varias empresas de transporte, contra resolución que desestimó solicitud de registro de Bus de la Carrera. Mayo 30.

23 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de "Luvs". Mayo 30.

23 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de Daytron. Mayo 31.

24 — Decreto 161|983. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Modifícanse disposiciones de decreto 86|983, referente a cobertura de atención médica que deben brindar. Mayo 31.



Montevideo, Lunes 13 de Junio de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21497

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 908371 - 915325 - [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO DE 1983

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FOUSTO GIURIA SIVORI, (Ficha V|260|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13426 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROSARIO CURCHO SILVA (Ficha V. 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13243 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KEES GOJO (Ficha V. 262|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13241 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA MARGARITA BLANCA LOPEZ de SABAT o MARGARITA LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL de SABAT y CARLOS SABAT ERCASTY (V. ..8|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13247 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GILBERTO CORRALES CABRERA (Ficha V. 178|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13021 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES AIDA BORMIDA PANIZZA (Ficha V.|196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13050 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO WALTER ARGIMON GIANRE, (Ficha V 76|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12889 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION IZZI DE BENTANCUR (ficha V.|328|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12620 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA MAÑE DE VILLEGAS SUAREZ y de CESAREO VILLEGAS SUAREZ (ficha V.|366|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12645 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA GUTIERREZ de MORAN (Ficha V. Nº 360/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 12456 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA VOGLER PINTOS de FERNANDEZ (V. 300/83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12502 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARTIN GALLO (Ficha V. 188/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12510 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TOMAS PEREZ RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 348|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12320 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GIANNINI CONTI (Ficha V. Nº 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12388 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (Ficha: V.|Nº 306|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12316 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARTINEZ SANS DE LUZARDO (ficha V.|426|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12119 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA NICASIA PEREIRA CARDOSO de TECHERA. "Sucesión" (Ficha 329|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12204 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEWEL JUROWITZKI FUKSMAN (Ficha V.|396|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12123 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE BENEDETTO GARCIA (Ficha V. 160|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12125 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO JULIO HERNANDEZ (ficha V.|246|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12139 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL VALANZANI CASCIANO, (E. 304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13425 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RUFINO BARRAGAN, (E. 516|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12917 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHAIN TOROS o JUAN o CHAHEN OURFALIAN o URFALIAN y EDUARDO OURFALIAN o URFALIAN GARABETHIAN o GARABEDIAN, (Ficha E|1244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 diciembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12767 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ESPALA MINIÑO, (E. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12812 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BIANCHI PASTORINO (E. 1398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12621 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON AYALA GAYO (E. 526|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12637 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER REICHMANN o REICHMAN, (E. 434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12686 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PISCIOTTANO TAVAREZ (E. 1010|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12385 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO o HUGO ALBERTO ERNESTO TAPIE FERNANDEZ (E. 492|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuaio Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12317 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JULIO RODRIGUEZ LUZARDO (E. 490|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12268 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN REGUEIRA CALVO (E. 386|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12121 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA MACHADO FEIJOO de PEREYRA. "Sucesión" (Ficha 194|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12205 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VAREILLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600,00 30|pub. 10938 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA GIRELLI o FIRELLI PIVANO (E. 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 11545 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES NAVEIRA BERMUDEZ DE MAROÑO o NAVEIRA DE MAROÑO, ("S" 274|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13375 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARIEL BENAVIDEZ LUZ, ("S" Nº 218|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13379 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FELICIA COLLA DE STRATA (S. 272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13178 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ FERNANDEZ (S. 262|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13206 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GINI GILARDONI DE FRANCO (Ficha: S.|162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13208 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA LEPIANE o RAYNE ESPOSITO y JOSE LEONARDO MIERES (Ficha S.|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13210 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GREGANTI LANGONE (Ficha S.|612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13022 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KRETZIG o KRETZIG STELZER (Fs. S.|157|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12642 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO JOSE MAURENTE NIEVES (Ficha: S.|186|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12641 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIA BOASSO CIOCA DE DOEYO, (Ficha: S|188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12734 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES GOÑI, (Ficha: S|212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12744 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH IVONNE ROLAND BERTON DE ROLAND (Ficha S. 220/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12500 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PINO MIGUEZ (Ficha S. 210/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12506 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORRALES (Ficha S. 232/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12525 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENITEZ de CAMAÑO (Ficha S. 216|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12323 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARCOS GIUBETICH CERINO (Ficha S. 230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12390 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR DAVILA (Ficha S. 224|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12227 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOHUMIR SOKOL SCHUSTER (Ficha S. 144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12185 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODINA COSTA de TOSCANO, (Ficha 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13364 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AURORA BOURDILLON de DE PAOLA o BOURDILLON BEAULIEU o BOURDILLON ESPINOSA, (Ficha: 1520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13385 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ROSA GONZATTO de DODERA. "Sucesión (Ficha 1334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13515 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 13030 Jun.8-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión d. SANTANA HORACIO CURBELO, (Ficha: 1248|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12869 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TARCISIO TOMADUZ BOEMO, (Ficha S|1336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12763 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA MARTINEZ DE GARCIA "Sucesión" (Ficha 1282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12639 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBITO RUIZ RISSO (Ficha S.|1298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12648 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ELENA MARTINEZ FERNANDEZ o MARTINEZ FERNANDEZ de PEÑA, "Sucesión" (Ficha 910/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12450 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE o MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE de SALVANI o SALCAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ernesto Miguel y Carlos Elíseldo Gutiérrez Gutiérrez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. (Ficha 1346|83). — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 11238 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TAUBA LICHTENSZTEIN o LICHTENSZTEIN BANAS "Sucesión" (Ficha 598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9068 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO GUARILLA MUÑOZ (Ficha 348|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12918 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRERO TRENIDAD o TRINIDAD FIGAROLI o FIGAROLE (F. C. 320|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13211 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN ESTANISLAO COSTA BORDONI (F. A. 420|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13212 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABLE ALVAREZ VAZQUEZ (F. A. 370|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13248 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PELUFFO de VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12826 Jun.6-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA EUSTAQUIA LOPEZ FALERO de CERIOTTI, en autos: LOPEZ FALERO de CERIOTTI, OTILIA EUSTAQUIA, "Sucesión y Med. Preparatoria" (Ficha B. 924/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 12497 Jun.2-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGER MARIA BENTANCOR MORALES (F. A. 1912|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12530 Jun.2-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ALEJANDRO PEDROARENA FERREIRA, (Ficha: C|404|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12815 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LINGE GRISZKENAS o GRIASZKENAS (Ficha B. 286|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12644 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO DIAZ o LUCIANO SEVERINO DIAZ FERNANDEZ (F. A. 334|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12145 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS PINTOS HEGUY (Ficha C. 52|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9219 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PARODI HERNANDEZ de ZARATE, (Ficha S 188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13383 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEONARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S 182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13397 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN ROBERTO ZAS RODRIGUEZ (Ficha S. 176|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13238 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA LOMBARDO de DE CHICO (Ficha S. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13059 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BELEDO BERDIAS, (Ficha S 144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12914 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA BELEDO BERDIAS, (Ficha S 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 150.00 10|pub. 12915 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIRA BOLAZZI TORRES (Ficha 152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12996 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ALISIA BENTANCOURT DE ARTECONA (Ficha S. 82/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 12503 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DOMINGA AMICO BASTOS de BERMUDEZ (Ficha S. 168|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12386 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO R. SANCHEZ o INOCENCIO RONULFO SANCHEZ GUARDIA (Ficha S. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12144 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA LICHTINGER LOFFELHOLZ (Ficha S. 158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12174 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE ZIGALDO, (Ficha: S|184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13377 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO PONCE de LEON, (Ficha: S|680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13382 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO GARCIA DIAZ, (Ficha: S|180|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13420 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN *SAMKO o SANKO CHRENOVA* (Ficha S. 170|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13242 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL HERRERA PEREZ (Ficha: S.|136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13237 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STEINER NUNEZ (Ficha: 52|83|S.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13214 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO NESTOR RUSSO NEVES (Ficha: S.|175|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13038 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WACHT (Ficha: S.|162|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12830 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARDOSO ALVARIZA, (Ficha: S|168|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12787 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA TECHEIRA ARRIERA o TEJEIRA ARRIERA, (Ficha: S|140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12805 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LOPEZ BELTRAN, (Ficha: S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12810 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE MORATORIO CHIAZZARO (Ficha: S.|60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12615 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER COSTA CIFALU, (Ficha: S|165|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12745 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA o RIVA RABINOVICH SUSTER, (Ficha: S|138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12746 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAGALCIAGUE RECULUSA (Ficha S. 16/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12501 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTRO DE MOREIRA, JUANA "Sucesión" (Ficha S. 716|81), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se creen con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio, de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 500.00 20|pub. 7604 Ab.19-v.may.2. Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEL JULIANA REIG (Ficha: S.|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12269 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER ESTEVEZ MARTINEZ (Ficha S. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12321 Jun.1-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUIS CARTLEDGE (Ficha: S.|692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12122 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GUILLERMO (Ficha S.|158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12124 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PATRON y AMALIA ASCHERO (Ficha: S.|578|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12157 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TERESITA PERERA de ALVES, (F. F. 520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11919 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA NELLY o NELLI ESTEVAN TOSI o TOSSI, (Ficha F. 544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13398 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ENRIQUE AGUIRRE CAFFERA (Ficha F. 506|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13250 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COMITANTE DESIO (Ficha F. 486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13083 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ (Ficha F. 524/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 12453 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO EULALIO FORMENTO VERGA (Ficha F. 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12636 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO FRICHE FERNANDEZ PEREIRA, (Ficha F. 534|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12732 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINA ESTHER MALAN de ROSTAN (Ficha F. 512|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12368 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LORENZO VERDE, JOSE R. "Sucesión" (Ficha F. 558|78), se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de José Lorenzo Verde, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero ausente José Luis Lorenzo Verde, a los efectos de que comparezca en estos autos y oportunamente al inventario solemne de bienes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 750.00 30|pub. 10946 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALSA FREIJEIRO o FREIGUEIRO, (Ficha F. 530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12867 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA FRANCISCA GARCIA SORRONDEGUI, (Ficha A|284|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13374 Jun.10-v.Jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMANCIO PEREZ, (Ficha A. 272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13424 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PINCHA KOSOVICH y|o SPRINCA KOSOWICZ; NOCHIM ISAAC NYSKO LEWINSKA y|o NAUM NYSKO; AKIWA LEON NYSKO y CHAJA NYSKO y|o CLARA NYSKA (Ficha A. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 13356 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MERCEDES MARIN MARIN, (Ficha A. 232|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ria Adjunta.
— Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13240 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX MONTALBETTI "Sucesión" (Ficha A.|262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13047 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRANDINA CASTILLO de CASTILLO (Ficha A. 286|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13067 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO BASIGALUZ (Ficha A. Nº 432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13066 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SILVA PAIVA (Ficha A. 290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13137 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES RUSSO, (Ficha A|204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12872 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO ANGEL FRANCESCONI PAPPINI (Ficha A.|228|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12807 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO JUAN AROSTEGUY RECULUSA (Fa. A. 252/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 12455 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BELLINI BASSO (Ficha A.|118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12357 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ BARREIRO (Ficha A.|268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12319 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO BRAGA y MANUELA ROSA DE BRAGA (Ficha A.|240|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12363 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PORTELA (Ficha A. 190|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lung, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12364 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRELIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12387 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de HUMBERTO MARIO SIMON RAIMUNDO GIAMPIETRO LAUDES (Ficha A. 254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lung, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12370 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LEONEL TRINIDAD BATISTA (Ficha A. 162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12392 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOLANDA GERARDINA PALADINO SANDUCCI (F. A. 753|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12142 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO VICTOR LAVARELLO (Ficha A. 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11232 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IBARRA TELIS o TELIZ ó TELLIZ (Ficha V. Nº 553/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13384 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO REYES PIERRO (Ficha V. 147/1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13376 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAFIN LINO SERGIO o SERAFIN SERGIO MOREIRA PISANO (Ficha V. Nº 563/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13421 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER TANNER o TANNER SCHMID (Ficha V.|159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13209 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO BARBIERI GRAÑA (Ficha V. 125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13239 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA MARIA LUISA PEREZ MARTINEZ (Ficha: V.|Nº 461|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13025 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña LIBERATA ROSA NICOLA de GASAMAN o NICOLA LANFRANCONI, (Ficha V Nº 419 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12919 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CARTA VENTURA, (Ficha V|169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12874 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ALICE GRE CORRALES DE DOMESTICO, (Ficha V|603|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12916 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PALOMINO FERREÑO (Ficha V. 675/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12454 Jun.2-v.jun.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO GROSSO SUANI o SEOANE (ficha V.|439|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12318 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA o SELIKA ELENA INFANTOZZI o INFANTOZZI MASTRANGELO de CASTIGLIONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12155 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HERBER CARTERI REGUEIRA, (Ficha V|619|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9886 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO TORTEROLO o TORTEROLO MARABOTTO (E. 473/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13381 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO MARIA MIRANDA FERREIRA (E. 553/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13405 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PAZ SPINELLI (E. 529|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13236 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO EDUARDO MONTAUTTI GANDOLFO (E. 483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13207 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO EMETERIO SOROZABAL LIMA (E. 531|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13085 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FARIAS REZENDE DE BARZELLI o BARCELLI (E. 471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13048 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISZT ANDRES CALDEIRO GAGGERO, (E. 2835|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12868 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN SANDNER LIEBICH u OTTO ROBERT HERMAN SANDNER, (E. 479|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12733 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARMEN TOMASA ALEJANDRIA LOPEZ (Ficha E. 1717|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa daís a deducir en forma sus derechos y especialmente al señor Omar Rodríguez Miranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 12331 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO RAMIREZ CASTILLO (E. 433|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12353 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA GUTIERREZ SALA DE MEDERO (E. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12137 May.13-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARAH JUSTA MORENO ABREU (E. 447|83), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12118 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CHIAVONE o CHIAVONI GONZALEZ (E.|1777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12143 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JESUS DE LUCIA FACELLI, (Ficha E| 1649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 diciembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12154 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SANCASSANO de PIERCE, (E. 377|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12156 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA MARIA ENRIQUETA SCHIAVON o SCHIAVON DELLA VALLE DE CRAVOTTO (S. Nº 151/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 13386 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION MUNIAGURRIA o MUNIAGURRIA ETCHEPARE DE CONDA (S. Nº 211|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 13023 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LOPEZ ESPONDA, (Ficha: S|153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11141 May.20-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA OBELISQUE o OBELISQUE TINA, (Ficha: S|147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12761 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RADICH, o RADICH MARCOVIC o MARCOVICH de TORRES NEGREIRA ("S" Nº 161|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12423 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA YOLANDA DIAZ SCOTT (Ficha: S.|95| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 10789 May.18-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO FELIX MORALES o MORALES GENES (Ficha S. 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 450.00 30|pub. 9451 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISPIN MACHADO y MARIA TERESA LANGONE de MACHADO (S. 1287/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 13365 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARICHAL DESPEYROUX de ACOSTA (S. 1165/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 13423 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TABELLA PARISI de POSE (F. 1235|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 13049 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA PEREYRA TERRA (F. 901/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 13051 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA TERESITA MOLINS GONZALEZ de PASCUAL (S. 1173/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 13082 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ OLIVERA (F. 867|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12616 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA de MARIA AUXILIADORA HEBER USHER o BLANCA HEBER USHER (S.|1273| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12618 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA ACERENZA ALBANO, (Ficha S 549|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12743 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARTINEZ (S. 489/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 12504 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIO ORESTES u ORESTE MAQUIOLA BATISTA o BAPTISTA (S. 2431/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 12449 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS MENDEZ, (S|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12507 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO SANTANA (F. 1.167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12354 Jun.1º-v.jun.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CLARA o SARAH OLIVERA CALAMET VIDAL (F. 1.241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12374 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DOMINGO FRANCESCHI ALOISI, (S|459| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 10134 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONINO o DONINO CLEMENTE o DONIN FERNANDEZ ALVAREZ, (S|Lo. 48 Fº 115), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 9314 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA SOSA BARRERA de NIETO (Ficha C. 467/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 13429 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANA MARIA FONTES MARTIN (F. A. 241/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13422 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL URBAN ZANATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13244 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA METCHE o MECHE IROZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12814 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE DIAZ CASAVIEJA, (F. A. 471|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12765 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI MARTINO, (F. A. 159|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12811 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARASEVA o PARASCEVA o PARASCEVE o PASCUALA SAS SAS de DRAFTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12773 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA CONCEPCION ROVIRA ALEMANY, (C. 1399|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12622 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ (F. A. 141|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12325 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA TOPOLANSKI DE JONES (Ficha C.|91|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10679 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR MORENA JAVIER (Ficha S. 203/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13380 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELFA VALMAGGIA VIOLINI DE DEVESA (Ficha S. 171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13180 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARGUL QUINTANA (Ficha S. 211/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13046 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERDINANDO PAOLO ARMENTANO REGINA, (Ficha S 197|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12871 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ RODIÑO, (Ficha S 191|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12762 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ DE RAMOS, (Ficha S. Nº 729|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernándes Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12640 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
LIA o EMILIA SOFIA MARTINEZ RAMOS o
201|83), citándose a herederos acreedores y de-
SUSANA BESSON de DEL PRATTO (Ficha S.
mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIO MAURENTE (Ficha S. 185|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12322 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12391 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL TARDAGUILA INGOLD (Ficha S. 155|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12389 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DE ANDRES ESTAVILLO, (Ficha S 189|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12140 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO HUGO LEMA ROMERO, (Ficha S 141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12141 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JACINTA ROBINSON LANZ DE FERNANDEZ (Ficha S. 577/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13378 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO GARCIA BROUSSE (Ficha: S.|183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13179 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA CABRERA GONZALEZ o DAMIANA COSME CABRERA (Ficha S. 163/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13024 Jun.8.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO SAMMARTINO GOMEZ (Ficha S. 173/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13081 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ LOPEZ DE GARCIA (Ficha: S.|157|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12813 Jun.8.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL LAZAROFF MINCHEFF y MARIA MINCHEFF VALCHEFF DE LAZAROFF. (Ficha: S|159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12768 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCOS VICENTE NEGRONE BENTANCOR o RAUL NEGRONE, (Ficha: S|169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12891 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES MARTINEZ MARTINEZ DE VILLA-

MIL, (Ficha: S|59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12788 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO VITUREIRA o BICTUREIRA, (Ficha: S|151|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12687 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS OLGA FERRARA ARIGON, (Ficha: S|177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12617 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: S|705|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12138 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO CAMPOS DIEGUEZ, (Ficha: S|105|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12117 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO JOSE CALGARO, (Ficha: S|97|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12158 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha: S|57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9385 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA FAGIAN AVILA DE ROCHA, (F. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12735 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MACHADO TRABA, (Ficha F. 203|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12120 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MARTORELLA FLORENZANO, (Ficha F. 69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11792 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GOMEZ NOBLE (A. 225/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13427 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDROL PONS y LADIS ARGENTINA CASSOLI DECZA (Ficha A. 251/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13387 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO URSINO CALASCIONE o CALASCIONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12808 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO LECCHINI GERMANO (Ficha A. 495/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12873 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONOCINA DAMACENA (Ficha A. 231/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12870 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANTANA CHACO, (Ficha A|175|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12638 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PEREIRA de DEGLIOTTI y JUAN DEGLIOTTI GARCIA (Ficha A. 247|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12324 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES BUSQUET SERRA DE BUSQUET LLORENS, (Ficha A|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11984 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ RODRIGUEZ de RAMA, (Ficha A|177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12509 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI STASIO o DI STACIO SANTALUCE o SANTALUCCE (Ficha A. 243|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12548 Jun.2-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CLEMANT CRESSERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13009 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don HERMINIO PACHECO CRUZ o HERMIO PACHECO CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12675 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BALDRAMINA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12465 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña FERNANDA DA ROSA de SEVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12466 Jun.2-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de HERNANDEZ (F. C. V. 118/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13418 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ERMINDA MARTINEZ SOCAS (F. C. V. 104|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13419 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENITO ABREU ROMERO (F. C. V|116|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13275 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ ALONSO o ALONZO (F. C. V|141|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13279 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR VANEGA o VANEGAS o BANEGA o BANEGAS BERTOLOTTI o BERTOLLOTTI o BERTOLLOTI o BERTOLOTTE o BERTOLOTTI (F. C. V. Nº 214|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13280 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO JUAN BALZAROTTI TESTA, (F. C. V|95|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12702 Jun.3.v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CAMPI LUGANO de LEMA (F. C. V. 82|93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12217 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA VIERA RIVERO de SCAGNI (F.C.V. 94|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13112 Jun.8.v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ACOSTA de RUIZ (Ficha B. Nº 175|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13342 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO GONZALEZ PEREZ, (Ficha B. Nº 139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 6 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12474 Jun.2.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ, (Fa. B|583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12472 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VOLPI de ROCANOVA (Ficha B. 133|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12255 May.31v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CASTOR ROJAS, (Ficha B. Nº 56|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 11 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12475 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO ALDADO, (Ficha B. Nº 158|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12473 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO SHARMUKSCHNIS o SZARMUKSZNIS y GUILLERMA o WILHELMINE KOSSAK DE SCHARMUSCHNIS o SZARMUKSZNIS "Sucesiones" (F: 24|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13227 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CACERES de ALFONSO (Ficha 59|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12202 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CELESTINA PEREZ de VIGLIECCA (Ficha 145|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.. — Pando, mayo 10 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12201 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TEJERA MARTINEZ (Ficha 147|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12200 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MELIAN o JUAN BAUTISTA MELIAN VERA (Ficha 25|B|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12199 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA DE LEON de GONZALEZ y GREGORIO GONZALEZ BONILLA (Ficha 143|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12198 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KUTYAS (Ficha 139|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 11111 May.19.v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CARRERA BOLTAIOLI (Ficha 142|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pado, mayo 18 de 1983. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13002 Jun.7.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o ELOISA LACRUZ o LA CRUZ CARRAZCO o CARAZCO o CARRASCO (Ficha 78|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12197 May.31.v.jun.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN FREITAS o DE FREITAS (Ficha B. Nº 215|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13200 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de los señores MANUEL PILAR PACHECO y DOCILIA o DOCILA NERIA PIÑEIRO de PACHECO (Ficha 700|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 12785 Jun.6.v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA y AMABILIA IBANEZ de ACOSTA (Ficha 698|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 200.00 10|pub. 12784 Jun.6.v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORCHE SILVEIRA, BERNARDINA FANI o BORCHE SILVEIRA, BERNARDINA FANNY o BORCHE SILVEIRA, FANI o BORCHE de TEXEIRA, FANNY o BORCHE de TEXEIRA, FANI (Ficha B. 164|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 12300 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORALES RIVERO, LUIS ALBERTO (Ficha B. 170|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12295 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUINO GARCIA, ANTONIO IGNACIO "Ficha B. Nº 136, año 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12294 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA REYES (Fa. 158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12293 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la Sucesión de SEBASTIAN PADRON HERNANDEZ (Ficha Letra B. Nº 70|83), "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enn forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13432 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO RIVERO o RIBERO o RIBEIRO (Ficha B. 107/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 13100 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA BAPTISTA SOARES o MARINA DUARTE BAPTISTA o MARINA DUARTE SUAREZ o SOARES o MARINA SUAREZ o SOARES (Ficha B. 105 bis/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 13099 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión del señor ENRIQUE RIGOBERTO ALVAREZ AROZTEGUI (Ficha 13|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 8 de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12783 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO LOPEZ LOPEZ (F. Nº 285|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12291 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BORBA (Ficha B. 39|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12292 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIR JULIAN VARELA BENITEZ (Ficha B. 90|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12296 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLAFIRA SILVERA o GLAFIRA SILVERA DE SOUZA (Ficha 23/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 4 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 12297 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA SOUZA FIGUEREDO DE TUCCI o TUCCE (Fa. 85/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 12298 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA NUÑEZ SILVEIRA o SILVERA (Ficha B. 103/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 12 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 12299 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ, SIMONA o RODRIGUEZ, SIMONA (Ficha 76/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, 2 de junio de 1982. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
1) N$ 200.00 10/pub. 13101 Jun.8-v.jun.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DE NUESTRA SEÑORA URRUTIA LARRALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13264 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NAWRATIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12469 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO BLANCO AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 18 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12468 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONJOUR COURDIN (Fº 225|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13010 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA FIGUEREDO HERNANDEZ (Fº 173|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41375 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO AMERICO DONATTI FAGGIONI (Fº 187|C|983(, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12602 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ROQUE o ROQUE PRIMO ANTONIO AVELINO BARIZZONE (Fº 166|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, cuatro de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12603 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GILBERTO FALERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 198, año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13035 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BERNARDO GONNET REVEL y EDUARDO WINSTON GONNET TARAMBURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 200, año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13037 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELO ARRIAGA BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 286, año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13036 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO VICENTE JORCIN SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 239, año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13038 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PLACIDO BENITEZ GUERRERO o PLACIDO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. (Ficha C. Nº 177 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12690 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MATILDE WULLICH y ANA SCHAFFNER de WULLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 226 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12691 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AMADO BENTANCUR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados parr que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 83 año 1983). — Rosario, 5 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12692 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO AMADEO MUSTON GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 134 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12689 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIUSTO ROSSI, (Ficha C. Nº 252, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12685 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MESCHINI MENGHINI de FRASCARELLI (Ficha C. Nº 251, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12684 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 158, año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 10067 May.11-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TAFURI ALVAREZ o TAFFURA o TAFFURA o TAFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12434 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA y BERTA TAFURI o TAFFURA o TAFURA o TAFURI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12433 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAMON BARDIER SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12432 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AREO MARIA MORALES o MORALES CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 28 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13003 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERCILIA LILIA ZAPATA MARTINIANO de ZAPATA o ERCILIA o ERSILIA MARTINIANO o ERCILIA LILIA MARTINIANO o ERCILIA LILIA MARTINIANO de ZAPATA o ERCILIA LILIA ZAPATA MARTINIANO o ERCILIA LILIA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 27 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 13004 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO AQUINO GOYENECHE o AQUINO y GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 13, 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12499 Jun.2-v.jun.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA LABEQUE COUSTE o LABEQUE de DUBINI (Ficha "B" número 84|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12594 Jun.2-v.jun.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMONA o RAMONA ISOLINA AMAYA ENCISO o AMAYA de SANNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12981 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO APARICIO AMARO FERRER (F. B. 345/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12307 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAVECCHIA de RODRIGUEZ (F. B. 350|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12195 May.31-v.jun.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA BRITES ARRIOLA (Fa. 137/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13041 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ANTONIO ARGENZIO ECHEVERRIA (Fa. 149/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13040 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILIA JUANA RODRIGUEZ TABAREZ de MARMO (Fº 112|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13106 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FELIPA LARROSA GARCIA de PEREIRA (Fº 126|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13105 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENARO EXEQUIEL OXLEY FARUELO (testamentaria) (Fº 93|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 19 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13104 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO AQUILINO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12480 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JULIAN CABALLERO, (Fa. 145|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12482 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA DORILA CASTRO SORIA de RUIZ, (Fa. 104|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12481 Jun.2-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN VEGA (Ficha 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12428 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NUÑEZ URIARTE DE LUZARDO (Fa. 2149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12486 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JULIO FERNANDEZ CHAVES DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12488 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LIRIA o LILIA CORBO PEREIRA de RODRIGUEZ y JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CAMEJO o FRANCISCO RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12489 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO CESAR DE LUCA MURO y ANDREA o ANDREINA MARIA JOSEFA DOMINGA BAJ BREZZI DE DE LUCA (Ficha Nº 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12490 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA SILVEIRA de PAGOLA (Ficha Nº 17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12430 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA RIVERON BASERGA (Ficha Nº 288|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 19 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12429 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE BENAVIDES y AUGUSTO JUAN SERRALTA (Ficha 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11305 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE MARY PRESCOTT (Ficha 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, Este, 20 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9397 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ANTOLIN MARTINI GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10177 My.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CORNELIO MOTA SAAVEDRA (Ficha 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10458 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO MEDARDO VILLANUEVA ZUNIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12487 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BILECKA KOVACHE "Herencia Yacente" (Ficha 2|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 6142 Abr.5-v.abr.26. May.27-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SINGER (F. 36|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10457 May.13-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA JUSTINA PASCOLL o PASCOL ALIANDRO de CERIANI. "Sucesión" (Ficha B. 369|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13270 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO HAEDO HUGHES. "Sucesión" (Ficha B|87|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13121 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALEANO. "Sucesión" (Ficha B. 81|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13119 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARATTI TORRES. "Sucesión" (Ficha B. 91|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13118 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO SANCHEZ BONILLA. "Sucesión" (Ficha B. 95|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13117 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO SOSA CADENAZO o CADENASSO 'Sucesión" (Ficha: B.|85|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12440 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ AGUSTIN GONZALEZ "Sucesión" (Ficha: B.|99|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12439 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUFRACIA o UFRACIA o UFRASIA DANTE PECULIO DE MORALES (Ficha: A|52|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13271 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMABLE SEGUNDO AGUSTIN ROVETA BARDELLI (Ficha A. 31|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13122 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GANCHAROV PIKUL (Ficha A. 60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13120 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO RAUL COSTA (Ficha A. 58|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12971 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO SOSA FERNANDEZ (Ficha A.|40|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12438 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NERI BENITEZ de GUIMARAIN o NERIS BENITEZ de GUIMARAENS (F. B. 320|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13116 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR SANTOS PINTOS CASTELLI, MARIANA DE LOS SANTOS o de los SANTOS DA SILVA de PINTOS y SALVADOR PINTOS De los SANTOS o de los SANTOS (B. 70|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 13123 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA SUSANA PEDRAZZOLI LARRAMENDI (Fa. B.| 90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12441 Jun.2-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO TOMAS MOYANO JURI (Ficha Letra B. Nº 31| 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 15 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 13144 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILA LUCRECIA FERNANDEZ de CARRANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 13143 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BERI o ENRIQUETA BERI TENCA (Ficha Letra B. Nº 25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12436 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SAPIN JUAN o SAPIN LUBIENKO, JUAN "Sucesión" (Ficha Letra B.| 119|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 19 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12447 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSINI de CONDE, CLRIACA, "Sucesión" (Ficha Letra B. 107/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 12 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 12311 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL MESQUITA FERREIRA o GENTIL GONZALVEZ MESQUITA o GONZALEZ MEZQUITA o GONZALVES MESQUITA (B. 144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 210.00 10|pub. 13415 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR PINTOS TAROCO (Ficha B. 32|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12696 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SILVA (B. 82|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12697 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARLAS PELAEZ o JUAN ARLAS PELAEZ (B. 138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12695 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO DE MELLO RIBERO o RIVERO (B. 136| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 12694 Jun.3-v.jun.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CORBO de GUTIERREZ. "Sucesión" (Ficha 454|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13006 Jun.7-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA RODRIGUEZ de COELHO o CUELHO (Ficha A|529|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuaria Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 12663 Jun3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO IGNACIO, (Ficha B. 7|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12658 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PINTOS, (Ficha B|63|983), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12660 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER SANCHEZ DA SILVA o SANCHEZ o SILVA de PERTUSATTI (Ficha B. 77|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 12215 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LAUDELINO MENONI UGOLINI (Ficha B. 91|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12212 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA (Ficha B. 69|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12210 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN GARAT, (Ficha B|73|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 450.00 30|pub. 10321 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESITA RODRIGUEZ IRIBARNE, HUGO JORGE RODRIGUEZ IRIBARNE y MARIANA IRIBARNE de RODRIGUEZ (Ficha A. 206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 12976 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BERTHA NYBIA FOSSEMALLE de SILVEIRA o BERTA FOSSEMALE de SILVEIRA, (Ficha A|238|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 12662 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EUSEBIO URTARAN, (F. A|562|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12659 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLE[illegible] FERNANDEZ, (A|187|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para [illegible]

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12657 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BARREDA MARTINEZ, ANTENOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12655 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUIMARAENS de ROMAN, ROSAURA (Ficha A. 427|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12211 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DALMAO SCONAMIGLIO DANIR ELADIO (Ficha A. 219|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12213 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GOMEZ, (Ficha B|6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12654 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LETEOLINA CARDOZO de PEREZ, (Ficha B. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12656 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ZUDAIRE MAIZ, (Ficha B. 82|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12661 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADEO GIAMBIASSI y MARIA ABELINA PIRIZ (Ficha B. 338/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad - doc.
1) N$ 200.00 10/pub. 12664 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO OLIVERA LUCAS (Ficha B. 48|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12214 May.31-v.jun.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GUERRA CAMETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 134628 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GALDINA ANTUNEZ SALMANTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de mayo de 1983. — Juan PJosé Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13467 Jun.10-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MERCEDES PEREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13466 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GUTIERREZ MERIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13443 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CATALICIO o CANTALICIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13440 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HOMERO LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmnedia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13439 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso laa pertura de la sucesión de CARMEN CAMILA MARTINEZ CALLEJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13435 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ VIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13436 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN-MARIA FIGUEROA BOASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13437 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTE PRUSINA RADISIC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13438 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIRI MAZZOLENI GARCIA o PEDRO BASILIRIS MAZZOLENNI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13441 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFELIA o MARIA OFELIA GARCIA BARREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13442 Jun.10-v.jun.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISILDA o ESILDA PEDROZO MENDEZ DE HERNANDEZ (Ficha Nº 1.158; año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13171 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de IDA MARIA DURE DE CERRUTTI (Ficha Nº 366, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13169 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARRIDO MOLINA DE LIMA (Ficha Nº 261, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13170 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JUAN CARLOS o JESUS JUAN o JUAN CARLOS GUASTAVINO PICA (Ficha Nº 374, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12669 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO MONCHER PERCEL (Ficha Nº 379, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12670 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVA (Ficha Nº 376, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12668 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN ISIDORO VIEITO DIAZ o OROSMAN ISIDRO VIEITO o OROSMAN VIEITO o OROSMAN ISIDORO VIEISO, (Ficha Nº 388, año 1983), *citándose* a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12731 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BIBIANO CACE-

RES (Ficha Nº 276, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 12512 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE PONTE o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARIA o DELCIRA RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO (Ficha Nº 289, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 600.00 30|pub. 11560 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MAÑUEL MARTIN CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13145 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE LOPEZ ESCUDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 12609 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1983. — Leopoldo Pasos Fondo, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 12610 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMAN OCAMPO y VIRGINIO o VIRGILIO RAUL OCAMPO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 12611 Jun.3-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILWENDENWEIN (F: 882|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12961 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODOLFO SALA DESPLATS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12962 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FELIX BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12963 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA MASNER de EGURES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 2 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12964 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA BUZZI FRANCA o TEODORA LUISA BUZZI de PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 12965 Jun.7-v.jun.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BRIGIDO PANTALEON DIANO y SARA ARAMBILLETE de DIANO, habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, Art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación habrán caducado sus derechos.

Departamento de Lavalleja, Primera Sección Judicial, plano Agr. Alfredo Rodrígues Luciani, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1858 el 25 de julio de 1960. Padrón anterior: 4.666 m|á. y 8825 m|á.: Promitente comprador: Luis G. Inzaurralde. Solares: 1, 2 y 3, manzana E, padrón actual: 9812; Promitente comprador: Juan Francisco Salazar Fonchi, solar 1, manzana D, padrón actual: 9799; Promitente comprador: Winterhalter García, solar 1, manzana D, padrón actual 9799; Promitente comprador: Juan Ramón Rolande, solar 1, manzana D, padrón actual: 9799.

2) N$ 1,440.00 15|pub. 12063 May.30-v.jun.17.

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a Francisco Abel García Acosta, o a sus sucesores a cualquier título, promitente comprador del solar 35, padrón en mayor área 4323 de la Primera Sección Judicial de San José, la caducidad de la promesa Nº 434, folio 978, Libro 117.

2) N$ 540.00 15|pub. 12102 May.30-v.jun.17.

3—Convocatorias Comerciales

OTTONELLO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1983, a las 17 y 30 horas en la sede social de la Avda. Gral. Flores Nº 3715, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente por el corriente ejercicio.

3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 420.00 5|pub. 13358 Jun.9-v.jun.15.

CIA. TOLEDO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 1983 a la hora 9.00 en la calle Andes 1224 Apto. 102, para tratar la siguiente Orden del día:

1) Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|82.
2) Destino del Resultado.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta de Asamblea.

Se advierte que para formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deben registrar sus acciones o certificados habilitantes antes de iniciarse la misma en el domicilio fijado. — El Directorio.

3) N$ 360.06 5|pub. 13255 Jun.9-v.jun.15.

CAUCHO CALZA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1983 en la calle Andes 1224 Apto. 102 a la hora 9 y 30' a los fines de tratar la siguiente Orden del día (Artículo 18):

1) Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31|12|82.
2) Destino de los Resultados.
3) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deben registrar sus acciones o certificados habilitantes antes de iniciarse la misma en el domicilio fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 360.00 5|pub. 13254 Jun.9-v.jun.15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de la Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: ADOLFO CASA TRIAS, EMILIA CASA TRIAS, ADDA TOURNE de CORNAU, LIS ULPIA DE LEON CASAS, ALBA IRIS DE LEON de ALMANDOS, VENUS DE LEON, AUREA ELENA CASAS DE DE LEON, solicitan título del Panteón Nº 3, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Sus. Nicasio Trías, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6.092. — Sra. Teresa Rodrigues de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 13334 Jun.9-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: FLORO PEREZ GONZALEZ, MANUEL PEREZ GONZALEZ, CERVANDO PEREZ GONZALEZ, CERVANDA PEREZ GONZALEZ, GRISELDA PEREZ GONZALEZ e IGNACIA PEREZ GONZALEZ, solicitan título del Panteón Nº 25, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Manuel Pérez y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6.557|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 13333 Jun.9-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: MIGUEL ANGEL MARTIN PICHUAGA solicita título del Panteón Nº 195, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Familia Martín Raggiotto, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6.385|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de Registros Municipales.

4) N$ 240.00 5|pub. 13332 Jun.9-v.jun.15.

Habiéndose presentado ante este Servicio el "Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria", en su carácter de titular del Sepulcro Nº 329 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado todos los restos depositados en él, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mejor derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.

Luce sello que dice: Servicio de Necrópolis - Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. - I.M. de M.

4) (C.C.) 10|pub. 41322 May.31-v.jun.13

CANELONES

INTEDENCIA MUNCIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980 artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que la señora Juana María Laborde de Usabiaga, solicita título del nicho Nº 22 del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Juana Gonzáles de Saavedra en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. H. 13.538). — Teresa R. de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 13465 Jun.10-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Jesús Luis, Julián Bacilicio, Alejandro Ubaldo, Clotilde Isidora y María Carolina Conde Socorro; María Isidora, Antonio Valerio, Julián Bacilicio, Carmen Marcelina Díaz Conde; Dominga y Sisto Doroteo Conde Burgueño; Ramón Conde Castro; Cándido, María Isidora y Ramón Castro Conde, solicitan título del nicho Nº 21, sector B del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Isidora Rodríguez de Conde en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expet. H. 13.743|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 13464 Jun.10-v.jun.10.

Nº .714|980 decreto de Junta de Vecinos núme-
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza ro 2763|980, artículo 22 apartado "C" numeral 2º se hace saber que los señores María Concepción Rivadavia de Alberti; Gloria Angelina Conde de Alberti; Juana Alberti de Simone; Mario José Alberti; Virta Esmeralda Alberti; Ademar Alberti; Rodolfo Alberti; Catalina Alberti; Roberto Alberti Segundo Alberti y Betina Peloche de Alberti; solicitan título del nicho Nº 117 sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Angel Alberti y familia en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. G. 140.389|83). — Teresa Rodrígues de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 13268 Jun.9-v.jun.15.

Se solicita título de panteón Nº 37 del Cementerio de Migues (Expte. J. 5.888) resolución del 25 de mayo de 1983, se hace saber que se han presentado HECTOR SECCO PISUNI, solicitando se expida título del panteón Nº 37, sector Nº xx del Cementerio de Migues cuya lápida figura a nombre de Andrés Secco. — Se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro de noventa días en expediente J. 5.888 radicado en la Junta de Migues (Art. 22, apartado C, numeral 2, ordenanza 2.763|980.

4) (C.C.) 5|pub. 41420 Jun.8-v.jun.14.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor Julio Ernesto Verde Mallada, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 109 del Primer Cuerpo del Cementerio de la Ciudad de San José y que figura a nombre de don Angel Verde, desde el día 16 de octubre de 1866.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Nelly D. de Alfaro, Enc. Int. de Cementerios.

4) N$ 600.00 10|pub. 12599 Jun.2-v.jun.15.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRAN, SYLVIA c./PRAVIA, CARLOS ESTEBAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 300/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esteban Pravia y Sylvia Barrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12884 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: TOLOZA de BLANCO, ZULMA c|BLANCO, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V.|318|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Tolosa de Blanco y Julio César Blanco, citándose y emplazándose a todos los fue tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12830 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEREIRA FONTORA, JUAN CARLOS c.| RAMOS ESPINOSA, EDY ELSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 308|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Pereira Fontora y Edy Elsa Ramos Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintitrés de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12332 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: POSE HERNANDEZ, MARIO DANTE y ANA MARIA BORGES TORTAJADA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|284|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Dante Pose Hernández y Ana María Borges Tortajada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc.

5) N$ 600.00 20|pub. 12000 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "REZK BITAR, NAJUL y MARTA QUINTANS VOLANTE, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Najul Rezk Bitar y Marta Quintans Violante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11517 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AMBROA HUGO WALTER e IROZ de AMBROA GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 148|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Hugo Walter Ambroa y Gabriela Iroz de Ambroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11008 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PAREJA URIOSTE, DELIA GABINA y JUAN PEDRO TARRAGONA CENTURION, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 264|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Gabina Pareja Urioste y Juan Pedro Tarragona Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10610 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "RICCA ARCHETTI, ORESTES y COUGN MALAN, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|174|83), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Ricca Archetti y Marisa Cougn Malan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abri de 1983. — En fe de ello siento el

presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11414 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMON PEÑA c|Ma. NELIDA ADANNE "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|290|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Peña Olaverri y María Nélida Adanne Sapetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12164 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ WOLFF y CESAR MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 38|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 10|pub. 13452 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OSCAR ELOY RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|MARIA ELISA MAYA BARRANQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|108|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eloy Rodríguez Rodríguez y María Elisa Maya Barranque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13394 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos. CASTAÑO SILVEIRA CAFERINA RAQUEL con DEBER PALLEIRO NUMEN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caferina Raquel Castaño Silveira y Numen Deber Palleiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 12688 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRAS BENITEZ, PAULINO OLMIDIO y GARIBALDI ECHETO, ELISA (Ficha D|12|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11511 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: WALTER MARIO LAGUNA y EDRIS LILIAN GONZALEZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|74|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Laguna y Edris Lilian Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril doce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11775 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JORGE JOSE SERAFINI y ESTHER ELENA OTAIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|124|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge José Serafini y Esther Elena Otaiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 600.00 20|pub. 10846 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, en autos: NOE, MIRIA c|PEREDA, PEDRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 430|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miria Noé y Pedro Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12506 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FRANCISCO PIRO CABAN y GRACIELA TERESA ADE SCALA (Ficha D. 204/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 12881 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "ANTONIO BARREIRO ROMERO y NIBIA TRIUNFO GOITIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº D 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Antonio Barreiro Romero y Nibia Triunfo Goitia, citándose y emplazándose por este medio y por el término de sesenta días a los interesados. — Y a los efectos legales se expide el presente edicto. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 12056 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PERDOMO BICA y SUSANA NOSTRANI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 202|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 11353 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO OBERLANDER y EVA HOLZ (Fa. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cinco de abril de mil novecientos o chenta y tres. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10346 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "AGUERRE, ROMULO PEDRO ROBERTO y GAMBARDELLA CORREA, MATILDE - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 876|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rómulo Pedro Roberto Aguerre y Matilde Gambardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10683 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILDO PEREIRA contra ANGELA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 192/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ildo Pereira y Angela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinticuatro de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 13216 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CRISAFULLI, LUIS WALTER c./ONESTI, LETICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Walter Crisafulli y Leticia Onesti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13221 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRARO SUAREZ NICOLAS y PERMUY SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 726, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Ferraro Suáres y Silvia Margarita Permuy Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8978 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANTOS BUENO, JOSE EDUARDO c|GRACIELA FERNANDEZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha V|628|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Santos Bueno y Graciela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10976 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICIA CARMENCITA GUEVARA y WALTER JOSE SAMBUCETTI (autos Ficha B. 2|83), citándose a todos aquellos que tuiveran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13453 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO GABRIEL BLANKLEIDER y PERLA TURIM (Ficha A. 342|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CABEZAS ARADAS, EMILIO y BENITA VENTOSO CASTAÑO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 1684|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Cabezas Aradas y Benita Ventoso Castaño, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 12738 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO CALABRESE GAETA y AMALIA NORMA LOPEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 304|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12825 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HACKEMBRUCH ESTEBAN JORGE y FLEITAS CLEOFE ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Jorge Hackembruch y Cleofe Ana María Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12134 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CABANAS y MARTA SUSANA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1978/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12627 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO GUZMAN FREIRE ANTUNA y NELIDA CLOTILDE JAURENA ARIETA, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. 156|83). — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12169 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURILLO FRANCISCO SOSA y MARTHA SOCIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11005 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUBEN SARRASQUETA ALVAREZ y SONIA VIOLETA GOMEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 286|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13337 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ROZA CELMI y PEDRO ANTONIO MATO NARBONDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 214/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12650 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT JOSE SERRA PIAZZA y MARIA CRISTINA LEIRO FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|352|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12923 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE POSE GONZALEZ y FLORYS BELLA VASCONCELLOS CHAVEAU (Ficha C. 622|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11928 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RAUL UMPIERREZ RODRIGUEZ y LIDA ISABEL PACCHIOTTI FRANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|174|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11006 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVID HARASICH y ELSA MALLHOS DE HARASICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1188|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400:00 20|pub. 10935 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA PACA LISTUR SOBONEDO y LUIS FELIPE GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|234|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10674 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA BONINO y EDGARDO SENLLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|126|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) 400.00 20|pub. 10636 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE MARIO y LOPEZ NEDIS (Ficha D. 146|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pedemonte y Nedis Judi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13457 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RAFFO LAHITTE, ROBERTO VICTOR c|RISSO LARRECHEA, MARIA CRISTINA BEATRIZ (Ficha: D.|238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Víctor Raffo Lahitte y María Cristina Beatriz Risso Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12839 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENUCIO, SALVE MAYO y PARADA, MARIA RAQUEL (F. 226|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salve Mayo Denucio y María Raquel Parada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12799 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LARROBLA, ALVARO UGARTE, ELVIRA (Ficha D. 236|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Larrobla Aragnouet y Elvira Delfina Ugarte Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12471 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RIMOLA, CARLOS y DOMINGUEZ, NELLY CARMEN (Ficha D. 234|83), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Basilio Rimola y Nelly Carmen Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12553 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BARCIA DANIEL c| BONILLA MARIA ESTHER, (Ficha: D|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Barcia Castro y María Esther Bonilla Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10994 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALVAREZ, INES LUISA c|ESCARDO, ENRIQUE, "Disolución y Liquidación sociedad conyugal", (Ficha D|24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Luisa Alvarez y Enrique Ricardo Florencio Escardó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10939 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ALVARO ENVER AMONTE y GRACIELA GOLDARACENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 540|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvaro Enver Amonte y Graciela Goldaracena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 10847 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOLINI ROBERTO y DEBERNARDI MARIA ANGELICA (Ficha: D| 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Molini y María Angélica Debernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10656 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAURNAGA MONTERO, CECILIA c./GOMEZ, LUIS ALBERTO (Ficha E. 140/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gómez y Cecilia Laurnaga Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del *cónyuge deudor*. — *Montevideo*, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13222 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SOLARI, JUAN FRANCISCO con SCHECK TAPIE NATALIA (Ficha E. 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Francisco Solari y doña Natalia Scheck Tapie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13300 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRADO, VICENTE c./OUTEDA, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 622/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Prado González y Dinorah Outeda Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12774 Jun.8-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROJAS, OTTO FRA JESUS c./POSNANSKI LEAL, MARIA (Ficha E. 150/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Fra Jesús Rojas y María Posnanski Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12883 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BARBE MORENO, JULIO CESAR c| CASTRO RODRIGUEZ, MARIA TERESA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Barbe Moreno y doña María Teresa Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12395 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PENA, JOSE AGUSTIN c.| BECERRA, LORELEY (Ficha: E|198| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Agustín Pena y doña Loreley Becerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12060 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HEIN HEBERLING, *GERARDO* con *HAUPT TROPFMANN*, CLARA (Ficha E. 170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gerardo Hein Heberling y doña Clara Haupt Troppmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11931 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOLINA SOSA, HECTOR con CABALLERO BALCARCEL, CONSTANTINA (Ficha E. 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Molina Sosa y doña Constantina Caballero Balcarcel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para ue comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11932 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONDINI MENESES, GUILLERMO y LUISA GARCIA HUGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 482|73), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11726 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAN CARLOS DOELLO AUYANET con MEDINA VIDAL, ANA MARIA (Ficha E. 924|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Doello Auyanet y Ana María Medina Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 12595 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIRANDA, AUGUSTO c|GUILLOT, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 20|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Víctor Miranda Brousse y Margarita Yolanda Guillot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11721 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAPURRO ALZOLA, DIEGO c|CAVIGLIA BARES, MARIA TERESA (ficha E.|188|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Diego Capurro Alzola y doña María Teresa Caviglia Bares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11776 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DENIS SOSA, CANDIDO con MORENO CHALAR, NEFER (Ficha E. 134|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Cándido Denis Sosa y doña Nefer Moreno Chalar, citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11625 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MANUEL c|GONZALEZ, OLGA, (Ficha E|196|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Sánchez y doña Olga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10940 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, en autos: TADDEI DOMINGUEZ, JOSE y TORRE CORE, DELIA VILMA (Ficha E.|16|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Taddei Domínguez y doña Delia Vilma Torre Core, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10805 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VALENTINI VAGHI, EMILIO ALBERTO c/TURRION BAZZANO, GLADYS MARIA" (Ficha E. 162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Emilio Alberto Valentini Vaghi y doña Gladys María Turrión Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10848 May 18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LEITES, DACIO c|SORIA, ISABEL, (Ficha E|206|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Dacio Leites y doña Isabel Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10609 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ PACHECO, ORESTES c|RODRIGUEZ, MARIA DIOMEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 222|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Brígido Díaz Pacheco y María Diomedes Rodríguez Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12463 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN y ALICIA ISABEL SUAREZ SACCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 364/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo González Cerbán y Alicia Isabel Suárez Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13196 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SAUL, ALBERTO c| HAIM, RAQUEL LOU ANN, (Ficha E|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBERTO SAUL y RAQUEL LOU ANN HAIM, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 11988 Jun.8-v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FELIX BOIX IRISARRI y MAGDALENA BARRIOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 324/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Boix Irisarri y Magdalena Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12885 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOLANDA VALDEZ c|NICOLAS GALLOTTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|72|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Valdez c|Nicolás Gallotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12531 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por RAUL LAPORTA y SYLVIA MERCEDES SANCHIS (Ficha E. 154| 83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 11918 May.27.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARIO BOLAGNO y LAURA ELENA GONZALEZ BELVISI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|232|1983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11720 May.26.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELVIRA PEREGRINA CEDREZ c|WALTER MANUEL GARCIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (F. E. 996|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Peregrina Cedrez y Walter Manuel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11573 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ROBERTO EICHIN y HERMINIA ELEONORA MANSER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 994|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eichin Bangerter y Herminia Eleonora Manser Pirkebner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11490 May.24.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARIANO SUAREZ y MARIA CECILIA VILA . Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Suárez y María Cecilia Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 11236 May.20.v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos JULIO CESAR GARCIA y SILVIA BALSEIRO "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E. 138|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César García y Silvia Balseiro Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 11007 May.19.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SIMON SIMON, JAQUES y YOLANDA COSTA DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 45|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacques Simón Simón y Yolanda Costa Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13459 Jun.10-v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JAUNARENA, ALCIDES y JOSEFA CELIA BRATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 463/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Jaunarena y Josefa Celia Bratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13220 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REY MATTURRO, JORGE c.| CARDONA CORDERO, ALBA BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rey Matturro y Alba Beatriz Cardona Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3097 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GONZALEZ FAILACHE, HUGO DARIO y SACCO BORRAS, IVONNE SUSANA (Ficha V.|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Darío González Failache e Ivonne Susana Sacco Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12926 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINS ERNESTO AUGUSTO y RIVAS LUCIA ORFILIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 55|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Augusto Martins y Lucía Orfilia Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12163 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OTTIERI DEFELICE, CARLOS FERNANDO y MYRIAM NIETO MEDINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 429/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Ottieri Defelice y Myriam Nieto Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12277 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LAVAGNINO VAILLANT, VICTOR CARLOS y BEATRIZ AURORA MACCIO IRIBARNE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 181 |983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Carlos Lavagnino Vaillant y Beatriz Aurora Macció Iribarne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11492 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "YAFE, FELIPE SILVIO y SANDRA LILIAN NUSSPAUMER. *Disolución y liquidación de* Sociedad Conyugal" (Ficha V|1.737|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Silvio Yafé y Sandra Lilián Nusspaumer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11491 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRANDETTI, CESAR y BROTONS, MARIA ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|51|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirandetti, César William y Brotons, María Adela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11336 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALVAREZ GRAÑA c.| MARTINEZ CARBONELL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ramón Alvarez Graña y Zully Martínez Carbonell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10942 May.19.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ BIDEGAIN, WALTER y RAQUEL VILLEMUR BADETTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|353|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rodríguez Bidegain y Raquel Villemur Badetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10977 May.19.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STELLA RAUL OMAR con HERNANDEZ MYRIAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Raúl Omar y Hernández Myriam, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13511 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AXEL HJALMAR FROSSLUND y MARIA DOROTHEA STORM HEDWIG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 129/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Axel Hjalmar Frosslund y María Dorothea Storm Hedwig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril catorce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12797 Jun.8-v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARCOS ARONSON c./LUBA FALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 135/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Aronson y Luba Fales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12278 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MELMAN FAINZAIG IDA SUSANA c|PIAZZA FOJO EDUARDO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|43|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Melman Fainzaig Ida Susana c|Piazza Fojo Eduardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12113 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "GALAN ITURBIDE, JUAN CARLOS y MEDEIROS CUELHO GLADYS TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Galán Iturbide, Juan Carlos y Medeiros Cuelho, Gladys Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12048 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MANUEL FERNANDO BLANCO y AMALIA GREGORIA BLANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernando Blanco y Amalia Gregoria Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12059 May.30.v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAUL ADOLFO FREIRE DIAZ y ALBA MARIA PASTORINO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B.|153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Freire Díaz y Alba María Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 10 de mil novecientos ochenta y tres. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11875 May.27.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ALARI DEL

POZZO, ALBERTO JESUS c|STEFANOLI de ALARI, MARIA INES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 59|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alari Del Pozzo, Alberto Jesús y Stefanoli de Alari, María Inés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11237 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "TABARE PRESA y NAIR DE LEON - Disolución Sociedad Conyugal" (D|1321|69), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Presa y Nair De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dieciocho de mayo de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11388 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TORRENS RIOS, OSCAR WASHINGTON y PINTO DUARTE, NORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Washington Torrens y Nora Pinto Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11337 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO ISIDORO SUAREZ GONZALEZ y MYRIAM LORELEY PASSINETTI MORA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|257|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10314 May.18-v.jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "JUAN BARCIA MIGUEZ y MILKA TERESITA FAGUNDEZ GARGANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|105|bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Barcia Miguez y Milka Teresita Fagúndez Gárgano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10682 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DUQUE, PEDRO VIRGINIO y FUENTES FLORES IRACEMA (Ficha D, 271, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Virginio Duque e Iracema Fuentes Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13460 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUERAS contra SANCHEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 39|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Figueras Muray y Sara Elena Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12739 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y BERTA ANA LANGRICH SCHRAUF, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha D. 157/83). — Montevideo, abril veintinueve de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 12628 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAPOZZOLI, CARMELO RAMON y otra. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 257|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ramón Capozzoli y María Teresa Barretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12750 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GATTO FLORES, MARIO ALFONSO c|SANCHEZ QUERBI, MARIA MALIMIR, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfonso Gatto Flores y María Malimir Sánchez Querbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12462 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ MARTINEZ, RAUL c.| RISSO CANACAFUA, MARIA ELISA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl González Martínez y María Elisa Risso Canacafua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5 N$ 600.00 20|pub. 11954 Jun.2-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, en autos: COUTO PEREZ, DOLORES c|BIAGI, ELBIO ADRIANO (Ficha D.|1037|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Couto Pérez y Elbio Adriano Biagi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 11965 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por: PEDRO CESAR ESPINOSA y AURORA EMILIA MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días, en los respectivos autos: (Ficha 99|83). — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12022 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LARUFFA, PASCUAL ANGEL y ACOSTA, ENRIQUETA GREGORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 225|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Angel Laruffa y Enriqueta Gregoria Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11722 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MUELA, INES JACINTA c.| TROITIÑO, SOL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 995|982), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Inés Jacinta Muela y Sol Troitiño, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11009 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquid. de la Soc. conyugal existente entre los cónyuges SOLLA SCHIAVO, ALBERTO y SANTOS ANCHETA, JUANA ESMERALDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|209|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10419 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO LOPEZ TECHERA y MARIA TERESA ARTIGAS PADULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1075|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13451 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SALVATORE PUENTE, RUBEN ANGEL y PAPARELLA, ROSA VENICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Salvatore Puente y Rosa Venicia Paparella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 13219 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CHADICOV CARLOS ALBERTO y FELITTE SILVANA MARIA,

(Ficha 3103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Chadicov y Silvana María Felitte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13095 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DENUCIO, JULIO GERMINAL y TARAN, MARTA MARIA DEL ROSARIO (F. 721/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Germinal Denucio y Marta María del Rosario Tarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 12798 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERRARI GOLIA, WELLINGTON y MARIA LUISA GIURICICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 351/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Ferrari Golia y María Luisa Giuricich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 12652 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha: 2795|82), en autos: "FRATTA RENATO y RAQUEL BABUGLIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Renato Fratta y Raquel Babuglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12058 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMA MANUEL y ACUÑA LEONOR - Disolución y liquidación de la sociedad conyuga" (F. 3115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rama y Leonor Acuña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11365 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARROCO DELMOND y BETTY BONO BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 645|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10934 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ORTIZ DE SOUZA, SUSANA y SOUZA GOROZURRETA, LUIS A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 385|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis A. Souza Gorozurreta y Susana Ortiz De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 10638 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS EDUARDO MAZZA PREGO y MARIA CRISTINA FILIPPINI SALDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 587|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10675 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS ORLANDO PANFILO PAVAN y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 589|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10676 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONOMI BENEDETTO y EMA BURCI JUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 235|83), en el término de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 13454 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: STELIOS AUGOUSTIS y MARIA LUISA TUSUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 267|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 12922 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LEDUC FRAVEGA, JULIO ALBERTO y MARIA LELIA MONTENEGRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|215|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Leduc Fravega y María Lelia Montenegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12886 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DANIEL ADOLFO BELLO y LUZ DIVINA ENCARNACION ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. 429/83). — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 12274 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FONTANA, FERNANDO LUIS y GRACIELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A. 261|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 11997 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Hugo César González Sacco y Gysell Alice Gravier Freire y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 195|83). — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 12053 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JESUS VILLAR ESTEVEZ y MARINA RAQUEL TRICOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 207|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Villar Estévez y Marina Raquel Tricotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 7247 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MANDY TORRENS GUADALUPE y MAXIMO RICARDO ULERY ESTEVES (Ficha C. 331|983), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 11274 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: GOÑI GOMEZ, SILVIA RAQUEL c.| JULIO HEBER EZZATTI HORNOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 787|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Raquel Goñi Gómez y Julio Heber Ezzatti Hornos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10963 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ENRIQUE ALFREDO COMAS ALDAVE y MARTA GRACIELA PASSANANTE de GIULI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A|1457|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 10637 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMPARO RUBIO SAENS y DANTE SANTINI MOURELLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 257/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 13215 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO EDUARDO PARADELA OMIL o AMIL y ROSA PEREZ MARTINEZ (C. 199|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13352 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO OLIVAN LUENGO y MILKA RENEE MAYA MEDEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|281|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12130 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA COPELLO DE GARRE c|ANTONIO LUIS GARRE y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|413|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 10842 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDSON EDUARDO TAIN BUJANDA y LYDA CELIA SERVENTICH SCOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|289|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10964 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EVA MOSQUEIRA MEDEROS c| JUAN FRANCISCO RAMIREZ RAMOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|841|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10677 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KRAUZE, ANA CELIA y OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO (Ficha AB/519/76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Krauze Smodis y Oscar Oxandabarat Rehermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13223 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELOS CARLOS y LLEME MARIA TERESA, (Ficha: D|293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Exequiel Gelos González y María Teresa Lleme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13195 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAMBINI, JORGE SERGIO y SZUMPICH, MARGARITA CRISTINA (Ficha: D|89|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JORGE SERGIO GAMBINI y MARGARITA CRISTINA SZUMPICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12925 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PARIETTI, CARLOS y SERE, MARIA ANGELICA (Ficha D. 287/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parietti Rosselli y María Angélica Seré Marques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12631 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ODA YOSO y CHUCARRO, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoso, Oda y Graciela Chucarro citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11518 May.27-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: HUMBERTO MARIO LIOTTI BLANCO c|SILVIA OTERO BARISONE (Ficha D.|129|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Mario Liotti Blanco y Silvia Otero Barisone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11773 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARUSSO, MARIA LUISA y RICCETTO, HUGO (Ficha: D.|265|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Esther Barusso y Hugo Riccetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11723 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "ABELLEIRA, LUIS ANGEL y da SILVA, DIVA (Ficha D. 237|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Abelleira Alfonso y Diva Argelia da Silva Cufré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11386 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BURGUEÑO, MUNDAY y DIAZ, NIDIA (Ficha: D|205|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Munday Burgueño Pérez y Nidia Díaz Ballador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11387 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RUIZ, CARLOS c|CABRERA, MELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.| 633 bis|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Melba Concepción Cabrera Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 13395 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SBARBARO ROBERTO y FIRPO CRISTINA (Ficha D|301|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Carlos Sbarbaro Yannone y Cristina Magdalena Firpo Callero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13458 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SILVA, JESUS y BLANCO, DOLORES (Ficha: D.|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Silva y Dolores Purificación Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10941 May 19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TOMADUZ, ROBERTO y MIANI, MARTA NELLY (Ficha: D| 69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Tomaduz Cossar y Marta Nelly Miani Lambrechts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10680 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PICARDI, EN-

RIQUE y ROVAGLIO, DANY (Ficha: D|113|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Picardi Rodriguez y Dany Rovaglio Igroi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10608 May.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: DEL CAMPO, JUAN c|FRANÇOIS, ALINE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|83), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Francisco Del Campo y Aline François Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8428 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LEIVA, JOSE MARIA c|SILVA, VERA CRISTINA (Ficha E| 251|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Leiva y doña Vera Cristina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13194 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BONO BRUNO, ALBERTO MIGUEL c|CARCAVALLO HOFFMAN, HELENA (Ficha E.|981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Miguel Bono Bruno y doña Helena Carcavallo Hoffman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 11967 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANZ PEREA, CELESTINO c|DEL CAMPO, JOSEFA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Alfredo Sans Perea y Josefa Del Campo Martínes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11969 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DI LANDRO LANDRO, PANTALEON c/PADRON MORALES, EPIFANIA MARTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pantaleón Di Landro Landro y Epifania Martina Padrón Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 12061 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NUÑEZ, EMILIO DELIO c|CABRERA ZENDRON, MARIA (Ficha E.|619|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Delio Núñez y doña María Cabrera Zendron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11748 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, OTILIA c|RAMALLO, FRANCISCO OMAR (Ficha E.|1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Omar Ramallo c|Otilia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11772 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLARAMUNT, TOMAS JORGE c|REYES, NANCY GRACIELA, (Ficha E|229|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tomás Jorge Claramunt y doña Nancy Graciela Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11777 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (Ficha E 123|83), integrada por RUBEN LOPEZ MENDEZ y LORELEY HONTY CABAÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 24 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 9747 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARCEN DIKRAN DERDERIAN y MARY ARAX ALDINIAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arcen Dikran Derderian y Mary Arax Aldinian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 700.00 20|pub. 13197 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ENRIQUE MACHADO con GLADYS NOEMI DI MERCURIO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 369|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Machado y Gladys Noemí Di Mercurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13303 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA CRISTINA WROBBEL con CESAR MIRABALLES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1041|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Wrobbel y César Miraballes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13302 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTONIO ISMAEL LAGO y ESPERANZA MARQUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ismael Lago Lepore y Esperanza Marquez Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13096 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBA GLADYS GOITIA y OSMAR ENRIQUE SILVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: E 149|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Gladys Goitia y Osmar Enrique Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 13093 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE MANNISE y ESTHER DOLORES COITINHO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (L. F? Nº 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mannise y Esther Dolores Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13066 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORENO JULIAN y MARTHA KARLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 181/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Moreno y Martha Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12775 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALFONSO TOMAS y ANA MARIA CARRERO. "Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 271|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfonso Tomás y Ana María Carrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12238 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: AMELIA ELENA LOLO SANCHEZ y WASHINGTON JOSE GARCIA SARAVAY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha F. 259|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que forman Amelia Elena Lolo Sánchez y Washington José García Saravay, citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 11375 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: BOLIVAR MARIA LAGO y NILIA TERESA DIAZ MANDIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 255|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar María Lago y Nilia Teresa Díaz Mandián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10823 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO JAVIER PEREZ y MARIA HERMINIA MEDEIROS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Javier Pérez Morgan y María Herminia Medeiros Picón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10806 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: EMILIO SEPE y NANCI IVONE LOMBARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E. 1067|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sepe y Nanci Ivone Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10790 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BUCKSTEIN, ENRIQUE y KNOCHEN GARBACHERSKI, MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 253 Bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Buckstein y Myriam Knochen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10653 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA JULIA MARTINEZ y MANUEL JORGE CAMAÑO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Julia Martínez y Manuel Jorge Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10751 May.17-v.jun.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|82|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HUMBERTO MORAES y doña FATIMA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 11309-May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|67|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don LUIS NELSON SPILLERE y doña ELVIRA SALINES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 11037 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR BELTRAN ARBIZA y AIDA EDITH FLETCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|65|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Beltrán Arbiza y Aida Edith Fletcher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11116 May.19-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MATTO SUAREZ SERGIO ARMANDO y TREJO VAZQUEZ TERESITA MARIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 27|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 13462 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DELGADO MESA GLADYS MABEL y ROSAS NAVARRO GERARDO RUBEN "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 171|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 13276 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: TORRES CESAR LUIS y LILIANA SILVA (Ficha B. 45|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Luis Torres y Liliana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 13278 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ENRIQUE LEON BARBE y BLANCA ESTELA TUANA, (Fa. B|148|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12477 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: TORRADO, MARIA AIDA c.|NORME MENDIETA MORALES, - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. Nº 43|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Aída Torrado y Norme Mendieta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Se expiden los presentes edictos con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 5105 de fecha 6 de setiembre de 1982, y de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución de la República y artículo 1283 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) R. 5|9|55 20|pub. 40963 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: LEMOS, NICOMEDES WASHINGTON y JUANA VIRGINIA PEREIRA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. Nº 176|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicomedes Washington Lemos Lacuesta y Juana Virginia Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 23 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12476 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RODOLFO ROVIRA LOPEZ y SILVANA IENO (Ficha: B|19|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 2 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Feluffo, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 13001 Jun.7-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: IRMA MABEL FERREIRA y HERIBERTO GONZALEZ (Ficha B. 39|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 12203 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JULIO CESAR y JUANITA MARIA MAGDALENA FIGUEREDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|B|35|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González y Juanita María Magdalena Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10599 My.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: CORREA FERNANDEZ, NELSON y CRISTINA VEGA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 36|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Nelson Correa Fernández y Cristina Vega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 13269 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ de RODRIGUEZ, TERESA c.| LETO WALTER RODRIGUEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|106|83), se cita, llama y emplaza a Leto Walter Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 11 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 11850 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos CARLOS DIAZ BERNI y MARY SUSANA JUNGUITU, (Ficha 30|983), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días. — Melo, marzo 18 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13102 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: SONIA AIDA FERRARI c./a. JORGE ALBERTO FODERE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 35/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Aída Ferrari Arostegui y Jorge Alberto Fodère Igounet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 10 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12306 Jun.1º-v.jun.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VERGARA de HABERLI, GUILLERMINA ELIZABETH c| HABERLI, GEORGE LUIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº B. 17|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermina Elizabeth Vergara y George Luis Haberli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de marzo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13471 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SEQUEIRA, MARCELINO N. y GONZALEZ, AZUCENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fº 613|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino N. Sequeira y Azucena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, veinticuatro de marzo de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 300.00 20|pub. 11887 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "AGUILAR, LUIS ALFREDO y SARTORI DE AGUILAR, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 120|C|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alfredo Aguilar y María Teresa Sartori de Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 300.00 10|pub. 13012 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WOLF, MARIA IRENE y GUERRERO CARMINATTI, WASHINGTON EDGARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 939|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Irene Wolf Grosso y Washington Edgardo Guerrero Carminatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13039 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "KOHLI, OMAR ALFREDO y ARDUIN, SILVIA VIOLETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil B, Nº 184|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Alfredo Kohli y Silvia Violeta Arduin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12693 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c.| VILLABOAS, LIZARDO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lizardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha Nº 890|82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto Nº 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) Res.20|4|55 20|pub. 41382 Jun.3-v.jun.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTINEZ, BENITO contra TERESA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 531|982), se hace saber que con fecha 14 de setiembre de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Martínez y doña Teresa Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de octubre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11036 May.19-v.jun.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LESA, WILMAN y ALONZO, TERESA F. - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 286|982), se hace saber al público que con fecha octubre 29 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lesa Trucido, Wilman Henry y Teresa Francisca Alonzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12936 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: RUBEN ERNESTO QUEVEDO y JUANA ESTHER BIDONDO MOREIRA de QUEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 68|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ernesto Quevedo y Juana Esther Bidondo Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 5 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuairo Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11694 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUAN LUCAS PEREIRA SANCHEZ y DIANA RAQUEL SUAREZ SANCHEZ de PEREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 62|983), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Lucas Pereira Sánchez y Diana Raquel Suárez Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 28 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11695 May.25-v.jun.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ORTIZ, LUIS EDUARDO y ELBA YOLANDA PANDOLFO de ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Ortiz y Elba Yolanda Pandolfo de Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de abril de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11587 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del CARMEN FIERRO COTELO y EDULIO LEONEL MARTINEZ POU, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 4 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 11586 May.25-v.jun.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BON DE LA FUENTE, BRUNO GILBERTO y GONZALEZ BON, DAMIANA (Fa. 186, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bruno Gilberto Bon de la Puente y doña Damiana Gonzalez Bon y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 11062 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TABEIRA CORREA, ALBA TERESITA c.| GARCIA CLAVIJO, ROSAURO ALCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B|1196, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Alba Teresita Tabeira Correa y don Rosauro Alcalá García Clavijo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de seséntа días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 11061 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS, WILSON c.| MARTINEZ, CARMEN (Fa. 64, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Adalberto de los Santos y Carmen Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 11063 May.19-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA, OMAR HEBERTON y BRITOS, ANGELA NELLYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1629/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Heberton Tabeira y Angela Nellys Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 12678 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL OSVALDO LOIS LOPEZ - ESTRELLA GLADYS AGUIAR GARCIA (Ficha Nº 137|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 12032 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON SILVEIRA SOSA y ESMERALDA MORENO CALABUIG, (Ficha 46| 83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 13261 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de abril 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR HEBER ANTONINI y MARIA MERCEDES GUERRA (Ficha 918|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 12031 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO DANTE NUÑEZ SOSA y DIONIDES NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 532| 82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta fas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11191 May.20-v.jun.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DOROTEO RAMON SOFFIA con LAURA RIVERO de SOFFIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 313|1983 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroteo Ramón Soffia y Laura Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13125 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIÑA, ANDREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Señoriña Ardans y Andrea Gómez Báez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12444 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FALLINI ARANDA, SILVIA MARIA c/BORKOWSKY WEISS, WINFRIED AXEL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. A. 18|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winfried Axel Borkowsky y Silvia María Fallini Aranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 10901 May.18-v.jun.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE RUBEN PUYOL de la CRUZ y OLGA EVA ORELLANO COLLEVNICOFF de PUYOL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 26|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ruben Puyol de la Cruz y Olga Eva Orellano Collevnicoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700,00 20|pub. 10879 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MORROS, JULIO y ELHORDOY de MORROS, JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A| 86|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Morros y Julia Elhordoy de Morros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12448 Jun.2-v.jun.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ELIDA CORINA MARSET c| LUCAS PEREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Pereira y Elida Corina deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento Marset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de marzo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10730 My.17-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS A. CAMPS y NELSI VALERIO BERISIARTU - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (L. A. 87|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Camps y Nelsi Valerio Berisiartú (A. 87|883). citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|.pub. 12699 Jun.3.v.jun.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JULIO WALTER LEMOS c/IRMA PORTELA (Ficha 971|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12027 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MOLINA MOLINA JORGE LAUDEMIR y CRISTALDO LUNA SARA ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11552 May.25.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BARRIOS LARROSA NELSON RAUL y SILVA ACOSTA OLGA, (Ficha Nº 17|83), 1º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10820 May.18.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ELKIN ISIDRO y RIVERO EMA EMILIA, (Ficha Nº 355|83), 2º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10819 May.18.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: IBARRA LEONE HORACIO y NOBOA BATLLE PATRICIA (Ficha 259| 83 - 1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11113 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FEOLA IROLDI, DANIEL RAUL y BARBOZA ALTEZ, MARY TERESITA (F. 235|83, 1er. T.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11112 May.19.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran APOLINARIO NELSON y MORENO HILDA ALIDA (Ficha 1194|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12209 May.31.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decret la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JAUREGUZAR, CARLOS y DAPHNE, SUSANA LAMAS, (Ficha 514|1982), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12208 May.31.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran TORRES PEREYRA, JORGE LUIS y LARRAÑAGA FAJARDO, AGUSTINA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12028 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran RIVERO PAGOLA TOMAS CARLOS y GARCIA PANIZZA MARIA NOEL, (F. 274|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11551 May.25-v.jun.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PITA, MABEL con JOSE GREGORIO FERRARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A|791|79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Mabel Pita y José Gregorio Ferrari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1º de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12978 Jun.7-v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "LASZCZUK, EDUARDO BALDOMIR c.| ELSA TERESITA SEVRINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|187|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Baldomir Laszczuk y Elsa Teresita Secrini, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12979 Jun.7.v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: CHIFFLET MIGLIARO RAFAEL EDGARDO con ELENA MARIA PIEGAS CORREA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 179| 83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Edgardo Chifflet Migliaro y Elena María Piegas Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuairo.
5) N$ 600.00 20|pub. 11593 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en lo autos caratulados CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 152|983), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Arcel Herbig por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 11594 Jun.2-v.jun.30. Jul.21.v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERI, JUAN PEDRO y JULIA MARIA SANTANA o MARIA JULIA SANTANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|604|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Pedro Oliveri y María Santana o María Julia Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés parecen sólo tendrán acción contra los bienes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comdel cónyuge deudor. — Salto, 22 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 11106 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BRANDON DE ALVAREZ, MARIA ADELINA c.| ULPIANO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|523|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Adelina Brandón de Alvarez y Ulpiano Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11105 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, CARLOS DARIO c./ROSARIO MARIA RODRIGUEZ de GIACOMETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 252/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Darío Giacometti y Rosario María Rodrígues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 12665 Jun.3-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de

abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON ENRIQUE ARIAS ARIAS y MARGARITA BUSTOS PEREYRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 13444 Jun.10-v.jun.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ROSA ISABEL VALAREZ c| ALFREDO GERMAN LOPEZ MAYA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1588 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Isabel Valarez y Alfredo Germán López Maya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. Se hace constar: Que Rosa Isabel Valarez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41427 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: EUGENIA MORALES DE ROBLEDO c|PLINIO ROBLEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha número 293 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenia Morales de Robledo y Plinio Desiderio Robledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13176 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISABEL GARCIA GARRONE c| JUSTO LUCAS GARAY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel García Garrone y Justo Lucas Garay, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 284|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13175 Jun9.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LIDYA NORMA ARROYO con WASHINGTON ROQUE ULTRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 327 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidya Norma Arroyo y Washington Roque Ultra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11686 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: SOULIER, RUTH RUPERTA con WASHINGTON EDUARDO VIOLA (Ficha Nº 427, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Ruperta Soulier y Washington Eduardo Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 11201 May.20.v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GULARTE, CARLOS MARIA y PORTELA de GULARTE, DOLFINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 776/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Gularte y Dolfina Portela de Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómes, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12677 Jun.3.v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BERTINAT, JOSE RICARDO contra CRUZ, RAQUEL LIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 104/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ricardo Bertinat y Raquel Lidia Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12676 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELY LILIAN SILVA e IVO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómes, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12076 May.30-v.jun.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y y liquidación de la sociedad conyugal entre ELEUTERIO VEGA CABRERA y ELBA DENIS PEREIRA (Ficha Nº 1141 B año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 11 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10623 My.17-v.jun.13.

6—Disoluciones de Sociedades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por documento del 27 de mayo de 1983, se disolvió "Abalo y Toledo S. R. L.". — Interesados a Florencio Sánchez 726, Minas.
6) N$ 240.00 20|pub. 13107 Jun.8-v.jul.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "IZETA Y QUIRICI S. A. - Liquidación Judicial de la Sociedad Anónima" (Fº 467|82), y por auto 2230 de fecha 29 de abril de 1983 convócase a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de Izeta y Quirici S. A., a la Junta que se realizará el día 20 de junio de 1983 a las 13 horas en el local de este Juzgado (calle Rodó 632).

Se previene: Que los documentos presentados por la Sociedad y el Sr. Síndico se encuentran a disposición de sus acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Minas, mayo 4 de 1983. — Pedro M Días Prieto, Actuario.
6) N$ 700.00 20|pub. 11066 My.19-v.jun.15.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Reyes, Luis Alberto c/MARIA ISABEL BARRIOS - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 41|83), se cita y emplaza a doña María Isabel Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Luis Alberto Reyes, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Causas de Familia de Sydney, Australia, el 23 de febrero de 1983, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900.00 30|pub. 12062 Jun.2-v.jun.30. Jul.21.v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se cita, llama y emplaza a NORMA CABALLERO MIRABALLES a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Amen Pedro Leopoldo c|CABALLERO MIRABALLES, NORMA "Divorcio" (Fa. D: Nº 354|982). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 13193 Jun.9-v.jun.30. Jul.21.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Atiliano Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ferreira Marabotto, Electra c.| ATILIANO RODRIGUEZ "Divorcio" (D. 456|82). — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 8053 Jun.7.v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos María Sierig c|ADELAIDA DOS SANTOS "Divorcio" (B.|372|82), citar y emplazar a Adelaida Dos Santos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 10276 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Beat Josef Iten a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Walkyria Mabel Velarde c./BEAT JOSEF ITEN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 114/83). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30/pub. 12279 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21.v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Crispieri Palombo, Mario Rafael c| SAMPAIO CENTENO, LORENA MARIA. Divorcio" (Ficha D|132|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lorena María Sampaio Centeno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 12304 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Pritsch Duarte Sol c.| SENA DUTRENIT, JUAN MARCELO "Divorcio" (Ficha D.|440|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Marcelo Sena Dutrenit para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 9507 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELIDA TERESA PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Rosas, Guatimación Eduardo c|PEREIRA, ELIDA TERESA. "Divorcio Causal", (Fa. D|48|83), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 400.00 20|pub. 11333 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, en autos: Martha Sierra c| JACOBO OSCAR SAPIRO RABINOWITZ "Divorcio" (ficha E.|172|83), se cita, llama y emplaza a Jacobo Oscar Sapiro Rabinowitz para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 10020 May.10-jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a EUGENIO ERASMO GUERRA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Borrazás, Delia c.| GUERRA, EUGENIO ERASMO - Divorcio" (Fa. D. Nº 485| 982). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 480 00 30|pub. 11829 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO GIAMPEDRAGLIA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Guiarte, Marta c.| Giampedraglia, Juan Antonio" divorcio (ficha D. 85|83). — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 9074 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Laura Biscailuz Márquez contra CARLOS H. ARELLANO ECHAVARRIA, "Divorcio s|voluntad", (Ficha 131|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Hernando Arellano Echavarría, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 11537 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Esther Larido para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Cozzani Edison Daniel c| LARIDO, Mª ESTHER Divorcio causal" (Fº D. 99|83) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 200.00 10|pub. 13252 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Olivera Miguel Angel c|ARRIOLA MARIA OFELIA, "Divorcio", (Ficha: D|29|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Arriola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nossi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 9674 My.6-v.jun.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: González, Santa Anair c./a. DE SOUZA LIMA, JUVENAL, "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. 283/978), se cita, llama y emplaza a comparecer en autos a Juvenal De Souza Lima en un plazo de treinta días, y se le cita a la audiencia a celebrarse el día 8 de junio a las 13.00 horas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 25 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 250.00 10/pub. 12301 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTAN[illegible] DE [illegible]ER TURNO

EDICTO. — [illegible]or disposici[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instanci[illegible] de Primer Turno de Rivera, se cita, llama [illegible] emplaza por el término de noventa días a N[illegible]DI RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca [illegible] estar a derecho en los autos que por divorci[illegible] por su sola voluntad (Ficha B|95|83), [illegible]e ha i[illegible]iciado EVA VICTORIA SILVEIRA, ba[illegible] aper[illegible]ibimiento de designársele defensor de o[illegible]cio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 12700 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Rivero para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 23|83), le ha iniciado SANTA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 7084 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Ma. Nélida Díaz de Inverso, Ana Ma. y Marta Ofelia Inverso c|INOCENCIO FALCONE y otros (Fa. 2748/80), se emplaza a los herederos de Inocencio Falcone, anteriores propietarios del inmueble Padrón número 66.873, sito en Montevideo, en la calle Morelli 3911 de la Cuarta Sección Judicial, por el término de noventa días, así como aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a la gestión planteada, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
8) N$ 750.00 30|pub. 12632 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de junio de 1912, hace saber a HECTOR BACCINO STRATTA y a MARTHA y JORGE BACCINO SACCO y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo por Resolución del 10 de mayo de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Las Violetas, empadronado en m|á con el número 47.061 (Exp. Administrativo Nº 352.425) al que según plano Nº 941 levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Ferreira, consta de una superficie de metros cuadrados 2.435,83, deslindado así: Al SE de frente al Cno. Las Violetas, 50 mts. y distando su punto más cercano 238 mts. de la divisoria con el Padrón 47061; al NE, NO y SO tres rectas de 50 mts.; todos estos vientos lindando con el Padrón Nº 47061 del cual procede.

II) Dicho bien se destina para asiento de una Estación reductora de 30|15 KV.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de 45,6661 U.R., equivalentes en el momento de su tasación (21 junio|82) a N$ 6.500.00, según la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley.

IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, 10º piso. Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha ley. — Oscar Alfredo Corrado, Jefe Departamento Relaciones Públicas.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41454 Jun.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c| QUINTINO DIAZ CRISPIN y otros. Expropiación" (Ficha H|57|83), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y contesten la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, por el término de 45 días a Luis Díaz a sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 322 en Mayor Area, fracción 2 ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41340 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c| RAMON ANGEL DIAZ DE PAULO y otros - Expropiación" (Ficha H|35|85), se cita, llama y emplaza por el término de 45 días a Antonio, Francisco e Irene Díaz o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales el inmueble padrón Nº 2002 en Mayor Area, fracciones 1 y 2 ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el radio de este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41341 Jun.1º-v.jun.28.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 19|983

EDICTO. — Se hace público que la Intendencia Municipal de Flores por resolución número 11.239|83 de 2 de mayo de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para la construcción de un Complejo Habitacional, empadronada con el Nº 1719, propiedad de Carlos Tourreilles y Sucesores de Ernesto Tourreilles y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Luis A. Ibiñete tiene un área de 1 hectárea 3.702 metros cuadrados 7.680 centímetros cuadrados (Expediente 822980).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en el Departamento Administrativo de la Intendencia Municipal de Flores a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquéllos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Trinidad, mayo 25 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.
9) (C. C.) 8|pub. 41344 Jun.2-v.jun.13.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por decreto Nº 1.052 de la Junta de Vecinos de Lavalleja y Decreto número 1.887|83 de la Intendencia Municipal, de fecha 5 de abril y 21 de marzo de 1983 respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la prolongación de la calle Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja los inmuebles siguientes:

A) Padrón Nº 2190, área a expropiar 401 metros cuadrados, 54 decímetros.
B) Padrón Nº 2184, área a expropiar 209 metros cuadrados 32 decímetros.
C) Padrón Nº 2191 (P.), área a expropiar 567 mts. cds. 03 dms.
D) Padrón Nº 1990, área a expropiar 71 metros cuadrados 03 dms.
E) Padrón Nº 2185, área a expropiar 96 metros cuadrados 21 dms.

Se ha declarado la ocupación urgente de las áreas mencionadas.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 15 y artículo 24 de la ley 3.958, de 28|3|912 y artículo 1º del decreto ley 10.247, de 15|10|942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes y padrones mencionados, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal, procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y al plano de mensura a esos efectos levantado.

La documentación respectiva se encuentra agregada al Expediente Nº 10.517|82 en la Dirección de Vialidad de esta Intendencia, debiendo efectuarse las observaciones dentro del plazo de ocho días, desde la primera publicación. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Coronel Mario S. Barbé, Intendente Municipal. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
9) (C C.) 8|pub. 41421 Jun.8-v.jun.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Ministerio de Defensa Nacional c./Sucesores de BELARMINA TERRA y otros, "Expropiación" (F. 930/82), se cita, llama y emplaza a Belarmina Terra de Medina y/o propietarios del Padrón Nº 3.261 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
9) N$ 250.00 10/pub. 12160 May.31-v.jun.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SUREDA MIRAMONTES, FRANCISCO BERNARDO, "Incapacidad" (Ficha V. 688/82), por auto Nº 3.512 de fecha 18 de marzo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Bernardo Sureda Miramontes, y se designó curadora propietaria a María Adelaida Sureda Miramontes, quien aceptó el cargo el 13 de abril de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 250.00 10/pub. 12161 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos CAVELLI, RAUL, "Incapacidad", (F. C. 2938|82), se declaró en estado de incapacidad a Raúl Cavelli, habiéndose designado curador a don Ruben Jorge Cavelli Cravi y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Raquel Frieri Lamé, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 13062 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha: V| 1581|981), se hace saber que por auto Nº 7059 de fecha 15 de junio de 1982, se decretó la incapacidad de CARLOS EDUARDO OLIVER y se designó curadora propietaria a su hermana Luisa Herminia Oliver, quien tomó aceptación del cargo. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41300 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5.397 del 2 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de MIRTO MOIZO BUSCHIAZZO, designándose curador a su hermano Clevel Moizo Buschiazzo. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10/pub. 12816 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORENO SAN ROMAN, NELIDA HELENA, "Incapacidad" (Ficha C. 713/81), se hace saber que se declaró curadora interina a la Dra. Zoraida Moreno de Iriarte de la presunta incapaz Nélida Helena Moreno San Román. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10/pub. 12498 Jun.2-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: VEROPALUMBO DE ROSA ANA MARIA "Incapacidad" (F. C. 310|82), se hace saber que por resolución Nº 1.261, de fecha 26 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a doña Ana María Veropalumbo de Rosa designándose curadora de la misma a doña Carolina De Rosa haciendo constar que la curadora tomó aceptación del cargo el día 17 de mayo de 1983. — Canelones, 24 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 250.00 10|pub. 13113 Jun.8-v.jun.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NAUGE GUTIERREZ, WILSON RAFAEL, "Incapacidad" (Fa. 1171/81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de marzo de 1982, se declaró el estado de incapacidad de Wilson Rafael Nauge Gutiérrez, designándose curadora a doña María Ester Gutiérrez Guadalupe. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 200.00 10/pub. 12483 Jun.2-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que por auto Nº 6524, del 22 de noviembre de 1982, se declaró a doña GERVASIA BRAULIA PEREZ SILVEIRA, en estado de incapacidad, habiéndose designado curador legítimo a don Albar Julián Silveira Pérez. — Punta del Este, 11 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
10) N$ 250.00 10|pub. 12431 Jun.1º-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos caratulados: BARREIRO ARANDA, JUAN ARIEL. "Incapacidad" (A. 311|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de interdicción provisoria a Juan Ariel Barreiro Aranda, designándose Curador interino del mismo a Luis Alberto Barreiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 12601 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, HEBER MARIA - Incapacidad" (A|1243 año 1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Heber María Barbosa, designándose curador legítimo a su padre, Cleofe María Barbosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 13469 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: OLIVERA ERNESTO TORIBIO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (A. 380|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de interdicción provisoria a Ernesto Toribio Olivera, designándose curadora interina del mismo a Carolina Martins de Vargas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41374 Jun.2-v.jun.15.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: VIVO FERNANDEZ, MARTIN "Información de vida y costumbres" (Ficha: V. 108|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Martín Vivo Fernández, domiciliado en la calle Misiones 1475, Piso 1, Esc. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Pedro Gari Irureta Goyena y Guillermo Pena Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Martín Vivo Fernández. — José L. Rezk Bonini, Escribano". — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 13389 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: VALLI BEITTONE, ANA MARIA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 182/83), se presentó el siguiente escrito: "Ana María Valli Beittone, con domicilio en Pan de Azúcar 2736, al señor Juez digo: que vengo a optar al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Elizet Espósito Pignata y Juan Antonio Gabito Zóboli sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Ana María Valli. — Carlos Simón, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10/pub. 12634 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GISELA FIORITO LOPEZ", constituyendo domicilio en Misiones 1371, 5º piso, Esc. 41, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco el testimonio de Estela Ventoso y Daniel Mattos. — Gisela Fiorito López. — Dr. Feliciano Mauvezin Viera, Abogado". — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 13251 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LORENZO, RUBENS; "Información de vida y costumbres", (Ficha F.288|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Rubens Lorenzo, constituyendo domicilio en Buenos Aires 163, al Sr. Juez dice: Que optando por el título de procurador ofrece la declaración de los testigos Beatriz Pereira de Pólito y Alberto [illegible] sobre información de vida y costumbres. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Rubens Lorenzo, Abogado". — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ [illegible] 10|pub. 13090 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Luis Eduardo Núñez Pereyra, constituyendo domicilio en la calle Ramón Estomba 3621, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Ariel Callorda Salvo, y Ana Wolman Keiman, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Otrosí digo: Que a los efectos del Decreto Nº 405/80, cuya gestión no genera honorarios. — Luis Eduardo Núñez Pereyra. — Martha Fossati, Abogada". — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ [illegible] 10|pub. 12939 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Ana Wolman Keiman, constituyendo domicilio en la calle Juan José de Amézaga 1469, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Wenda Bender, y Luis Eduardo Núñez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Ana Wolman. — Ariel Callorda Salvo, Abogado". — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 12938 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EVELYN SUAREZ CUBE, domiciliada en Juan Rosas 3839, Apto. 5, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Susana Simonián Gedikian y María del Carmen Rampoldi. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 13428 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADRIANA DE LEON BERNASCONI, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 2647, Apto. 102, optando al título de Procurador (F. C. 624|83), ofrece la declaración de Lucía Teresita Fernández Alves y Albana Cristina Tellechea Tellechea. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 12326 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA MARIA CACERES COUTO, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo la declaración de Gladys M. Espendaburu Rodríguez y Luis Ma. Simón Olivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 13388 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARIEL BERNAL APARICIO - Información" (Ficha E. Nº 409|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Ariel Bernal Aparicio, constituyendo domicilio en Vázquez 1492 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se reciba la declaración de María Praino y Juan Falero, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ariel Bernal. — Raúl H. Antúnez Echevarría, Abogado". — Montevideo, mayo 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 13450 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA MIRELLA BESSONART GONGORRA - Información" (Ficha E. 371|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, María Mirella Bessonart Gongorra, constituyendo domicilio en Durazno 1104, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Escribano Público solicita se reciba la declaración de los señores Graciela Fernández Parada y María H. González Pérez, expidiéndose testimonio. — María Mirella Bessonart Gongorra. — Rodolfo Capano, Escribano". — Montevideo, mayo 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 13301 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALICIA ELODIA RODRIGUEZ CABRERA, "Información", (Ficha E. 1493|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Alicia Elodia Rodríguez Cabrera, constituyendo domicilio en Tompson 3002 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco información sobre mi vida y costumbres de: Rita Daskaloff y Oscar Monserrat Bosch. Expidiéndoseme testimonio. — Alicia R. de Mendes. — Walter Duarte, Abogado". — Montevideo, marzo 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 13057 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA DE LAS MERCEDES CASTELLS BARTHABURU "Información" (Ficha E. 375|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — María de las Mercedes Castells Barthaburu, domiciliada en los Estrados, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de Daniel Fornaro y Alicia Queiro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María de las Mercedes Castells. — Luz E. Landoni de Seifert, Escribana". — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 12677 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VILMA ELENA DELFINO MORI "Información" (Ficha E. 361|83), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Vilma Elena Delfino Mori, domiciliada en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Ma. de las Mercedes Castells y Alicia Queiro, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Vilma Delfino. — Luz E. Landoni, Escribana". — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 12678 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ROMAY ELORZA WALTER CARLOS, "Información de Vida y Costumbres", (Fa. V|275|83), se presentó Walter Carlos Romay Elorza optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Pilar Trujillo y Mónica Carrera sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13217 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CARRERA MONICA, "Información de Vida y Costumbres", (Fa. V|255|83), se presentó Mónica Carrera, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Walter Romay y Pilar Trujillo sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13218 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ANA MARIA BRIAN NOUGRERES, optando al título de Procurador y oportunamente Escribano Público y ofreciendo la declaración de Teresa Moreira e Isabel Márquez, siendo los firmantes del escrito la solicitante y Juan M. Brian, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13053 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado (Ficha V 285|83), MARIA ANABELL ARNABAL GENTILE, domiciliada en Guayabo 1942 apto. 101, optando al título de Procuradora y ofreciendo la información de María Sara Paysse Rossi y Laura Scavone. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13054 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado (Ficha V 289|83), MARIA SARA AMINTA PAYSSE ROSSI, domiciliada en Rincón 467 esc. 301, optando al título de Procuradora y ofreciendo la información de Ma-

ría Anabell Arnábal Gentile y Beatriz Adriana Ramos Guillama. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13055 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ESTELA PEDREIRA JUANICOTENA, constituyendo domicilio en Misiones 1282, Piso 1º, optando al título de Procuradora (Ficha V. 307/83), y ofreció las declaraciones de María Silva y Orminda Verona. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 12817 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó CARLOS MARIA DUTRA QUINTANA (Ficha V. 247/83), optando por el título de Procurador, y ofrece la declaración de Gustavo Leonel González y Osvaldo Cestau. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 12457 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BONIFAZ MUJICA Mª DE LAS MERCEDES "Información de Vida y Costumbres" (Fª V. 193|83), se presentó Mª de las Mercedes Bonifaz Mujica optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Mónica Pettis y Washington Zapirain sobre su vida y costumbres.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 12549 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "TRUJILLO PILAR - Información de vida y costumbres" (Fª V|273|83), se presentó Pilar Trujillo, optando por el título de procurador ofrece la declaración de Bernardo Legnani y Valerie Wallace, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 12328 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: MATUREL SCALONE SHIRLEY, "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 203/83), se presentó Shirley Maturel Scalone, optando por el título de Procurador; ofrece la declaración de Dra. Lilián Moure y Proc. Martha Ferrando sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 12126 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos CALVO CACHON CARLOS ANGEL, "Información de vida y costumbres", (Fa. V|155|83), se presentó Carlos Angel Calvo Cachón, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Ignacio Trujillo y Helios Garavagno. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 11571 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: GARCIA NIN, RICARDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 211/83), se presentó el siguiente escrito: "Ricardo García Nin, constituyendo domicilio en Juan Paullier 951, Apto. 602, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador solicita se reciba la declaración de la señorita Claudia María Saralegui Silva y del señor Marcelo Roberto Fernández Rivero, expidiéndose testimonio. Se adjunta interrogatorio de testigos. — Ricardo García Nin. — Angel Blanco Zerboni, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 18 días de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10/pub. 12128 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció LILIAN BRUNO optando el título de procuradora, ofreciendo las declaraciones de Ileana Marino, Herminia Viotti, sobre vida y costumbres. (Expediente ficha 1091|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 13245 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó BRAULIO GIL DE VARGAS con domicilio en Andes 1425 ap. 3, solicitando el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Elsa Brazeiro y Nilda Montedónico. Siendo los firmantes del escrito, Braulio Gil y Dr. Alfredo De Torres, Abogado. (Ficha 1021|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 13182 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAQUEL CRISTINA SILVA RETAMAR, domiciliada en Luis de la Torre 683, quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Adolfo Gelsi Bidart y Silvia Cardozo Nion, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10/pub. 12491 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALTER DANIEL POMIES PIERULIVO, domiciliado en Treinta y Tres 1471, Esc. 2, diciendo que optando a los títulos de Procurador y de Escribano Público, ofrece la declaración de las Escribanas Mabel Racines del Campo y María Teresa Ribas Rebollo, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 250.00 10/pub. 12271 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|331|83), se presentó MILTON DANIEL MACHADO FREIRE domiciliado en los estrados, quien optando al Título de Procurador, ofrece la información de Andrés Etchebarne y Daniel Bonsignore. — Montevideo, junio 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 13181 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GLADYS DE LOURDES LEDESMA BARRERA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3855/82), se hace saber que se presentó Gladys De Lourdes Ledesma Barrera, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Liliana De Marco Balmelli y Guillermo Linardi Montero. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 12769 Jun.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: SILVA BONNIE TERNI MACHIN, domiciliada en la calle Florencio Sánchez 471, optando al título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Nora Dabove Lalinde y Ernesto Elio Germán De León. — Silvia Bonnie Terni Machín. — Flor de María Mazzochi de Bazzino, Escribana". — Caneloes, 26 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 12220 May.31-v.jun.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, MIRTA MALVAREZ MALVAREZ, (Fa. 61|83), constituyendo domicilio en Ramírez 688, al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se cite a los señores Alda Montejo Casal y Luis Colman, a los efectos de ofrecer información sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ramón W. Lucas Abogado", Mirta Malvárez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 12302 Jun.1º-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Escribano Raúl Machado López, constituyendo domicilio en esta ciudad en calle Treinta y Tres 300, optando el título de procurador ofreciendo la declaración de Luis Oscar Zabala y Enrique Euclides Cortondo Cornú. — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
11) N$ 150.00 10|pub. 13011 Jun.7-v.jun.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: LEYDY GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle B. Silveira 871, a la Sra. Juez, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a gestionar información de vida y costumbre, ofreciendo como testigos a las señoritas, María Cristina Gonzáles y Lidia Araújo, los que concurrirán a la audiencia respectiva sin necesidad de previa citación. — En virtud de lo expuesto a la Sra. Juez solicito: 1) Que me tenga por presentada y constituido domicilio. 2) Que en definitiva tenga a bien proveer de conformidad.
1er. Otrosí Digo: Que solicité el Certificado de Buena Conducta en la Seccional 1º de Policía de este Departamento, la que lo enviaré directamente a ese Juzgado, por lo que pido se agregue a este expediente.
2º Otrosí Digo: Que autorizo a la Sra. Blanca Perdomo a notificarse de las actuaciones, retirar oficios, por el artículo 6º de la ley 13.355.
3er. Otrosí Digo: Que cumpliendo con lo dispuesto por el decreto 405|80 fijo los honorarios fictos en N$ 700.00. — Leydy Gonzáles. — Doctor Roberto Puceiro Ripoll. — Minas, 2 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 550.00 10|pub. 13108 Jun.8-v.jun.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados: "DELGADO ACOSTA, JUAN ANGEL - Información" (Ficha 366|83), se hace saber que se presentó el gestionante optando el título de Escribano, y constituyendo domicilio en calle 19 de Abril Nº 67, ciudad de Rocha, promoviendo la información de su vida y costumbres, ofreciendo como testigos al Esc. Néstor Fonseca y Esc. Verónica Gutiérrez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 13007 Jun.7-v.jun.20.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 396

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Obra: Construcción de tres espigones en Playa Pascual" (Dpto. San José), para la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina, Valor del Pliego N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

Apertura de las propuestas, primer llamado día 11 de julio de 1983 a las 14 horas; el segundo llamado a las 15 horas del mismo día en el local antes mencionado. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 41457 Jun.10_v.jun.20.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 021|83
"Plaza"

Objeto: SUMINISTRO DE 50 TONELADAS DE HIERRO ANGULO 2" x 2" x ¼"

Apertura: 13 de julio de 1983 - hora 15 — 20 de julio de 1983 - hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 250.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Sección Compras. — Oscar Alfredo Corrado, Jefe Departamento Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41450 Jun.10-v.jun.16.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 020|83
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de cañerías y accesorios para mantenimiento del parque de combustibles.

Apertura: 11 de agosto de 1983, hora 15:00.
18 de agosto de 1983, hora 15:00 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 250.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 41451 Jun.10.v.jun.16.

LICITACION PUBLICA Nº 019|83

Objeto: Obras de reformas a realizarse en el local de la ex Estación G, ubicada en Avenida 8 de Octubre y Corrales.

Apertura: 10 de julio de 1983, hora 15:00.
19 de julio de 1983, hora 16:00 (Segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 41452 Jun.10-v.jun.16.

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA

Nº 014|83

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Nº 014|83, para la Reparación de Dos Transformadores, que debía efectuarse el 29 de junio de 1983, a la hora 15:00 para las siguientes fechas:

Apertura: 1º de agosto de 1983, hora 15:00.
8 de agosto de 1983, hora 15:00 (Segundo llamado). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 41453 Jun.10.v.jun.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a Licitación Pública Nº 4|83. para la instalación y explotación comercial de un servicio de aerosilla en el Cerro San Antonio de Piriápolis.

Los Pliegos de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas ,previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de julio de 1983 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1983. — Alfredo Martínez Guadalupe, Director de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41430 Jun.9-v.jun.15.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

TALENTO S. A.

Llama a acreedores. Presentarse en Lorenzo Latorre 1107, de 14 a 19 hs. (Ley 26|9|1904).

13) N$ 240.00 20|pub. 11993 May.30-v.jun.24.

Clausuramos comercio ramo Panadería Pueblo Manuel Artigas, calles A. Saravia y Ruta 23. Acreedores presentarse en el mismo. — MARCOS MENDIZABAL y ELBA MARIA GONZALEZ.

13) N$ 240,00 20|pub. 10709 May.17-v.jun.13.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE EDUARDO de LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3428 y MARIANELLA KARINA MONTESANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos número 3660.

OFICINA Nº 2

JOSE ARIEL BONO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canstatt 3035 Apto. 8 y MARGOT AIDEE SERE, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Canstatt 3035 Apto. 8.

OFICINA Nº 3

RODOLFO DANIEL CONDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3436 Bis y MARIA CRISTINA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3943.

LUIS VALENTIN CORREA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2892 y EVA BALADAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Güemes 2892.

SAUL EDGARDO CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 6085 y SELVA GLADYS BARREIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 5850.

HECTOR WILMER CARABALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1616 e IRIS LUZBEL de los SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. América 6817.

OFICINA Nº 4

GASPAR ALCEDES FAGUNDEZ, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1087 y RUTH ELIZABETH BIARDO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3086 apartamento 5.

JUAN FARIÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5016 Apto. 2 y MONICA MIRIAM CORRALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5016 Apto 2.

RAMON ENRIQUE LARRAZA, 31 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3051 y MARIA CRISTINA HIRIART, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Gaboto 1379 Apto. 13.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Viniales 4138 (Piedras Blancas) y ALICIA MABEL TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Viniales 4138 (Piedras Blancas).

JORGE WASHINGTON MENDOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Calera 3708 y EMMA ELISA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Calera 3803.

RICARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 2 y VIRGINIA QUINTEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3936 apartamento 3.

ROBERTO MOTTOLA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4716 y ELIDA ROSARIO BRIANZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3093.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PUGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3715 y RAQUEL GUILLERMINA SANCHEZ, 23 años, soltera, nutricionista dietista, oriental, domiciliada Uruguay S|N. (Santa Rosa - Canelones).

ARTIGAS NOEL QUINTERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1067 2º piso Apto. 8 y GLADYS MIREYA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1065 Piso 2 Apto. 8.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO GERARD FERDINAND, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 238 y MIRIAN

CAROLINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 142.

JULIO CESAR GIGENA, 62 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5121 y MARIA ARCILIA CAMEPO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre Nº 5121.

OFICINA Nº 9

RICARDO DANIEL SCHLAPP, 22 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2633 y MARIA CARMEN MENENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1338.

MANUEL ANGEL SOTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4866 y MARIA ESTELA LOPEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3609 Bis Apto. 2.

JOSE LUIS SCIRGALEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1º Diagonal 2462 (Casabó) y GLADYS MARISA SALDUMBIDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1º Diagonal 2462 (Casabó).

ERNESTO SERRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Cno. Castro 290 y FELICIA AFFONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antares - Pasaje 1 Nº 4102 (Punta de Manga).

OFICINA Nº 10

EDUARDO TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2633 y AMELIA YLIANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Luciano Romero número 3325.

AGUSTIN VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1487 y MARIA MARTA VARGAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 906.

ALEJANDRO JAVIER NUÑEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3476 y MARIA NOEL FRIEDMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal N.o 1843.

RAMON JUVENAL ORDANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 3743 y ESTELA BEATRIZ GUZMAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 14 Nº 3778 (Casabó).

OFICINA Nº 11

HECTOR WILLIAM BARBOZA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3762 y GENOVEVA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

14(N$ 20.00 3|pub. v.jun.14.

Montevideo, 9 de junio de 1983

OFICINA Nº 1

JOSE EDUARDO DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4501 y MARIA del ROSARIO SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Instrucciones Número 4145

OFICINA Nº 2

ISAAC SIMON JAKTER, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Br España 2810 Apto. 401 y GRACIELA LEMPERT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3141 Apto. 602.

DAVID KOPEIKA, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Turquía 1646 y NELSA IRMA GONZAGA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Turquía 1646.

JOSE RICARDO IBARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 9118 y MIRYAM ROSARIO SOSA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Maldonado Kilómetro 19.

OFICINA Nº 3

OSCAR ANDRES CHAPE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1659 Bis y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1659 Bis.

CARLOS BALDEMAR CEDRES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2420 y NATIVIDAD TRINIDAD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2420.

NICOLAS CABRERA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Belgrano 2894 y GLADIS HORTENCIA RODRIGUEZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada José Pozzolo 3724.

LUIS ALBERTO CONTRERAS, 28 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5620 Apto. 1 y NYBIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto número 5620.

JUAN ROBERTO CASTRO, 30 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4370 y JANETTE BAKLAYAN, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Ascencio 1357.

OFICINA Nº 4

JOSE DARWIN FAROPPA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3694 y MARIA AYJA PI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3694.

OFICINA Nº 5

VENUS GADEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa Nº 4084 y MARIBEL FLORES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 4084.

LUIS ALBERTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6279 y EMELIA LOURDES PUÑALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias número 2762.

JOSE LUIS IMBERT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6047 (Nuevo París) y SUSANA SARA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6011 Nuevo París).

OFICINA Nº 6

ANTONIO MONTES, 28 años. soltero, mecánico de telares, oriental, domiciliado Yukeri 191 C (Barra Santa Lucía) y GRACIELA BEATRIZ COLLAZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 1894.

DANIEL GERARDO MATA, 30 años, soltero empleado oriental domiciliado Arroyo Grande 2721 y HAYDEE IVONNE ESPEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3535.

LUIS ALBERTO MUIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1375 Apto. 12 y CRISTINA ISABEL HALL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Octavio Lapido número 1124 Apto. 3.

DANIEL ALBERTO MIGUES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2123 Bis Apto. 2 y MARTA ESTER MENDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lombardini 3558.

OFICINA Nº 7

FRANCISCO ANTONIO PAOLINO, 33 años soltero, empresario, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 3888 y LILIAN INES MONTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 507.

OFICINA Nº 8

RICHARD LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 5146 Apto. 3 y VERONICA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3225.

GERMAN DANIEL ROMERO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 4021 Apto. 3 y MABEL CURBELO, 28 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada Simón Bolívar 411.

LEON MARIO ROBAÑO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 1251 Apto 3 y TERESITA ELVIRA CASTRO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3116 Apto. 201.

WALTER ROMERO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4124 y MARIA del CARMEN PARCERO, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4124.

ESTEBAN RUBEN RODRIBUEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Roberto Koch 4180 e IRMA VARELA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dr. Roberto Koch número 4180.

OFICINA Nº 10

ALVARO TANCREDI, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1411 Apto. 2 y PATRICIA NOEMI CURBELO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1467 Apto. 3.

WILSON ALFREDO NETTO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Costanera 940 y MARIELA de BRUM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4794 Bis.

OMAR DARIO OTEGUI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2971 y ANA MARIA AQUINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1182 Apto. 3.

14) N$ 20.00 3|pub. Jun.9-v.jun.13.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA MANUELA MOSQUERA LEMBO, promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 2004|82), del padrón Nº 76.343, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Manuel Meléndez 3363, propiedad de una superficie de 337 metros, lindando con los pe-

drones Nº 76.341; Nº 76.349; 76.344, 76.347 y 76.348. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como al Banco Popular del Uruguay. — Raúl Agustín Avelleyra, Banco Mercantil del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide la presente a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 10077 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: PITETTA ANTUNEZ, LUIS ALBERTO y MARIA E. LIZASOAIN MORENO de PITETTA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C. 750|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.553, que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro con el Nº 70735 el 19 de diciembre de 1972, consta de una superficie de 501 mts. 19 dms. que se deslinda: 10 mts. 4 cms. de frente al sureste a la calle Clemenceau número 871, 49 mts. 85 cms. al suroeste con los padrones 52.552 y 52.547, 10 mts. 6 cms. al noroeste con el padrón 52.546 y 49 mts. 90 cms. al noreste con padrón 52.554.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 10978 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL, "Prescripción" (Ficha C 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Rubén y Yolanda García y a Elsa L. y Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción: Terreno y Mejoras padrón 158421, 16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie: 991 m. 4292 mm, con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Péres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 10792 May.25.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Juan Raúl Benzo y Juan Solari Braga, por Industria Sulfúrica S. A. (ISUSA), en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. Nº 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 mts.2, 6.526 cmts.2, situados en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 16962, el que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto de fecha 4 de diciembre de 1942, su deslinde es el siguiente: 9 mts. 63 centímetros al Noroeste confinado con el padrón 16896; 10 mts. 75 cmts. al Sur limitando con el padrón 16897; 14 mts. 30 cmts. al Sureste lindando con el padrón 16891; 8 mts. y 15 centímetros al Noreste lindando con el padrón 16983, desde allí dos rectas: una de 9 mts. 80 centímetros y otra de 1 mt. 12 cmts., limitando con fracción B del mismo plano (fojas 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón 16883); Vicente Reigía (padrón 16898); David, Boris, Miguel y Aída Burcatovsky, Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón 16891); Arón Poswetnianisky Brin y Felicia Sekerewicz (padrón 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo a percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Ad. junto.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 9390 May.4.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A. (F. 219|82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Fernández de Hernández, en su carácter de Liquidadora, promoviendo Acción de perscripción treintenaria del bien: Solar de terreno y mejoras situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimasegunda). Nº 11 de la fracción H. del plano del Agrimensor Julio de Medina Registrado Departamento Nacional de Ingenieros el 30 de marzo de 1910: Area: 450 metros al Sur a calle Francisco Goyén —antes Luis Latorre— antes Tuduri, Puerta Nº 3727, antes Nº 14 dista su punto medio 49 metros, esquina calle Florentino Castellanos, por 45 metros de fondo, lindando: al Este, solar 10, Padrón 80.155, al Norte Solar 16, Padrón 80.144 y al Oeste Solar 12, Padrón 80.157, y sus respectivos propietarios actuales: Sociedad: "José Fernández Cristovo" calle Francisco Goyén 3727 igual número del relacionado, María del Carmen Criado de Balao calle Arrechavaleta Nº 3726 y Antonio Fernández Carvalla calle Francisco Goyén número 3723, respectivamente.

En consecuencia, se llama y cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al bien, y especialmente a Agustín Vernazza, o a sus Sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 11493 May.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos JUAN CARLOS DOMENE "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 1225|80), se hace saber que se ha presentado don Juan Carlos Domene solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 51.398, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h) inscripto en Catastro con el Nº 90.540 el 8 de noviembre de 1979 se compone de una superficie de 247 mts. c. 63 dms. c., y se deslinda así: 12 mts. 09 cms. de frente al Suroeste a calle Laguna Merim Nº 4336, 26 mts. al Nor.Noroeste con inmueble padrón Nº 51.313, 10 mts. 76 cms. al Este.Noreste con parte del inmueble padrón Nº 142.993, y 20 mts. 41 cms. al Sur.Sureste con padrón Nº 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Juan Domene, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 9624 My.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SUAREZ LOPEZ, JULIO C. y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (C.|1055|82), se hace saber que ante este Juzgado Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 12.554 con frente a la calle Arenal Grande 2055, el que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29|9|81, consta de una superficie de 77 mts. cuadrados, 75 dm. y se deslinda así: 6 mts. 27 cms. de frente al E a la calle Arenal Grande; señalado su entrada con el Nº 2055; 13 m. 10 cms. en la línea del costado N. confinando con el solar padrón Nº 12.553; 6 m. 44 centímetros en la línea de fondo por el O., lindando con el padrón Nº 12.556 y 11 m. 82 cms. en el costado S., lindano con padrón Nº 12.555. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a Silverio, José, María Magdalena y María Esther Balauri Peña por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 9850 May.9.v.jun.20.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7875 Abr.26.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GARCIA, HERMINIO ANTONIO y otra . Prescripción Treintenaria" (C. 1537|81), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble padrón Nº 62782 y especialmente de los sucesores de Alberto Harambre y a los padrones linderos 62783 y 62781, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 600,00 30|pub. 9584 May.5.v.jun.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: BALBELA NUNES, JACINTO NICOLAS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 76|83), se ha presentado Jacinto Nicolás Balbela Nunes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: empadronado con el Nº 1995, Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de una superficie de 9 hectáreas, 1.699 metros cuadrados, 1.580 centímetros cuadrados, lindando al Oeste con chacra Nº 458, padrón Nº 211, propiedad de Octacilio González, por el Norte con Camino Oficial de 30 metros; por el Este con padrón Nº 227 propiedad municipal, por el Sur con chacra Nº 462, Padrón Nº 225 perteneciente a Aurelio Barros Coper.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente Roberto Ademar Ribarola y Josefina González de Ribarola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 12435 Jun.1º.v.jun.30. Jul.21.v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "PEREZ GONZALEZ, MANUEL . Prescripción Treintenaria" (F. 267|C|1982), se hace saber que se presentó Manuel Pérez González, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes inmuebles: Padrón Nº 1775, señalado con el Nº 11, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste; Padrón Nº 1776, señalado con el Nº 12, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste, ambos ubicados en la manzana 91 del Balneario Argentino, de la Octava Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los linderos padrones Nos. 1774, 1780, 1779 y 1777, así como al Banco Uruguayo de Administración y Crédito, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, abril 6 de 1983. — Ruben Rodríguez Estéves, Juez de Paz, 8ª Sección de Canelones.
16) N$ 1.500,00 30|pub. 9570 May.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, LUIS y LUCIA SENA DE RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C. 241|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Rodríguez y Lucía Sena de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus anexos señalado con el Nº 8 con una superficie de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados deslindándose de la siguiente manera: 20 metros de frente al Norte a calle Vecinal de 17 metros; 78 metros 57 centímetros al Nor. Noroeste con la fracción Nº 7 de ese plano; 20 metros al Sur con parte de la fracción Nº 15 y fracción Nº 16 del plano antes citado y 78 metros 57 centímetros al Sur-Sureste con fracción propiedad de Felipe Montero. El solar descripto es padrón Nº 6362 (antes padrón 6047 suburbano mayor área y antes padrón Nº 15.779 rural mayor área, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, Ruta 8 Km. 28, Cno. Vega Helguera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 18 de 1983. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 9806 May.9-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EMIR GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 259|82), se hace saber que el gestionante ha iniciado ante esta Oficina el 13 de setiembre de 1982, acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble, padrón 3709, sito en la Primera Sección de Cerro Largo, compuesto por una superficie de 245 metros cuadrados con 66 decímetros, ubicado en la manzana Nº 323 (ciudad de Melo), con frente a calle Treinta y Tres casi Porvenir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito y especialmente al Sr. Rodolfo Covelo o en su caso a algún sucesor de éste si existiere y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 3708, 3706, 3705 y 7600, y a cualquier otro interesado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 10210 May.11-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Estéves Cayetano Alberto contra MELITONA REYES o sus sucesores. Prescripción adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 215|983). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 146, empadronado con el Nº 1796 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 263, que consta de una superficie de 100 metros cuadrados, cuyo lindero es el señor Isabelino Travieso con domicilio en Saravia y Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a doña Melitona Reyes y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 13005 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION SARANDI DEL YI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Durazno en autos: MARTINEZ TAÑO de ORTAS, EMA, "Prescripción Treintenaria", (Lº 9 Fº 93 Nº 147), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 7 empadronado con el Nº 41, con una superficie de 772,20 m.2, lindando al S.W. frente a calle Piedras, N.E. con padrón 43, al N.W. padrón 2875, y al S.E. padrón Nº 42, para que comparezcan a deducirles en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Sarandí del Yi, abril 7 de 1983. — Pedro G. Keuroglián Barsoumián, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 10752 May.18-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: DUTRA MIRANDA, DOMINGO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 95/983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, Padrón actual Nº 422 (antes 1.240), Manzana 55, con una superficie de 747 metros cuadrados, dentro del término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. — Villa Fray Marcos, 28 de abril de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 900.00 30/pub. 12833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: LACASSIE, PATRICIA DOROTEA, FERNANDEZ REYES LACASSIE, ISAAC CANDIDO, MARIO, MARY NELLY, GLADYS y WALTER, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F|B 1429|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles (Solares 8, 9 y 10 de la manzana R), padrón unificado Nº 228 y demás mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Fray Marcos, con una superficie de 2.400 mts. cuadrados; y en especial a los herederos de don Domingo Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 12535 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARREIRA ARMAS, TERESA ANGELICA y Otros - Prescripción" (Ficha Nº 43|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre los padrones números 55, 78 y 268, ubicados en las manzanas 23, 22 y 43, señalados con los números de solares 615, 83 y 177 en el plano del agrimensor Luis María de Mula, de diciembre de 1914 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21|III|918 (Carpeta 35.648), que cuentan con unas superficies de 1801 m.c. 80; 1410 m.c. y 1398 m.c. 27, respectivamente, con frentes, el primero en 28 m. al Sureste a la calle Nº 11, el segundo en 23 m. al Sureste a la misma calle Nº 11, y el tercero en 26 m. 50, también al Sureste a la Avenida Solís; todos ellos ubicados en la Quinta Sección Judicial, paraje "Balneario Solís", del departamento de Maldonado. El padrón 55 linda al Noreste en 69 m. 30 con padrones 54 y 51, al Noroeste con solar 616 padrón 47, y al Suroeste con padrón 56; el padrón 78 linda al Noreste con padrón 77, al Noroeste con padrón 74 y al Suroeste con padrón 79; el padrón 268 linda al Noreste con padrón 267, al Noroeste con padrón 273 y al Suroeste con padrones 269 y 270. — Maldonado, abril 19 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9149 My.2-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se han presentado: NATIVIDAD MARIA, NICOLAS TOLENTINO MANUEL JEREMIAS TORRES ALVAREZ, BALDOMERA GONZALEZ TORRES DE TORRES; JUSTA VICTORIA, IRENE, PAULINA SEVERA, GREGORIA ILDA, DELIA EUGENIA, BLANCA NIVE y LIVIA MABEL TORRES GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles rurales padrones 6081, 11101 y 11102 ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, que se deslindan así, fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección de Maldonado, inscripta en Catastro con el Nº 7871 el 25 de enero de 1979, con una superficie de 31 Hás. 3929 mts. y linda al Norte con padrón 6689 propiedad de Antonio Cabrera Cabrera, al Este con padrón 3567 propiedad de Heriberto Paulette y al Oeste y Noroeste con camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión especialmente los linderos nombrados: Antonio Cabrera Cabrera, Heriberto Paulette bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 9364 May.4-v.jun.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: LUIS MARIA LEMES DA SILVA c| JUANA F. GUTIERREZ y|o Sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 331|1983), se hace saber que se ha presentado Luis María Lemes Da Silva solicitando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien:

Inmueble urbano ubicado en la manzana Nº 161 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 968, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1977, consta de una superficie de 335 metros 5443 cms., que se deslinda así: Al Este, 10 mts. 67 cm., de frente a calle Nº 41 Montecaseros, distando su punto medio 51 mts. 24 centímetros de la esquina que forman con la calle Nº 24 Norte "Avenida Salto"; al Norte: 40 metros 83 cm., lindando con padrón 7797; al Oeste; 7 mts. 70 cm.. lindando con padrón número 10.167; al Sur: 41 mts. 12 cm., lindando con padrón 967. El plano referido se encuentra en trámite de inscripción.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana F. Gutiérrez y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estaspublicaciones . — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 950.00 30|pub. 13274 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MELANO, LUIS EDUARDO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|206|1983), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Melano solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano padrón número 7138, terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Nº 79-A, Decimosegunda Sección Judicial de la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) y que, según plano de mensura del Ing. Agrimensor José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6832, el 15 de marzo del corriente año, tiene una superficie de 7.378 me-

tros cuadrados 81 decímetros cuadrados, comprendida dentro de un perímetros cuadrado de 85.90 por cada lado, lindando al Norte con la calle Nº 48.N (ex "5") "Intrucciones del año XIII"; al Oeste con la calle Nº 35 Avda. Doctor Roldán; al Sur con las propiedades padrones Nros. 7.140, 11.012 y 11.011; y al Este con las propiedades padrones Nros. 7.139 y 11.010.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención del Sr. Lope A. Melano o Milano o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 13129 Jun.8.v.jun.30. Jul.21.v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el CLUB NACIONAL DE BASKETBALL (A. 74|83), iniciando Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 429, manzana 68 ubicado en la Primera Sección de Rivera, fracciones 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15|12|77 con el Nº 5065 y según dicho plano se deslindan así: Fracción 2, superficie 154 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, con 3 mts. 45 cmts., al Nordeste de frente a la Avenida "33 Orientales", al Sudeste con padrones 430, 431 y 432, y al Sudoeste 3 mts. 11 cmts. con la fracción Nº 3, y al Noroeste 41 mts. 05 cmts. con la fracción Nº 1; Fracción Nº 3, Superficie 109 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 10 mts. 38 cmts. con las fracciones 1 y 2 del mismo plano al Noreste; al Sudeste 10 mts. 75 centímetros con padrón Nº 433; al Sudoeste 9 mts. con 90 cmts. con la fracción Nº 4 del mismo plano y al Noroeste con Padrón 428; Fracción Nº 4, Superficie 16 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados; al Nordeste con la fracción Nº 3 del mismo plano, al Sudeste con padrón 433, al Sudoeste con padrón Nº 434, y al Noroeste con padrón 428. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 11900 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONARDO BOSCO FRANCO y CRISTINA COLOMBANO de los SANTOS de BOSCO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 51 de la ciudad de Rocha, empadronada en mayor área con el número 6283, y que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3895 el 29 de junio de 1982, superficie 308 metros 97 decímetros y linda:

NE. 14 metros 33 centímetros con los padrones 1721, 1722 y 1723; al N.O. 21 metros 57 centímetros con el padrón número 1715; al S.O. 14 metros 37 centímetros con el padrón número 6514, propiedad de los comparecientes; y al S.E., 21 metros 50 centímetros con parte del padrón número 6283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ignacio Cavallo Virginio, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos a quellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 22 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 11553 May.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ ISIDRO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1376|81), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Antonio F. Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Una fracción de chacra, empadronada con el Nº 3177, ubicada en el Paraje "Punta del Carretero", Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, que consta de una superficie de 9 hectáreas 8.537 metros, que linda: al Noroeste con el padrón 8262; al Noreste, con padrón 3006; al Sureste con padrón 5407; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros por medio con padrón 3176, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 11114 My.19-v.jun.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "TRONCOSO de MENDEZ, JULIA PASCALINA y otras - Prescripción Treintenaria" (B. 89|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Julia Pascalina Troncoso de Méndez, Julia Troncoso de Fontanes y Manuel Troncoso, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Terreno, construcciones y mejoras, Padrón 6457, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana 486, lindando frente al Oeste con calle Lavalleja; Sur, sobre calle Andrés Latorre; al Norte, sobre calle Vilardebó; y al Este, sobre calle Sarandí. Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 9082, manzana Nº 806, ubicado en Costanera Sur y Oporto; al Sur, con predio de familia Castillo; al Oeste, Costanera Sur; al Este, Costanera Sur; y al Norte, con calle Oporto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650,00 30|pub. 11595 May.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó ANTONIO LUIS MORALES, promoviendo acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fª A|618|981), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de 9 Hás. 5925 metros cuadrados ubicada en Valentín, Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1148 y que tiene por linderos: al Norte Joaquín Alvez Carvalho; al Este Sucesión Manuel Cabrera; al Sur Calixto Ocampo y Carlos Beltramelli; y al Oeste Enrique G. Fornello.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sosbre el inmueble de referencia y especialmente a los herederos de José María Rendo, María Felipa Da Silva de Rendo y Horizontina Da Silva de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Salto, 4 de febrero de 1982. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 11107 May.11-v.jun.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos caratulados FORNI SOSA MARCO ANTONIO c|Sucesores de SANTIAGO IRIZAGA y JACINTA MIRANDA de IRIZAGA, "Prescripción adquisitiva", (Fa. 73|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marco Antonio Forni Sosa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Ford, modelo 1951, motor a nafta de 8 cilindros y 32.5 H.P., Nº de motor DFA81AHP7323, con capacidad para mil quilos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Santiago Irizaga, Jacinta Miranda de Irizaga, Wilson Heber Irizaga Miranda y Lidia Mary Irizaga Miranda y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello y firmo en Salto a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Daniel Borrelli Uberti. Juez de Paz.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 9697 May.6-v.jun.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SEQUEIRA, GERVACIO. "Prescripción Treintenaria" (F. 1038|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gervasio Sequeira, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento y ciudad de Treinta y Tres, padrón Nº 1243, manzana Nº 105, el que, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, del 26 de junio de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 30 de junio de 1982, con el Nº 5614, tiene un área de 230 metros cuadrados, 577.075 milímetros cuadrados, y linda al Norte con la calle Francisco Lavalleja en 10.737 metros; al Este con Padrón Nº 1244 en 21.475 metros; al Sur con Padrón Nº 1246 en 10.737 metros; y al Oeste con Padrón Nº 1242 en 21.475 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria

16) N$ 1.650.00 30|pub. 12970 Jun.7-v.jun.30 Jul.21.v.ag.5.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR

SONDOR SOCIEDAD ANONIMA (Sondor S. A.) solicita la inscripción de las obras (discos) tituladas: "Los zucará - Hombre serie E 144.240", "Roberto Carlos - Amiga (en castellano) serie star 120.339", "Pablo Estramín 44231", "Pinpinela Epic 20310", "Vera Sienra - Labarnois Carrero con participación especial de Gustavo Fernández - En recital. Serie E. 144.233"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13409 Jun.10-v.jun.23.

RICARDO y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA (R. y R. GIOSCIA S. A.), solicita la inscripción de las obras ((cassettes) tituladas: "Ernesto Negrín y su conjunto casino - Atrévete - SCO 90109", "The John Lennon - Collection SCO 500995", "Rita Lee y Roberto - Baila conmigo SCE 500997" y "Olga Delgrossi - Siempre Olga SCO 90690"; de las cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13408 Jun.10-v.jun.23.

AMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA (APSA), solicita la inscripción de las obras (cassettes) tituladas: "Martinho Da Vila - MC 1199". "Exitos Calientes - MC 1127". "Emmanuel - MC 1132", "Joan Manuel Serrat - Bienvenido MC 1131", "José Feliciano - Retrospectiva MC 1137", "Bienvenidos Reyes de España - Clásicos españoles enganchados MC 1130" y "Lo mejor de Juan D'Arienzo con Héctor Mauré MC 1133"; de las cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13407 Jun.10-v.jun.23.

EDITORIAL DISCOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA (EDISA), solicita la inscripción de la obra (cassette) titulada: "Sergio Denis - Por la simpleza de mi gente Philips 7126536"; de la cual se declara productor fonográfico. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
N$ 120.00 10|pub. 13406 Jun.10-v.jun.23.

JORGE PELUFFO por "Empresa Nelson Mi guez", solicita la inscripción de la obra titulada: "Derecho Constitucional II - Tomo VII. Lecciones de Derecho Positivo Vigente (Segunda Parte)", de la cual se declara propietaria la mandante, y autor el Dr. Eduardo Esteva. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca,, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 13350 Jun.9-v.jun.22.

M. DUBOURG por Luis Ernesto Prada y Antonio Dabezies, solicita la inscripción del personaje para historietas denominado: "Guambia", del cual se declaran autores los representados. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 13309 Jun.9-v.jun.22.

PABLO EUGENIO AMENEIROS MONTORO, por sí y por DORA BORGES CHILDE de NUÑEZ y DENISE ACOSTA DIBARRAT, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice Cronológico Anotado. — Artículos de "El Correo de la Unesco" - 1954 - 1980; v. 1: 1954 - 1959, v. 2: 1960 - 1966, v. 3: 1967 - 1973, v. 4: 1974 - 1980, v. 5: Indices"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 12896 Jun.7-v.jun.20.

JORGE EDUARDO MORON PAYAN solicita la inscripción de las poesías tituladas "Pérdida" y "Cartas a Verónica"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12757 Jun.3-v.jun.16.

SERGIO BUSIELLO y FERNANDO GONZALEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Vacilación"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12725 Jun.3-v.jun.16.

EDGARDO LUIS TARANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Edgardo Humor 6", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12288 Jun.1º-v.jun.14.

EDUARDO M. MENONI por sí y por NELLY BARBA, solicita la inscripción de la obra titulada "Temas para un curso de administración"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12401 Jun.1º-v.jun.14.

EDUARDO SARLOS LAKATOS, solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "La pecera" y "La dama de Knossos", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12412 Jun.1º-v.jun.14.

MARGARITA DUBOURG, por "El País S. A.", solicita la inscripción del suplemento titulado: "¡¡Hola!! Mundocolor", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 12170 May.31-v.jun.13.

MIGUEL ANGEL PEREYRA GANACHIPI, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Los negros de mi ciudad"; "Los hombres de hoy en día" y "Continente"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12508 Jun.2-v.jun.15.

JUAN ENRIQUE DOMINGUEZ ARECO, solicita la inscripción de la revista titulada "compro vendo. La revista de los clasificados gratis"; de la cual se declara: director, redactor responsable, editor y propietario de la misma. — Montevideo 31 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12492 Jun.2-v.jun.15.

18–Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "VILLAMIL S. R. L. RAMOS GENERALES - Quiebra" (Fa. 566|82), se hace saber que por auto Nº 2668, del 29 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la firma: "Villamil Sociedad de Responsabilidad Limitada Ramos Generales". Que ha sido designado Síndico el Sr. Felipe Basil Vaz, domiciliado en Justino Muniz 634, Melo que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, previniéndose que si así lo hicieran no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 4 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
18) N$ 675.00 15|pub. 12847 Jun.6-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos: MANSILLA GEZN, DIEGO, "Quiebra", (Ficha Letra B. Nº 55|1980), se ha presentado el estado de Verificación y Graduación de créditos y que está a disposición de los interesados en la Oficina por el término de 8 días a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio. — Young, abril 20 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 300.00 15|pub. 12312 Jun.1º-v.jun.21.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ENRIQUE JAMSZON ZYGART, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 468/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Yamezon" y en la nota marginal el suyo propio, debe decir en ambos casos: JAMSZON; y donde el apellido de su madre figura como: "Zigart", debe decir: ZYGART, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 12649 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FIGLIOLI, GANDARA, MARIELA LOURDES - Rectificación de Partida" (Fa. V|828|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mariela Lourdes Figlioli, donde la fecha de nacimiento dice: 23 de setiembre de 1974", debe decir: "18 de setiembre de 1974" por así corresponder. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 41308 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: ACOSTA LIMA FRANCISCO DEODATO, "Rectificación de Partida", (Fa. V|128|83), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Francisco Deodato Acosta Lima donde dice: Francisco Diodato Lima debe decir FRANCISCO DEODATO ACOSTA LIMA, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41261 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de: DULCINEA SASTRE PASTORINO (Ficha Nº 1366|83), Acta Nº 15 del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, pues donde dice "Carmelo Sastre" debe decir: JOSE CARMELO SASTRE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 13058 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON RIVERA, FANY YANET "Rectificación de partida" (Ficha 828|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fany Yanet De León Rivera, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Deleón" debe decir: DE LEON, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 12459 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron HERSH KRAIDELMAN y AIDA TAKS, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Hersh Kraidelman, en donde figura como: "Hersh Creidelman", debe decir: HERSH KRAIDELMAN; y donde dice: "hijo legítimo de Eva Fishman", debe decir: HIJO LEGITIMO DE EVA FISMAN; b) De Nacimiento de Aída Taks, en donde dice: "hija legítima de Berta Berkowitz", debe decir: HIJA LEGITIMA DE BERTA BERCOVICH; c) De Matrimonio de Hersh Kraidelman o Herman Kraidelman con Aída Taks, donde el apellido materno de ésta figura como: "Berkowitz", debe decir: BERCOVICH, por así corresponder. — (Ficha 1224/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15/pub. 12133 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN DIONISIO PEDREIRA MIRANDA y MARIA MAGDALENA DIAZ, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1122/83), se solicitaron las siguientes rectificaciones de Partidas: de Matrimonio de Juan Dionisio Pedreira Miranda y María Magdalena Díaz (Acta Nº 90 de fecha 22 de marzo de 1929, Montevideo), pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Magdalena Díaz" debe de decir: MARIA MAGDALENA DIAZ; la de Defunción de María Magdalena Díaz (Acta Nº 972 de fecha 3 de agosto de 1981, Of. 1 de Montevideo) en la misma donde dice: "María Magdalena Díaz de Pereira" debe de decir: MARIA MAGDALENA DIAZ de PEDREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15/pub. 12135 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento (Ficha V|586|83), de MARIA ANGELITA VILLARNOBO MOYANO (Acta Nº 65 de fecha 10 de febrero de 1931 la 21º Sección de Montevideo), pues donde dice "Villarnovo" debe de decir VILLARNOBO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11507 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ordenó la rectificación de la partida de matrimonio de BENJAMIN JORGE CASTELLI NOSCHESI y ANA MARIA COCCARO CASTRO, pues en la misma se dejó asentado que el apellido materno del compareciente, Benjamín Jorge Castelli, era ""Nosechesi", cuando en realidad debió decir NOSCHESI, por así corresponder. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. (Ficha V. 270|83). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 12394 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de: MARGARITA RAQUEL dos SANTOS, ALEJANDRO dos SANTOS EDUARDO FERNANDEZ dos SANTOS, JULIA FERNANDEZ dos SANTOS, RUBEN FERNANDEZ dos SANTOS, ILDA PELLEJERO dos SANTOS ROBERTO FERNANDEZ, dos SANTOS, GILBERTO PELLEJERO dos SANTOS, MARGARITA PELLEJERO dos SANTOS, pues en todas ellas donde dice Dos Santos, debe decir dos SANTOS y de nacimiento de MARIELA FERNANDEZ dos SANTOS, donde dice "Do Santos" debe decir dos SANTOS. (Ficha V. 246|83). — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 11512 May.17-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA TEJERA DUQUE, pues en la misma, donde dice: "Luque", como apellido materno, debe decir: "DUQUE"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Tejera", debe decir: "DIAZ", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|248|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 11746 May.26-v.jun.15.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ, JUAN MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha F.564|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Manuel Estévez, pues donde el apellido del menor figura como: "Estevan", debe decir: ESTEVEZ; y en la anotación marginal, donde dice: "Estevan, Juan Marcelo", debe decir: ESTEVEZ, JUAN MANUEL. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13488 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KRSUL, JOSE VELLKO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 496/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de José Velko Krsul, pues donde el causante figura como: "José Velko Krsul", debe decir: JOSE VELLKO KRSUL; y en el margen, donde dice: "Velko Krsul, José", debe decir: KRSUL, JOSE VELLKO. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12624 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SOSA PEREIRA, JOSE ENRIQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 476/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Enrique Sosa Pereira, pues donde el mismo figura como nacido el día: "catorce de febrero de 1959", debe decir: CATORCE DE FEBRERO DE 1958. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12127 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FABRA BAPTISTA, WALDEMAR y OLGA ALBA SANCHEZ QUEVEDO, "Rectificación de Partida" (Ficha F.502|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Waldemar Fabra Baptista y Olga Alba Sánchez Quevedo, pues donde el apellido materno del contrayente figura como: "Batista", debe decir: BAPTISTA, y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "11 de mayo de 1941", debe decir: 25 DE MAYO DE 1941. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11719 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: MARIA MANUELA BALIÑAS NOYA (F. C. 1.046|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio, Acta Nº 48 del 23 de marzo de 1946 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "María Baliñas Noya", debe decir: MARIA MANUELA BALIÑAS NOYA, por ser como corresponde. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 12516 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CURBELO GRANJA, JULIANA" (F. C. 1334|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 44 del 30 de setiembre de 1937, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Julia", debe decir: JULIANA, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 12858 Jun.6-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: PEREYRA LAVANDINA, MARIO RAMON (F. C. 970|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 353 del 25 de setiembre de 1964 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como "Labandeira" debe decir LAVANDINA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11508 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "TEMESIO GRAFFIGNA, OMAR ESTEBAN" (F. C. 4062|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 159 del 29 de marzo de 1918, de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Graffina", debe decir: GRAFFIGNA, por ser como corresponde. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11810 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 97|983), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de María Verges Barreto, Acta Nº 4.129 de fecha 9|10|956 de la Sección Adj. "D" de Montevideo, en la misma donde la inscripta figura como: "María (solamente)" debe decir: MARIA LUISA modificándose el margen que debe decir: VERGES BARRETO, MARIA LUISA; 2) Acta de matrimonio de Humberto Castagnola y María Verges, Acta Nº 924 de la Oficina Nº 3 de Montevideo de fecha 23|11|976, en la misma donde la contrayente figura como "María Verges" debe decir: MARIA LUISA VERGES, debiendo modificar se el margen que debe decir: CASTAGNOLA HUMBERTO C. VERGES, MARIA LUISA. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 12606 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 25|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANTONIO AGUERA VIÑOLY, Acta Nº 835 del 1º|4|1965 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como 26 del corriente, debe decir 26 de marzo próximo pasado. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11995 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SANDRA SHCOINIK RADZEWICZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 417|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de dicha menor en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Radzewicc", debe decir: RADZEWICZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 11613 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA DUCCER, DELIA y otros - Rectificación de Partidas" (Fa. V. 85|83), se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Delia Acosta Duccer, donde dice: "Duccere", debe decir: DUCCER; partida de matrimonio de Isabel Duccer y Froilán Acosta, donde se establece: "Dusser", debe figurar: DUCCER; y la partida de defunción de Froilán Acosta debe de figurar como: FROILAN ACOSTA donde dice: "falleció Lorenzo Froilán Acosta"; todo ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 13 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 12223 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MAIDANA, LUIS MARIA y ROSSANA YANEL MAIDANA - Rectificación" (Ficha 127|81), se hace saber que se presentó América Teresa Maidana, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis María y Rossana Yanel Maidana, en la de Luis María Maidana, en donde figura "nacido en 1973", debe decir: NACIDO EN 1972 y la de Rossana Yanel Maidana, en donde dice: "nacida en 1975", debe decir 1976 por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 41447 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MERCEDES ESTRAMIL en el sentido que donde dice "sexo Masculino" debe decir SEXO FEMENINO, por así corresponder. Expediente ficha 791|83 Estramil Mercedes Rectificación de Partida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 12286 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|127|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE DANIEL YABEN MARTINEZ, pues donde dice: "Hijo legítimo de José Antonio Yaven", debe decir: "Hijo legítimo de JOSE ANTONIO YABEN", por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11924 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARRASCO ARISTEGUI, SELVA INES "Rectificación de Partida" (ficha I. 263|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva Inés Carrasco Aristegui, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice que su nacimiento fue en: "1927", debe decir: 1926, por así corresponder. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 12892 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ERMO MONTES DE OCA y MARIA OFIR CUSTODIO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 2487|82), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR, en el sentido que donde dice "Hermo Montesdioca" debe decir ERMO MONTES de OCA por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41333 Jun.6-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ GOMEZ, MAGALI NAHYR - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 127|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Ibrain Vázquez y Ma. Elena Mercedes Gómez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Magali Nahyr, en el sentido que donde dice que nació en "1965", debe decir: "1964", por así corresponder. — Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41317 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "LAURA SORAYA GONZALEZ ESTEVES - Rectificación de Partida" (Ficha I. 193|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Soraya González Estéves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Estevez", debe figurar: ESTEVES, por así corresponder.— Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 12046 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MOLINA GLADY, JUANI y GUTIERREZ SILVERA, HECTOR PROSPERO y otro "Rectificación de Partidas" (Ficha: V.|115|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Glady Juani Molina y Héctor Próspero Gutiérrez Silvera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Gladys Molina", debe decir: GLADY JUANI MOLINA, por así corresponder. Y en la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Omar Gutiérrez Molina en el sentido de que donde dice que es hijo de: "Gladys Molina",, debe decir que es hijo de: GLADY JUANI MOLINA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 11521 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO LUIS y JUANITA MARIA DEL LUJAN KABREGU DE NECASEK "Rectificación de Partida" (Ficha F. 131|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Luis Necasek Amuchastegui y Juanita María del Luján Kabregu, pues en la anotación marginal donde dicho contrayente figura como: "Necosek Cliber, Alberto Luis", debe decir: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO LUIS; donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Necosek", debe decir: NECASEK; donde el nombre de la madre del contrayente figura como: "Candelaria Andostegui", debe decir: CANDELARIA AMUCHASTEGUI y donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: "Nerica Bernasconi", debe decir: NERINA BERNASCONI. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 13094 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COLMAN, SILVIA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1317|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Beatriz Colman, pues en la misma no figura la fecha de nacimiento de la menor en forma completa, por lo tanto donde se omitió el mes, debe decir: DICIEMBRE. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13056 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SERRA MOLL, JORGE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 205/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Jorge Serra Moll, pues donde el causante figura como de nacionalidad: "oriental, nacido en Uruguay", debe decir: ESPAÑOL, NACIDO EN MARRATXI, PROVINCIA DE BALEARES, ESPAÑA. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12162 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BASADONNE BASADONNE, MARIA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2655/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 423 de fecha veintiséis de junio de 1927, en la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Basadome", debe decir: BASADONNE, por así corresponder. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12129 May.31-v.jun.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de IDELMINA HERNANDEZ (F. C. V. 40|83), en el sentido donde dice: "Deolindo Hernández" debe decir: NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ. —J Canelones, 6 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13281 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELMA NUÑEZ MORALES - Rectificación de partida" (Ficha B|96|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ulma Morales de Núñez, solicitando la rectificación de partida de su menor hija en la siguiente forma: al margen de la partida de nacimiento donde dice: "Ulma Núñez Morales", debe decir: ELMA NUÑEZ MORALES, por así corresponder. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 12467 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN BAUTISTA TELLECHEA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 36|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: En su partida de nacimiento, donde por error dice: "Juan Bautista Telechea", debe decir: JUAN BAUTISTA TELLECHEA, por así corresponder. — Artigas, 5 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 12194 May.31-v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE ARTURO DOGI (F. C. V.|58|83) en el sentido, donde dice: "Gode", debe decir: GODI.— Canelones, 25 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13461 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ARMANDO ROQUE PERRONI PATRONI y MARIA CRISTINA GLACI MOREIRA (F. C. V. Nº 254|82), en el sentido, donde dice: "Armando Roque Moreira", debe decir: ARMANDO ROQUE PERRONI PATRONI. — Canelones, 7 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13148 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de PEDRO RUBEN SANCHEZ SOCA y ROSAURA OLIVERA SARRIEZ (Fa. B. 559|82), donde dice: que la compareciente Rosaura Olivera es hija "...de Teresa Sarriez...", debe decir: TERESA SARRIES; y de la partida de nacimiento de Leonardo Enrique Sánchez Olivera, donde dice: nieto por línea materna de "Teresa Sarriez...", debe decir: de TERESA SARRIES, por ser ello lo que corresponde. — Las Piedras, 17 de marzo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 12219 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO RUBEN SANCHEZ SOCA (Ficha B. 561|82), donde dice: "hijo de Tomás Sánchez..." debe decir: TOMAS PEDRO SANCHEZ, por ser ello lo que corresponde. — Las Piedras, 17 de marzo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 225,00 15|pub. 12218 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, dictada en autos GALEANO, ROBERTO y NANCY MABEL RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (F. C. 187|83), se hace saber que ante esta sede, se presentaron los comparecientes, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, la de matrimonio y la de nacimiento de la menor MARIA LAURA, en el sentido que donde dice "Mary Mabel" debe decir NANCY MABEL. — Pando, 3 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 13266 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados RAUHOFER MARRERO CRISTINA y OSCAR; RAUHOFER, BUBI OSCAR y GLADYS NENUFAR MARRERO por sí y por Boris Jesús "Rectificación de partidas" (F C|182|83), se hace saber que ante esta Sede, se ha solicitado la rectificación de partidas de: matrimonio y de nacimientos de los comparecientes, en sentido que en todos los casos que dice "Rahofer" o "Rauhajer" debe decir "RAUHOFER" y en todos los casos que dice "Buby" debe decir "BUBI". — Pando, 12 de mayo de 1983. — Dra. Zulma Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 13228 Jun.9-v.jun.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MYRIAM MARLENE SILVEIRA NAVARRETE, "Rectificación de Partida", (Ficha B, 101|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Marlene Silveira Navarrete, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: De la Cruz (al margen), debe decir: SILVEIRA, y donde dice: hija legítima de Juan De la Cruz, debe decir: HIJA LEGITIMA DE JUAN DE LA CRUZ SILVEIRA. — Melo, 19 de mayo de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 12303 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JUAN JOSE MADRUGA y otra, "Rectificación de partida", (Fa. Nº 47|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan José Madruca e Iris Yolanda Izquierdo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo PABLO DANIEL, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante, debe decir: "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA IRIS YOLANDA IZQUIERDO, oriental, treinta y tres años, labores y domiciliada en Cuchilla del Carmen", por así corresponder. — Melo, 25 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 12304 Jun.1º-v.jun.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT de CORREA, LELIS ESTILITA y otras. "Rectificación de Partidas" (F. B. 21|83), se hace saber que se presentó Lelis Estilita Geymonat de Correa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus dos hijas M MONICA ANDREA y VALERIA ANALI CORREA, en el sentido en que donde dice "Rocha" debe decir: GEYMONAT y donde dice: "Correa Rocha" debe decir: CORREA GEYMONAT.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, mayo 19 de 1983. — Colonia, mayo 19 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 13265 Jun.9-v.jun.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "DIAZ COR, WILSON - Rectificación de Partida" (Ficha B. 53|983). — Se hace saber que ante esta Sede se presentó doña Alba Cor de Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Wilson Días Cor, en el sentido de que donde figura el apellido como "Prisca", debe decir: COR. — Durazno, 15 de abril de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 13490 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "HERNANDEZ MACHADO, LUARI SAUL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 22|83), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio con Blanca Elida Torena, en el sentido de que donde dice de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño"; y la de nacimiento de su menor hijo Pablo Raúl Hernández Torena, en el sentido de que donde se menciona los datos del declarante como "oriental", debe decir: "brasileño". — Durazno, abril 8 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

19) N$ 375,00 15|pub. 11670 May.25-v.jun.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA de MOREIRA (F. B. 450|982), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Gladys Mabel y Daniel Gustavo Moreira Peraza, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Gladys Mabel, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", a continuación debe decir: "que es hija legítima de ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA"; y al margen, donde dice: "No. 2 Perazza, Gladys Mabel", debe decir: "No. 2 MOREIRA PERAZZA, GLADYS MABEL". Y en la partida de Daniel Gustavo, donde dice: "que es hijo natural de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA"; y al margen, donde dice: "No. 103 Daniel Gustavo", debe decir: "No. 103 MOREIRA PERAZZA, DANIEL GUSTAVO", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GLADYS PERALTA (F|B 1171 año 1982), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Churchill Antony de Freitas o de Freitas Peralta, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "el día dieciséis de abril de 1980", debe decir: "el día dieciséis de abril de 1967"; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1983. — Neson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41262 My.25-v.jun.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PERFECTA MAGDALENA VIERA de RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 45|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la siguiente manera: en el Registro de Estado Civil en Fs. 9 del Libro de Matrimonio llevado por el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, en el año 1927 al margen Nº 17 dice: "Rodríguez, Manuel Melchor y María Práxedes Viera; debiendo decir: RODRIGUEZ, MANUEL MELCHOR y VIERA, PERFECTA MAGDALENA y donde dice: "Nacida el 13 de julio de 1902", debe decir: NACIDA EL 12 DE AGOSTO DE 1901, por ser lo correcto y verdadero. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 525.00 15|pub. 13272 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HERIBERTO AMADO CORTS y OLGA ACOSTA MARTINELLI de CORTS. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 41|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes por padecerse un error en la fecha de nacimiento de la compareciente Olga Acosta Martinelli de Corts, en consecuencia donde dice: "nacida el día cuatro de octubre de mil novecientos veintidós..." debe decir: NACIDA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO... por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 23 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 13124 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: YAUSIREY, TERESA, "Rectificación de partida de defunción" (Fs. B|66|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Yausirey, en el sentido de que donde dice al margen "Juasires Elsa" debe decir: "YAUSIREY TERESA" y en el cuerpo de la partida donde dice: falleció "Elsa Juasires", debe decir: "TERESA YAUSIREY" y donde dice hija legítima de "Santos Juasires" debe decir: "SANTOS YAUSIREY", por así corresponder. — Paysandú, 18 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 11765 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JOAQUIN ANDRES BIDAGARAY, "Rectificación de partida de nacimiento", (Fs. B-212|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Andrés Bidagaray por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Bidegaray" debe decir: "BIDAGARAY", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 11764 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: MARTA CECILIA KOHLER DE PRILASSNIG, "Rectificación partida de nacimiento (B|90|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Cecilia Kohler de Prilassnig pues donde dice "Koler" dede decir "OKHLER" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 11763 May.26-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: CARDOZO USTRA, ORLANDO, "Rectificación de partida", (F. M. C|12|1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado LELIO CARDOZO y ELVIRA USTRA, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, ORLANDO; figura erróneamente en la partida de nacimiento que el menor nació el 4 de enero de 1967, en lugar del 4 DE ENERO DE 1968, que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 12 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 12313 Jun.1º-v.jun.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA BOTTASO (Ficha B|66|83), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima de José Artigas Bottaso, de treinta y cuatro años, mecánico y de su esposa Alba Sabadie" debe decir: "y de su esposa ALBA LABADIE" y donde dice: "por línea materna de Cándido Sabadie", debe decir: "por línea materna de CANDIDO LABADIE". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41381 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de MARIA CLARA LEYES (B. 47|83), en el siguiente sentido: Donde dice: Falleció "María Clara López", debe decir: Falleció MARIA CLARA LEYES, y al margen donde dice: "López María Clara", debe decir: LEYES MARIA CLARA. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41446 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY RIVERO MENESES (B. 78|83), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "Sexo masculino", y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo". — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 12698 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LINA CABALLERO (B. 239|82), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Caballero Ana Zina", debe decir: "CABALLERO ANA LINA y en el cuerpo de la partida donde dice: "Ana Zina", debe decir: ANA LINA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41380 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERT SIERRA GONZALEZ (B. 95|83), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Ramón Claro Siera", debe decir: COMPARECE RAMON CLARO SIERRA. — Rivera, 17 de mayo de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225.00 15|pub. 11899 May.27-v.jun16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "COTELO CE-

DRES de GARCIA, BELEN - Rectificación de Partida" (Ficha 189|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, ocurrido en la 1ª Sección Judicial de Rocha, el día 16 de julio de 1910, Acta Nº 232, en el sentido de establecer que donde figura: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 12207 May.31-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, HILDA - Rectificación de Partida" (Ficha A|121|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Esther Joana Mora Romero y Sandra María Mora en el sentido de donde dice al margen de la primera partida y en el cuerpo del Acta de la segunda: "Nilda", debe decir: HILDA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11592 My.25-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ODILLA JOSE ADOLFO, "Rectificación de partida", (A|467| 1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Odilla" debe decir "ODELLA". — San José, 4 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 11759 May.26-v.jun.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS ALBERTO VILLAS BOAS, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 567, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Villas Boas, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice que nació el día: "dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho", debe de decir: VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 13173 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAMON BATTOCHI, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 458, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Battochi, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: A) la de su Matrimonio; y las Partidas de Nacimiento de sus cuatro hijos; B) Emilio Recaredo; C) Ramón Alcides; D) Rogelio Crescencio y E) Feliciano Valentín, en el sentido que donde dice: A) "Batoche", B) "Bacttoche", C) "Batoche", D) "Battoche" y E) "Batoche", debe de decir en todas: BATTOCHI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 525.00 15/pub. 12072 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAMON QUINTIN ENEBU "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.667, año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Quintín Enebu, solicitando la rectificación de la partida de su hija Evelia Sonia Enebu Crottogini (partida de nacimiento), en el sentido de que donde dice que es hija de: "Irma Petronila Acosta", debe decir: IRMA PETRONILA CROTTOGINI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 375 00 15|pub. 11561 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, MARTIN y otra "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 442, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Martha Lilián Nasta y Martín Santesteban solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio; y de nacimiento de sus hijos Pablo Martín y Verónica, en el sentido que donde dice: "Santisteban", debe decir: SANTESTEBAN, por ser le que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 3 de mayo de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11902 May.27-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VISGNAUD, RICARDO BENJAMIN y BERTA BENITEZ, "Rectificación de Partidas" (F. A. 96/983), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alex Ricardo Visgfiaud Benítez, en el sentido de que donde dice: "nació el 17 de febrero de 1977", debe decir: EL 17 DE FEBRERO DE 1974, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 12612 Jun.3-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: MAGUNA, RAMONA FLORENTINA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 74|B|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Florentina Maguna, en el sentido de que donde dice: "20 de mayo pasado" debe decir: VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, marzo 21 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 12967 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente: SILWENDENWEIN, ELISABETH. "Rectificación de Partidas" (F. 881|82), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de la compareciente, (Nº 3196) donde dice SHUENDONWIN, en el texto y en el margen; 2) De matrimonio de la compareciente, (Nº 185), donde dice SHUENDONWIN en el texto y al margen; 3) De nacimiento de la hija, Beatriz Yanet (Nº 6) donde dice SHUENDONWIN, en el texto; 4) De nacimiento de la hija, Mónica Juditt (Nº 1226), donde dice SHUENDONWIN, en el texto y al margen; 5) De nacimiento del hijo, Sergio Daniel (Nº 36), donde dice SHUENDONWIN, en el texto; 6) De matrimonio del extinto padre (Nº 8) donde dice SILWENDENVEIN, en el texto y al margen; en todos ellos debe decir como apellido SILWENDENWEIN por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 12968 Jun.7-v.jun.27.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria), se hace saber que el próximo 6 de julio del año en curso a las 15:00 horas, en el local de la Escuela Número 6 de la ciudad de Carmelo, se procederá por intermedio del martillero Juan Luis de Barbieri Caorsi, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 18.321.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 7 Hás. 3.871 mts.2, Padrón 9.296, ubicada próximo a la Carretera Carmelo - Nueva Palmira, al Norte de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, Estrella.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá abonar el 20 o|o comisión e I.V.A. e impuestos municipales, 6.54 o|o, en el acto y en efectivo;

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en Soriano 1045 (Montevideo).
20) N$ 540.00 5|pub. 13623 Jun.10-v.jun.16.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: JUAN ORMAECHEA DE LEON y otros. (Nº 21|78), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1983, a las 16.00 horas en la calle Rivera 4268, se procederá, por el martillero Juan Luis De Barbieri Caorci, (matrícula Nº 999), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, (N$ 12.000,00) (nuevos pesos doce mil), del vehículo marca PEUGEOT, modelo 1962, 404, padrón Nº 175.458, motor Nº 4053023, matrícula Nº 275.420 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Por el saldo se da un plazo de veinte días, efectuado dicho pago, se le entregará el rodado.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, e impuestos que legalmente correspondan.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — El Secretario; Tte. 1ro. (JM) Dr. S. Kelbi Barboza Culshaw.
20) N$ 250.00 5|pub. 13522 Jun.10-v.jun.16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Leonis Arambel, Fermín c.|PUIG DANGOLA, MARTA PILAR y otro. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 400|83), el día 20 de junio de 1983, desde las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor un automóvil marca Volkswagen, modelo 113, año 1962, Padrón Nº 181.246, matrícula Nº 273.093 de Montevideo, motor número 6.354.416, embargado en autos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 250.00 10|pub. 12994 Jun.7-v.jun.20.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c.|ASTORE GIUDICE MAURO y otra: "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430| 82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área con el Nº 519, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 2654, están señaladas con los Nros. 1, 2 y 3 y se describen: fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que la separa de fracción 3; fracción 3: superficie 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte de fracción 1; 2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6.430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7.060 metros con frente al Sureste al Arroyo

Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 el impuesto departamental 3 por ciento y de cargo del deudor el 1,18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.945.00 31|pub. 11520 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c|HOMERO JULIO DOS SANTOS y MARTHA SELVA ABATE RAMORINO, "Ejecución de Hipoteca". (Ficha: B|174|82), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con los edificios en él existentes y demás mejoras, ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 191.498, el cual tiene una superficie de 518 mts. 74 dmts., con 14 mts. 21 cmts. al Noreste de frente a la calle General Hornos entre Buschental y Molinos de Raffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien objeto de la subasta se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Clase 51, Nº 76, Serie C59). 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Fernández Crespo 1508. 6º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12001 May.30-v.jun.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina c| CHEKER S. A. - Int." (B. 430|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Los bienes prendados en autos. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 150.00 10|pub. 12588 Jun.2-v.jun.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Isidoro Isaac Canias Bensión c.| MELSUR S. A. "Intimación de pago", (C. 560|81), se hace saber que el próximo 20 de junio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 120.000.00 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras en ella contenidas padrón Nº 336 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Barros Blancos, señalado con el Nº 26 zona no rural en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio de 1933 con el Nº 1050, con una superficie de 8.000 m. c. con 40 mts. de frente al Noroeste sobre carretera a Minas y Maldonado, km. 24.900, entre las calles Nos. 2 y 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.040.00 16|pub. 11303 May.23-v.jun.13.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Soffer, Julio contra JUAN J. DAMBORIARENA IRIBARNE (Ficha 190|82), el día 21 de junio de 1983 a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 825.334), el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le acceden y le correspondan, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 122.501, que según plano del Agrimensor Francisco Cammarano de agosto de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.419 el 1º de setiembre de 1951, consta de una superficie de 552 metros cuadrados, con 32 que se deslindan así: 9 metros, 73 centímetros de frente al N.O. a la calle Francisco Vidal entre Juan María Pérez y Solano Antuña, distando de su punto medio, 35 metros de la primera; al N.E., línea quebrada compuesta de dos rectas que a partir del frente miden 29 metros, 96 centímetros y 9 metros 97 centímetros, lindando con los padrones números 34.092 y 34.094; al S.E., 19 metros, 85 centímetros confinando con los padrones números 34.098 y 34.099; y al S.O. línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que a partir del fondo miden 15 metros 89 centímetros (lindando con Padrón 122.499 parte) y 10 metros 04 centímetros y 24 metros (lindando con Padrón 122.500).

Se previene: 1) Que será de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 2) Que el mepor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y el impuesto (3,54 por ciento), por parte compradora. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, calle 25 de Mayo 523, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JUAN J. Damboriarena" (Ficha 1218|82). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 13447 Jun.10-v.jun.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Amorín, José G. c| PLIT S. A. - Juicio Ejecutivo" (1358|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de coser "Juki". — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 12591 Jun.2-v.jun.15.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c| CORREA RODRIGUEZ, EDUARDO E. - Ejecución de Prenda" (Ficha 730|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en el local sito en Lorenzo Latorre 1609 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Vehículo Marca Mazda, Modelo BA 96|323, año 1981, Padrón Nº 3017, Matrícula D-7 de Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejos postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador 12 % y que será de cargo del deudor el 1,18 %. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — José M. Cestau Depeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 12520 Jun.2-v.jun.15.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c| LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº A|736|82), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1983 a la hora 15, en el local sede de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en Avenida Rondeau 1908, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles que se dirán y que integran los lotes siguientes: Lote I compuesto por A) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, empadronado en mayor área con el Nº 1274, situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, designada como fracción Nº 2 en el plano del Agr. A. César Segovia, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1297 el 24 de diciembre de 1976, que tiene una superficie de 568 Hás. 2780 mts. que se deslindan así: Al Norte, línea recta de 2.269 mts. lindando con la fracción número uno del mismo plano; al Este: Línea quebrada formada por ocho tramos rectos de 380 mts. con 60 cmts.; 432 mts. con 25 cmts.; 374 mts. con 10 cmts.; 296 mts. con 10 centímetros; 606 mts. con 75 cmts.; 287 mts. con 20 cmts.; 258 mts. con 65 cmts. y 1.429 mts. dando frente a Camino Vecinal por medio con la fracción número tres del mismo plano; al Sureste recta de 1.448 mts. con 50 cmts. hasta Arroyo Sauce por medio con el padrón 5.040.

B) Otra fracción de campo, lindera a la anterior, con la población y demás mejoras, incluso alambrados, empadronada en mayor área con el Nº 1.274 situada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, designada como fracción número tres en el plano del Agr. A. César Segovia de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1297, el veinticuatro del mismo mes y año y que tiene una superficie de 957 hectáreas 6.000 mts., que se deslinda: Al Norte línea formada por tres tramos rectos que suman un total de 2.164 mts. hasta el Arroyo "Las Tunas", lindando con el Padrón Nº 1265; al Este: el Arroyo "Las Tunas" por medio con el Padrón 1272; al Sureste: recta de 2.573 mts. con 50 cmts. lindando con el Padrón 5.040 y al Oeste: Línea quebrada formada por once tramos rectos de 150 mts. con 70 cmts.; 1.728 mts.; 413 mts. 30 cmts.; 363 mts. 60 cmts.; 297 mts. 604 mts.; 277 mts. con 80 cmts.; 254 mts. con 90 cmts.; 17 mts. con 30 cmts. y 554 mts. con 80 cmts., dando frente a Camino Vecinal por medio en parte con la fracción número uno del mismo plano y en parte con la fracción número dos también del mismo plano referida en el apartado A) de este lote.

Acto continuo se sacará a la venta el Lote Nº II compuesto por: C) Otra fracción de campo con sus alambrados, poblaciones, molinos y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 83, que según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de febrero de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 580, el 12 de febrero de ese año, consta de una superficie de 1682 hectáreas 2.172 mts. que se deslindan así: Por el Norte, Noreste y Este, el Arroyo Bellaco desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de tres quebradas que miden 168 metros; 1.338 mts. con 20 cmts.; y 743 mts. con 20 cmts.; que separan el inmueble del padrón Nº 84; por el Oeste y el Suroeste el Río Uruguay, desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de línea recta; por el Sur: línea recta de dos tramos que nacen en el Río Uruguay y miden 294 mts. con 20 cmts. y 1.289 mts. con 70 cmts. y los separan de los padrones Nos. 110 y 1776; y por el Noroeste el Arroyo Negro, desde su barra con el Arroyo Bellaco hasta su desagüe con el Río Uruguay.

Acto continuo se proseguirá con el Lote III compuesto por: D) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 1.018 que según título de propiedad se compone de una superficie de 5.976 Hás. 83 áreas y 61 centiáreas y según plano del Agrimensor Juan Basso de mayo de 1908, cuyo duplicado se archivó en la Inspección Técnica Regional Nº 2 de Paysandú el 17 de junio de 1908, se compone de una superficie de 6.266 Hás. 3.574 centiáreas que se deslindan así: Por el Sur, Suroeste y Oeste el Río Uruguay, por el Noroeste y el Norte el Arroyo Soto, al Este y Noreste linda con propiedad de la Su-

cesión Frugone y al Este y Sureste linda con propiedades (tomadas en orden sucesivo) de la Sucesión Frugone, de la Sucesión Pérez, de Joaquín Marra, nuevamente con la Sucesión Frugone; siguiendo luego una cañada divisoria que desemboca en el Río Queguay. Este inmueble precedentemente descripto es propiedad de "Estancia Queguay Soto S. A.", y fue hipotecado según resulta de la documentación agregada en autos, por escritura de 28 de marzo de 1980.

Acto continuo se sacará a remate el Lote IV compuesto por: E) Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 906, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú Paraje Quebracho, que según el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto con el Nº 54 el 1º de agosto de 1911 en la Inspección Técnica Regional donde esta señalado como fracción número seis, tiene una superficie de 81 Hás. 9.672 mts., que se deslinda así: Noreste 848 mts. 10 cmts., lindando con la fracción número ocho del mismo plano, de Tomás Amalio Arias o Sucesores; y fracción número siete de Manuel Maseda; Suroeste 848 mts. con 10 cmts., lindando con las fracciones número cuatro y número tres de Ramón Pestaña y Sucesión de Narciso Maldonado respectivamente, Sureste 971 mts. con campos de la Sucesión Pestaña y Noroeste 966 mts. con 30 cmts., con la fracción número cinco de Manuel Maseda, y E) Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que posee, empadronado con el Nº 2575 lindera a la anteriormente descripta ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, Paraje Quebracho, que según el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 25 de setiembre de 1925, con el número uno el 4 de enero de 1926, tiene una superficie de 83 hectáreas 1053 mts. 44 dms., que se deslindan así: Noroeste: el camino de la cuchilla San José por medio, que lo separa de los campos de Cirilo Anchorena y "Estancia Dolores S. A."; Noreste 879 mts. con 40 cmts., lindando con campos de Manuel Maseda y la fracción descripta precedentemente; Sureste 1079 mts. con 60 centímetros lindando con campos de Ramón Pestaña y Suroeste 824 mts. con 60 ctms. lindando con campos de La Paz Timoteo Arias.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la Comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto. Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes Nº 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.900.00 5|pub. 13020 Jun.10-v.jun.16.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera nInstancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c| GALLI ASTORE, ANA MARIA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3C|1332|82), se hace saber que el próximo día 24 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación (Cédula Catastral) o sea N$ 370.000.00, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 190.119, señalado con el Nº 17 de la manzana "D" en el plano suscripto por el agrimensor Joaquín Spinak en julio de 1953, inscripto con el Nº 27.952 el 3 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 703 metros 67 dms., cuadrados, y tiene 15 metros 1 cm., de frente al O. a la calle Yaguaneses hoy Ciudad de Guayaquil entre Palmas y Ombúes y Brenda, señalado con el número de puerta 1366, distando el punto medio de dicho frente, 47 metros 285 milímetros de la esquina con calle Brenda.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200 15|pub. 12835 Jun.6-v.jun.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c|TABARE CHIRIFF y otra "Ejecución de Hipoteca" (1C. 3792|82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero. Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 202 Padrón 9095|202, se ubica en el segundo piso a cota más 6 metros 4 decímetros tiene una superficie de 31 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 9095, con una superficie de 139 metros 84 decímetros con 6 metros 48 centímetros al Este de frente a la calle Ejido entre la Av. 18 de Julio y San José.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 11539 Jun.3-v.jun.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de Londres c| JORGE H. SOTO DRETS - Ejec. de prenda" (12|83), el próximo 16 de junio, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Televisores color; estufas; motor "Honda" Nº 4008145 fuera de borda; moto "Yamaha" motor Nº 1H8|00974K y demás bienes prendados en autos. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 12589 Jun.2-v.jun.15.

VICENTE CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./TILCOX S. A. y otros, "Ejecución de Prenda" (Ficha 821/82), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 10.00 horas, en el local sito en la calle Oncativo 2572 y continuando el mismo día a las 15.00 horas, en el local sito en la calle Timoteo Aparicio 3439, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano, a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene que será de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador, 12 %. — Montevideo, junio 2 de 1983. Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 105.00 3/pub. 13235 Jun.9-v.jun.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Manaro, Angel Teófilo c|FERREIRA ALONSO, JOSE y otros "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C.|1393|82), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido de Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 54.390, tiene una superficie de 564 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados con 13 metros de frente al Suroeste a la calle Uruguayana, distando el punto medio de su frente 75 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Olivos

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de venta de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 400.00 5|pub. 12894 Jun.7-v.jun.13.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Edgardo Di Bello c| LUIS VERA - Juicio Ejecutivo" (C. 33|82), el próximo 16 de junio, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camioneta "Peugeot" mod. 404, año 1980, diesel, matrícula 139.810, padrón 285.950 de Montevideo. Se deja constancia que según certificado agregado al expediente no existe título de propiedad del referido vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 12593 Jun.2-v.jun.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| BOUDAKIAN KRIKOR y Otra - Ejecución de Hipoteca" (D. 951|82), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 41.636 que según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio del mismo año con el Nº 24.172, tiene una superficie de 387 mts. 86 decímetros cuadrados y según títulos 400 mts. 94 dmts. al Noreste de frente a la calle Pedro Galán Nº 4217.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales serán por cuenta del comprador.

3) Que no hay antecedentes sobre las construcciones.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 11844 May.26-v.jun.15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c.|ROGLIA ROSSO, DARDO (Ficha C. 305|82), el día 20 de junio de 1983, desde las 14.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor un automóvil marca Chevette, matrícula de Montevideo 292.546, padrón 242.779, año 1975, embargado en autos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 10|pub. 12993 Jun.7-v.jun.20.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ceruzzi Curbelo, Roberto c| DIASA SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 113|83), se hace saber que el próximo día 28 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 8311, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte de abril de 1955, registrado en la Dirección General del Catastro el 28 de julio siguiente con el Nº 30896, según el cual consta de una superficie de 258 metros 15 decímetros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay Nº 1296 y con 12 metros de frente al Norte a la calle San José, siendo esquina, uniendo ambos frentes ochava recta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea 3,54 por ciento del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12634 Jun.6-v.jun.24.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 931|980), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 3ª Sec. Jud. de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón Nº 174, que según plano del Agr. Julio César Costa, de setiembre de 1974, inscripto con el Nº 147 en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis, tiene una superficie de 505 mts. 710 cms. con 10 mts. 37 cms., de frente al Noroeste a la Avda. Francisco Piria; y 50 mts. también de frente al Noreste a la calle Talcahuano, por ser esquina. La unidad referida, padrón individual 174/002, se ubica en planta baja a cota cero mts. y tiene una superficie de 88 mts. 3250 cms., y le corresponde el uso exclusivo de la Galería A, área techada B, Churrasquera C y retiro D (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 6,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.050,00 16|pub. 12261 May.31-v.Jun.21.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Donazar, Fermín c.|BAS AGUIAR, CARLOS ALBERTO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C. 1985| 82), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la Sta. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.011, señalados con el Nº 13 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Raúl Regules de setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de febrero de 1927, compuesto de un área de 337 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Norte a la Avda. Gral. Flores Nº 5198 y 2) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 403.613, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Carlos Steffan de junio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 de octubre de 1966, compuesto de un área de 1.340 metros cuadrados, 04 decímetros cuadrados, con 26 metros de frente al Oeste a la calle Timbúes Nº 4950.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento sobre el precio de remate.

4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 5|pub. 12924 Jun.7-v.jun.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| SANTIAGO PEÑA LUZARDO - Ejec. de prenda" (B. 33|82), el próximo 16 de junio, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "Scania" tipo L111, matrícula 38.615, padrón 38.446 de San José. Se deja constancia que no obra agregado el expediente el título de propiedad del referido vehículo. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 250.00 10|pub. 12592 Jun.2-v.jun.15.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Serra Prat, José María c|NUÑEZ de MORAES, WILSON HEBER, "Juicio ejecutivo", (Ficha C.303|82), se hace saber que el día 9 de agosto de 1983 a las 15 y 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 35.333.33 (2|3 tasación), del siguiente bien inmueble: unidad horizontal 007, padrón individual Nº 34.570|007, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Esteban Xaxier Avila inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|2|75 con el Nº 76.899, tiene una superficie de 36 m2. 54 dm.2. Dicha unidad se ubica en planta baja a cota más 1.52 mts. y forma parte del edificio construido en terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 34.570 y que según el plano antes mencionado tiene una superficie de 360 m2. 44 dm2. con 8 mts. de frente al Sur sobre calle Nicaragua Nº 2173, entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión de compra del Rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la Ley pone de su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o sobre el precio de remate. 4) Que el inmueble se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca clase 71 Nº 4390 serie 400, estando los títulos allí depositados. 5) Que los demás antecedentes de este juicio se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. José M. Cestau Dupeso, Actuario.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 13371 Jun.10-v.jun.30.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay con ROSTRA S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1623|80), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1983 a las 15 horas, en Zabala 1328, salón de la A.N.R.C. por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y por las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 102.486.00 del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y demás mejoras que le acceden, sitas en Canelón Chico, zona rural, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el Nº 12.883, con una superficie total de 18 Hás., 264 metros 82, de acuerdo al detalle que se establece: Fracción "A" en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5164 el 13 de junio de 1949 con un área de 4 hectáreas, 9.969 metros, 60 decímetros y otra, fracción de 13 hectáreas, 295 metros, 22 decímetros, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.940 el 24 de agosto de 1955.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de venta, la cual se abonará en efectivo y en el acto. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1.18 por ciento sobre el precio del remate. IV) Que los títulos y antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 9º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 770.00 7|pub. 13446 Jun.10-v.jun.20.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Francisco José Ottonelli contra HAGOP OUNANIAN (Ficha 3C|1839|82), el día 15 de junio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 6 de junio de 1983.

20) N$ 100 00 5|pub. 13164 Jun.8-v.jun.14.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ordoqui, Gustavo contra LUIS BERENSTEIN - Cobro Ejecutivo" (Ficha 3 C. Nº 1401|82), se hace saber que el día 28 de junio de 1983 a las 14 y 30 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos W. Abella, con la base de N$ 400.000.00, asistido por el señor Alguacil, al remate del siguiente bien: Padrón número 109.178, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 553 metros 65 decímetros, señalado con el Nº 11 en el plano del Agr. R. Regules, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1924, el que se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Arrieta entre las de José Catalá y Avda. Larrañaga, de cuya esquina dista 118 metros, 56 centímetros, por 46 metros, 23 centímetros de fondo; lindando al Noreste con solar Nº 10, padrón 109.179; al Sureste con Solar Nº 34, Padrón 109.155 y al Suroeste con solar Nº 12, Padrón Nº 109.177.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y honorarios, los impuestos que le

ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o) más I.V.A.

3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, Sección Contralor y Custodia de Escrituras y que los demás antecedentes se encuentran en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 3 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaría Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13015 Jun.7-v.jun.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Roberto Jover Etchemendy c.|NELSON TRIANON. "Juicio Ejecutivo" (B. 7501|81), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: buzos, equipos y zapatos deportivos, bolsos y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 100.00 5|pub. 13351 Jun.9-v.jun.15.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo comisionado al efecto por el Juzgado Letrado de Maldonado de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados:Banco Real del Uruguay c.|SIMON WATKIN. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 306|82), el próximo 22 de junio a las 14 horas, el martillero Miguel H. Wolf procederá en su local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, a la venta en remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camioneta Pick-Uu marca FORD modelo 1979 con motor Perkins, Nº P. A. 6238626, padrón Nº 0596 y matrícula B5-0596 de Maldonado.

Se previene: a). Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del PJuzgado comitente; b) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el monto de su oferta; c) Será también de cargo del mejor postor la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640 todo lo cual asciende al 12 por ciento de lo ofertado; d) Será además de cargo del comprador el pago de todos los impuestos o tasas nacionales o municipales y honorarios que se deban abonar para la transfeerncia y registración del vehículo rematado.

A los efectos legales, se expide el presente para su publicación por el término de diez días, en Montevideo, el 7 de junio de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 13354 Jun.9-v.jun.22.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Esteban Mancusso c.|MIGUEL RODRIGUEZ CAMPOS" (Ficha: 778|82), el día 20 de junio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación un Televisor Color J.V.C. número 11686344. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 200 00 10|pub. 12992 Jun.7-v.jun.20.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Luis Felipe Echeverría c.|JOSE ANTONIO PANGALLO DIAZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2890|82), se hace saber que el próximo 17 de junio de 1983 a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Marcos Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con la base de los 2|3 del vehículo camioneta marca Willys matrícula Nº 51.398 de Rocha modelo 1963, motor Nº B.523.0217.

1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la suma resultante del mismo en el acto y en efectivo.

2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A., total 12 por ciento en el acto y en efectivo del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 240.00 6|pub. 13139 Jun.8-v.jun.15.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: "Susena de Aresti c.| ANA ISABEL COSTA, POMPEYO GIANSANTI y CADO Ltda. Centro Asistencial de Odontología) - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2359|81), el día 20 de junio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación, los siguientes bienes muebles: Sillones tapizados en pantazote, mesas de madera, sillones profesionales, esterilizadores eléctricos, escritorios en cármica, modular de cuatro puertas, máquina de escribir portátil, aparato de Rayos X marca "Frank", tornos eléctricos, enceradora marca "Walita", pulidora Drill Kar Nº 0796. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 12995 Jun.7-v.jun.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Bonta Moret, Mario c./MENEGHETTI, RICARDO, "Juicio Ejecutivo" (F. Nº 1859/82), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 máquina registradora electrónica Kingtron Nº 000925, N$ 3.000.00; 1 máquina de escribir eléctrica IBM, Mod. 130, Nº C 71004529, N$ 4.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 120.00 3/pub. 13203 Jun.9-v.jun.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Cía. de Chicle Adams Inc. c.| LITERAS, CARLOS ROLANDO" (Ficha 26|82), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 14:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 49.333.33 del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83416, que según plano del Agr. Eduardo J. Cammirano de octubre de 1923, inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1923, se señala con el Nº 3 y tiene una superficie de 92 mts. 3 dmts, con 9 mts. 85 cmts. de frente al Este a José L. Terra Nº 2985, entre Gallinal y Melián Lafinur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos de este juicio, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 38224, Serie 800 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4, a disposición de los Interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Elisa Güidice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 11779 May.26-v.jun.15.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Brusco S.R.L. c.| GUSTAVO NERVI RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo, Cobro de Alquileres" (Ficha 2231|80), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 152.220.00, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras existentes, sita en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 43.502, que según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nougué de enero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 67.91?, tiene una superficie de 9 hectáreas 2.733 metros 77 dcmts. con 107 mts. 99 cms. de frente al Noreste a la Avda. Luis Batlle Berres, (Ruta 1) Nº de puerta 7249.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos de propiedad del bien están depositados en Exterbanca Casa Bancaria y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12533 Jun.2-v.jun.22

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Castro Placeres Manuel c.| PEDRO FELIPE BATISTA PILO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2505|82), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 37.333.33, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 42881, que según plano del Agr. Fco. Lafranconi de enero de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 65207, tiene una superficie de 945 mts., con 15 metros de frente al Sur a la calle Samuel Lafone, distando el punto medio 32 mts. 76 cmts. de la esquina con Camino Cibils.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este Juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12534 Jun.2-v.jun.22.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Manuel Bespalko c.|ELVER SARA BATISTA - Juicio Ejecutivo" (2174|80) el próximo 16 de junio, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Ciclomotor "Suzuki", matrícula Nº 96.525. — Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 12590 Jun.2-v.jun.15.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en los autos caratulados: Chiparelli c.|SOSA (Ficha 3010|82), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1983, a partir de las 17 horas, en el local de Avda. Millán 2369, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 13343 Jun.9-v.jun.13.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Andrés Rúben Alvarez

c.|JUSTINIANO PREGO. "Intimación de pago y desalojo" (2620|81); el día 13 de junio de 1983, a las 9.30 horas, en Camino Cruz del Sur Nº 3780, el martillero César Pomies rematará 150 troncos de sauce y álamo —en estado de deterioro—, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 400.00.

Se previene: Que el mejor postor debera abonar el total de su oferta en el acto y en efectivo y que son de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 105.00 3|pub. 13331 Jun.9-v.jun.13.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección, dictada en autos: Marchio Santi, Héctor c./GERMAN ROBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1526/80), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 11.00 horas, en Camino Corrales 4076, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, se procederá a subastar con la base de las 2/3 partes de su tasación, las mercaderías inventariadas y tasadas en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1983 — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 75.00 3/pub. 13234 Jun.9-v.jun.13.

CANELONES

GLORINDO MERLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: Carbajal Juan Eduardo c.|LAURA ALVAREZ. "Juicio Ejecutivo" (F. 387|80), se hace saber que el día 30 de junio de 1983 a la hora 15 en calle Francisco Soca e|Tolentino González y Tomás Berreta, de esta ciudad, local del señor Rapetti por intermedio del martillero Glorindo Merlo Mat. 1082, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: un automóvil matrícula A.40.149, Marca Mercury, modelo 1959.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al ser le aceptada.

II) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 26 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 13114 Jun.8-v.jun.21.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: Latorre, Edgardo c.|ROBERTO A. CARABALLO CLAVIJO. "Juicio Ejecutivo" (F. 365|981), se procederá por intermedio del martillero Oscar del Horno, Mat. 2741, asistido por el señor Alguacil, el día 28 de junio de 1983, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate Público. con la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 1.584.66, del siguiente inmueble: Predio Padrón Nº 47.950, de metros cuadrados 5.000 con mejoras; ubicado en Paraje Etchevarría, casi Ruta 64, Tercera Sección de Canelones, lindando al Este con Camino Vecinal con metros 65, centímetros 35 de frente, al Norte con Pedro Fuentes en extensión de metros 79 y al Oeste y Sur con Padrón Nº 135.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de seña y resto a los 90 días bajo responsabilidades legales.

2) Que serán de su cargo comisión, impuestos, gastos de escritura y demás.

3) Que los Títulos están depositados en el Juzgado respectivo. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 13489 Jun.10-v.jun.23.

JOSE D. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco República Oriental del Uruguay c.|La Firma "ELECTRICIDAD AVENIDA S.R.L. y otros. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 76|982), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983 a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546 - Las Piedras) por intermedio del rematador José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 949, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de 1º|Nov.|917, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 5187 de 12 de diciembre de 1967, tiene una superficie de 314 metros, 37 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 41 de frente al Norte a calle General Flores; 25 metros 84 al Oeste a calle José Garibaldi; ochava recta de 3 metros entre ambos frentes; 10 metros 98 al Sur, con el padrón 3464; y al Este línea quebrada en tres tramos de 22 metros 98, 1 metro 55 y 5 metros 25, con el padrón 949.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional; el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración deberá afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 12260 May.31-v.jun.20.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sierra Súreda Miguel Antonio c.|OSCAR COITIÑO VIERA Intimación de Pago Ejecución de Hipoteca (Ficha 691|83), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Pan de Azúcar, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Paraje El Repecho) Padrones Nº 8439 y 8440 que según plano del Agr. Jaime Pou inscripto con el número 245, el 15 de setiembre de 1933, en la Oficina de Empadronamiento del Departamento cada uno tiene una superficie de 11 Hás. 682 mts. 14 dm. lindando el Padrón Nº 8439 al Suroeste 161 mts. 8 cms. con Camino Vecinal y el Padrón Nº 8440 al Noroeste 735 mts. 10 cm. con fracción 4. El Padrón Nº 5090 que según plano del Agr. Omar Hernández se halla inscripto con el Nº 4779 de fecha 13 de diciembre de 1977 en la Oficina de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 51 Hás. 1894 mts. 50 dm. lindando al Oeste 358 mts. 85 cm. con Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, gastos de escritura, impuestos nacionales y departamentales, la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea 6,54 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 % del precio del remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de Pan de Azúcar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 12 de mayo de 1983. — Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

20) N$ 2.070.00 23 pub. 10887 My.18-v.jun.17.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Addan Magaldi Noda y otros contra JOSE LUIS CUNHA ABERO y otros. "Infracción Aduanera" (Fº 355|981), se hace saber que el día 16 de junio a las 15 horas en Justino Muniz y Manuela Lestido, se rematarán a cargo del martillero Milton D. Sosa, 170 postes de madera (guayubirá), debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada la misma. - Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 150.00 6|pub. 13098 Jun.8-v.jun.15.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco R. O. del Uruguay c|a LORIBAL ALEMAN ALVAREZ. "Juicio Ejecutivo", (Fs. 3|981), se hace saber que el día 28 de junio a las 14 horas en el local de feria del Martillero Rómulo J. Bonavoglia, sito en Conventos, 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, se rematará a cargo del Martillero ya mencionado, 103 vacunos y 241 lanares, y los inmuebles padrones Nros. 9899 y 9900, situados en la 10ª Sección de Cerro Largo, cuyos títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado, sin base y al mejor postor. — Melo, 23 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 15|pub. 12305 Jun.1º-v.jun.21.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Banco República O. del Uruguay contra ANTONIO O. ZENI y otra. Ejecución de hipoteca" (Fº A. 470|82), el día 16 de junio próximo a las 15 horas en esta ciudad, Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove asistido de la señora Alguacil, rematará una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en el paraje "El Caño" zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 9.585 de una superficie de 3 hectáreas 6.985 metros.

Se previene: el mejor postor pagará en el acto, el 20% de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, 12 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 525.00 15|pub. 11672 May.25-v.jun.14.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial de Colonia en autos: Esquitin, Juan José c.|VIDAL de SIMONETTA, VICTORIANA y otro. "Cesación de Condominio y Venta" (Lta. A. Fº 120|1978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 22 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Mart. Ricardo Rodríguez Arce asistido por el Alguacil Ad-hoc designado en venta en remate público de: Una fracción de terreno ubicado en Planta Suburbana de esta ciudad, en la manzana 526, empadronado con el Nº 1531 compuesta de un área de 7.379 metros con 81 decímetros.

Este inmueble saldrá con las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.287.33.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 13 de mayo de 1983. — Dr. José Bonavota Caccielle, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 11905 May.27-v.jun.18.

DURAZNO

ALBERTO J. BOOCKING CLAUZOLLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Vargas Garmendia Hnos. contra JOSE MARIA MARTINEZ. "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 112|981), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del señor rematador don Alberto J. Bocking Clauzolles, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a N$ 47.394.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el departamento de Durazno, Cuarta Sección Judicial, paraje "Maestre Campo" padrón Nº 1060; con una superficie, según la Di-

rección General de Catastro de 131 hectáreas 6.148 centiáreas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, así como todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 11876 May.27-v.jun.16.

FLORES

OVIDIO CABALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en autos: "Amado Israel Baz c.| ANTONIO DOROTEO MOREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 147|82), de este Juzgado se hace saber al público que el día 30 de junio a las 15:00 horas, en el Hall del Juzgado, el rematador Ovidio Caballero sacará a la venta con las dos terceras partes de su tasación, equivalentes a N$ 1.600,50 más su comisión y al mejor postor del inmueble padrón Nº 1.385, asistido del Alguacil ad-hoc ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

1) Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados.

2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e I.V.A.

3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados y honorarios profesionales).

4) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario de oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 18 de mayo de 1983. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 12596 Jun.2-v.jun.22.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Rúben c.| ARTIGAS GASCUE - Juicio Ejecutivo" (F.|C. 541|982), se hace saber que el día 27 de junio próximo, a las 15.00 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del bien inmueble padrón Nº 6969, sito en la Primera Sección Judicial de Florida. Base: N$ 21.355.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 31 de mayo de 1983. — Dra. R. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 12962 Jun.7-v.jun.20.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Montero, Amílcar contra CASULO BARRIOS, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 564|82), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con intervención del martillero Martiniano Montero, asistiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, por precio no inferior al de la tasación, que es de N$ 5.000.00 para el padrón Nº 2264 y N$ 8.521.00 para el padrón Nº 9763 de los siguientes bienes: Derechos posesorios del padrón Nº 9763, fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección del departamento que consta de una superficie de 7 Hás. 6.798 metros cuadrados, y derechos emergentes de promesa de enajenación inscripta, padrón número 2264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Séptima Sección del departamento que se compone de 9 Hás. 2.650 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 12485 Jun.2-v.jun.22.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|BALDUINI RICARDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 555| 82), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 11.669.00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección de Lavalleja empadronado con el Nº 10.027 (antes Nº 2201 en mayor área) que consta de una superficie de 123 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por cienta de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma así como la comisión del rematador y los impuestos municipales y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 11890 May.27-v.jun.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|SORIA ZABALETA ANDRES. "Juicio Ejecutivo" (Fº 915| 80), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, por precio superior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000.00 del siguiente bien: fracción de campo, con alambrados, montes de eucaliptus y demás mejoras, situada en San Francisco Primera Sección de Lavalleja, zona rural empadronada con el número 4716 que consta de una superficie de dos hectáreas, 1.739 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma así como la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 11891 May.27-v.jun.16.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Patrón Felipe c.|BONILLA EUGENIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 821|81), se hace saber que el día 20 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amílcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección, con construcciones y mejoras empadronada con el número 8.211 que se compone de una superficie de 18 hectáreas, 7.216 metros, 80 decímetros, cuya tasación es de N$ 24.693.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y que además deberá abonar la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 11892 May.27-v.jun.16.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dicta en autos: Banco Real del Uruguay c|GARCIA, CARLOS, "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 857|82), el martillero Antonio Carbonero rematará el día 30 de junio de 1983 a las 15 horas en calle Avda. Alguá Nº 500 en pública subasta, sin base y al mejor postor lo siguiente:

Automóvil Renault, padrón 10.082, matrícula B1-10082. Automóvil Renault, padrón 10.103, matrícula B1-10103. Automóvil Renault, padrón número 10.104, matrícula B1-10104. Automóvil Ford Falcon, padrón 10.162, matrícula B1-10162. — Maldonado, junio 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 10|pub. 13401 Jun.10-v.jun.23

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| BONINO, MARIA ANGELICA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 549|82), el martillero Wilson Pimienta rematará el día 21 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado las siguientes unidades: 4130 /001 de 148 mts. 69 dms. de superficie al que le corresponde el uso de garaje A; Galería C; patio descubierto F y Azotea E 1; tea A, uno y Azotea G1, unidad 002 padrón individual 4130|002 de 85 mts. 4 dms. de superficie le corresponde el uso de Churrasquera D; patio descubierto F y Azotea F y Azotea E 1; unidad 003 Padrón individual 4130|003 de 54 metros 69 dms. de superficie le corresponde el uso de depósito E, patio descubierto G, Azotea F 1 las tres unidades relacionadas de acuerdo al plano del Agr. Miguel A. Graña, que forman parte del solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas Padrón matriz 4130 de 508 mts. 34 dms. de superficie con frente a calle José E. Rodó y calle Batlle y Ordóñez por ser esquina, y un solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas, Padrón Nº 4407 de 124 mts. 62 dms. de superficie con sus construcciones y mejoras según plano del Agr. Miguel A. Graña.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 9 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 11749 My.26-v.jun.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|ESCAMEZ MORGADE, ANTONIO HUGO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 1039|82), el día 2 de agosto de 1983 a las 14 horas, en las puertas de este juzgado, (calle 28 y 24 de unta del Este) se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Unidad de propiedad Horizontal 002 integrante del Edificio construido en el padrón 103069 ubicado en la 10º Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Federico Amonte del 13 de enero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 59529 el 6 de junio de 1968, con una superficie de 750 mts., con frente de 15 mts. a la Avda. Rivera, entre calle Grito de Gloria y Hernani, con Padrón Individual Nº 227334, ubicado en Planta baja, con una superficie de 84 mts. 30 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: garage "Dos S" de subsuelo, jardín "C", patio "D" y terraza "D" de planta baja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión del

rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos de su cobranza pudiere ocasionar, serán de cuenta del comprador, c) Que el expediente referente a estos autos, así como los títulos de propiedad y demás documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — Punta del Este, de junio de 1983. Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.205.00 21|pub. 13372 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CALABUIG ABILIO DEMESIO c|GUADALUPE WILMA, "Divorcio", (Ficha Nº 1177|76), se hace saber que el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle 24 y 28, con la asistencia de la Actuaria y del Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del Rematador Winston Provenza a la venta pública subasta sobre el bien padrón 5403 de la ciudad de Maldonado Primera Sección, sobre las dos terceras partes de su tasación (valor de tasación) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 10 de mayo de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 13404 Jun.10-v.jun.30.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Banco del Litoral Asociados c|HERNANDEZ LARGACHA de DUTRA, MARTHA y otro, "Ejecución de Prenda", (Ficha: 786|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1983, a las 17 y 45 horas en el local de Remates de Avda. Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se rematará por el señor Martillero don Antonio Carbonaro, el automóvil marca "Skoda" modelo 120 ELS año 1980, motor 287695|9, Matrícula B 2-8704, Padrón 8704 de la ciudad de San Carlos.

El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, siendo de cargo del adquirente la comisión del rematador y demás impuestos y gastos que por ley correspondan al adquirente. — Punta del Este, 6 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 13402 Jun.10-v.jun.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos Viera de Franano, Julia c|IZMENDI, ELBIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 148|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1983 a las 17 y 30 horas, en el local de Remate Carbonaro, sito en Avda. Aiguá número 500 de la ciudad de Maldonado, el señor Martillero don Antonio Carbonaro, procederá al remate en pública subasta de una camioneta marca "Commer", Modelo 1955, Matrícula 217.423 de Montevideo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 18.000.00).

Debiendo el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta consignar la totalidad de la misma. Que los impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del señor Rematador serán de cargo del adquirente. — Punta del Este, 6 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 13403 Jun.10-v.jun.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco Real del Uruguay c|POBLET VIDELA, BRAULIO (Ficha 1075|82), que el día 17 de junio de 1983, a la hora 17, en Estación "Esso Las Delicias" sito en Rambla Costanera Claudio Wiliman y Avda. Las Delicias de Maldonado, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, procederá al remate, sin base por Ejecución de Prenda, del automóvil marca "CHEVETTE" año 1980, motor 314H00.4748, padrón 10.258, matrícula B1.10258 de Maldonado.

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 175.00 5|pub. 13258 Jun.9-v.jun.15.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| MACHADO WASHINGTON y otro - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1024|82) se hace saber que el día 17 de junio de 1983 a las 16 horas en Estación Esso Las Delicias (Maldonado), con la asistencia del Actuario y del Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del Rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta pública subasta sobre una camioneta marca Daihatsu tipo rural, modelo 55 Wide Car, año 1980, chasis Nº 927206 motor Nº 748.210, padrón Nº 8630 y matrícula Nº B 2-8630 de San Carlos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 35 % del importe a abonar, como seña, los gastos del remate y las comisiones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria. — Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 225.00 5|pub. 13260 Jun.9-v.jun.15.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c./LOPEZ, JORGE y otro, "Ejecución de Prenda" (Ficha 1444/982), el martillero Winston Provenza rematará el día 23 de junio de 1983 a las 18.00 horas, en 25 de Mayo, esq. San Carlos de la ciudad de Maldonado, en pública subasta, sin base y al mejor postor, lo siguiente: 1 heladera familiar Frigidaire; 1 cocina industrial Méndez y Reyes; 1 friturador Méndez y Reyes; 1 cocina esqueleto Benas; 1 pelador de papas y lavador eléctrico; 1 horno a supergás Bianchi; 1 chivitero Bianchi; 1 heladera industrial Ferrosmalt; 1 freezer Philco; 1 balanza tipo báscula Fénix; 1 freezer para 800 kgs.; 1 picadora de carne eléctrica Hobart; 1 exprimidor de jugos eléctrico; 1 extractor de aire Tem; 4 máquinas mata insectos Copermatic; 4 tubos para supergás 45 kgs. con válvula; 1 máquina de café Cafoream; 1 registradora eléctrica National; 3 muebles de comedor de madera; 42 mesas de hierro y cármica; 91 sillas de hierro y cármica; 1 heladera industrial Frigidaire Cuder; 1 vitrina refrigeradora con compresor Elgen; 2 wafles de equipo musical National Panasonic; 1 reloj de pared eléctrico; 1 lote ollas aluminio; 30 fuentes acero inoxidable; 30 ensaladeras acero inoxidable; 10 fuentes aluminio; 6 fuentes loza; 8 jarras de cristal clericot; 250 platos de loza; 126 copas; 71 vasos; 1 lote cubiertos; 2 sombrillas de playa. Se hace constar que la subasta será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta, comisión del rematador e impuestos que serán de su cargo. — Maldonado, 26 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 10/pub. 13367 Jun.10-v.jun.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| GUTIERREZ, WILFREDO - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 2250|82), el martillero Cabrera Yordi rematará el día 17 de junio de 1983 a las 16 horas en Estación Esso de Las Delicias, en pública subasta, sin base y al mejor postor un automóvil Ford Corcel II Belina año 1980 Nº M08756, padrón 11.382 matrícula B1-11382 de Maldonado.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, contra retiro del bien, en un plazo máximo de 30 días; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan; c) Será de cargo del comprador el retiro del bien a subastarse. — Maldonado, mayo 26 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 200.00 5|pub. 13259 Jun.9-v.jun.15.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Tassara, Humberto c| CHARQUERO, ADALBERTO" (Ficha 835|81), que el día 17 de junio de 1983, a la hora 17, en Estación Esso Las Delicias sito en Rambla Costanera Claudio Williman y Avenida Las Delicias de Maldonado, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, procederá al remate, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, de la camioneta marca "Commer", matrícula B2-7656 de San Carlos. (Tasado en N$ 14.000.00)

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz.

20) N$ 175.00 5|pub. 13257 Jun.9-v.jun.15.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gristo, Pablo contra SILVA, MANUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|625|1981), se hace saber que el día 1º de agosto de 1983 a las 15.00 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procedera por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2|3 partes de su tasación que obra en autos, de los siguientes bienes: Camioneta marca "Dodge" tipo Furgón, modelo año 1972|73, matrícula de Montevideo Nº 353.261; chivetera de 2 hornallas; refresquera de jugo de 2 cúpulas; máquina de café "Tarmex" de 3 brazos; máquina registradora "General" G. 25; y televisor "Mitsubishi" color de 20" control remoto.

Se previene: Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro así como la comisión e I.V.A. del Rematador y el Impuesto Municipal por un total del 14 o|o. — Paysandú, 31 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 12974 Jun.7-v.jun.20.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE XAUBET CUSSIDO. "Sucesión" (Ficha A. 61|1980), se hace saber que el día 24 de junio de 1983 a la hora 14 y 30, en el Local de Remates de Uruguay 922 de esta ciudad, el martillero Luis A. Burgos, asistido por el señor Actuario Adjunto y la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes Muebles y Utiles: Heladera Familiar "General Electric", Sillón de Viena, 2 Roperos, Bargueño, Aparador antiguo, Lavatorio con espejo y tapa mármol, Lavarropas, Cómoda tapa mármol, Sillas varias, etc., etc.

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta, más el 15 por ciento de Comisión e Impuestos. — Paysandú, 31 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 500 00 10|pub. 13127 Jun.8-v.jun.21.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JORGE STANKO y sucesión de JUAN STANKO - Ejecución de Prenda" (Ficha B|173|83), se hace saber que el día

27 de junio de 1983 a la hora 14 y 30, en el predio de República Argentina y Quinta de esta ciudad, el martillero Edison M. Cruz, asistido por el Sr. Actuario Adjunto y la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo de las siguientes maquinarias y herramientas 2 tractores John Deere modelos 3530 y 3420, tractor Hanomag Mod R. 545, Cosechadora John Deere Mod. 95 con Tolva y tractor John Deere 3420 desarmado (en un solo lote), camión Bedford Mod. 1962, 4 rastras John Deere y Basso, 7 arados varios, 4 sembradoras, Tolva para 10 T zorra para 7TT, rodado de goma, 20 cuerpos de rastras de dientes con 5 balanzones, cultivador Cotame, 3 rastrojeros, rotativa, etc.

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta, más el 15 % de Comisión e Impuestos, siendo de cargo del comprador el retiro de los bienes correspondientes. — Paysandú, 1º de junio de 1983 — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10|pub. 12975 Jun.7-v.jun.20

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Carlos Ledesma y Walter María Fernández c./E.L.Y.C.S.A., "Cobro de Licencias, Salario Vacacional e Indemnización por Despido" (Ficha D. 6/1982), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil y del señor Actuario Adjunto del Juzgado, el día 29 de junio de 1983 a las 15.00 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 . Paysandú), se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 102.784.70 de un solar de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, Manzana Nº 420, empadronado con el Nº 21, Solares 2 y 3 del plano del Agrimensor Arturo A. Dávison, de abril de 1965, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.738 el 20 del mismo mes y año, y según el cual tienen en conjunto una superficie de 925 metros, 274 centímetros con 25 metros, 70 centímetros de frente al Este a la calle Entre Ríos (entre las de Leandro Gómez y Sarandí).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión e IVA del rematador; B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 26 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 12667 Jun.3-v.jun.23.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco la Caja Obrera c.| MARIA GEORGINA MUNIST DE HERMIDA ADROGUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha B Nº 316|1982), se hace saber que el día 30 de junio de 1983, a las 15:00 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en paraje "La Palma". Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6609, que según plano del Agr. Héctor Acevedo Richero, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1221, el 18|3|1975, según el cual está señalada como fracción "4.A" y tiene una superficie de 607 Hás. 791 mts., con frente al Norte a Camino Vecinal a la Cuchilla de San José.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (90 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355, en plazo de noventa días, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar, además, en dicho acto el 6.54 o|o que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador:

III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente.

IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (18 de Julio 1186). — Paysandú, 27 de mayo de 1983 — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 12446 Jun.2-v.jun.22.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros - Reconocimiento de firma. Hoy juicio ejecutivo" (Ficha A|664|82), se hace saber que el día 21 de junio de 1983 a la hora 15 en el local de Zorrilla de San Martín 724 (entre 25 de Mayo y Colón), el martillero Edison M. Cruz, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión International, modelo 1979, tipo Flectstar 2050-A (tractor de remolque).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más 15 % de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro del mencionado vehículo, el que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 12972 Jun.7-v.jun.20.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Ramírez de Dandaluz Graciela c|JOSE MARIA BAZZO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 157|1982), se hace saber que el día 22 de junio de 1983, a las 13 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Juan Pavloff (matrícula Nº 3110 R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un chasis de moto Suzuky, sin tanque de nafta ni motor de 550 c.c., Modelo 1981, matrícula J2-1634, padrón 19834 tasada en N$ 10.500 (nuevos pesos diez mil quinientos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 50 o|o de la misma así como la comisión del Rematador, I.V.A. e impuestos, y el saldo contra entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, mayo 18 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 12314 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

DIEGO VIANA GAU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 232/80), se hace saber que el día 30 de junio de 1983, en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera, sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Diego Viana Gau (Mat. Nº 711), en diligencias que serán presididas por el señor Alguacil, asistidas por el señor Actuario, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: I) Hora 15.00, el inmueble Padrón Nº 6.915, rural, ubicado en la Séptima Sección de Rivera (tasación N$ 69.766) y II) A la hora 15 y 30, el inmueble Padrón urbano Nº 369, ubicado en la Octava Sección de Rivera (tasación N$ 10.614); títulos en el Juzgado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 6 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15/pub. 13416 Jun.10-v.jun.30.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Silva Angel Lely c.|MACHADO MARIO HUGO y MACHADO de FIERRO MARTHA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 567|81), se hace saber que el día 21 de junio de 1983 de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil los siguientes bienes, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: A) Un automóvil marca TOYOTA, modelo Karina, matrícula C.52.393, Padrón Nº 52.392 del año 1981 (tasación: N$ 102.000.00); B) Camioneta marca FORD F.100, año 1955, matrícula C.50.909, Padrón Nº 50.909, en regular estado (Tasación: N$ 20.000.00); los cuales se encuentra en el depósito del señor Euclides Pérez Machado ubicado en Barrio Belveder de esta ciudad.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y abonará la comisión del rematador, el impuesto Municipal y al Valor Agregado; B) Los gastos de transferencia, reempadronamiento y todo otro aspecto documental serán de su cargo; C) El saldo de precio deberá ser abonado en un plazo no mayor de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 13109 Jun.8-v.jun.21

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ERASTOSTENES A. FARIAS GARCIA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 547|82, 1er. Turno), se hace saber que el día 22 de junio de 1983, de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con mejoras, ubicado en "La Pedrera", 10ª Sección Judicial, Dpto. de Rocha, Padrón Nº 21.665, señalado con la letra B) en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 2|4|968 con el Nº 4.620. Superficie total: 80 Hás. 8710 mts. Deslinde: N.O., 585,20 m. de frente a Ruta 10; N.E., 1.352 m. 90 cm. de frente a la entrada al Balneario San Antonio; al S.E., 760 m. 70 cm. con fracción letra C) del plano; y al S.O., 1.184 m. con fracción letra E) del plano, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y el 80 % restante en el momento de otorgarse la respectiva escritura. 2º) Que la comisión del rematador, así como todos los impuestos nacionales y departamentales, en cuanto lo permita la Ley serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 11771 May.26-v.jun.15.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| PEREYRA SOSA, MARIO DANILO - Ejecución Prendaria" (Ficha 245|82), se hace saber que el día 22 de julio de 1983, a las 15 horas, en el Barrio Belbedere, depósito de Euclides Pérez, se rematará por el martillero Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil, los siguientes bienes: Un tractor marca "Fordson Major" de 52 HP, con motor Diesel Nº 1440474, con rodado de goma, levante hidráulico, equipo de luces, y un arado marca "Bia", de tres discos para enganche de tres puntos, Serie 03|79 Nº 1023, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma y el 80 % restante dentro de los 30 días; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que demande la operación, a saber: Comisión del rematador e impuestos nacionales o departamentales. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 500.00 10|pub. 12980 Jun.7-v.jun.20.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Altez Ernesto c| MACHADO TENENCIO VITAL - Juicio Ejecutivo" (F|448|81), se hace saber que el día 23 de junio de 1983 de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Carlos Umpiérrez, asistido del señor Alguacil y Señora Actuaria, los siguientes inmuebles; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: A) Fracción de campo Padrón Nº 1270, superficie 83 Hás. (tasación: N$ 26.470.00); B) Fracción de campo Padrón Nº 1271, superficie 139 Hás. (tasación N$ 49.080.00); C) Fracción de campo Padrón Nº 1302, de 28 Hás. de superficie (tasación nuevos pesos 15.453.00), ubicadas en la Octava Sección Judicial de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que correspondan. Que el saldo se abonará al escriturar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 12653 Jun.3-v.jun.23.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos caratulados: Beltame y Cía. c|MABEL NUÑEZ GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|82), se hace saber que el día 28 de junio de 1983 a las 14 horas y en el local de Remates Ituzaingó, sito en la Avda. Ituzaingó 189 de esta ciudad, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: Tres porteras de eucaliptus; 1 carretilla de mano; 1 Freezer conservador; 35 chapas de cartón negro; 50 Kgs. de plastiducto de diferentes medidas; siendo las tasaciones las siguientes: N$ 5.400.00; N$ 500.00; N$ 3.600.00; N$ 1.050.00 y N$ 750.00 respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el momento de haber sido aceptada la oferta y el resto al levantar la mercadería. 2do.) Los gastos de Rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.
20) N$ 400.00 10|pub. 12309 Jun.1º-v.jun.14.

FERNANDO DE LEON
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en los autos caratulados: Humberto Alfaro c./ARDON DE LOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 339/82), se hace saber a los interesados que el día 25 de junio a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle General Artigas 148, por intermedio del martillero Fernando de León, se procederá a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Un televisor Sharp color de 16 pulgadas; dos televisores Sharp de 20 pulgadas, color; un radiograbador Punktal; siendo las tasaciones de los mismos la siguiente: N$ 9.300.00; N$ 10.500.00 cada uno (los de 20 pulgadas) y N$ 1.200.00, respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % del valor, más comisión de rematador e impuestos; 2º) El resto del dinero deberá ser abonado al retiro de la mercadería. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.
20) N$ 450.00 10/pub. 13413 Jun.10.v.jun.23.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos caratulados: Luis García Decuadra contra IDELWOLF CYMBLER, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 758/81), se hace saber a los interesados, que el día 25 de junio a las 15.00 horas y en el local de la calle Gral. Artigas 148, por intermedio del martillero Roberto Bruno y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 25.000.00, se sacará a la venta un automóvil marca Chevrolet Convair, 6 cilindros.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de cerle aceptada la oferta el 20 % del valor más la comisión del rematador e impuestos legales; 2º) Los gastos de transferencia y demás serán de cargo del comprador; 3º) El resto de la suma será abonada al retiro del vehículo. — Sandra Presa Bayce Juez de Paz.
20) N$ 400.00 10/pub. 13414 Jun.10.v.jun.23.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, dictada en autos: Morales, José Omar c|ARRIECHE, ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI, LUCIANO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 187.81), se hace saber al público, que el día 24 de junio del corriente, a la hora 14, ante las puertas de esta Sede, se procederá a vender en remate público por el martillero Manuel Cardoso Núñez (matrícula 1557) y sobre las 2|3 partes de su tasación, N$ 384.00, como base, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número 294, señalado con el número 2 en la manzana número 26 en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 265 el 29 de setiembre de 1944, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados y linda:

Al Oeste: dieciocho metros sesenta y un centímetros de frente a calle pública, al Norte: dieciséis metros, cuarenta y siete centímetros con solar número 3; al Este: dieciocho metros con el solar número veintiuno, y al Sur: Veitiun metros, diecinueve centímetros con el solar numero 1.

Se previene que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de este tipo. Se deja constancia que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, en horario y días hábiles. — En fe de ello, siento el presente en Chuy, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 12310 Jun.1º.v.jun.21.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Larrañaga Fraga, Jorge W. c.|"EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 382|982), se hace saber que, el día 26 de junio de 1983 a las 8 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esquina Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en remate público, de las siguientes mercaderías, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, la que luce a Fs. 13 y vuelta de los mismos: 25 pantalones marca Martoy, talles 75 al 100, 11 pantalones Mc. Gregor, talles 75 al 95; 23 trajes Reston, talles 42 al 50; 27 vaqueros Wrangler de diversos talles; 19 vaqueros Lee livianos de distintos talles; 10 pares de zapatos Sherps de varios números; 12 pares de zapatos Bagnulo de distintos números; 10 pares de zapatos de dama, sport de varios números; 30 frazadas de 2 plazas "La Aurora"; 20 camperas de verano Mc. Gregor; 5 sacos sport de verano y 10 pares de zapatos Pack de varios números.

Se previene: I) Que, las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, siendo las ventas al contado y en efectivo. II) Que los autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
20) N$ 450.00 10|pub. 12470 Jun.2.v.jun.15.

EDGARD HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| MARIO O. BRIANZA BERNARDI y otro - Ejecución de Prenda" (Ficha A|23|982), se hace saber que, el día 27 de junio de 1983, a las 16 horas, en el local de calle Joaquín Suárez y Avda. Barbieri, el martillero señor Edgar Hernández, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca Peugeot, modelo 2000-E, matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 53.069.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan. II) Que los referidos autos, así como la titulación del vehículo a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 31 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
20) N$ 450.00 10|pub. 12977 Jun.7-v.jun.20.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "U.B.U.R. c| CODURI y STELLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|152|982), se hace saber que, el día 24 de junio de 1983, a las 16 horas, y en el local de calle Río Branco Nº 49, el martillero señor Edgar Hernández, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de los siguientes bienes muebles: Un horno de vulcanizar patines de freno "Permafuse"; una rectificadora de patines de freno "Ammco", modelo Safe; una remachadora de patines de freno, modelo 80; Una rectificadora de campanas de freno "Lempco"; Una rectificadora de campanas de freno "Berco"; una máquinas de agujerear "Colmna"; un gato tipo carro; una máquina de limpiar bujías "Champion"; una máquina de engrasar "Graco"; un torno de metros 2,20 de bancada "Wecheco"; un torno de metros 2 de bancada "Imor"; una rectificadora de válvulas y asientos "Blak Decker"; un analizador de motores "Sun" modelo MMT 5; un compresor de 10 HP "Tecalemit"; una máquina de lavar "Alup" de 3 pistones; una máquina de alinear ruedas "Weaver"; una balanceadora "Hunter", mecánica; dos archivadores de madera y una máquina de sumar "Burrug's" manual, mecánica.

Se previene: I) Que, los bienes muebles referidos, se rematarán en el estado en que se encuentran, siendo las ventas al contado y en efectivo. II) Que los autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
20) N$ 750.00 10|pub. 12666 Jun.3-v.jun.16.

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con NESTOR SILVA NOBRE y MIRTA RENEE CORREA OSIMANI - Ejecución de Hipoteca" (Letra A - Ficha Nº 412 año 1981), se hace saber al público que el día 29 de junio de 1983 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Chá, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate y sin base los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el Nº 13.316, ubicada e nla Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral 400 y municipal 264, compuesta de una superficie según títulos y plano de 723 mts. 9.750 cms. con 15 mts. de frente al Oeste, sobre Avda. Gral. Viera, entre las calles Maciel y Progreso. 2) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal 33 y catastral 426, incorporada al régimen de Propiedad Horizontal (Leyes Nº 10.751; 14.216; Decreto 945|974 del 21|9|974 y Ley Nº 14.560), y constituido en el inmueble padrón matriz número 5.112, con una superficie según título de 355 mts. 5.802 cmts. y según plano de 350 mts. 46 dms., con frente al Sur, con 8 mts. 33 cms., sobre calle Artigas, señalada con el Nº 731 entre Larrañaga y Sarandí. Esta Unidad Habitacional individualizada con el Nº 001 tiene por padrón el Nº 5.112|001, ubicada en la planta baja de cota menos cero, 32 cms., —a cero, cero, cero,

con un área de 229 mts 18 dms. y en primer piso a cota más 3 mts. 74 cms. con un área de 10 mts 04 dms. Superficie total: 239 mts 22 dms

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 2 de 1983 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1 575.00 10|pub. 13000 Jun.7-v.jun.20.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIN TAGLIORETTI, CANDIDO MARCOS IGNACIO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 193|982), se hace saber que el día 20 de junio de 1983, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, su edificio y demás mejoras, padrón Nº 2.609, 1ª Sec. Jud. de San José, sita en la ciudad de San José, que según plano del Agrim. Marcos R. Barboza, del 2 de marzo de 1968, tiene un área de 409 mts. 65 dec. y linda: al Este, en 18 mts. 23 cmts. de frente a calle Treinta y Tres, entre las de Larrañaga y Vidal.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, comisión del martillero más I.V.A., e impuestos que gravan la enajenación, serán de cargo del mejor postor; B) Que éste, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar su 20 % más la comisión del rematador más I.V.A. e impuestos; y C) Que los títulos podrán ser estudiados en la Oficina Actuaria. — San José, 25 de mayo de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 975,00 15|pub. 12070 May.30-v.jun.17.

GUSTAVO TRIAY IZMENDI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José (Libertad), dictada en autos: "Rodríguez, César c/GAGNEUX, ANIBAL OMAR - Juicio Ejecutivo" (C. 147|82), se hace saber a los interesados que el próximo 13 de junio a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por el rematador Gustavo Triay Izmendi, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 717, ubicado en la intersección de las calles Colón y Bella Vista, de esta ciudad, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar de inmediato al contado y en efectivo en moneda nacional siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se realiza esta publicación. — Libertad, 24 de mayo de 1983. — Proc. Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 440,00 11|pub. 12107 May.30-v.jun.13.

GUSTAVO R. TRIAY IZMENDI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José, Libertad, dictada en autos: "María Laura Roy Moreno por Agroquímica S. A. c.| MANUEL J. ESTEVEZ - Intimación de pago y Juicio Ejecutivo" (C.|141|1981), se hace saber a los interesados que el próximo 13 de junio a las 15:00 horas en Ruta 1, Km. 52.300, el rematador designado: Gustavo R. Triay Izmendi, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado por el Juzgado, procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Los siguientes bienes: Una máquina hormigonera de capacidad para una bolsa, sobre ruedas, con motor "Propioin" a explosión a nafta de cuatro cilindros de 10 HP y un motor a nafta de cuatro cilindros de 10 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar de inmediato al contado y en efectivo en moneda nacional el importe total siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones — Libertad, 23 de mayo de 1983. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 500 00 10|pub. 12109 May.30-v.jun.10.

SORIANO

ARTURO M BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Carlos Vital c./APARICIO MENDEZ, "Cese de Condominio" (Ficha Nº 1 174, año 1979), se hace saber que el día sábado 18 de junio de 1983, a la hora 11.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el número 180012670019, sacará a la venta en publica subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra, con construcciones y mejoras que contiene, ubicada en el Ejido de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 3.039, que son las fracciones señaladas con los Nos. "2", "3", "4" y "5" en el plano del Agr. Fernando Visetti, de agosto de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, el 25 de ese mes y año, cuya copia actualizada por el Agr. Mario E. Bellini el 7 de agosto de 1959, se encuentra inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 12 de ese mes y año con el Nº 1.600, y de acuerdo al cual consta de una superficie en conjunto de 6 Hás., 4.800 mts., 5.000 cms. cuadrados que se deslindan: al E., 96 mts., 70 de frente a camino vecinal; al S., línea quebrada de tres rectas a saber: una de E. a W. de 184 metros, 50, otra de N. a S. de 81 mts., 20, lindando ambas con Margarita Mesa de Chelle y una última de E. a W. de 304 mts., 40, confinando con Juan Matosas Vinardell; al W., arroyo Dacá; y al N. 559 mts., 20, limitando con sucesión de José Gioia Petillo.

Se previene: Que saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 70.850.00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 26 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 550.00 5/pub. 13174 Jun.9-v.jun.15.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Calprose c./CEREMER S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 746, año 1982), se hace saber que el día viernes 17 de junio de 1983, a la hora 15.00 y en calle Zapicán 600 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con Mat. Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, al contado, los bienes muebles, útiles y vehículos, según el siguiente detalle: 1 mostrador grande con 8 cajones y estantes, todo de madera, con tapa de vidrio, tasado en N$ 6.000.00; 3 escritorios de madera con cajones, tasados en nuevos pesos 1.000.00 cada uno; 4 escritorios de chapa con cajones, tasados en N$ 900.00 cada uno; 4 ficheros de metal grandes, con puertas, tasados en N$ 1 125 00 cada uno; 1 caja fuerte de hierro grande de 2 puertas marca Caterhochs, tasada en N$ 6.000.00; 1 caja fuerte de hierro chica de una puerta, marca Evolución, tasada en N$ 3.000.00; 1 máquina de calcular marca Facit Nº 4823173, tasada en N$ 3.000.00; 1 máquina de escribir 190, espacios marca Facit Nº 111605931, tasada en N$ 10.000.00; 1 máquina sumadora marca Facit, mod. NEA 2, tasada en N$ 900.00; 1 fichero de metal con 4 cajones, tasado en N$ 1.200.00; 1 máquina de calcular (fuera de uso), Nº 9255, tasada en N$ 30.00; 5 mesitas de metal para máquina de escribir, tasadas en N$ 30.00 cada una; 1 ventilador de pie grande, marca General Electric, tasado en N$ 3.600 00; 1 calefactor Beering a kerosene, tasado en N$ 3.000.00; 10 sillas de madera, tasadas en N$ 15.00 cada una; 3 sillones, tasados en N$ 100 00 cada uno; 1 sillón de madera tapizado en cuero, tasado en N$ 450 00; 1 heladera eléctrica marca Thamdes de 1 puerta, tasada en N$ 6 000.00; 1 camión marca Fiat, mod. 580, año 1980, matricula K 96.367, padron número 2367, tasado en N$ 135.000.00 y 1 tractor de camion marca Mercedes Benz, modelo L.15) año 1981 (diesel), matricula K 99.495, padrón Nº 495, tasado en N$ 450.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado, y los bienes saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 27 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario

20) N$ 575 00 5/pub. 13205 Jun.9-v.jun.15

JUAN N. RISSO BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Instancia de Dolores, dictado en autos: "Rivedol S. A. c| JUAN BUZUN - Juicio Ejecutivo" (Año 1983 Ficha Nº 109) se hace saber que el día 17 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, calle Asencio Nº 1695, por el martillero designado en autos, Sr. Juan N. Risso Bentancor, asistido del señor Actuario y de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, de la Cuarta Sección Judicial de Soriano, que es parte del padrón Nº 5.012, descripto en el numeral segundo del Cuerpo General de Bienes, señalada con el Número "uno" en el plano citado del Agrimensor C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 17 de marzo de 1981, con el número tres mil ciento sesenta y siete, de acuerdo al cual se compone de una superficie de trece Hás. cuatro mil novecientos ochenta y tres metros, doce decímetros y se deslinda así: Noreste una línea de doscientos diez metros cincuenta centímetros de frente a camino público; por medio a Leonora Bertón de Charbonnier y otros; Suroeste una línea de igual extensión con lote "cuatro" del mismo plano; Suroeste, una línea de seiscientos cuarenta y un metros veinticinco centímetros con Virina Gianetti de Calugin y Noroeste una línea de igual extensión con lote dos del mismo plano.

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 26.340.00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 24 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 12409 Jun.1º-v.jun.14.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez S. de Ramos, dictada en autos: "Banco de Crédito c/a. PEREYRA DE SOUZA BARCELONA, JUAN CARLOS y CASTELAO RODRIGUEZ, ISABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 35|982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de cuatro fracciones de campo ubicadas en la 2ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona rural, paraje "Batoví", empadronadas en mayor área con el número 387: A) Fracción Uno, con una superficie de 42 Hás. 4.116 mts. 8 dm.; B) Fracción Tres, con una superficie de 223 Hás. 1.654 mts. 58 cmts.; C) Fracción Cuatro, con una superficie de 4.829 mts. 30 dms.; D) Fracción Cinco, con una superficie de 48 Hás. 8.693 mts., según plano del Sr. agrimensor Daniel Gravina, de mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el número 3.817, el 5 de junio de igual año.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles mencionados se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados por los interesados. — Tacuarembó, 18 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 12075 May.30-v.jun.17.

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Banco Comercial c| DERLY CAMACHO BATALLA - Juicio Ejecutivo" (F. 898|81), se hace saber que el próximo 30 de junio de 1983, a la hora 15, calle Treinta y Tres de la ciudad de J. Pedro Varela (Décima Sección del Dpto. de Lavalleja), se procederá por intermedio del rematador Carlos Bas a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: A) Muebles: 1) Auto marca Saab año 1965, tipo sedán, dos puertas. Tasación: N$ 25.000,00 y 2) Auto marca Audi, año 1971 modelo 100LS tipo sedán, dos puertas. Tasación: N$ 65.000,00. B) Inmuebles: Fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras que le acceden ubicada en José Pedro Varela, Décima Sección del Dpto. de Lavalleja empadronada en m|á con el Nº 171 y que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera en junio de 1954 inscripto en Catastro de Lavalleja con el Nº 664 el 2 de setiembre del mismo año es la fracción señalada con el Nº 3 compuesta de una superficie de 547 mts. 74 dms. lindando al N.E. 14 mts. 75 cms., con frente a carretera Ruta 8. Tasación: N$ 45.000,00.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento (20 %) de la misma; que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración, salvo aquello que grave a los enajenantes; y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 18 de mayo de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 12969 Jun.7-v.jun.27.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CARMEN GARAYALDE ZUBIZARRETA - Exp. de 2ª Copia" (Ficha E. 324|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de julio de 1968 ante el escribano Antonio Bonfiglio por la cual Carmen Garayalde —casada con José Massera y separada judicialmente de bienes del mismo— compró a Sara Sbárbaro —divorciada— la propiedad y posesión de un solar y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.410 con una superficie de 316 mts. 57 dmts. según título y según plano del Agr. Francisco Lafranconi de agosto de 1964 el área es de 313 mts. 28 dmts., inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 12820 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ NAVARRO, JUANA CONCEPCION y otro. "Segunda Copia" (Ficha V. 114|83), se hace saber que se ha presentado Juana Concepción Fernández Navarro y José Carlos Luzardo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 28 de julio de 1966 autorizar el escribano Horacio Flores, por la cual Justa Apolinaria Navarro Rocha y Antonio Pereyra Bonifacio, hubieron por compra venta y tradición de Marcial S. A. el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal numero 301 del Edificio Marcial Sociedad Anónima, construido en un solar de terreno situado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 15.756 con un área titulada de 639 metros, 3.490 centímetros y que según plano del Agrimensor Héctor Damasco de agosto de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45.953 el 26 de abril de 1963, tiene una superficie de 653 metros, 1.590 centímetros con 25 metros 40 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado y 24 metros 13 centímetros al Oeste de frente a la calle Ciudadela, siendo esquina y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros 93 centímetros; la unidad 301 está empadronado individualmente con el número 5756|301 y según el plano mencionado tiene una superficie de 67 metros 94 decímetros. La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 688 al Folio 265, del Libro 599.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 800.00 10|pub. 13473 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "WILLANS, HENRY WINSTON - Segunda Copia" (Ficha C. 1228|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Henry Winston Willans solicitando se le ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada el seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve ante el Escribano Ruben Perroni Garat por la cual el señor Henry Winston Willans adquirió por compraventa el inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Vuelta del Palmar" empadronado con el Nº 29.415 en mayor área (hoy padrón individual 31.117) con un área de 767 metros, inmueble que se describe más ampliamente en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 13298 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 24|83), se presentaron MARIA VIRGINIA y ADOLFO PEREZ MAREXIANO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de adjudicación otorgada por el Juez Letrado de lo Civil e intestados de Primer Turno, Dr. Mario Luis Gil ante el escribano Actuario Mario Henon, el 18 de febrero de 1914, y por la cual les fue adjudicado a Virginia Marexiano de Pérez Olave y Magdalena Marexiano de Pérez el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio en él construido, Padrón número 12.887, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Javier Alvarez, según el cual tiene 6 metros 49 cmts., de frente al Sud a la calle Asunción número de puerta 1585|87. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el número 242 al fº 108 del Libro 64.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con lerecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00. 10|pub.12882 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TORRADO BAÑA, DOLORES - Segundas Copias" (Ficha C. 226|33), se hace saber que se presentó solicitud de expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de febrero de 1945 por el Esc. Carmelo Petraglia en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 106, al folio 87 del Libro 337, y por la cual José Dourado Rodríguez, casado en primeras nupcias con Dolores Torrado Baña adquirió de Banco Territorial del Uruguay S. A. el inmueble padrón Nº 130.983, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, barrio Marconi, que según título y plano del Ing. Raúl Regules, de setiembre de 1926, tiene una superficie de 518,40 mts.2, con frente a la calle Juan Acosta Nº 4904.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub 13456 Jun.10-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ROQUE CIGNARELLA - Exp. 2ª Copia" (Ficha I. Nº 392|1983), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del 2 de marzo de 1923 ante este Escribano Juan Bizzozero, por la cual la señora Rosa Penetti de Sorgge, viuda de Felipe Sorgge, adquirió una fracción de terreno, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 104.948 compuesta de una superficie de: 84 m.c. con 6 metros de frente al Este a la calle Buxareo (hoy Alejo Rossell y Rius) distando 7 metros el punto más próximo a la esquina que forma con la calle General Prim (hoy Capitán Videla); por 14 metros de fondo, lindando al Norte, Oeste y Sur con Alberto Pouy

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 450.00 10|pub. 13299 Jun 9-v jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 897|82), se presentaron ENRIQUE ROHR AVALLE y BERTA AIDA ROHR AVALLE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Transferencia autorizada el 1º|10|1931, por el Esc. Alberto Areco, y por la cual Van Bokkelen y Rohr Sociedad Colectiva, transfirió a Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima la propiedad y posesión de siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2.797, con una superficie de 460 mts. 43 dcms., con 10 mts. 308 milímetros de frente al Este a la calle Colón Nº de puerta 1411|13, entre 25 de Mayo y Washington. — La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el Nº 896 al folio 767, del Libro 164.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 11868 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 181|83), se presentaron DONALD HENRY BARRIS y ARNOLD VICTOR BOYD como mandatarios de "The Stewards' Trust Of New Zealand" (Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Francisco E. Cordero, el 16|11|1932, y por la cual la firma compareciente adquirió de Juana Hualde y otros la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 99.669, señalado con el Nº 8 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de marzo de 1914, según el cual tiene una superficie de 324 mts. con 9 mts. de frente al Suroeste a la calle Comercio, entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 634 al Fº 521 del Lº 171.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan

a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 11778 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAMAS DE GIACOMETTI, NILDA, "Sucesión" (Ficha A. 127/1969), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Ricardo Giacometti y Olga Nilda, Miriam Janet y Sergio Ricardo Giacometti, solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos de dicha sucesión, el que fuera expedido el 16 de junio de 1976, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1278, Fº 1426, Libro 709, en el que se incluyeron los siguientes bienes: a) Solar de terreno y edificios, sito en la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 59.842, solar 25, manzana A en el plano del Agr. Juan Mier, de 28 de mayo de 1903, con una superficie de 410 metros, 17 decímetros, con frente al Sureste a calle Juan P. Laguna. Formando parte del mismo padrón, existe una fracción señalada con el número 2 en el plano del Agr. Humberto M. Venosa, de diciembre de 1930, duplicado archivado en la Dirección de Topografía el 23 de diciembre de 1930, superficie 2 metros, con 18 centímetros de frente al Sureste a calle Juan P. Laguna; b) Solar de terreno y edificios, en la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 166.290, solar 16, fracción E, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Catastro el 21 de julio de 1937, superficie 365 metros, 50 decímetros, con 10 metros al Noreste con solar 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, abril 13 de 1983. — Esc. Adá Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10/pub. 13396 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PREGON S. A. - Segunda Copia" (Ficha C. 413|81), se hace saber que se presentó Baruch Ymalkovski, por Pregón S. A., solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Bernardo Lindner en la ciudad de Paysandú el 27 de junio de 1964, inscripto en el Registro de Traslaciones de Artigas con el número 341 al folio 160 vta. del libro correspondiente del año 1964 por la cual Pregón S. A., adquirió por compraventa a Sofía Kurdun de Stekl, José Stekl Kurdun, Boyena Stekl Kurdum, Sofía Stekl Krudum y los menores de edad, Carlos, Miguel, Elena Luisa, Nicolás, Pedro, Enrique Stekl Kurdum la propiedad y posesión del siguiente bien: Seis solares de terreno que forman la manzana cincuenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, con los edificios y demás mejoras que contiene señalados con los números 290 a 295 inclusive, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados en conjunto con el Nº 318; con una superficie de 7486 metros cuadrados con 5750 cms., lindando al Norte con la calle Artigas, al Este con la calle Unión, al Sur con la calle Canelones y al Oeste con la calle Tacuarembó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 12396 Jun.1º-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "PRIGUETTI ASTOL, ELBIO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 251|1976), se hace saber, que ante esta Sede, se presentó el señor Elbio Priguetti Astol, a los efectos de iniciar los trámites tendientes a la obtención de Segunda Copia de Escritura de Partición otorgada el 16 de noviembre de 1951 por ante el Esc. Carlos E. Grauert, por la que se le adjudicará a don Juan Antonio Tomás Camani el bien padrón Nº 16, sito en la manzana Nº 270 de la ciudad de Santa Lucía (Segunda Sección del Departamento) que consta de una superficie de 2.231 mts.2 y que se deslinda así: 56 mts. 386 milímetros al Noroeste de frente a Bulevar José Batlle y Ordóñez; por 48 mts. 54 mm. de fondo que son también de frente al Suroeste sobre calle Sarandí, el límite Sureste, tiene frente sobre calle España antes Paysandú y al Noreste linda con terrenos que fueron de Luis Machonar y Leonor Loder; y la escritura de venta de dicho señor a Laboratorio Camani Sociedad Anónima del referido inmueble, que autorizara el Esc. Daniel Pérez del Castillo el 18 de marzo de 1953.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos en la presente acción, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Canelones, 15 de febrero de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 700.00 10|pub. 13463 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictado en autos: PEÑA RODRIGUEZ, HORACIO ARTEMIO. "Segunda Copia de Escritura" (Fº B. 304|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horacio Artemio Peña Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que en la ciudad de Canelones autorizó el día 9 de setiembre de 1922 el Escribano Eduardo Sagarra por la cual el señor José Pascual Gutiérrez Pérez, casado con doña María Domínguez, adquirió a don Carlos Durán el inmueble padrón 4824, antes en mayor área con el Nº 4807 ubicado en la 17ª Sección de Canelones el cual, según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de agosto de 1922 mide: al Norte 127 metros, 70 centímetros, lindando con Celia Joanicó de Follé; al Sur, 156 metros 60 con Carlos Durán; al Oeste, 219 metros 35 centímetros con Carlos Caimi, formando martillo entrante de 81 metros 75 centímetros y después una recta de 178 metros 90 centímetros de frente a Camino por medio con Teodoro Sanguinet, encerrando una superficie de 5 hectáreas 5.400 metros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 243 al Folio 91 vuelto del Libro 2 del año 1922.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 12478 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictado en autos: TOSCANINI BIANCHI, LUIS. "Segunda Copia de Escritura" (Fº B. 658|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Toscanini Bianchi en representación de "Juan Toscanini e Hijos S. A." solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa, que el día 11 de noviembre de 1974, ante el Escribano Wilfredo Ellis del Castillo, "Juan Toscanini e Hijos S. A." adquirió de Angel Toscanini y otros, una fracción de terreno ubicada en Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 14.030 antes en mayor área con el mismo número, señalada con la letra "B" en plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.903 el 6 de octubre de 1960, que se deslinda así: al Este, 7 líneas: 2 de 21 metros, 90 centímetros, y 76 metros que dan frente a Carretera a Canelón Chico, Ruta 69, y corren de Sur a Norte; 3 de 80 metros; 21 metros; y 80 metros que lindan con el Padrón 4.441, y corren la Primera y Tercera de Este a Oeste, y la Segunda de Sur a Norte; y 2 últimas de: 56 metros y 25 metros lindando con el Padrón 41.442, y corren la Primera de Este a Oeste y la Segunda de Sur a Norte, en 48 metros con Aquiles Toscanini; al Oeste, en 146 metros 72 centímetros con la fracción "A" del mismo plano de Antonio Toscanini y Sra.; y al Sur, en 104 metros lindando con Orlinda V. Lugano. Esta fracción está afectada por servidumbre de paso de 10 metros de ancho que corre de Este a Oeste sobre su límite Sur, constituida en favor de la fracción "A". Superficie: 1 hectárea 1.915 metros. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 1.000.00 10|pub. 12479 Jun.2-v.jun.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALEJANDRINA MEDEROS OLIVERA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 88|83), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en Melo el Escribano Hugo Silva Aroztegui el día 18 de diciembre de 1963, por la cual los esposos Carlos María Zamurio y María Celina Di Lorenzo de Zamurio y José Antonio Amado Bacelo vendieron a Alejandrina Mederos Olivera el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado actualmente con el Nº 8.190, antes en mayor área con el Nº 4882, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. José Entenza, registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 1194 el día 16 de diciembre de 1957, que consta de un área de un mil metros y da de frente al Oeste en una extensión de 20 metros, a la calle Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo 3 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 13103 Jun.10-v.jun.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELBIO ARTIGAS LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratularos ALMANDOS GUILLERMO. "Segunda Copia de Escritura" (Fº 129|83), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 600.00 30|pub. 12484 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVEIRA o SILVERA DE ACEVEDO AUGUSTO - Segunda Copia" (Ficha 1300|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Augusto Silveira o Silvera de Acevedo, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial que el día 30 de abril de 1940 autorizó el Escribano Enrique Díaz y Jaime mediante la cual se le adjudicó el inmueble padrón 2689, ubicado en el paraje "Ojos de Agua", Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, inmueble que más ampliamente se describe en la expresada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 12008 Jun.7-v.jun.20.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA RINCONADA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Cedente: JUDITH ROCHA RIVERO DE VICENTE.

Cesionarios: 1) Esther Huttner Moster; 2) Edison Héctor Rodríguez Silva.

Contrato privado de fecha 25 de marzo de 1983.

Registro de 11 de abril de 1983; Nº 33, folio 109 a 114 del Tomo 22.

Modificación de contrato: a) Administración: Esther Huttner Moster actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los socios, Asdrúbal Omar Rodríguez Silva y|o Edison Héctor Rodríguez Silva;

b) Plazo: Seis años con prórrogas automáticas de cuatro años cada una;

c) Facultades: Especificación de que pueden otorgar poderes generales o especiales a terceros.

22) N$ 600.00 10|pub. 13282 Jun.9-v.jun.22.

REGUERO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de mayo de 1983.

Inscripción: Nº 434, folio 1517, Libro 1.

Cedente: MARIA MATILDE BOISONADE MAGNANO.

Cesionarios: Agustín Roberto Regueño García y Gladys Renée Boisonade Magnano.

22) N$ 360.00 10|pub. 13187 Jun.9-v.jun.22.

TAROT S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5|7|82.

Inscripción: Nº 837, folio 3014, Libro 3 Contratos.

Cedente: JULIO CESAR SANCHEZ.

Cesionarios: Luis Alberto Carballo Coricoits (6 cuotas) y Augusto Flavio Caldeiro Martínez (2 cuotas).

22) N$ 360.00 10|pub. 13188 Jun.9-v.jun.22.

CUVI LTDA.

El 1º de marzo de 1983, inscripto con el número 385, folio 1438, Libro 3.

José Fraga Carames y Josefina Margarita Valente Corrales, cedieron sus veinte (20) cuotas en Cuvi Ltda., a ADELINA SILVEIRA MACEDO.

Capital social queda igual y pertenece a los socios: Elvira Silveira Macedo 180 cuotas y a Adelina Silveira Macedo 20 cuotas.

Administración: Juntos o cualesquiera de ambos.

22) N$ 480.00 10|pub. 13368 Jun.10-v.jun.23.

INTEME LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1983.

Inscripción: Nº 449, Fº 1577, Lº 1.

Socios: HUGO DANIEL y MARIA DE LOURDES MARTINEZ LEAL.

Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.

Objeto: Industria técnica metalúrgica.

Plazo: 4 años, prorrogable.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 13390 Jun.10-v.jun.23.

TURISUR S. R. L.

Contrato: San José, 25 de mayo de 1983.

Inscripción: Nº 18, folio 77, Tomo XIII de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José, el 25 de mayo de 1983.

Socios: WELMER CESAR ALVAREZ BENTANCOR y RICHARD ALEXIS ALVAREZ CHACON.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Organizar y|o explotar por cuenta propia o ajena, servicios terrestres de transporte colectivo de pasajeros y|o de encomiendas en todo el territorio de la República. Explotar por cuenta propia o ajena la industria del transporte de cargas en general, ganado o productos del país. Adquirir o participar, por compra, cesión, aporte, suscripción, fusión por absorción o cualquier otra forma, empresas dedicadas a fines similares, o contratar con terceros la explotación de los servicios mencionados.

Administración: Welmer César Alvarez Betancor.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente hasta un total de 80 años.

Domicilio: San José de Mayo.

22) N$ 980.00 10|pub. 13470 Jun.10-v.jun.23.

GUSTAVO NUÑEZ LTDA
CESION Y ADJUDICACION DE CUOTAS

Cesión: Documento privado del 25/4/83.

Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 45, Fos. 163 al 164, Tomo 22.

Julieta Juana Núñez González de Fariña cedió su cuota (1/5) a GUSTAVO NUÑEZ GONZALEZ.

Adjudicación: Partición del 25/4/83, Escribano Juan A. Hernandorena.

Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 47, Fos. 169 al 188 del Tomo 22, se adjudicó la cuota a Alejandro Gustavo Núñez Villalba (2/5) a Gustavo Núñez González.

22) N$ 600.00 10/pub. 13399 Jun.10-v.jun.23.

NUEVA CLIO LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1983.

Inscripto en Registro de Comercio con el número 286, Fº 971 del Libro 1.

Socios: ALBERTO y ANA MARIA DOUREDJIAN BAGDASARIAN.

Capital: N$ 30.000.00, aportados así: Alberto Douredjián, N$ 24.000.00 y Ana María Douredjián, N$ 6.000.00.

Plazo: Un año desde 1º/3/83, prorrogable automáticamente.

Objeto: Inicialmente será farmacia.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 480.00 10/pub. 13393 Jun.10-v.jun.23.

GALL LTDA.

Contrato privado del 25/4/83.

Inscripción: Nº 362, Fº 1349, Libro 3 Contratos el 12/5/83.

Capital: N$ 50.000.00.

Socios: RAMON AÑON, 40 %; NORA GALLETTI, 40 %; VERONICA AÑON, 20 %.

Domicilio: Libertad 2874 (Montevideo).

Objeto: Empresa constructora.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: Ramón Añón y Nora Galletti, indistintamente.

22) N$ 360.00 10/pub. 13392 Jun.10-v.jun.23.

BARI LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18, febrero 1983 inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 229 Folio 817, Libro 2 Contratos.

Cedente: Carlos Alberto Martino Rossi.

Cesionario: JOSE OMAR ROSSI DENTICO.

Modificación Contrato Original referente a la Administración: Los tres socios actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente.

22) N$ 360.00 10|pub. 13391 Jun.10-v.jun.23.

FIATOYO S. R. L.

Contrato: 2|5|83.

Inscripción: Nº 444, folio 1611, Libro 2 de Contratos.

Socios: ANIBAL FONSALIA SAAVEDRA, y ANA MARIA MABEL CURBELO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Conjunta.

Plazo: Dos años; prórroga automática.

Objeto: Compra venta repuestos automotores.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 13213 Jun.9-v.jun.22.

LA CASA DE LAS PILAS S.R.L.

Contrato: 3|5|1983.

Registro: Nº 335, Folio 1251, Libro 3.

Socios: BEATRIZ CORREA de CARROSO y RAUL HERIBERTO CARROSO.

Objeto: Kiosko, salón, afines.

Capital: N$ 10.000.—.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 11331 Jun.10-v.jun.23.

LA LEONESA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|V|83.

Registro: Nº 383, folio 1.386, Libro 2 de Contratos.

Cedente: JOSE DIEGUEZ ALONSO.

Cesionaria: Mabel Nancy Araújo Dieguez.

22) N$ 240.00 10|pub. 13448 Jun.10-v.jun.23.

DIS-MAR LIMITADA

Contrato: Montevideo, 1º de julio de 1982.

Inscripto: Nº 645, Folio 2.340, Libro 1, Registro Comercio.

Socios: JORGE CLARK VIDAL y EDGAR JORGE BERRIEL POINTIN.

Objeto: Importación, exportación, distribuciones, etc.

Administración: Los socios conjuntamente.

Capital: N$ 10.000.00 aportados por mitades.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 12921 Jun.10-v.jun.23.

ELIPLAS S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1983

Inscripción: Nº 448, folio 1630, libro 2 de Contratos

Socios: DIANA ELIZABETH IMBRIACO BAGNASCO, ARTURO GERVASIO AVALO CHAPE y MALVINA BAGNASCO DELLACASSE.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Fabricación y distribución de mercaderías, especialmente plásticos, pudiendo realizar todo tipo de actividades civiles, comerciales e industriales

Domicilio: Montevideo.

Capital y aportes: N$ 5.000, aportado por Diana Imbriaco, N$ 2.500 00; Arturo Avalo, nuevos pesos 250 00 y Malvina Bagnasco, N$ 2.250.00.

Administración: Diana Imbríaco.

22) N$ 600 00 10|pub. 13045 Jun.10-v.jun.23

RADIAL LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1981 y modificación del ocho de setiembre de 1982.

Registro Público de Comercio de Soriano número 67, folios 253 al 256 y Nº 52, folios 164 y 165.

Socios: JOSE PEDRO y MANUEL ANGEL GUASTAVINO PICA.

Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, lubricantes construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, papel, pesca, química, radio restaurante, televisión, transporte de personas, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Construir organizar, reorganizar, administrar y controlar empresas civiles, industriales, comerciales o financieras.

Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.

Duración: Dos años prorrogables automáticamente.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios, señores José Pedro y Manuel Angel Guastavino Pica.

22) N$ 1.200.00 10pub. 13177 Jun.9-v.jun.22.

DELFIN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

JULIO PIZON SEGOVIA y MIRTA IRIARTE ABREU cedieron sus 25 cuotas sociales a Jane Politi (9) y a Santiago Cardozo y Hugo Ferreira (8) a cada uno; el 5|2|1982; inscripción Nº 365, Libro 3.

22) N$ 360.00 10|pub. 13190 Jun.9-v.jun.22.

BEPE S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1982.

Inscripción: Nº 859, Folio 3.388, Libro 2, Registro Público y General de Comercio.

Socios: OSCAR CARLOS PEREYRA SCOTTO y MARIO ARTURO BESTETTI ROGGERO.

Objeto: Cantina.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

22) N$ 360 00 10|pub. 12626 Jun.8-v.jun.21.

PEDRO FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1981.

Inscripción: Registro Público Comercio de Canelones con el Nº 76 a Folios 256|258, 1983.

Socios: RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE, ANA MARIA CASTRO UHALDE, PEDRO FERNANDEZ GONZALEZ y SONIA ALEJANDRA MANRIQUE.

Objeto: Compra venta y Arriendo de Inmuebles, Construcción y anexos.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Ciappesoni y Fernández, conjuntamente.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Atlántida, 18ª Canelones.

22) N$ 480 00 10|pub. 12727 Jun.3-v.jun.16.

MACRIEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de diciembre de 1982.

Inscripción: Nº 336, Folio 1.255, Libro 3.

Domingo Scuro Lavié cedió a Wuabel Arcángel García Araújo y María Elisa Calvo cedió a Cristina Felipa Díaz Alvarez la totalidad de las cuotas sociales que a cada uno de los cedentes le correspondían en esta Sociedad.

22) N$ 360 00 10|pub. 12647 Jun.3-v.jun.16.

AGROVETERINARIA FERNANDEZ S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 95, folios 313|316, 1983.
Socios: MARIA CRISTINA FERNANDEZ y ALBA SUSANA ALEN.
Objeto: Explotación de Agroveterinaria, venta de maquinaria agrícola, fertilizantes, especialidades y semillas para el agro y anexos
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Séptima de Canelones, Pando.
22) N$ 480.00 10|pub. 13229 Jun.9-v.jun.22.

TRANSPORTES CARRASCO S.R.L.
Contrato: 23 de mayo de 1983
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: FRANCISCO ANGEL CUCCIA CARUSO; ANTONIO y ENRIQUE MUSACCO CLADERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de cualquier tipo de carga.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Enrique Musacco Cladera.
Inscripción: Registro General de Comercio número 400, folio 1450, libro 2 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 13092 Jun.8-v.jun.21

COMIN LTDA.
Ampliación de contrato social de fecha 12|2|82. registrado el 17|2|82
Socios: GLADYS PULJAKBUCETA, ELENA VIDAL ACONE y RAQUEL FRANCO MIRANDA
Administración: Conjunta.
Objeto: Suscribir obligaciones bancarias.
Reforma inscripta el 23|12|82 con el Nº 1251.
22) N$ 360.00 10|pub. 13076 Jun.8-v.jun.21.

OLESKER PALACIOS DELEON LIMITADA
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL Y OTRO
Contrato: 19/5/1980.
Inscripción: Nº 387, Fº 1353, Libro 1, año 1983.
Cedente: Carlos Palacios Deleón (todas sus cuotas).
Cesionarios: ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ y ALFREDO RAMON PEREZ INTROINI (por partes iguales).
Administración: Isaac Olesker Chotiner, conjuntamente con uno de los dos cesionarios.
22) N$ 240.00 10/pub. 12153 May.31-v.jun.13.

CECCHETTO E HIJOS S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 376, Folio 1404, Libro 3.
Socios: GIANNI CECCHETTO STORTI y ELEONORA MARIA CECCHETTO CIANCIARULO.
Objeto: Representaciones, comisiones, asesoramiento técnico y servicios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Del Sr. Gianni Cecchetto Storti.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12625 Jun.8-v.jun.21.

CROMADOS BATOVI LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 1º de mayo de 1983.
Registro: Nº 271, folio 1043, Libro 1.
Cedentes: EDUARDO ODRIOZOLA SALA y JOSE LUIS ODRIOZOLA SALA.
La totalidad de cuotas sociales a:
Cesionarios: Oscar Rovira Paz, Diego Antoniello Tabeira, Francisco Montero Camagni. Partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 13166 Jun.8-v.jun.21.

MACCI LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1983.
Socios: IVONNE YAFFE, CELIA PORTA CAZABONNET.
Objeto: Venta por mayor y menor artículos de tienda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ivonne Yaffe.
Plazo: Dos años.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio Nº 392, folio 1352 del Libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 13168 Jun.8.v.jun.21.

ADHECOL LTDA.
CESION DE CUOTA
30|9|1982. — JUAN JOSE ANGERIZ PAREDES y SOLANGE PAMPIN ceden a Olimpo César Miguez Manfredi y Nelson Santiago De la Torre, el total de la cuota que les corresponda.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Contrato inscripto el 18|5|1983, Nº 406, folio 1419, Libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 13027 Jun.8.v.jun.21.

PERON BLANCO S. R. L.
Contrato: 15|3|1983.
Registro: Nº 207, folio 741, Libro 2.
Socios: DAVID PEREIRO GARCIA y GLADYS IGLESIAS RODRIGUEZ.
Objeto: Principalmente la explotación de comercio e industria en el ramo de Panadería y anexos.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13026 Jun.8-v.jun.21.

ADHECOL LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión de cuota 26|3|1982.
JUAN JOSE ANGERIZ PAREDES, SOLANGE PAMPIN, OLIMPO CESAR MIGUEZ MANFREDI y ADELA CARAMES, cedieron a Nelson Santiago De La Torre Calvo, en la proporción del 16,67 % del 50 % que corresponde a cada uno.
Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.
Contrato inscripto en el Registro de Comercio el 6|5|1983, Nº 310, Folio 1168, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 13031 Jun.8-v.jun.21.

LESCANO S.R.L.
Contrato: 25|5|83.
Registro: Nº 74, Fº 221, libro 17.
Objeto: Panadería y confitería.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: LUIS ENRIQUE LESCANO PIRIZ, SILVIO NESTOR LEZCANO PIRIZ y JOSE ALBERTO VIGO MARTIRENA.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 360.00 10|pub. 13042 Jun.8-v.jun.21.

HUMBERTO GRISI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|1|1980.
Inscripción Nº 429, folio 1548, libro 2
Cedente: HUMBERTO GRISI LACAVA.
Cesionario: Jorge Gustavo Goria Onega.
22) N$ 240.00 10|pub. 13078 Jun.8-v.jun.21.

VANESA LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1983.
Inscripción: 27|5|83.
Registro: Nº 420, folio 1521, Libro 2.
Socios: WASHINGTON LOPEZ AMESTOY, JACINTO MARTINEZ BAZZAN, WILLIAM HARTE WHITE.
Administración: William Harte White.
Capital: N$ 6.000.00, N$ 2.000.00 c|u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confitería, rotisería y afines.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 13028 Jun.8-v.jun.21.

CELTA MAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13 de mayo de 1983.
Registro Público y General de Comercio número 395, Fº 1.434, libro 2 de Contratos el 25 de mayo de 1983.
Cedentes: MANUEL GONZALEZ MARTINEZ y ANGELA SOLLA FERNANDEZ.
Cesionarios: Alvaro Otero Martínez y Josefa Otero Caiño, por partes iguales.
Cuotas cedidas: La totalidad de las cuotas pertenecen a Manuel González.
22) N$ 480.00 10|pub. 13061 Jun.8-v.jun.21.

LA CAPITAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1 de mayo de 1983.
Inscripto Registro Comercio Nº 412, Fº 1495 libro 2 de Contratos.
Cedentes: SILVIA MARGARITA y LIDIA ALICIA VERONESI MOSER.
Cesionarios: Elsa Manera Lluberas, Juan José Focone Zito y Lucy Manera Lluberas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 13059 Jun.8-v.jun.21.

RAMES LIMITADA
Inscripción: Nº 380, folio 1419, Libro 3.
Fecha: 11 de mayo de 1983.
Socios: ALICIA ZULY CARASSUS IRIGOYEN y ZULMA IRIGOYEN ROBBA.
Objeto: Compra venta, distribución e industrialización de productos en general, elaborados, semielaborados y|o materia primera, representaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 13029 Jun.8-v.jun.21.

ESTUDIO GONZALEZ SAMUDIO S.R.L.
Contrato del 26 de junio de 1981.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio al Fº 2120 del libro 1 de Contratos con el Nº 589.
Capital social: N$ 5.000.00 integrado en partes iguales por ARTIGAS JOSE, RAMIRO YARO y ALVARO JUAN GONZALEZ SAMUDIO
Domicilio: Avda. Agraciada 3066 bis.
Plazo: 5 años renovable por períodos de 2 años.
Administración: Artigas José y Ramiro Yaro González Samudio indistintamente.
Objeto: Estudio jurídico notarial y compraventa y administración de propiedades.
22) N$ 600.00 10|pub. 13065 Jun.8-v.jun.21.

REMARGEN LTDA.
Contrato: 2|5|83.
Registro: 380, Fº 1377, libro 2 de Contratos.
Socios: RAUL REBUFELLO FERNANDEZ, LUZ DEL ALBA MARTINEZ FERRARO y RICARDO GENTA GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: Rebufello N$ 35.000.00, Martínez N$ 10.000.00, Genta N$ 5.000.00.
Administración: Raúl Rebufello Fernández
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Bar, restaurante.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13064 Jun.8-v.jun.21

BONORA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 22 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nro. 112, fº 409; Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Sucesores de Renán Trucco Farré: Renée María Trucco Bello de Ravagnolo y Juana Bello Alayón de Trucco.
Cesionarios: a) Sucesores de Jorge Cartelle Robles: JORGE DANIEL CARTELLE KAESTNER, ZULMA LILIAN CARTELLE KAESTNER y ZULMA MARGARITA KAESTNER DE CARTELLE; b) Sucesores de Juan Pedro Gavarone Sportuno: MIRTA del CARMEN GAVARONE NECCHI, MARIA SALOME GAVARONE NECCHI y ELVIRA ANTONIA BENITA NECCHI de GAVARONE y; c) CARLOS FACHINETTI ROBLES.
Cedentes: Sucesores de Nicolás Cartelle Fernández: María de la Encarnación Braña Pereira de Cartelle, Nelly Cartelle Braña de Maroñas, Nelson Carlos Viana Cartelle, Juan Carlos Viana, Jorge Daniel Viana Cartelle y Marianella Jacquelin Viana Cartelle.
Cesionarios: a) Sucesores de Jorge Cartelle Robles: ZULMA MARGARITA KAESTNER de CARTELLE, JORGE DANIEL CARTELLE KAESTNER, ZULMA LILIAN CARTELLE KAESTNER; b) Sucesores de Pedro Gavarone: ELVIRA ANTONIA BENITA NECCHI de GAVARONE, MIRTA del CARMEN GAVARONE NECCHI, MARIA SALOME GAVARONE NECCHI y; c) CARLOS FACHINETTI ROBLES.
Cedentes: Sucesores de Jorge Cartelle Robles: Zulma Margarita Kaestner Giménez, Jorge Daniel Cartelle Kaestner y Zulma Lilián Cartelle Kaestner.
Cesionario: CARLOS FACHINETTI ROBLES.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12136 May.31-v.jun.13.

TEXME LTDA.
Contrato: Fecha 1º|3|1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 10, folio 30 a folio 33 del Libro LIV.
Socios: ROBERTO DANIEL MENTA TECHERA y ELSA ESTHER TEXEIRA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Transporte de carne y otros productos naturales y o enfriados y anexos.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Zorrilla de San Martín Nº 857 de Paysandú.
22) N$ 480.00 10|pub. 13126 Jun.8-v.jun.21.

VERNAZZA FRENOS LTDA.
Contrato de fecha 17|5|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 394 al folio 1430 del Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON VERNAZZA IZETTA, NELSON VERNAZZA BUSSOLINI, JOSE VERNAZZA BUSSOLINI y NORMA DELL'ERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Norma Dell'Era y Nelson Vernazza o José Vernazza.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos para automotores, comercialización e industrialización.
22) N$ 480.00 10|pub. 12827 Jun.8.v.jun.21.

INDUSTRIAS DEL CUERO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: Oscar Sejavitz y Mirtha Kajatskas.
Cesionarios: Otto Lazar, Daniel Papo y Enrique Sinnreich.
Contrato: 4 de febrero de 1983
Inscripción: 137|537|3.
22) N$ 240.00 10|pub. 12623 Jun.3-v.jun.16.

EL MASTIL LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 12, Folio 42 al Folio 45, Tomo 22, Maldonado, 9 de febrero de 1983.
Socios y Aportes: RAUL VARELA NAYA, 48 cuotas de N$ 100.00 (N$ 4.00) ELVIRA NOEMI TRIAS DIAZ 48 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 4.800.00) MARTA ADELINA COSTA MANZI, 2 cuotas de N$ 100.00 (N$ 200.00), NELBA FERNANDEZ, 2 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 200.00).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable en períodos sucesivos e iguales de un año.
Objetos: Adquisición, enajenación, arrendamientos y explotación de restaurante y afines.
Administración: Raúl Varela Naya y Elvira Noemí Trías, indistintamente o conjuntamente con los socios Marta Adelina Costa y Nelba Fernández.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 840.00 10|pub. 12471 Jun.2-v.jun.15.

MAYAL S.R.L

Contrato: 7/4/83.
Inscripción: 421/1472/1.
Socios: ATALIVO MARTINEZ y NICASIO ALMIRON.
Objeto: Taller de chapa, pintura y anexos
Capital: N$ 30.000.00, por mitades
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 12879 Jun.7.v.jun.20.

DRIVER LTDA.

Constituida por documento privado del tres de mayo de 1983.
Socias: ANA MARIA JAURECHE PEREYRA y GRACIELA PAULLIER XAVIER DE MELLO.
Objeto: Almacén, fiambrería, productos de granja y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 25.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 358, Fº 1338, Libro Nº 3 de Contratos, el once de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 12150 May.31-v.jun.13.

Contrato: 24 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 6, Folios 24|29, Libro de Contratos (Rivera).
Capital: N$ 10.000.00 m|n.
Socios y Aportes: WALTER RIESGO, N$ 5.000.00; JORGE ARMAND UGON HOURCADE, N$ 2.500.00; GUILLERMO ARMAND UGON HOURCADE, N$ 2.500.00.
Objeto: Distribuciones, representaciones, venta y todo tipo de operaciones comerciales con productos de granja y derivados, frutos del país, importación y exportación de los mismos, consignaciones de todo tipo, colocaciones en todo tipo de explotaciones agropecuarias, negocios rurales, semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas y demás, y todo tipo de mercaderías; consignaciones, comisiones e intermediación en las actividades anteriormente enumeradas, compraventa de lanas y cueros, remates de lanas, comercialización e industrialización de productos veterinarios, fitosanitarios, agroquímicos, compraventa de materiales de construcción, así como de postes, piques alambres y de artículos rurales en general; administración de propiedades, remates de ganado mayor y menor.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Riesgo actuando conjuntamente con otro de los dos restantes socios.
22) N$ 2.160.00 10|pub. 12701 Jun.3-v.jun.16.

UNIVERSAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17/5/83.
Inscripción: Nº 443, Fº 1555 Libro Nº 1.
Cedentes: Néstor Zolio Garibaldi Echeto y María Teresa Dell'Orta.
Cesionario: JOSE ACCETTO VARELA.
22) N$ 360.00 10|pub. 12149 Jun.7-v.jun.20.

LUKENS LTDA.

Contrato: 20 de mayo, 1983.
Registro: Nº 439, folio 1506, Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS ESTEBAN CHAVES MONZILLO, ELIDA ESTHER SOARES VILLAR.
Objeto: Distribución, venta, filtros, repuestos automotores, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ejido 1557 Apto. 305. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Esteban Chaves Monzillo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12856 Jun.6-v.jun.17.

FLOR DE ASTURIAS LIMITADA

Por documento de 30|X|82, inscripto en Registro de Comercio Nº 391, folio 1418, Libro Nº 2, JOSE MARIA CALVETTE y AURORA GOMEZ cedieron todas sus cuotas a Andrés Ferreira y Ramón Alonso y se modificó el contrato social, fijándose un plazo de treinta años a contar del 1|VII|975 y se estableció la denominación social de "Flor de Asturias Limitada".
22) N$ 480.00 10|pub. 12795 Jun.6-v.jun.17.

REIRIS LIMITADA

Contrato: 5 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 432, Folio 1.511, Libro Nº 1 de Contratos, el 23 de mayo de 1983, en Montevideo.
Socios: WALTER REIRIS, SILVIA ITHURRALDE y ELSA ITHURRALDE.
Administración: Walter Reiris y Silvia Ithurralde indistintamente.
Objeto: Principal: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios.
Plazo: 99 años desde la fecha.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 12737 Jun.3-v.jun.16.

COMPUCENTRO S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1983.
Socios: JULIO CESAR RISULEO MARZOCCHETTI, Ma. CRISTINA MANDO SCRENZO, EDGARDO SALOMON BARREDO y ALICIA REBOLLO TABOAS.
Inscripción: Nº 361, Fº 1347, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y representación de equipos de procesamiento de datos, electrónicos y accesorios.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12275 Jun.6-v.jun.17.

JOSE PEDRO FERRARI Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 29, Folios 132|136, Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JOSE PEDRO FERRARI y DELMA GALANENA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: 3 años prorogables automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Almacén, Provisión, despensa, fiambrería, representaciones y distribuciones, consignaciones.
Administración: José Pedro Ferrari.
22) N$ 360.00 10|pub. 13013 Jun.7-v.jun.20.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA
CESION DE CUOTA

31/3/79. Inscripción Nº 712, Fº 2613, Libro 4, María Díaz cedió a HOSVEL MATTOS y MIGUEL CASTRO.
31/3/79. Inscripción Nº 713, Fº 2615, Libro 4, Juan Vidal cedió parcialmente a JUAN LUIS SALVO y Miguel Castro cedió parcialmente a HOSVEL MATTOS, WASHINGTON y JUAN LUIS SALVO.
22) N$ 480.00 10/pub. 12880 Jun.7-v jun.20.

BIER S R L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 25 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 28, Folio 102 al Folio 104 del Libro LIV, Registro Público de Comercio de Paysandú.
Cedentes: Ariel Angelín Olazabal Blanco y Héctor Osvaldo Volpe Aguilera.
Cesionarios: Gabriela López Núñez y Gonzalo Silva Grucci.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 16.000.00. 50 por ciento Heber López Varela, 25 por ciento Gabriela López Núñez y 25 por ciento Gonzalo Silva Grucci.
22) N$ 480.00 10|pub. 12973 Jun.7-v.jun.20.

ABASTO GUICHON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 11|5|1983.
Inscripción: Nº 26, folio 95, Libro LIV.
Socios: LADISLAO BAPTISTA ZANONIANI, WILMAN NESTOR GONZALEZ GUELBEZU, JULIO CESAR ZUNINO LAGUIAN y la sociedad colectiva IRIGOYEN y LEIVA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Abasto a carnicerías.
Domicilio: Guichón.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 13273 Jun.9-v.jun.22.

A. S. C. LIMITADA

Contrato: 17 de mayo de 1983.
Registro: Nº 444, Fº 1559, Lº 1 de Contratos.
Socios: ABEL SIRI COLO; SANDRA y MIRTHA SIRI CANTERO.
Capital: N$ 15.000.—.
Administración: Abel Siri Colo.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de pinzas para el cabello, de depilar, escofinas, limas, etc.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12897 Jun 7-v jun 20

GARAGES Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 4/3/82.
Registro: Nº 292, Fº 1070, Libro 1.
Socios: LUIS GRECO, JULIO ROAD, JUAN SANDRES y FELIX GONZALEZ.
Objeto: Garaje.
Plazo: Cinco años, prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
22) N$ 360.00 10/pub. 12893 Jun.7-v.jun.20.

SISTEMAS LTDA.

Giro: Laboratorio de electrónica en general. Importación. Exportación.
Socios: HECTOR MARIO FRAUD CONDE (1|3); CESAR ENRIQUE PAPA BUDZYN (1|3). y EDUARDO JOSE SUAREZ HINOJOSA (1|3).
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Inscripción: Fecha 23|5|83, Nº 439, Folio 1.541, Libro Nº 1 de contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 13017 Jun.7-v.jun.20.

TAROT S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5|7|82.
22) N$ 360.00 10|pub. 12897 Jun.7-v.jun.20.
Inscripción: Nº 837, folio 3014, Libro 3 de Contratos.
Cedente: JULIO CESAR SANCHEZ.
Cesionario: Augusto Flavio Caldeiro Martínez (Adquiere 4 cuotas).
22) N$ 360.00 10|pub. 13189 Jun.9-v.jun.22.

CEM INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 9 mayo 1983, inscripto Nº 366, Folio 1.367, Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO JUNIO y ENRIQUE ARTURO KATZKOWICZ.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios y toda actividad relacionada con inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Juan Benito Blanco Nº 971.
22) N$ 360.00 10|pub. 12920 Jun.7-v.jun.20.

TEJAR S. R. L.

TEJAR Sociedad de Responsabilidad Limitada
Documento privado de 19|4|983, Registro número 36, folios 123 a 131, tomo 22.
Socios: FRANCISCO BERTOLAMI VERNAGALLI (aporte N$ 7.000.00); DANIEL BERTOLAMI LOMBISNI (aporte N$ 2.500.00) e IRMA TERESA SOSA TRIAS (aporte N$ 500.00).
Capital Social: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años del 1º|4|83, prórrogas de dos años cada una.
Domicilio: Pan de Azúcar, calle Rincón y L. Olivera, igual domicilio del Administrador.
Objeto: Fabricación y venta productos panificados, confitería, afines, venta de lácteos, productos de granja, alimenticios, bebidas. Trabajos de metalurgia.
Administración: Francisco Bertolami Vernagalli.
Razón social: "Tejar Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 600.00 10|pub. 13263 Jun.9-v.jun.22.

OPAL LTDA
CESION DE CUOTA
Contrato. 23/3/1983.
Registro: Nº 418, Fº 1460, Libro 1
Cedente: Gitla Ober Lerenkind.
Cesionario: EDUARDO PALATNIK OBER. nuevos pesos 2.000.00
22) N$ 240.00 10/pub. 12270 Jun 1º-v.jun 14

S.P.C. LTDA.
Contrato: 11 de abril de 1983
Registro Público de Comercio de Tacuarembo Nº 11, folio 50 al 53.
Socios: RUBEN ISMAEL DENIS PEREZ, JORGE BENICIO NEVES PEREZ y JORGE ARIEL URCELAY MOREIRA.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Clering de informes para comerciantes.
Administración: Ruben Ismael Denis Pérez y Jorge Ariel Urcelay Moreira, indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 480.00 10|pub 12584 Jun.2-v.jun.15.

MARLY LTDA.
CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DENOMINACION
Fecha: 15 de abril, 1983.
Inscripción Registro: Nº 397, Folio 1388. Libro 1.
Cedentes: Sergio Pose y Jorge Levinson, totalidad sus respectivas cuotas.
Cesionaria: JUANITA URVIH SILBER.
Nueva Denominación y Razón Social: Lymai Limitada.
22) N$ 360.00 10|pub. 12148 May.31.v.jun.13.

LABORATORIO VENUS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 26 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 265, Folios 859|860, Registro Público de Canelones, año 1981.
Cedente: María Rosa Quijano Inglesis.
Cuotas Cedidas: Doce (12).
Cesionario: Carlos Bautista Moretto Delunay.
22) N$ 360.00 10|pub. 12726 Jun.3.v.jun.16.

CAVI LTDA.
Constitución: mayo 2, 1983.
Registro: Nº 374, folio 1.397, libro 3.
Socios: CLAUDIA SUSANA MARTINEZ LARA; MIRTA ELIDA MARTINEZ MOLINA y MARIO EULOGIO MARTINEZ MOLINA.
Objeto: Venta productos de chacra y comercio general.
Plazo: 3 años
Administración: Mario Martines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 12771 Jun.6-v.jun.17.

MUEBLES LIMITADA
Contrato: 19|4|83.
Inscripción: Libro 1, folio 1077, número 312.
Socios: FRANCISCO D'AMICO GHAN y JOSEFA SANCHEZ ALANIS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Francisco D'Amico Ghan.
Objeto: Carpintería de obra, fabricación y venta de muebles, construcción de cabañas y afines, decoración de interiores y exteriores, importación, exportación.
22) N$ 360.00 10|pub. 12860 Jun.6-v.jun.17.

LA PAZ S.R.L.
Contrato: 19 mayo 1983.
Inscripción: Nº 440, Folio 1.545, Libro 1.
Socios: VIRGINIA TABAREZ IFRAN y MIGUEL MUNIAGURRIA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Reparación y fabricación de accesorios para la industria naval.
Administración: Virginia Tabares.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12550 Jun.2.v.jun.15.

LIEGHIO S. R. L.
Razón social: "Lieghio S. R. L.".
Contrato del: 18|5|83.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 396, folio 1438 Libro Nº 2.
Integrantes: Angel Lieghio y Anita Melo.
Administración: Indistinta, excepto constitución de derechos reales; ambos socios.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución en los ramos y anexos de alimentación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 13192 Jun.9.v.jun.22.

ADMINISTRADORA DEL LITORAL S.R.L.
Contrato: 5 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 13, Fs. 64 a 69, Libro de Contratos.
Socios: HUGO ELBIO CUADRADO FERNANDEZ, WALTER OMAR PEÑA MARTINEZ y CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles de todo tipo, administración de propiedades, comisiones, remates y consignaciones, representaciones, importacoines y exportaciones, agencia de viajes y excursiones, tasaciones, fraccionamientos, ventas de solares, cobranzas, transportes, publicidad y afines que tengan relación con el objeto principal.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hugo Elbio Cuadrado Fernández.
Representación: Administrador conj. con otro socio.
Domicilio: Giménez Nº 709, Mercedes.
22) N$ 720.00 10|pub. 12671 Jun.3-v.jun.16.

CODILUX LTDA.
Contrato del 12 abril 1983, Registro Público y General de Comercio Nº 302, Folio 1039, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO REYNALDO FERRERI GORRIS y GUILLERMO ARNAUD GARRA MADRID.
Objeto: Toda actividad de matricería, metalúrgica, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 en cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo al socio Ferreri 49 y a Garra 1 cuota.
Administración: En forma amplia por Ferreri Gorris.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12651 Jun.3-v.jun.16.

CARTONGRAF S.R.L.
Razón Social: Cartongraf Limitada.
Domicilio: Hocquart Nº 1864.
Giro: Fábrica de envases de cartón.
Representación: Indistinta.
Fecha: 17 de mayo de 1983, Nº 386, Folio 1.400, Libro 2.
Integrantes: MARIA DEL CARMEN DEL ORRIO BASUALDO y NILA SILVEIRA.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 12648 Jun.3.v.jun.16.

FRIMARAL S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 17|3|83.
Inscripción: Nº 429, folio 1499, Libro 1 de Contratos.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 12770 Jun.6-v.jun.17.

LAS ACACIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2|5|1983.
Inscripción: Nº 348, Fº 1255, Lº 2.
Cedentes totales: JOSE MANUEL, MARIA ISAURA, MARIA DEL CARMEN y MARIA CELIA REBOLO.
Cesionarios: Ailmar Nery Machado y Nelly Francisca Yanieri.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12036 Jun.1º-v.jun.14.

FUN CLUB S.R.L.
Contrato: 24 de mayo de 1983.
Registro: Nº 458, Folio 1.622 del Libro 1 de Contratos.
Socios: BEATRIZ TEJERA CABRERA y ALEJANDRO PASTORI FILLOL.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en la compraventa de bienes y servicios.
Administración: Ambos socios indistintamente; operaciones superiores a 200 U.R. conjuntamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 12748 Jun.3-v.jun.16.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(SUCESORES DE FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL)
Modificación de Sociedad
Contrato: 16 de abril de 1983.
Registro: Nº 384, Fº 1435, Lº 2.
Socios: RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU, JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTTI y ALDO ENRIQUE UNABEHERE MOLINARI.
Objeto: Despachos de Aduana y Anexos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 12114 May.31.v.jun.13.

TORRE LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 402, folio 1408, Libro 1
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: REYSIA ó ROSA SCHPECTOR MADANSKI DE ZUKERMAN y MALKA STEMPEL MELMAN DE GAK.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Farmacia, perfumería, bazar, artículos para el hogar en general, compraventa de mercaderías, y bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12796 Jun.6.v.jun.17

CARIBE S. R. L.
Contrato: 10|noviembre|1982.
Inscripción: Nº 1140, folio 4393, Libro 2.
Socios: LAURA JOSEFA RICCETTO LIENDO, JUSTINO OMAR ITUARTE TERRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compraventa artículos bazar, escolares, prendas de vestir, bebidas.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laura Riccetto.
22) N$ 360.00 10|pub. 12793 Jun.6.v.jun.17

MARINO S. R. L.
Contrato: 21 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 172, folio 670, Libro 3 de Contratos, el 22 de marzo de 1983.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MARINO PEREZ y EDUARDO FULCO FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Gustavo Antonio Marino Pérez.
Objeto: Café y bar. Domicilio: Costa Rica 1688, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12792 Jun.6.v.jun.17.

MARCOL S. R. L.
Contrato: 30 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 96, al folio 317|319, año 1983.
Socios: CLEMENTINA NORMA SUSANA COLASSO PELLIZZA y JOSE ENRIQUE MARQUEZ TORRES.
Objeto: Compraventa, Construcción y Administración de inmuebles y anexos.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: José Enrique Márquez Torres.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 851, bis, Pando.
22) N$ 480.00 10|pub. 12782 Jun.6-v.jun.17.

DACROL LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1983.
Registro: 23|5|83, Nº 442, folio 1552, Libro 1
Socios: ALEJANDRO PABLO FONTAINA MINELLI y MARIA CELIA MINELLI NICOLETTI.
Objeto: Importación, comercialización y desarrollo de sistemas de computación y anexos. Mercaderías en general. Exportación. Representaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y Representación: Alejandro Pablo Fontaina Minelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12772 Jun.6.v.jun.17

CEIBOPLAST LTDA.
Contrato: 29 abril 1983.
Inscripto: Nº 396, Folio 1.385, Libro 1.
Integrantes: JUANA ESNER MARTINOTTI MORA y ALTAIR RUDEMAR AGRIELA ALMARA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Compra-venta de mercaderías.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12754 Jun.3-v.jun.16.

WILLY LIMITADA
Contrato: 25 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 291, folio 994, Libro 1.
Socios: DINORAH MARIA PAIRET de LOPEZ y JUANA BERNARDO DE PAIRET.
Administración: Dinorah María Pairet de López.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tienda y mercería, comprendiendo todo tipo de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 12819 Jun.6.v.jun.17.

KELI LTDA.

Por documento privado de 16 de junio de 1975, inscripto en Registro de Comercio con Nº 1025, folio 4063, Libro 3. JOSE ANTONIO BRAÑAS y MARIA DEL CARMEN SOUTO cedieron todas sus cuotas a Federico Dudock e Italo Romero Cerrutti.

Por documento de 31|VIII|76 DUDOK y CERRUTTI cedieron todas las cuotas a José y Jacinto Varela y Eladio Reyes, inscripto número 146, folio 524, Libro 4.

Por otro documento de 30|XI|78 JOSE y JACINTO VARELA y ELADIO REYES cedieron todas las cuotas a Andrés Ferreira y a Germán Rosano, inscripto Nº 303, folio 1064, Libro 2.

22) N$ 720.00 10|pub. 12800 Jun.6-v.jun.17.

PETIT S.R.L.

Constitución: 29 de abril de 1983.
Socios: SIMON SEITUNE MACADAR AZAR y MONICA WARTENBERGER BECKERMANN.
Inscripción: Nº 318, Folio 1141, Libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales en toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, transportes, importaciones, exportación, representación, comisiones, operaciones con inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11509 May.31-v.jun.13.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE SALTO S.R.L.

Contrato: 17 mayo 1983.
Inscripción: Nº 18, Folios 61|68, Libro 1983, el 18 de mayo de 1983.
Socios: ALICE CATALINA CASTEL de JUAREZ, GABRIEL RAFAEL MOLINA BONILLA, JOSE CLOTILDE CUNHA y GUIDO AIDO SUAREZ MACHADO.
Denominación: "Industrias Químicas de Salto S.R.L.".
Razón Social: "Inquisa Limitada".
Objeto: Venta de agroquímica, química farmacéutica, veterinaria, doméstica, venta y fabricación de productos de limpieza y cualquier otro que directamente se relacione con dicho objeto.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Domicilio: Belén Nº 339 (Salto).
Administración: Los 4 socios conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12216 May.31-v.jun.13.

LA PALOMA S.R.L.

Contrato: 6|10|82.
Inscripción: Nº 14, Libro 2.
Objeto: Suministro y aprovisionamiento de barcos, industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, realizar operaciones civiles y comerciales.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 45.000.00.
Socios: MARTA MACHADO BAEZ y RAQUEL NUÑEZ SOSA.
Domicilio: Ruta 9, Km. 209 (Rocha).
Administración: Indistintamente los dos socios.
22) N$ 150.00 10|pub. 12208 May.31-v.jun.13.

M. & J. LTDA.

Constituida por documento privado del seis de mayo de 1983.
Socios: MARCOS EDUARDO JUSID OTERO, MARISA SUSANA MACHADO BAZAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de mercaderías en general.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportados N$ 18.000.00 por Jusid, y N$ 2.000.00 por Machado.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 347, Folio 1297, Libro Nº 3 de Contratos, el once de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 12749 Jun.3-v.jun.16.

AGROPAY S.R.L.

Contrato del 24 de mayo de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1983, Nº 29 del folio 105 al 107, Libro LIV.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos veterinarios, agroquímicos y agropecuarios en general. Comisiones, representaciones.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, JORGE ALBERTO TERZAGHI, Ing. GONZALO RAMON COLLAZZO.
Capital: N$ 80.000.00.
Administración: Juan Francisco Urruty.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 480.00 10|pub. 13262 Jun.9-v.jun.22.

LA CALLEJA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16.11.82.
Inscripción: Nº 46, Fº 176, libro Nº 1 Contratos.
Cedente: Ledo Mario Silva Fretes.
Cesionario: JOSE PEDRO DAMIANI ARIAS.
Administración: Conjunta.
22) N$ 240.00 10|pub. 12280 Jun.1º-v.jun.14.

LA CUEVA LTDA.

Contrato: 16, mayo, 1983.
Inscripción: Nº 419, Lº 1 Contratos, el 19 de mayo, 1983.
Socios: JUAN MARTINEZ y SARA PLANELLA.
Capital Aportes: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación artículos pesca.
Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12273 Jun.1º-v.jun.14.

EMILIO GOMEZ S.R.L.

Contrato: 1º|5|83.
Inscripción: Nº 4 al Folio 10.
Socios: EMILIO GOMEZ y TERESA LOFEE.
Objeto: Barraca construcción.
Capital: N$ 350.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Fray Bentos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 12437 Jun.1º-v.jun.14.

FANTENLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|II|1983.
Registro Comercio Nº 386, folio 1441, libro 3.
LIONEL MOISES COHEN HAIM, cede sus cuotas a Sonia Dora Eremberg Szulsinger.
Administración: Osvaldo Elías Cohen Haim.
22) N$ 240.00 10|pub. 12369 Jun.1º-v.jun.14.

DAKAR S.R.L.

Cesión de cuota: 18|5|83.
Cedente: TERESA ROSA BURSZTEIN.
Cesionarios: León Stark y Jack Conijeski.
Inscripto: Nº 446, Folio 1566, Libro 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 12355 Jun.1º-v.jun.14.

SELLANES HNOS. S.R.L.

Contrato: Mayo 17 de 1983.
Inscripción: Nº 401, Folio 1404, Libro 1.
Objeto: Mecánica en general, fabricación de repuestos, rectificados, fabricación y reparación de electrodomésticos; importaciones, exportaciones; mueblería, tapicería, carpintería; compraventa de automotores; reparación de bombas; electrónica.
Socios: DARWIN RAMIRO y JORGE DANIEL SELLANES FIERRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 70 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12330 Jun1º-v.jun.14.

ELBA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 333, Folio 1244, Libro 3.
Cedentes: JUSTINIANO DOS SANTOS y SONIA JUAREZ.
Cesionaria: Aurora Iglesias.
22) N$ 240.00 10|pub. 12329 Jun.1º-v.jun.14.

ASTURIAS GONZALEZ HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3/5/83.
Registro: Nº 420, Fº 1467, Libro 1.
Cedente: Camilo González González.
Cesionarios: JOSE GONZALEZ GONZALEZ y ELVIRA CHUMACHENKO SANTANA.
N$ 4.000.00 y N$ 1.000.00, respectivamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 12272 Jun.1º-v.jun.14.

IN.QUI.SUD. LTDA.

Contrato: 11/5/83.
Socios: WISTOR JOSE RODRIGUEZ GOMEZ, REGINO BATLLE SILVEIRA MORALES y HORACIO JULIO ARROYO KINGSBURY.
Registro: Nº 413, Fº 1441, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos industriales, detergentes líquidos y en polvo, en barra, desodorantes, hipoclorito de sodio, pulidor, cera y artículos de limpieza domésticos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Isidoro Fynn 5437.
Capital: N$ 45.000.00, aportados por partes iguales.
22) N$ 600.00 10/pub. 12264 Jun.1º-v.jun.14.

YADARA LTDA.

Contrato: 28|XI|972.
Registro: Fojas 76 a 79 libro 3, Nº 29.
Socios: RAFAEL y DAVID ALAZRAKI ALAZRAKI.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo - Colón 1334.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
Objeto: Compraventa artículos de tienda, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 12461 Jun.2-v.jun.15.

LA HERRADURA S.R.L.

Contrato: 3|V|1983.
Inscripción Nº 359, Folio 1341, Libro 3 de Contratos.
Socios: BALTASAR EDUARDO BEBEKIAN y ALA GRACIELA PRIORE.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta e indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Bar, restorán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12460 Jun.2-v.jun.15.

CEAR LTDA.

Contrato: 10|12|982.
Modificación de Contrato: 25 de mayo de 1983 (Del artículo 9 - Administración).
Inscripta el 1º|6|983, Nº 108, folios 364|367.
Administración: Individual, separada e indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 12786 Jun.6-v.jun.17.

BULTRANS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del siete de diciembre de 1982, Edmundo Omar Estrella Frugoni, cede a Alvaro Rodríguez Lescano, Alvaro Manuel Rodríguez Lescano, Juan Angel Garbarino Dziur, y Juan Angel García Bonifacino, quienes adquieren, por partes iguales, todos los derechos y obligaciones que poseía en la Sociedad.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1240, Folio 4769, Libro Nº 2 de Contratos, el 22 de diciembre de 1982.

22) N$ 480.00 10|pub. 12551 Jun.2-v.jun.15.

DYL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 6|5|83, Nº 329, Folio 1360, Libro 1.
Cedentes: ELENA K. de DALMAO y MARTA T. de LANZA.
Cesionarios: Mirtha Myriam Rodríguez de Estable y María Madelón Bentancor González.
Modificación: La razón social "Dalmao y Lanza S.R.L.", cambia por "Dyl S.R.L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 12523 Jun.2-v.jun.15

DOR S.R.L.

Contrato: 19|3|83.
Registro Nº 415, folio 1446, libro 1.
Socios: NELSON ENRIQUE RAPETTI TRAVIESO e ISIDORO KLINGER LEFFEL.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compraventa, distribución de muebles.
22) N$ 360.00 10|pub. 12606 Jun.2-v.jun.15.

MORTEZAIYAN, SONS and COMPAGNIE, LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Paysandú, mayo 20 de 1982.
Inscripción Nº 22 del Folio 82 al Folio 83 del Libro LIV.
Se modificó la administración, que queda de cargo exclusivo de Rouhollah Mortezaiyan y el domicilio que se establece en calle Sarandí 1182, ciudad de Paysandú.
22) N$ 360.00 10|pub. 12443 Jun.2-v.jun.15.

E.F.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de: 4 de mayo de 1983.
Inscripción: 9 de mayo de 1983; Nº 316, Folio 1190, Libro 3.
Socios: EBER LUIS FRANSE FERRARI SENGES, FERNANDO CABRERA ALVAREZ y ENRIQUE MIGUEL PADIAL RIZZO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 360 00 10|pub. 12515 Jun.2-v.jun.15.

LA CALLEJA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30.12.82.
Inscripción: Nº 8, Fº 26 libro Nº 2 Contratos.
Cedentes: Rubén Angel Ambrosetti Simonte y José Pedro Damiani Arias.
Cesionarios: MARIA GABRIELLA GHIGLIANO PINTOS y ALVARO LUIS ARIJON DAMIANI.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12281 Jun.1º-v.jun.14.

FILTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2|3|83.
Inscripción: Nº 260, Folio 998, Libro 3.
Cedentes: DAVID EHRLICH BRESLER y ENRIQUE EHRLICH BRESLER.
Cesionarias: Sara Raquel Goldstein y Angela Sylvia Tykocki adquieren una cuota social cada una.
Administración: Salomón Ehrlich, David Ehrlich y Enrique Ehrlich conjunta o separadamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 12519 Jun.7-v.jun.20.

CRIBUR LTDA.
Contrato: 11 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 408, folio 1424, Libro 1, el 18|5|83.
Socios: WALTER VAZQUEZ LOPEZ y ELBA ISABEL ESTEVEZ BORGES.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Optica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12791 Jun.6-v.jun.17.

GABRIANA LIMITADA
Contrato: 11 de mayo de 1983.
Registro: Nº 435, Fº 1525, Libro 1.
Socios: JOSE ANTONIO SANTIAGO FERNANDEZ y SUSANA MABEL CANTON RIVARDITO de SANTIAGO.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y fabricar artículos de perfumería, cosmetología, tocador y artículos de granja envasados, cigarrillos, caramelos y afines; loterías y quinielas, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13344 Jun.9-v.jun.22.

CONFITERIA ESMERALDA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 2|5|83.
Inscripción: 26|5|83, Nº 403, Fº 1461, Libro 2.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS TASENDE, MARIA INES MESA de LOPEZ, GONZALO ARTURO LOPEZ MESA y GABRIELA INES LOPEZ MESA.
Administración: María Josefina Pardiñas Tasende y María Ines López Mesa indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 13296 Jun.9-v.jun.22.

AUTOMOTORA OVALO LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 142, Fº 556, libro 3.
Socios: GONZALO ANDRES LEBRATO GOMEZ y PATRICIA ANNE DAY STOUTT.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase de bienes o servicios.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Gonzalo Lebrato.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13290 Jun.9-v.jun.22.

PLAMET LTDA.
Por documento de 12 de abril de 1983, inscripto con el Nº 414, Fº 1501 del Libro 2, el Sr. ORLANDO SILVA QUINTERO cedió a los señores Raúl Madeira López; Raúl Gustavo Madeira Queirolo; y Ricardo Daniel Madeira Queirolo, derechos a su cuota social "Plamet Ltda.".
Acreedores: José L. Terra Nº 2873.
22) N$ 360.00 10|pub. 13297 Jun.9-v.jun.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.292. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: TRANSDED, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 13183 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.325. — Montevideo, 26 mayo, 1983. — Eduardo Medina Ylla por Milton Banchero (Uruguay) solicita marca: BANCHERO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12249 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.353. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Dafra Limitada (Montevideo), solicita marca: "SUPERPREN", clases 6 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13410 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.354. — Montevideo, mayo 31, 1983. — Tasias & Cohen S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "SERUCHI", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13411 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.419. — Montevideo, junio 7, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca: FABUCA, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13518 Jun.10-v.jun.23.

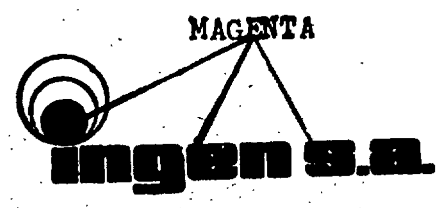
ACTA 189.420. — Montevideo, junio 7, 1983. — Rodolfo Molles, National Steel Corporation (E. U. de América), solicita renovar marca: "NATIONAL ALUMINIUM", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13363 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 189.425. — Montevideo, junio 7, de 1983. — Wilson Morgade, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA) (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 13512 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 189.426. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Alvaro Crocco, por Ingen Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 6, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 13513 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 189.427. — Montevideo, junio 7, 1983. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca: CONDECOR, clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13514 Jun.10-v.jun.23.

ACTAS Nos. 189.415 - 5.509. — Montevideo, junio 7 de 1983. — José L. Martínez Lemi, por Fierro Vignoli S. A. (Montevideo), solicita marca

Fierro Vignoli

clases 6, 12, 26, 27, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 13373 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.416. — Montevideo, junio 7, 1983. — Oscar Bacot por Salto Triunfal S. A. (Montevideo), solicita marca: COADERMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13516 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 189.418. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca: DUPERVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13517 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.355. — Montevideo, mayo 31, 1983. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "PRESENCIA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13412 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.259. — Montevideo, mayo 23, 1983 — Guzmán González Ruiz por Hokushin Electric Works' Limited (Japón), solicita marca: HOKUSHIN, clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 120.00 10|pub. 12086 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 189.311. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: ULCETINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12184 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.312. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: CLINIFED clase 9 (Productos dietéticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12222 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.361. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. (Uruguay), solicita marca: FIOCCHI, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12707 Jun.3-v.jun.16.

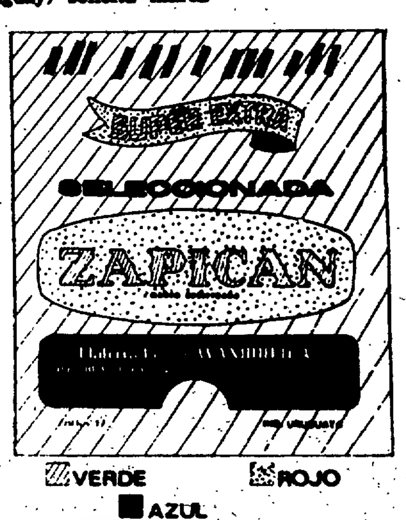
ACTA Nº 5.472. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Rodolfo Pilas por Como Limitada (Uruguay), solicita marca COMPUTADORAS Y COMUNICACIONES C & C clases 29 y 33. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11828 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.395. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca JOVIALLE, clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub.13159 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 189.310. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: ICUTIFENO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12183 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 5.475. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Manfredo Cikato por Legiao Da Boa Vontade (Brasil), solicita marca: LEGIAO DA BOA VONTADE - LBV - LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD - LBV, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12177 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.405. — Montevideo, junio 6 de 1983. — Wilson Morgade, por Wansor S. A. (Uruguay) solicita marca



VERDE ROJO AZUL

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 13331 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 5.496. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Maffei Limitada (Uruguay), solicita marca: GARBO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13348 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.288. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato por Eduardo Sawics (Argentina), solicita marca CHEROKEE, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12905 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 189.263. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Manfredo Cikato, por Sybron Corporation (U.S.A.), solicita marca: NOVALOY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12178 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.234. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: FRESCA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12583 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.330. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Oscar Bacot por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12568 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.270. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Norman Fox, por Whyte & Mackay Distillers Limited, operando también como A. J. Ponte & Co. (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.860,00 10|pub. 12179 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.220. — Montevideo, mayo 17, 1983. — M. Dubourg, por Valcan S. A. (Montevideo), solicita marca

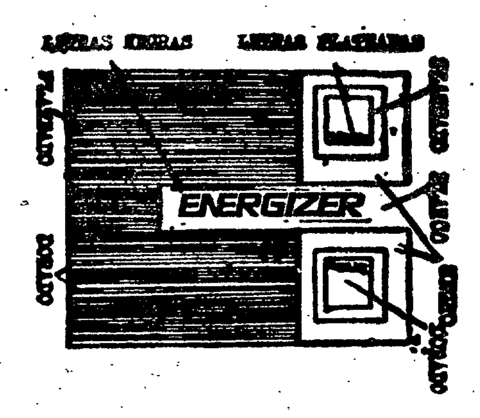
GAMMA ADMIRAL.

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12171 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.357. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ESCUALO *clase 6*. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12703 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.356. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Juan A. Dommarco Vázquez (Uruguay), solicita la marca: ARCO EXTINTORES, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12574 Jun 2-v.jun.15.

ACTA Nº 189.298. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca



clase 12, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 12091 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 5.489. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — María del Carmen Mansilla (Uruguay) solicita la marca HAIR CENTER, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12766 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.368. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Benigno Vizoso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EXITO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12724 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.360. — Montevideo, junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FISCHING GLASS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12706 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.359. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MITCHELL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12705 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.358. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FISCHER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120 00 10|pub. 12704 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.384. — Montevideo, junio 2 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A., solicita marca: VIGNOLI, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12930 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.341. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Ligadur Ltda. (Montevideo), solicita marca LIGALENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 12907 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.281. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por Fuller Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca PLASTICOLA, clases 7 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 12898 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 5.508. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Vallenor S. A. (Montevideo), solicita marca: *"INCOIN A. G. AGENCIA URUGUAYA DE INFORMES"* clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12991 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.375. — Montevideo, junio 2, 1983. — Oscar Bacot por Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. (Argentina), solicita marca: UNICA clases 4 - 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12986 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.373. — Montevideo, junio 2, 1983. — Rodolfo Molles por Laboratorio Geka S. A. (Chile), solicita marca: ODONTINE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12933 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 5.500. — Montevideo, junio 2 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A. solicita marca: VIGNOLI, clases 26, 27, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12927 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.382. — Montevideo, junio 2 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A., solicita marca: FIERRO VIGNOLI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12928 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.383. — Montevideo, junio 2 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A., solicita marca FIERRO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12929 Jun.7v.jun.20.

ACTA 189.348. — Montevideo, mayo 31, 1983. — Oscar Bacot por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca: FRAU clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12985 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.367. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Benigno Vizoso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EXITO, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12723 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 5.498. — Montevideo, junio 1, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sánchez Padilla S.R.L. (Uruguay) solicita marca CLUB DE VIAJES, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13347 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.327. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Miguel Freira, en representación de Samsung Precisión Industries Co. Ltd. (Corea) solicita la marca

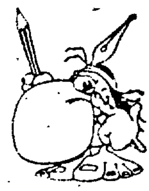
KAPPA

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 13338 Jun9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.328. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Miguel Freira en representación de Morishita Jintan Co. Ltd. (Japón) solicita la marca

clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 13339 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.366 y 5.497. — Montevideo, junio 1, 1983. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca



clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 13317 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.340. — Montevideo, mayo 30, 1983 — Manfredo Cikato, por N.D.M. Ltda (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10/pub. 12906 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.265. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: FARBUCCI, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12359 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.233. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

Desodorante
REXINA



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 12579 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.318. — Montevideo, mayo 27, 1983. — Rodolfo Molles, por Brother Industries, Ltd., solicita marca:

brother

clase 11 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12494 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 189.228. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Walter Jones por Pyndol S. A. (Montevideo) solicita marca DULZURA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12853 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.323. — Montevideo, mayo 27, 1983. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12841 Jun.6-v.jun.17.

ACTAS Nos. 189.285 - 5.481. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 12902 Jun.7-v.jun.20.

ACTAS Nos. 189.284 - 5.480. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca



BANK OF BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 12901 Jun.7-v.jun.20

ACTAS Nos. 189.283 - 5.484. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca



THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
BANCO DE BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 12900 Jun.7-v.jun.20.

ACTAS Nos. 189.282 - 5.479. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
BANCO DE BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 12899 Jun.7-v.jun.20.

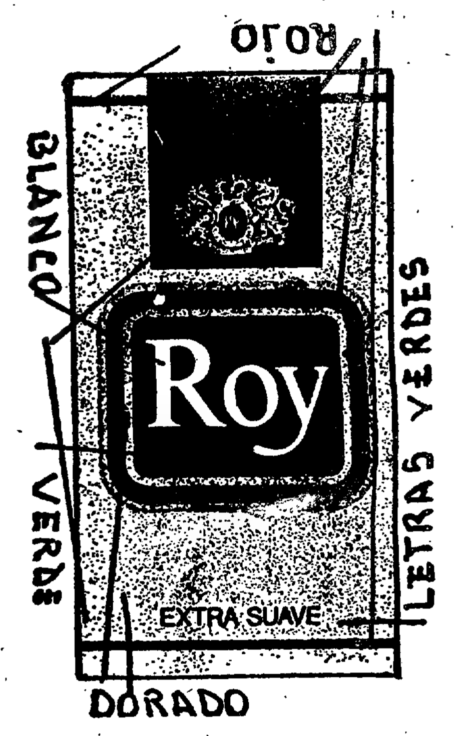
ACTA Nº 189.289. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PIPI-DOG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12854 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.286 - 5.482. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca

BANCO DE BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12903 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.342. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated, una corporación de Virginia (U.S.A.), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10/pub. 12908 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.314. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Rodolfo Pilas por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12997 Jun.7-v.jun.20.

ACTAS Nos. 189.324 - 5.494 — Montevideo, mayo 27, 1983. — Piral S. A. y Néstor Betancur (Montevideo), solicita marca: FRIOBAND, clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12361 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 5.495. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Erna Siegmund, por Societe Internationale des Hotels Sofitel, Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 12730 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.287 - 5.483. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca

BANK OF BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12904 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.316. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12998 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 5.499. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Erna Siegmund, por Urantia Foundation (EUA), solicita marca:



clase 32 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 12988 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.372. — Montevideo, junio 2 1983. — Rodolfo Molles por Institut Merieux Société Anonyme - Francia, solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 12932 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.374. — Montevideo, junio 2, 1983. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 12934 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.371. — Montevideo, junio 2, 1983. — Rodolfo Molles por Institut Merieux Société Anonyme - Francia, solicita marca:

EM ESTRELLA MÉRIEUX

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12931 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.326. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Rodolfo Molles por Girard - Perregaux S. A. (Suiza), solicita marca

GIRARD-PERREGAUX

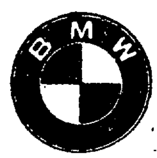
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12633 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.386 - 5.501. — Montevideo, junio 3, 1983. — Jones & Cía. S. A. por Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft (Alemania). — solicita marca

BMW

clases 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 13070 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 5.502. — Montevideo, junio 3, 1983. — Jones & Cía. S. A. por Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 13071 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 189.290. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: EQUIFLU, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12180 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.210. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Rodolfo Pilas por María Alciaturi (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — La Direción.
23) N$ 360.00 10|pub. 12250 May.31-v.jun.13.

ACTAS Nros. 189.227 - 5.469. — Montevideo mayo 17 de 1983. — Rodolfo Pilas por Calzá Hermanos (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 8, 11, 24, 28, 30. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12251 May.31-v.jun.13.

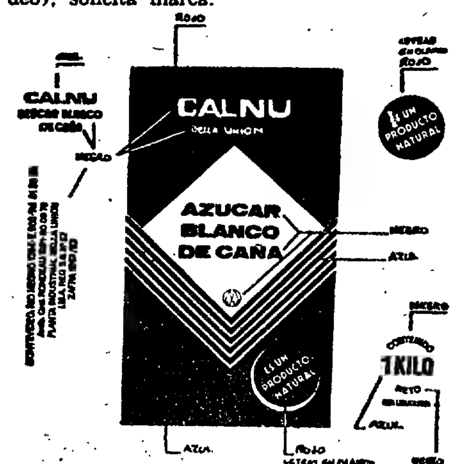
ACTAS Nos. 189.261 - 5.473. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — El País S. A. (Montevideo), solicita marca

¡¡HOLA!!

clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12172 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.266. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: GODO, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12360 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.250. — Montevideo, mayo 19, 1983. — Manfredo Cikato por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 12176 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.305. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Rodolfo Molles, por Calzaturificio F. Lli Danielli S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12147 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.223. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: SIGNAL, clase 4 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12582 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 189.264 — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Waiser Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub 12376 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.319. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por The Highland Distilleries Company plc. (Escocia), solicita marca:



clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 12410 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.222. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: FLORAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12581 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 5.471. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Rodolfo Pilas por Como Limitada (Uruguay), solicita marca C & C clases 29 y 33. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11830 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.294. — Montevideo, mayo 25, 1983. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12087 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.320. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12411 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.301. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca "freien", clases 8º y 17º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12088 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.221 — Montevideo, mayo 17, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: EXITO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12580 Jun.2-v.jun.15.

ACTAS N.os 189.309 y 5.485 — Montevideo, mayo 26, 1983. — El País S. A. (Montevideo) solicita marca

COMPRO

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13313 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.308 y 5.488. — Montevideo, mayo 26, 1983. — El País S. A. (Montevideo) solicita marca

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13312 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.385. — Montevideo, junio 3, 1983. — Manfredo Cikato por Darlyn S. A. (Montevideo) solicita marca RICHI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13340 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.307 y 5.487. — Montevideo, mayo 26, 1983. — El País S. A. (Montevideo) solicita marca

EL LIBRO DE LOS ECONOMICOS

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13311 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.306 y 5.486. — Montevideo, mayo 26, 1983. — El País S. A. (Montevideo) solicita marca

EL LIBRO DE LOS CLASIFICADOS

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13310 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.321 y 5.493. — Montevideo, mayo 27, 1983. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca BOCHINCHERO, clases 1, 4, 15, 23, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13314 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.322 y 5.492. — Montevideo, mayo 27, 1983. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca CACHO BOCHINCHE, clases 4, 15, 23, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13315 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.365. — Montevideo, junio 1º, 1983. — M. Dubourg por Veresa S. A. (Montevideo) solicita marca FIRENZE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13316 Jun.9-v.jun.22.

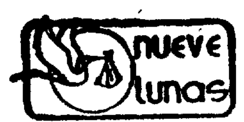
ACTA Nº 189.404. — Montevideo, junio 6, 1983. — Dubourg por Quesería Helvética S.A. (Montevideo) solicita marca PORKY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13318 Jun.9-v.jun.22.

ACTA 189.410. — Montevideo, junio 6, 1983. — Guzmán González Ruiz por Tienda Riviera S. A. (Uruguay) solicita marca BAILA CONMIGO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13345 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.409. — Montevideo, junio 6, 1983. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca LISOLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13341 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 5.510. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Roif Import Ltda. (Uruguay), solicita marca CASA ROIF de clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 13294 Jun.9-v.jun.22.

ACTA 189.343. — Montevideo, mayo 30, 1983. — María Elena Frugoni & Jorge Blengio Perdomo (Montevideo), solicita marca:



clases 10 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 13292 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.414. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Isaac M. Lubchanski Altman (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 132.04 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS Nos. 189.262 - 5.474. — Montevideo, mayo 23|1983. — El País S. A. (Montevideo), solicita marca

GANE CON SU NOMBRE

clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12173 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.304. — Montevideo, mayo 26, 1983. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia. Solicita marca ALLEGRO, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12146 May.31-v.jun.13.

ACTA 189.291. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: RABDOMUN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 12181 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 5.507. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha, se presenta G. y M. Pérez Hnos. S. C., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CAMBIO CORDON, de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13477 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 5.506. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta G. y M. Pérez Hnos. S. C., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CAMBIO PEREZ, de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13478 Jun.10-v.jun.23.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.060. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Neder Ernesto Costa de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Cuerpo de Asiento". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 12393 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº U-1.655. — Montevideo, mayo 12, 1983. — Manfredo Cikato por Juan José Sehabiaga y Taybé González de Tealdi (Montevideo), solicita modelo utilidad "Nuevo electrodo para Electroterapia." — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13185 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº U 1.662. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Rodolfo Pilas por Mario Campagnani (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mesa lámpara veladora". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 12573 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 21.901. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento de polimerización", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8.214.675, de fecha mayo 20 de 1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 11943 May.27-v.jun.9.

ACTA 21.773. — Montevideo, octubre 4, 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Procesos para la preparación de piroxicam e intermedios que conducen al mismo", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 308.746 y 413.036, de fecha 5|10|81 y 2|9|82, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12570 Jun.2-v.jun.15

ACTA Nº 21.897. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Rodolfo Pilas por Roberto Marar?i (Uruguay), solicita invención: "Sistema de elctrificación y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 12252 Jun.6-v.jun.17

ACTA Nº U-1.666. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha, Gustavo Adolfo Sarroca Sole (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Soporte de jabón con traba de seguridad inviolable". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12959. Jun.7-v.jun.20.

ACTA 21.768. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Sintetización estereoespecífica del 5 - fenil - 2 S - Pentanol" denunciando prioridad actas de USA 312.012, present. 16|10|1981 y 404.075, present. 5|8|1982. De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12569 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 21.772. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Rodolfo Pilas por R. Moro Sociedad Anónima (Uruguay), solicita invención "Método para producir un film Monoblock a un volumen moldeado y producto resultante". — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13359 Jun.9-v.jun.22

ACTA Nº U. 1.664. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz por Claudia Estéves (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Tapón inviolable elástico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13346 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 2.038. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo-Tractor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 13291 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 21.909. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Altuna Hermanos S. A. (España), solicita patente de invención para: "Herramienta manual de corte perfeccionada". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13361 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 21.910. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Con esta fecha, Rodolfo Mollés por Altuna Hermanos S. A. (España), solicita patente de invención para: "Tijera de recolector perfeccionada". — Y de acuerdo con la ley 10.089 se orden a esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13362 Jun.10-v.jun.23.

25–Ventas de Comercios

COMARNI S.R.L.

Ley 26|9|904. — FRANCO MELIGA cedió su cuota a Graciela Mary Raviales y María T. Fincati cede su cuota a Blanca Rosa García y se vende almacén en Ramón Anador 3544, bis. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub 12597 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Carlos Berg 2550. Acreedores al comercio. — MARINA NOVEGIL MOLDES. — JUAN PEREZ BELOSO.
25) N$ 240.00 20|pub. 13183 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio Alberto Roldán Van de Griendt el quiosco "Malibú" ubicado en el hall del cine Glucksmann Palace, calle 18 de Julio 1128 de la ciudad de Paysandú. — Acreedores: en el mismo. — BERNARDO RASNIK ZUCHERSTEIN y MARTHA MARIA FAVOTTO de RASNIK.
25) N$ 720.00 20|pub. 12445 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Muratore e Iris Carbone despensa fiambrería, sita en Madreselva 3816, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — JORGE CABACO IGLESIAS. — SUSANA COPETTI.
25) N$ 240.00 20|pub. 12458 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén en general, fiambrería y afines, sito en 21 de Setiembre 2300, Montevideo. — Acreedores: al comercio. — JULIO CARLOS DOMINGUEZ VAZQUEZ. — ELENA LLERA RIVERO.
25) N$ 480.00 20|pub. 12552 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Ledesma Carrasco y Mirta Noemí Calleros Olmedo, peluquería para damas sita en calle Gabriel Pereira Nº 3101 bis. Acreedores al mismo. — SONIA FALERO SILVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 12608 Jun.3-v.jun.30.

Ley 26|9|904. — Vendí a Eduardo Correa Gómez, salón sito en Canelones 1996. Acreedores presentarse allí. — OFELIA R. MANITTO.
25) N$ 240,00 20|pub. 11367 May.23-v.jun.17.

Prometimos vender Bar 25 de Mayo 595, a Ramón París.
Acreedores Misiones 1361 E 49 ley 26 de setiembre de 1904. — OLGA BENAVENTE JESUS GALANTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 11506 May.24-v.jun.20.

Ley 26|9|1904. — Carnicería "La Tecla". — Avenida San Martín Nº 3651 (Montevideo), MEFE Ltda. — FREDDY LUIS FERRARI cedió su cuota a María Rosa Calbeira el 6|5|83. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 11986 May.30-v.jun.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dionisio Aparicio Ibarra, pensión de San Salvador 2019. Acreedores en la misma. — MIRTA BUGNA. — JORGE AMARAL.
25) N$ 240,00 20|pub. 11923 May.27-v.jun.23.

Prometimos vender a Carlos Kicelian, almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Rivera 3196. Acreedores presentarse en el comercio. — MIRTA SOSA. — GUILLERMO PERALTA.
25) N$ 240,00 20|pub. 11922 May.27-v.jun.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos ceder cuotas de APOLO S.R.L. a María Teresa Furiati y Ana María Devivo, relativo a Despensa Apolo, sita en 14 de Julio 1412 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 11867 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia Avda. Artigas 309 - Las Piedras, Canelones a Vicente de Vera. — Acreedores Ejido 1655 Apto. 4, Vendedores: Dante Esteban Prato y Emilia Margarita Marquillo.
25) N$ 480.00 20|pub. 12375 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Augusto Larrosa Avelino el 20|5|83, salón Com. Sub-Ag. Quiniela, Lotería, Timbres, Cigarrería, etc., en San Martín 2642. Acreedores al mismo. — OVIDIO BARRIOS IBAÑEZ. — ILMA GARCIA SELLANES.
25) N$ 480,00 20|pub. 11866 May.27-v.jun.23.

Ley del 26|9|04. — NELSON GUERREIRO y Sra. prometen vender a Elena [redacted] la Farmacia Ariel, sita en Cno. Ariel 4889. — Acreedores presentarse en "33" 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Esc. Castro-Crawford.
25) N$ 480.00 20|pub. 12055 May.30-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Cedí compromiso compraventa comercio Quiosco Vázquez y 18 de Julio a Juan Carlos Presa Montesdeoca y Teresita Graciela Presa Esturla. — Acreedores en el mismo. — GRISELDA FERNANDEZ GONZALEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 12054 May.30-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender carnicería "La Nueva" puesto 16, Mercado Municipal, calle Martínez Monegal y Héctor Miranda - Canelones, a Juan Pedro Martínez Balzarotti. Acreedores en la misma. — RUBEN ANTONIO VITALE CABRERA. — MARIA ESTHER DEL PINO PEREYRA o PEREIRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13277 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|1904. — MARIANELA ARISTIMUÑO. Prometí vender a Gloria German, whiskería "La Casa del Whisky", en 18 de Julio 724, Paso Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 11883 May.27-v.jun.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Mariel Limitada" el comercio que en el ramo de Farmacia y perfumería, ubicado en Camino Carrasco Nº 131 del Pasa Carrasco (Canelones). Acreedores en 25 de mayo 1204 de Pando. — CELESTE AIDA CERETTA CARBONE y OMAR DELGADO AGRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13267 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benigno Alonso Martínez, prometió vender a José Horacio Picardo Mujica "Avícola Alonso" sita en Quito Nº 1621-23. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 11488 May.24-v.jun.20.

Carnicería Aries antes Carnicería Julito. Ley del 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Olivia Vázquez López. Ubicación Luis A. de Herrera s|n. Pando o Ruta Ocho Km. 32.600. Acreedores presentarse en Artigas 1190 Pando. — NEY GERALDINO SOSA y MARIA ALICIA NICOLAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 13230 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Jorge Anselmo Martínez y Anabel Rita Muyá, la totalidad de las cuotas de "Distribuidora Expreso Limitada", denominada "Representaciones Nacionales e Internacionales Limitada", sita en calle Sevilla 1915, Ap. 2. Acreedores: Germán Barbato 1388.
25) N$ 480.00 20|pub. 13191 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Maldonado 1965. Acreedores al comercio. — EVANGELIO LEIS GARCIA. — DORINDA GARCIA GARCIA.
25) N$ 240.00 20|pub. 13184 Jun.9-v.jul.6.

MAXIMO FERNANDEZ ALONSO, MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, prometieron vender carnicería "Palacio de la Carne". — Acreedores: Tomás Diago 661.
25) N$ 240.00 20|pub. 12736 Jun.7-v.jul.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alicia Sayanes Gómez y Nelson Botto Barcos, prometieron vender a María y Josefa Rodríguez Suárez almacén de comestibles de Cubo del Sur Nº 3702. Acreedores en Guaviyú 3166. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982.
25) N$ 480.00 20|pub. 11150 May.20-v.jun.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Manuel y Carlos González, carnicería ubicada en Colorado 2051. — Acreedores en la misma. — JOSE RUBEN RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 10932 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — OSCAR POLLA BERMUDEZ y Otra prometieron vender a Gustavo Gómez Basso y María Antonia Gómez Fiocchi, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad, calle Buenos Aires Nº 552. — GUSTAVO GOMEZ BASSO, MILBIA EVIA FERRO DE GOMEZ y MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI, cedieron a Sergio Cora y Otros, derechos de promitente comprador en el comercio referido. — Acreedores a las fechas respectivas 31|8|75 y 1º|12|81, presentarse en Juncal Nº 1431, piso 8, Esc. 801.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 10808 May.20-v.jun.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Omar Sarmiento Cabrera y Blanca Sonia Cal Rocha, prometieron ceder la totalidad de sus cuotas de la sociedad "Arrayán Ltda." a Jesús C. Pereiro Andrade y Dolores P. Blanco Antelo. Acreedores: Nueva Palmira 2105.
25) N$ 480.00 20|pub. 11133 May.20-v.jun.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.9-v.jul.6.

Rodríguez, 17 de mayo de 1983. — Clausuré Almacén ubicado en León Jude 998, Rodríguez. Acreedores: Esc. Rossi Pasina, León Jude 952 - Rodríguez. Ley 26|9|1904. — EBER PEREZ LUMACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13445 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — TERESA GARCIA de TRIPALDI cedió a "Farmacia Versailles S.R.L." el 30|5|1983 los derechos sobre la farmacia "Versailles" sita en Canelones 2301, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13063 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos sobre quiosco Libertad 2924. Acreedores en el mismo. — CARLOS ESTEBAN CABRERA PICO.
25) N$ 240,00 20|pub. 11865 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|904. — ROBERTO LUIGI GHIARDO MASSERANO, notifico haber prometido vender a Amadeo González Gómez, el comercio Sastrería ubicado en Guayabos 1664. — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García - Gral. Palleja 2587.
25) N$ 480.00 20|pub. 13060 Jun.10-v.jul.7.

27-Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
PEDIDO DE PRECIOS Nº 18|83 - VENTA DE BATERIAS ALCALINAS EN DESUSO
Fecha de apertura 5|7|83 - hora 15:00

El Organismo cuenta con hasta 3 toneladas de baterías alcalinas en desuso, por lo que invita a los interesados a retirar el Pliego de Condiciones emitido al respecto, él que es gratuito.
Por más información por el teléfono 98 23 53 en el horario de 13:00 a 18:00 horas. — El Directorio.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41434 Jun.9-v.jun.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, CARLOS CASTILLO LUZARDO, a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o manifestar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41428 Jun.9-v.jun.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma: "Alkry Ltda." el pago de las siguientes multas N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 5º N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 26|4|63, artículo 18; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Ley 10.449, artículo 32 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 02176 de 25|3|83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1155 - Piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41444 Jun.10-v.jun.14.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma: "Escencias Naturales Uruguayas S.R.L.", el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 2º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. XII, artículo 8º; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. III, IV, V, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 6212 de 14|5|82. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - Piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41443 Jun.10-v.jun.14.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma: "Julio Francisco Arbulo" el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 5º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 26|4|62, artículo 18; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. VII, artículo 3º; N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción a la Ley 10.449, artículo 32; N$ 300.00 Decreto 392|80 Cap. III, IV, V, artículo 1º, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 01648 de 10|3|83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - Piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41442 Jun.10-v.jun.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma NELSON QUINTELA, para que comparezca, dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 8661 de esta Dirección de fecha 2 de diciembre de 1982, caratulado, dictada a Fs. 4 del As. 8136|4785|82.

"La firma mencionada omitió comunicar las existencias de 103 cueros de nutria de la mencionada firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García".

27) (C. C.) 3|pub. 41431 Jun.9-v.jun.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Laboratorio Wenzel" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 9557 de esta Dirección de fecha 18 de mayo de 1983, dictada a fs. 45 del As. 789|10|81 caratulado: "Actuaciones desarrolladas en el Laboratorio Wenzel" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41432 Jun.9-v.jun.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Agroquímica S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 15 de julio de 1982 dictada a fs. 15 del As. 2380|4220|82 caratulado: "Eleva antecedentes relacionados con inspección realizada a la partida de fertilizantes que se indica, adquirida por el Sr. Sergio Milessi Panzi a la firma Agroquímica S. A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1983. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41433 Jun.9-v.jun.13.

EXEQUATUR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Goldstein, Hertha o Herta c|WEISS, GUALTERIO, "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 32|83), se cita y emplaza a don Gualterio Weiss, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Hertha o Herta Goldstein solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Regional de Frankfurt|Main —República Federal Alemana— que quedó firme el 6 de febrero de 1962, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.

27) N$ 900.00 30|pub. 12895 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 3 de junio de 1983.

AVISO

Exp. 826.970. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1983.

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de: Asistente del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1348, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

Tribunal: Profesor Dr. Oscar E. De Stéfani (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Julio de los Santos y Prof. Dr. Agdo. Perla Maman.

Exp. 826.974. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de Méritos y Pruebas para la Provisión de los cargos de: 3 Asistentes del Departamento de Cirugía Cardíaca (Nº 1960, P. G. 31, Esc. Be2, grado 2, 24 horas rubros del Hospital de Clínicas).

Tribunal: Juan C. Abó (Pte.), Profs. Agdos. Dres. Juan C. Canessa y Wolfgang Goller.

Exp. 827.028. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de: Asistente Médico del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo (número 1436, Esc. Be2, grado 2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Prof. Agdo. Dr. Justo Alonso Regules (Pte.), Profs. Agdos. Dres. José Blasiak y Carlos Garbino.

Exp. 827.011. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de: Asistente de Laboratorio de la Clínica Ginecotocológica "C" (P. G. 31, Esc. Be2, grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Prof. Agdo. Dr. Ricardo Topolanski (Pte.), Profs. Agdos. Dr. Byron Viera y doctora Sonia Rabellino.

Exp. 827.016. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 28 de abril de 1983.

Designar el siguiente tribunal para entender en la provisión del cargo de: Asistente de la Cátedra y Departamento de Parasitología (P. G. 31, Esc. Be2, grado 2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Profs. Agdos. Dres. María Franca (Pte.), Ismael Conti, y Jaskel Witkind.

Exp. 826.977. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de abril de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para entender en la provisión del cargo de: Asistente Sección Hematología y Citología del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1310, Esc. Be2, grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

Tribunal: Prof. Dr. José López Fernández (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Carlos Ghiggino y Profesora Agda. Ana María Otero.

Exp. 827.004. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de: Asistente del Depto. de Farmacología (P. G. 30, Esc. Be2, grado 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Profs. Agdos. Dres. Jaime Monti (Pte.), Hugo Trinidad y Julio Kaufman.

Exp. 827.019. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de: Asistente de Laboratorio Especializado en Bacteriología de la Clínica Pediátrica "A" (Nº 687, Esc. Be2, grado 2, 24 horas, rubros de la Facultad de Medicina).

Tribunal: Profs. Agdos. Dres. Julio Lorenzo de Ibarreta, Irma Gentile y Carlos González De Rebolledo.

Exp. 827.007. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de abril de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para la provisión del cargo de: Asistente de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología (P. G. 30, Escalafón Be2, grado 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Prof. Dr. Raúl Ruggia (Pte.), Prof. Agda. Dra. Graciela Sabini, Prof. Agdo. Dr. Raúl Bustos.

Exp. 826.991. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de abril de 1983.

Declarar desierto el Concurso de Méritos y Pruebas para la Provisión de 2 Asistentes Neuropediatras del Instituto de Neurología (Número 1793 y 1869, Esc. Be2, grado 2, 24 horas semanales a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), por cuanto ninguno de los inscriptos en el mismo se encuentra en condiciones reglamentarias.

Exp. 826.979. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 10 de mayo de 1983.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los cargos de: 4 Asistentes del C.T.I. (Nros. 2194 y 2199, P. G. 32, y P. G. 35, Esc. Be2, grado 2, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

Tribunal: Prof. Dr. Hernán Artucio (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Humberto Correa y Prof. Agdo. Dra. Norma Mazza.

27) (C. C.) 3|pub. 41435 Jun.9-v.jun.13.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se notifica a la firma "Ingenmet S.R.L.", lo resuelto por esta Administración, referencia: Licitación Pública Nº 8283: Intímase inmediato cumplimiento Licitación Pública Nº 8283, debiendo proceder a las refacciones necesarias del semirremolque tipo carretón modelo C-EK 60|80 y del Dolly Compensador modelo Dy-16 adjudicados por R.82.-285 del 26|1|82 para ser aprobada su recepción en caso de no recibir respuesta en plazo 5 (cinco) días perentorio e improrrogable esta Administración procederá a la pérdida de vuestra garantía de cumplimiento realizar las reparaciones necesarias decretando de contrato, sin perjuicio de las demás acciones y sanciones que puedan corresponder. — Oscar Alfredo Corrado, Jefe Departamento Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41455 Jun.10-v.jun.14.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, el decreto Nº 227/982 de 30 de junio de 1982 que reglamenta al anterior y en su artículo 1º, numeral 47, se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica que forma el Anillo Urbano de 30 KV de la ciudad de Artigas; los arts. 2º a 5º del decreto Nº 174/969 de 10 de abril de 1969; las leyes Nos. 13.261 de 28 de mayo de 1964 y 12.023 de 10 de noviembre de 1953; teniendo presente al artículo 26 de la ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo previsto por la ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por resolución 83/1003 de 5 de abril de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por los tramos de dicho anillo que parten desde la Estación de Transformación Artigas de 150/30 Kv., llegando uno de ellos —identificado como Artigas-Artigas 1— hasta la actual Sala de Máquinas, y el otro —Artigas-Artigas 2— hasta la Subestación Nº 7, y que, en consecuencia, quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

A tales efectos se estableció una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de 30 metros.

Dentro de esa franja la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones

que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto - ley aludido.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E. que fijará las condiciones correspondientes (artículo 3º del decreto Nº 174/969).

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en este Departamento —Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo— y, en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Artigas, y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente, agrupados en razón del tramo de la línea que los afecta:

Tramo Artigas - Artigas "1"

1ª Sección Judicial de Artigas

Padrones	Propietarios
5977	Antonio Correa de Oliveira
5980	Alfredo Alberto Correa
6507	María Sara Paseyro de Monje
5967	Ana Luisa Monje o Monge Paseyro
7615	María Josefina Monje o Monge Paseyro
7616	Eladio Monje o Monge Paseyro
7617	María Teresa Monje o Monge Paseyro
7618	María Inés Monje o Monge Paseyro
7619	José Luis Monje o Monge Paseyro
1273	Antonio Fernández
1271	Víctor Belmonte Forastiero
1269	Idalina P. de Sant' Anna
1268	Manuel Rodríguez Cardozo
1267	Inocencio Enrique González Machado
3005	Leibas Stolovas
5542	Justo Domingo Vega
3469	Santos Cruz Brandon
6903	Valeriano Renart
6902	Silveiro Ferreira López
5406	Valeriano Renart
5407	Valeriano Renart
3978	Osilio Rodríguez Gómez y Ely Brazeiro
5554	Elida Beatriz Patrón Crosa
5528	Héctor César Da Luz
3982	Ermelinda Falcao Severo
3983	Eduardo Rolon Da Luz
5673	Alvarin Pérez
6552	Carlos Ruben Brum Quevedo
6315	Celina Rodríguez Suárez
5839	Madir (Nadir) Moraes Carretini
5672	Darcy Miraes Carrettini
6554	Hércules Moraes Carratini
3968	Juan Carlos Morales Cardozo
5651	Flora Esther Roda Zetas
3640	Lila, Cecilia Helli, Federico del Carmen, María Luisa y Antonio José País y Dorila Lázaro o Lázara Taveira
6908	Vicente Bueno
5410	Humberto E. Torres Benítez
5418	Julio Fernández Da Rosa
6661	Julio Lucio López Rodríguez
7307	Delia Silveira Pérez
7087	José Edith Aguilar Ferreira y Ariel Roque Olivera Moreira
5411	Valeriano Renart
3581	Ariel Elio Riani
3456	Lorenzo, Antonio Ciriaco, Odila, Lina, Elida, Amado y Celina Paseyro Carratini
3962	Joaquín Flores
5303	Carlos Vicente Martínez Tomas
3458	Hércules Moraes Carratini
6553	Nilzo Moraes Carratini
7289	Juan Alberto Fonseca Fontaura
7505	Intendencia Municipal de Artigas
7504	Intendencia Municipal de Artigas
5712	Leotildo Moraes Carratini
7503	Intendencia Municipal de Artigas
7502	Intendencia Municipal de Artigas
7501	Intendencia Municipal de Artigas
7500	Intendencia Municipal de Artigas
7499	Intendencia Municipal de Artigas
5310	Ilda De Los Santos
3386	Intendencia Municipal de Artigas
6240	Emiliana Severo Tomas de Martins
3000	María Clementina, Esther, Ernestina Aída, David Dante, María Brenda, Carlos Alberto José María Botta Avallonne
7047	Santos Camejo Viera
6133	Intendencia Municipal de Artigas
7287	Mauro Sequeira Costa
6872	Hipólito Ribeiro Ribeiro
6880	Juana Fernández
7554	Intendencia Municipal de Artigas
7553	Intendencia Municipal de Artigas
7552	Intendencia Municipal de Artigas
7551	Intendencia Municipal de Artigas
7550	Intendencia Municipal de Artigas
7549	Intendencia Municipal de Artigas
7548	Intendencia Municipal de Artigas
7547	Intendencia Municipal de Artigas
6947	Prudencio Vital Aranda
6382	José Martín, Julio César, Ruben Adrián, María Isabel, Gilberto, María Eugenia, Juan José y Antonio Ariel López Rodríguez
3270	Intendencia Municipal de Artigas
3267	Escuela Industrial UTU
3268	Escuela Industrial UTU
3269	Banco Hipotecario del Uruguay
6916	Intendencia Municipal de Artigas
6915	Intendencia Municipal de Artigas
7558	Consejo Departamental de Artigas
3514	Rosalino Amadeo Alves
6289	Euda Da Silva
6026	Uandir Camargo
6905	Intendencia Municipal de Artigas
3609	Sixto González
3642	Delfina o Dalfina Menezes de Silva
6919	Intendencia Municipal de Artigas
6918	Intendencia Municipal de Artigas
1188	El Estado Sede Hospital de Artigas
1190	Amando Camargo
7559	Consejo Departamental de Artigas
6917	Intendencia Municipal de Artigas

Tramo Artigas - Artigas "2"

Padrones	Propietarios
5977	Antonio Correa de Oliveira
5980	Alfredo Alberto Correa
5566	Clara Anelida De Los Santos Obiedo y Washington Artigas Jacques
5592	C.N. de E.P. y N. (Esc. Nº 40)
3952	C.N. de E.P. y N. (Esc. Nº 40)
3953	Ministerio de Defensa Sede del Regimiento de Caballería Nº 10 Pedregal
6204	Juan José, Pedro Jesús, María del Huerto y Alfredo Baltasar Araújo González
6378	Alfredo Ferreira Portela
6260	Héctor José González Machado
6377	Ruben Darío Fagúndez Souza
6485	Renée Nuri Ferreira Portela
6805	Inés Irene Gómez
6878	Edison Sidney Tormos
6328	Nilda Lila Tormos Tejeira
6739	Joaquín López
6862	Isabel Alvez de Souza Thoya
7000	Zilmar Mora Brum
5749	Honorato De O. Madeira
5748	Honorato De O. Madeira
7063	Jesús Ney Focco Costa
6784	Elbis Mesquita
6697	Zulma Beatriz, Juan, Jesús María, Mary Ethel Rivero Franco
6781	Manuel Oribe Maciera
6807	Juan José De la Peña Consiglio
6921	Gerardo Honorato Fagúndez
6568	Marcirio Suárez
6140	Lourdes B. Castagnet de Silva
5778	Eladio de Paula
6268	Margarita Díaz Dos Santos
6867	Adela Echamendi de Da Silva
5766	José Aparicio López
5765	Telmo Trivel Vargas
3435	Humberto Geherker Lucas
3467	Edilio Díaz Gómez
3029	Intendencia Municipal de Artigas
7484	Intendencia Municipal de Artigas
3424	Amador Martínez Souza
3422	Ema Aída Sohtana de Hoole
3396	Donato Veijj
3397	Jorgelina Vallejo de Serra
3513	Hugo Nery Fagúndez
3409	Angel Lezcano
3415	Almirante Castro
3416	Orlando María Arbiza
3587	Ramón A. González Vasconcellos
5513	Héctor F. Romano Correa
3652	Carlos Lorenzo Cámara
5365	Prudencio Ripoll Ripoll
5366	Ariosto Dos Santos Leal
5367	Carlos María Pintos
5687	José Artemio Suárez Imas
3673	Cien Román Torren Rivero
6164	Nelson Hugo Martínez Bengoechea
5688	Margarita Radesca Gallo
3999	Margarita Juana Radesca Gallo
3989	Nivia Celeste Gutiérrez Brazeiro
5570	Alba Gladys Freitas Sena
5368	Virgilia Vazconcellos de Díaz
3988	Angel Lescano
3682	Angel Lescano
3631	Enio Dos Santos Sanguinett
5370	Ernestina Bueno De Alvez
5371	Antonio Oviedo Morales
3976	Celmar Lauro González Tribel
6623	Serafín Lencina de Souza
3671	Otto Fernández Avila
3701	Aristeo Galeano Ayala
3594	Benito López
3672	Dida Esther Ponte de Carrara
5616	Atilio Amexis Paiva
3994	Luis Alberto Forastiero Machado
3605	Fermín de los Santos Oviedo (C/Teresa Villanueva)
3027	Margarita Díaz Dos Santos
6114	Margarita Díaz Dos Santos
6113	Margarita Díaz Dos Santos
6112	Margarita Díaz Dos Santos
6111	Sonia Loreley Maciera Blanco
6110	Martha Susana Fagúnez
7544	Luis Alberto Rollia Núñez
6109	Aracelia Fernández Machado
3054	Fulgencio, Hermindo, Deversilino Mezquita Souza y Josefina Souza de Mezquita
3518	Teresa Tecco
3055	Dorvalina Machado Riveiro
3056	Erico Moraes Correa
3057	Municipio (Adquirente), Josefa R. de García
6228	Aurelia García Rodríguez
3058	Isaltina Almeida Dornelles
3059	Aurora Vargas de González
3398	Ariel Vasconcellos
6061	Cleria Esther Delgado Ferreira
3444	Miguel Martínez
3415	Gabriel Severo Do Nacimiento y Sinforiano Severo
3683	Walter José Cuelho
3407	Gabriel Severo Do Nacimiento y Sinforiano Severo
5059	Juan Nicolás Segas C/Malvina Clara Viera
7278	Intendencia Municipal de Artigas
3438	Intendencia Municipal de Artigas
3481	Juanita Da Silva Tejeiro
6174	Miguel Angel Del Pino
3933	Florentino Lino de Souza
6418	Elvira De Souza de Fagúndez
6705	Magdalena Simón de Desouza
5098	Guillermina Pereira de González
3073	Intendencia Municipal de Artigas (Ocupante Catalina Pereira)
5273	Celmira Da Silva de Tellechea
5241	Araclides Jacques
4297	Marcirio Héctor, Otilia, Ana María, Ferimina y Celia Pintos de Souza
1162	Primitiva Rodríguez
5819	Intendencia Municipal de Artigas
1163	Antonio Gentil Gonzáles
5818	Intendencia Municipal de Artigas
1159	Indalecio Eguillor Fraga, Amar Jesús Itel, Walter y Lira Marlene Veleda Eguillor
1147	Carlos Cánepa
4666	Angélica Alvez de Lemos
5061	Odila Teresita y Ana Gabriela Gómez Cigaran
1148	Zulma Ruth Lozano Eguillor
1144	María Angélica, Erlinda y Nolberto Fagúndez Fagúndez
4810	Balbina Bessio de Savachega
7494	Intendencia Municipal de Artigas
3477	Luis García Da Rosa
3595	Pedro Lemos Machado
6028	Intendencia Municipal de Artigas
6060	Intendecnia Municipal de Artigas
6029	Intendencia Municipal de Artigas
3413	Concepción, María Do Carmo y Federico Escobar y Jovelina Pereira de Escobar
3465	Ceferina De Los Santos
3378	Carmen García
6417	Omar Silveira
3035	Olneria H. Romero de Ramírez
6171	Ema Montero Linkes
5524	Antonio Acacio Irrazábal
6725	María Esther de Souza
6716	Sara De Souza de Goñi
6710	Julia, Renée, Sara, Juan Carlos, María Esther y Elvira De Souza Simón
6419	Emma Souza de Braganca
6419	Elvira De Souza de Fagúndez
6090	Miguel A. Bruzzone de Souza
3079	Rosalina Giménez
3080	Adán Giménez
4516	José Rebollo
3074	Lindolfo González
2708	Bruno Ferreira Ramos

Padrones	Propietarios
1155	Alejandra Retamar
7572	Intendencia Municipal de Artigas
1158	Cándido A. Nario
1154	Antonio M. Paz
1139	Sucesión Valentín Díaz
1138	Sucesión Victoria Ramos de Cardozo
860	Braulio Olivera
5204	Marta, Estela María y Wilson Paiva Souza
851	Juan Murillo, Juan Aníbal, Miguel Enrique, María del Carmen, Ana Iracelia Murillo Gomar Pereira
6066	Julio María Gallo Bisio
6258	Odila C. Mendieta de Bonilla
6218	Alvísimo Texeira
5639	Bernardina C. Godoy de Montes
4986	Doralina Brasil Dos Santos y Erlinda. Ruben Alfonso Delmo e Irmo
6236	Irmo Brasil Dos Santos
4898	Antonia Albesilina Besil
867	Intendencia Municipal de Artigas (Ocupante Efenes Fontoura)
5000	Carlos M. y Omar Manira Caram
864	Celia M. de Machado, Marlene, Fernando y Setembrino Machado
4947	Claudia Rosana y Antonio Cándido Suárez Ripoli
835	Clelia López Leal
5217	Orsina Correa de Serra
5057	Antonio Suárez
4978	Juana María Lucho de Celada
838	Justo Román Sánchez
5275	Sonia Teresita, Blanca Gladys, Miriam Raquel, Florencio, José María y Beatriz de los Santos Moraes
7205	Enrique Ospitaleche Morales
7176	María Adelina y Olga Ospitaleche Morales
7177	María Adelina y Olga Ospitaleche Morales
7468	Carlos Fiuri Alves
791	Sara Ballestrino Vasconcellos, Nélida Margot, Pedro Manuel y Sergio Alberto Ribero Ballestrino
744	Enoir Lara de Ferreira
1256	Walter Felipe, Wilson, Dardo Luis y Myrna Italia Quiro Saldaña y María Italia Peduzzi
788	Estautelino Monzón
795	Carmen Susana Rodríguez Soravilla
7045	Juan Texeira Machado
4891	Oscar Ciro Silveira
5727	Jesús María Pollini Quevedo
5056	Elina del Valle de Lorenzo
5023	Zulma Souza de Dos Santos Farías
4628	Altamira, Elio, Washington Beltrán Nélida Nicomedes Dorval y Neusa Pintos Mello, Eroides Pintos Mello
856	Erondina de Souza
850	Daniel y Gerónimo Fernández
1288	Elvides Caraballo
6909	Omar Pintos Bawdera
4028	Juan Francisco Piriz
7076	Humberto Federico Almeida Balague
6138	Sandra Dos Santos Martínez
4919	Rosario de los Santos
846	Lilia Teresita Rodríguez
841	José María Pereira
4685	Celear Luis Correa Paiva
5205	Olga Petrona Soravilla
5210	Gerardo E. de los Santos Ribeira
5154	Donilda Leites de Fernández, Graciela Ethel y Angel R. Fernández Leites
7316	Laurindo Prats Rodríguez y otros
786	Laurindo Prats Rodríguez y otros
4708	Elsa Susana Prats de Lima
4158	Evarista García Darosa
4557	Alberto María Laporte Simón
735	Florentino Brazeiro
6594	Hortencia Alvez de Rodríguez
781	Eleazar Cortada

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (Art. 1º, literal C) del decreto ley 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del citado decreto ley quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en este Departamento o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por las servidumbres o en la misma Sección Judicial que ese predio— desde donde se remitirá a esta Administración. — Departamento de Topografía, Gerencia División Servicios Auxiliares.

27) (C.C.) 10|pub. 41416 Jun 7-v.jun.20.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943; el Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969, que reglamenta al anterior y se refiere en el numeral D) de su artículo 1º a la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 30 Kv. "Minas - Aiguá"; las leyes números 13.261, de 28 de mayo de 1964 y 12.023, de 10 de noviembre de 1953; teniendo presente lo establecido por el artículo 26 de la ley número 14.694, de 1º de setiembre de 1977; y conforme a lo previsto por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 hace público que su Directorio, por R. 83. 899, de 22 de marzo de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por esa línea de transporte de energía eléctrica y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se estableció una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea x, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del Decreto-Ley citado y tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que UTE estime necesario disponer en cada caso en particular sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley aludido.

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberán ser puestos previamente en conocimiento de UTE, que fijará las condiciones correspondientes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de UTE, Paraguay 2431, (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo y, de acuerdo a su correspondiente ubicación, en los Juzgados de Paz de la Primera y Séptima Secciones Judiciales del departamento de Lavalleja, y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios, en la nómina siguiente:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 Kv. MINAS - AIGUA

Primera Sección Judicial de Lavalleja

Padrones	Propietarios
5698	Valentín Soca
5697	Manuel Cabrera hijo
S/P	Parque Municipal
769	Estirpe de Roca Otegui Arostegui de Arrospide
763	M. Otegui Ferrand de Arrospide y Juan José Arrospide Otegui
7867	Club Atlético Olimpia
10564	Enrique Abenia y otros
10215	Miguel Tabaré Sabatini
8700	José Pedro Techera Báez
620	Pedro Belderrain Rostin y Sara Isabel P. de Belderrain
638	Luciano Charquero
626	Suc. Irma González de Ferreira
627	Clemente Navarro
614	Pedro Walter Belderrain Razquin
615	Pedro Walter Belderrain Razquin
616	María Nilda González de Cedrés
618	Rafael García Umpiérrez
617	Dionisio M. y Justo R. Rodríguez Martínez
611	Josefa Achard de Pérez y Lorenzo José Walter, César Alfredo y Elena Pérez Achard
10715	Juan Federico, Donato Cirilo, Carlos Julio, Plácido Gualberto y Manuel Felipe Dorrego Frade
613	Mario Manuel Dorrego
598	Julio C. Farina
6814	Raúl Baudilio Alonso Faguaga
595	Raúl Baudilio Alonso Faguaga
3025	Raúl Baudilio Alonso Faguaga
596	Soc. Fomento Agropecuaria Lavalleja
12939	Rodolfo Castro Pérez
6282	Clara D. Von Metzen de Roose.
5197	Deolindo Farina
4849	Rodolfo Castro Pérez
5194	Martha Burgueño Deubaldo
12934	Rodolfo Castro Pérez
5193	Petrona Zuásnabar de Martínez y Martín Martínez Correa
10178	Juan Paulino Villalba
5203	Juan L. Otegui
8816	Juan L. Otegui
5185	Juan Luciano Otegui
5177	Jorge Máximo Diano Arambillete
10225	Félix Abelardo Aldabalde
10228	Ruben C. Fernández y otro
10229	Ruben C. Fernández y otro
5179	Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde
5274	Hugo Casulllo Cal
11029	Julio María Salaberry
5186	Enrique Lados Swarcia
4769	Juan Paulino Villalba Prior
136	Enrique Grane Díaz
37	Mª Laura Madias de Simone
83	Enrique Grane Díaz
79	Enrique Grane Díaz
76	Enrique Grane Díaz
75	Enrique Grane Díaz

Séptima Sección Judicial de Lavalleja

Padrones	Propietarios
8847	Julio Salaberry
13095	Julio Salaberry
6941	Alberto D. Aldam, Elsar, y Juan C. Zuasnábar Pereyra
10251	Pedro Zuasnábar Lupi y Sra.
10447	Lucía A. Torres Pesquera
2534	Lucía A. Torres Pesquera
2495	Juan Manuel Zuasnábar Lapitz
2471	Juan C. Aldabalde Patrón y otra
2379	Juan Miguel y Julio María Salaberry
11965	Juan Salaberry y otro
10503	Estado (esc. 36)
2381	Guillermina Aguilar
8853	Miguel Letamendia
6932	Luis A. Martínez Carrión
5638	Irma del Puerto de Martínez y otro
2380	Nilda Del Puerto de Martínez y otro
11212	Oscar Marcalda Melogno y Sra.
11213	Adolfo Marcalda
11214	Gregorio Marcalda
7657	Pedro Luis Otegui y otros
S/P	M.T.O.P.
2252	Angel A. Bonilla Martirena
10485	Gregorio Cortés Larrosa
10486	Juan Carlos Bonilla Martirena
11663	Modesto Bonilla Fernández
13109	Gregorio Cortés Larrosa
11683	Luis A. Tabeira Pereira
2371	Luis A. Tabeira Pereira
2265	Martín Fernández Correa y otro
2586	Isabelino M. Santos
10279	Ismael Eslide Alba
13431	Heber Marino Unzaga Barboza
2551	Rosa Unzaga Alvarez y otros
7012	A.N.T.E.L.
2193	"Estirpe" de Arturo Unzaga
2152	Concepción Echeverría de Cortés
2189	Ruben Montesdeoca
2587	Ercilia Del Puerto de Montesdeoca
12646	Daniel y Enrique Galli
7811	Magdalena Del Puerto de Nappo
12605	Mª Isabel Font Sarazola

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas, que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (Art. 1º, literal C. del Decreto-Ley Nº 10.383) notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del citado Decreto-Ley quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de UTE o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial que ese predio, de donde se remitirá a esta Administración. — UTE Gerencia Div. Servicios Auxiliares, Departamento de Topografía, Palacio de la Luz, séptimo piso.

27) (C.C.) 10|pub. 41418 Jun.7-v.jun.20.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977; el decreto ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943; el decreto Nº 227|982 de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 60 Kv "Lascano - Velázquez"; los artículos 2º a 5º del decreto 174|969, de 10 de abril de 1969; las leyes N.os 13.261 de 28 de mayo de 1964 y 12.023, de 10 de noviembre de 1953 y conforme a lo previsto por la ley Nº 9722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 83-900 de 22 de marzo de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por esa línea de transporte de energía eléctrica y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del Decreto-Ley citado y tendrá un ancho de treinta metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación de suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley aludido.

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 mts. del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (artículo 3º del decreto Nº 174|969).

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), Séptimo piso, Montevideo, y, de acuerdo a su correspondiente ubicación, en los Juzgados de Paz de la Tercera y Novena Secciones Judiciales del Departamento de Rocha, y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios, en la nómina siguiente:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 60 Kv LASCANO - VELAZQUEZ

3ª Sección Judicial de Rocha

Padrones	Propietarios
6627	Henry Puñales
197	Albio Romero Machado Perna
195	Albio Romero Machado Perna
194	Esc. B. B. Barsvia
1443	Albio Machado
1310	Luis Eduardo Bonino
1515	Raúl Arturo Gonnet Pons
3720	Ramón Maceira
6715	Irma Sosa de Forte
4541	Mauricio Gonnet Pons
23	Ache Asma Pedro y Pablo
153	Antonio Laurindo Fernández
35	Odalisca Eloisa Eizmendi Graña
6597	Diosima Fernández de Sención
133	Isidoro González Viera
27	Molina Silvera Hilda y Carlos Molina
51	Héctor Hernández
28	Toribio Ademar Barrios Rodríguez
17883	Brunilda Arrarte Cifani
52	Blanca Arrarte Cifani
4785	Martínez Samuel Noe
4781	Martínez, Juan José
4780	Martínez, Samuel Noé
3373	Ferrada de Martínez, Berlamina
3735	Graña Pardo, Benjamín
4526	Graña Gabito, Juan Miguel
24773	Leopoldo Vogler Fossati
5870	Leopoldo Vogler Fossati
5871	Gabito Píriz, Agustín Domingo
3368	Graña Méndez Milton Andrés, Ever Atiliano y Angela Fabia
6390	Gabito Píriz, Laudelio César
91	Graña Méndez, Benjamín
15064	De Eguía Eguzquiza, Silverio
246	De Los Santos de Eguía, Felicia
5775	De Los Santos, Celedonio
127	De Los Santos De Los Santos De Silva, Angélica Margarita
15067	Bachino Beltrame, Roberto A., Enrique B. Elmat, Silvio Rey Nelson E.
15069	De Eguía De Graña, María Luisa
15070	De Eguía De Banat, Cirila Brenda
100	Levy Meynet, Jordán
23719	Gervasio Díaz González y Saúl Ulises Díaz Morales
6060	Kambara (Uruguay S. A.)
15068	Bachino Beltrame, Roberto A. Enrique B. Elmat, Silvio Rey Nelson E.

Nota: El padrón Nº 6602 figura en la Oficina Departamental de Catastro en la Novena Sección Judicial y pertenece a Eduardo Lema Méndez y Eloy Julio Graña.

o

3ª Sección Judicial de Rocha

Padrones	Propietarios
25949	Díaz y otra, José Calixto
22195	José Calixto Díaz González
6389	De Castro Rodríguez, Juan Carlos y Graña De Los Santos, Elsa
33038	Martínez Sixta Ester y Olaondo María Elena
344	Ache Echart, Nasim
155	Ache Echart, Espersy Augusto
3749	Martha Susana Elnen Maron
12184	Set Mary Elnen Maron
21415	María Dalel Elnen Maron
6263	Máximo Cassio Granero Egures
6838	De Castro Rodríguez, Amílcar
6839	Iriarte González y Mary Ynchausti De Iriarte, Fco. Blanco
6840	Long Walberto Enrique y Rosa Graña de Long
177	Osores Nogueira, Pedro
6836	Rocha Pita, Luis
14808	Osores Nogueira, Pedro
7528	Ton Flavio Uberfil
3363	Irene María Arrarte Pons
23650	Raquel Blanca Arrarte Pons
3734	Raquel Blanca Arrarte Pons
18923	Luz Noris Bayce Uriarte
28142	Pereyra Sena, Carlos A.
28143	Rodríguez, Jorge Omar
231	Adela Farías de Gabito
6560	Roberto Uriarte Iriarte
255	González Centurión, Isidoro Ramón y Carlos Dirio
262 s|a.	Redin, Isabelino M.
6269	Coduri Delgado, Gastón A.

3ª Sección Judicial de Rocha

Padrones	Propietarios
2318	María Sosa Natalio
291	Celina Sosa de Inchausti
268	Cavalo Terreno y Cía.
267	Suc. Salustiana Talayer de Umpierrez
266	Suc. Francisco Garay
265	Petrona Vega de Medeiros
521	Ignacio Albérico Sosa
210	Paula Garrido
203	Margarita Liberata Sánchez
120	Elisa Delgado De Olid
121	Tamara Fernández de Peña
112	Suc. Santana Fernández
773	Hermán Ruben Velázquez
646	Deufirf Pérez Goitía
617	Hermán Ruben Velázquez

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables además de las de estudio y ocupación temporaria (Art. 1º, Lit. C) del Decreto - Ley Nº 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del citado Decreto-Ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E. o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado, —si éste se hallara radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial que ese predio— de donde se remitirá a esta Administración. — U.T.E. — Gerencia Div. Servicios Auxiliares, Departamento de Topografía, Palacio de la Luz 7º piso.

27) (C. C.) 10|pub. 41417 Jun.7-v.jun.20.

CLAUSURA

Clausura quiosco ubicado en Constituyente 1662, acreedores de LAURA CANAVERIS concurrir al mismo.

27) N$ 240.00 20|pub. 11404 May.23-v.jun.17.

MARIA JULIA FERNANDEZ GENOVES, comunica a acreedores cambio de domicilio a Ascasubi Nº 4018.

27) N$ 120.00 10|pub. 12116 May.31-v.jun.13.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Jorge J. Goyenola c| ANDRES PAJON y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 414|81), se emplaza a Marcelino Calvo Calvo casado con Jesusa Mariños y al señor Manuel García Vidal casado con Blanca Girondolla, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos, sin su intervención y de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 9332 My.4-v.jun.15.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MABEL FREIRE VILLAMIL de SARDI - Sucesión" (Ficha E. 624|8), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 450,00 30|pub. 9889 May.9-v.jun.20.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ROMANZO LAURINO, LUIS ALBERTO y ROSSI PEREZUTTI de ROMANZO, MARIA CELIA "Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 766|1982), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 24 de mayo de 1983 fueron designados Síndicos los señores Mario H. Carminatti y Elbio M. Fernández, con domicilio

en 18 de Julio 1191, de esta ciudad, quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.

Se previene: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 976 del C.P.C. se les debe entregar a dichos Síndicos todo cuanto pertenezca a los concursados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 2 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 350.00 10|pub. 13128 Jun.8-v.jun.21.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: MANZINO ARCE, MARIA CATALINA "Sucesión" (Ficha: S.|206|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gregorio, Pedro, Irma Juliana, Tomás Antonio, Dolores Serafina y Raúl Esteban Manzino o a sus sucesores o a los que crean tener algún derecho para que digan si aceptan o repudian la herencia de María Catalina Manzino Arce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 13430 Jun.10-v.jun.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "WITELA S.R.L. - Concordato" (Ficha C|1724|83), se cita a los acreedores de Witela S.R.L., para la Junta de precepto que tendrá lugar el día 8 de agosto próximo a las 10 horas en la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores (Zabala 1328), habilitándose el lugar y el horario, con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dichos comerciantes.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria. Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria. Que han sido designados Contadores a los señores Celso Ruben Barrios Osvaldo Dohir y José Oliveri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10|pub. 13449 Jun.10-v.jun.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STOTLAND, JOSUE "Concordato preventivo y moratoria" (C. 334|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 25|7|983 a las 12.30 horas.

Se previene: que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de junio de 1983. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 12790 Jun.6-v.jun.17.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "FREMD, ARON - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V|1401|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 28 de julio de 1983 a las 14 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 —primer piso—.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2º) Los acreedores podrán deducir sus observaciones de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3º) Se hace constar que fue designado Contador Interventor al Contador Omar Zooby Marón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 12629 Jun.3-v.jun.16.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: CAVANNA, RODOLFO "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha (C. 695|82), se convoca a los acreedores del señor Rodolfo Cavanna para la reunión que se efectuará en esta sede el 23 de junio de 1983 a las 15 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores disponen hasta el 17 de junio del corriente para presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo 31 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub 12818 Jun.6-v.jun.17.

INTERVENCION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: LINLEY S. A. "Intervención Judicial de la Sociedad Anónima". (Fa. V.|873|82), por decreto 3465, de fecha 21 de marzo de 1983, se decretó la liquidación judicial de Linley S. A., prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes, así como también se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 13366 Jun.10-v.jun.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "JULIO MARTIN ALVAREZ MINTEGUIAGA - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V|157|83), se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 30 de junio de 1983, a las 15 y 30 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, 3er. piso) A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 200.00 10|pub. 12747 Jun.3-v.jun.16.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DELTA S. A." (Ficha 229|83), se cita a los acreedores de Delta Sociedad Anónima, para la Junta que tendrá lugar el día 28 de junio a las 14 y 30 horas, del corriente año en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º), con el objeto de tratar la solicitud de moratoria judicial formulada por dicho comerciante, y el nombramiento de dos acreedores de entre ellos a quienes corresponderá verificar la exactitud del balance, libros, y papeles presentados o a presentar por parte de la sociedad peticionante.

Se previene: I) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. II) Que las observaciones, a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día (dos días hábiles antes de la Junta), inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 13455 Jun.10-v.jun.23.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILLANUEVA ADALBERTO AGUSTIN. "Concordato Preventivo Judicial" (F. 1079|83), se cita a los acreedores de "Villanueva Adalberto Agustín" para la Junta que tendrá lugar el día 28 de junio próximo a la hora 14.00 en el local del Juzgado, calle 25 de mayo 523, cuarto piso, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 27 de junio de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado Contador la Cdra. Susana Viñan. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 350.00 10|pub. 13091 Jun.8-v.jun.21

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PEREZ SERVANDO - Investigación de Paternidad" (F. 2721 año 1982), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Paula Carmen Castro de Grela o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Servando Pérez, por posesión notoria de hijo natural, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 13224 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Carlos E. Chabert - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto Nº 4637 de fecha 20 de abril de 1983, se concedió una prórroga de sesenta días para la Junta de Acreedores convocada para el día 27 de abril de 1983 a las 15.00 horas. Dicha Junta se realizará el día 27 de junio de 1983 a las 15:00 horas. — Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en esta Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 350.00 10|pub. 12517 Jun.2-v.jun.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 349|83), se presentó LEUMI LE ISRAEL LATIN AMERICA CASA BANCARIA, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Unidad 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3238, que según plano del Agr. Nelson Villagrán de enero|febrero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 58.468 el 11|4|72, tiene una superficie de 391 mts. 06, con 20 mts. 03 de frente al Noreste a la calle Ituzaingó Nº 1461. — La referida unidad, Padrón individual 3238|202, se compone de apartamento 202 y altillo, y según el mismo plano se ubica en el segundo piso a cota vertical, 14 metros 15 centímetros; el Apto. 202 y 16 metros 69 centímetros el altillo 202, teniendo una superficie de 146 mts. 60 cms. el apartamento y 21 mts. 74 cms. el altillo. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza D2, balcón M2 y balcón N2 (bienes comunes).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Rodríguez Doldán, Isaac Tenenvaum o Tenenbaum Himelfarb, Rosa Winter, Martín Florencio Martínez Cames, Eduardo Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstenfeld Leibner, Juan Pedro López Margat y Augusto Alfredo Margat Sosa y|o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 13305 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEDRINO JOSE y GLENDA CESPEDES de PEDRINO, "Concurso Voluntario", (C|2611|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede

de este Juzgado el día 29 de junio de 1983 a las 15 hs.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 250.00 10|pub. 12876 Jun.7-v.jun.20.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PEVERONI ESOIN NELSON - Concurso Voluntario" (Ficha C. 3829|82), se hace saber que por auto 3193 de fecha 11 de marzo de 1983 se da por iniciada la gestión de concurso voluntario. Convócase a los acreedores para la realización de una Junta, que se celebrará el día 15 de junio de 1983 a la hora 15, en la sede de este Juzgado, en la forma establecida por el Art. 959 del C.P.C. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 500,00 20|pub. 10712 May.17-v.jun.13.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS BAMIO, MANUEL "Contestación de Legitimidad" (Ficha C. 631|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Puente y Julia Novas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 11538 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º Ley 8.045 del 11|11|1926, luego de protocolizado el concordato otorgado con los acreedores quirografarios se efectúa esta publicación.

Concordato privado. — En la ciudad de Montevideo, por una parte los Sres. José Rafael Reis Fryder y Alberto Shcolnik Goldman en nombre y representación de la sociedad comercial Reis & Shcolnik Ltda., constituyendo domicilio a todos los efectos del presente concordato en la Avda. General Flores 3295 Montevideo, y por otra parte los acreedores que subscriben el presente y que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas, junto a sus firmas respectivas, han convenido la subscripción de un Concordato Privado, que se regirá por la Ley Nº 8.045 de fecha 11 de noviembre de 1926, normas concordantes, complementarias y modificativas y las siguientes cláusulas.

PRIMERO (Antecedentes). — Reis & Shcolnik Limitada, es una sociedad comercial que gira con la misma denominación, siendo su giro básico y específico, fabricación y venta de ropa interior, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercadería, arrendamientos de obra y servicios y tiene su asiento en la ciudad de Montevideo en la Avenida General Flores 3295. El contrato social constitutivo fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1974 con el Nº 660 Fº 2400 del Libro 2 y las publicaciones se efectuaron en el "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" desde el 10|1|975 al 24|1|975. La sociedad se encuentra inscripta en la Dirección General Impositiva con el Nº 21|017070|011 y en la Dirección General de la Seguridad Social con el Nº 461.995. El capital social es propiedad exclusiva de los Sres. José Rafael Reis Fredy y Alberto Shcolnik Goldman por partes iguales.

SEGUNDO. — Con fecha 23 de setiembre de 1982, Reis & Shcolnik Ltda., se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Ficha C|2141|82), solicitando el Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele concedido la Moratoria Provisional, por auto Nº 15535, de fecha 27 de setiembre de 1982, y designándose interventor contador al señor Carlos Bo Mocho. Posteriormente mediante reuniones de carácter privado, se concluyó que la solución más ventajosa para ambas partes, era la subscripción del concordato privado que mediante el presente se conviene.

TERCERO (Plazo y forma de pago del pasivo). — Reis & Shcolnik Ltda., abonará la totalidad (100 %) del pasivo (capital. en moneda nacional, sin quitas, a los acreedores quirografarios, a prorrata de sus créditos en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas (cuota concordataria) equivalente al 8.33 % del capital o crédito total de cada acreedor quirografario, siendo exigible la primer cuota concordataria el día 30 de abril de 1983 y las siguientes los días treinta de cada mes siguiente. No se podrán efectuar pagos parciales.

CUARTO (Determinación del pasivo). — El pasivo concordatario es el quirografario existente al día 23 de setiembre de 1982, constatado por el contador Rubek Laporte, sin perjuicio de la verificación que realice el Sr. Interventor Judicial y|o la Comisión de Contralor y Fiscalización en su caso.

QUINTO. —Los pagos de la cuota concordataria se efectuarán a través de la Comisión Fiscalizadora y de Contralor, en el domicilio que ésta determine, contra recibo otorgado por los acreedores o persona debidamente autorizada por éstos.

SEXTO (Forma de pago). — Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sea a la orden o al portador, deberán exhibirlos en el momento del cobro, como requisito indispensable para recibir el pago, anotándose éstos al dorso del título, sin perjuicio del recibo a que se refiere la cláusula anterior.

SEPTIMO (Limitaciones, obligaciones de la empresa concordataria). — El deudor se obliga a no enajenar, ni arrendar, ni construir derechos reales sobre sus bienes de activo fijo, inmuebles, ni venta global de instalaciones sin la decisión de la Comisión de Fiscalización y Contralor. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula decimosegunda.

OCTAVO (Acciones legales). — Los acreedores se obligan a no iniciar trámite legal alguno por sí o por interpuesta persona física o jurídica, tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario; a clausurar y desistir de los procedimientos ya iniciados; a solicitar el levantamiento de embargos y secuestros trabados, y se les tiene por desistidos en las acciones y denuncias penales radicadas ante autoridades policiales y Justicia competente.

NOVENO (Incumplimiento). — La Comisión de Fiscalización y Contralor, podrá reclamar optativamente el cumplimiento coactivo del presente o su rescisión o la puesta en funcionamiento del Concordato de Liquidación que se indicará, o la quiebra, siempre que la empresa concordataria dejare de pagar dos cuotas concordatarias de las indicadas en este instrumento. Caso de optarse por la puesta en vigencia del Concordato de Liquidación (artículos 11 y ss. de la Ley Nº 8.045) la Comisión de Fiscalización y Contralor, desempeñará la función de interventor liquidador, a cuyos efectos se otorgará poder en forma a sus integrantes o a quienes éstos designen, dentro del plazo de 15 días a contar de la homologación de este concordato privado, el que será entregado a Tuplan S. A.

DECIMO. — El Sr. José Rafael Reis Fryder, su esposa Beatriz Isabel Goldman Erlijman, Alberto Shcolnik Goldman y su esposa Dora Radzewicz Stein, se constituyen en fiadores solidarios e indivisibles, lisos y llanos pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por Reis y Shcolnik Ltda. a cuyos efectos constituyen domicilio en la Avda. Gral. Flores 295 Montevideo.

DECIMOPRIMERO (Pago a los acreedores preferentes y privilegiados). — La deudora concordataria se obliga a gestionar la refinanciación de los créditos preferentes y privilegiados de manera tal que posibiliten el cumplimiento de este concordato.

DECIMOSEGUNDO (Concordato de liquidación). — Producido que sea el incumplimiento del deudor concordatario y la Comisión de Fiscalización y Contralor haya resuelto poner en funcionamiento el concordato de liquidación, se procederá por los interventores liquidadores, a la liquidación del activo para pagar las obligaciones de la deudora concordataria, distribuyendo a prorrata entre los acreedores quirografarios, la suma resultante de la enajenación de bienes y cobro de la cartera de los créditos de que es titular Reis & Shcolnik Ltda. A tal efecto podrán proceder al prorrateo parcial, a medida que se realicen los bienes siempre y cuando el producido a distribuir no sea inferior al 15 % del pasivo quirografario. Los gastos y honorarios que devenguen la ejecución o liquidación de este convenio, serán abonados por la deudora con cargo al giro del establecimiento comercial.

DECIMOTERCERO. — Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores se designa a los dos principales (Tuplan S. A. y Sintéticos Slowak S.A.) para integrar una Comisión de Fiscalización y Contralor que los acreedores y deudores reconocen y aceptan. Sus integrantes no percibirán honorarios. Dicha comisión tendrá como funciones: a) Fiscalizar las ventas y compras para lo cual tendrán acceso a toda la documentación de la empresa; b) Realización de arqueos de caja y|o documentos a cobrar, cuando lo estimen pertinente; c) Comprobación de saldos de deudores y acreedores de la empresa concordataria, así como de las cuentas corrientes bancarias de ésta última; d) Exigir una información certificada por el Contador (Profesional Universitario) de la empresa, en forma trimestral que abarque los extremos precedentes expresados; e) Para la hipótesis que la empresa concordataria no lleve a cabo a su satisfacción la información precedente, podrá designar una sola persona de su confianza que actuará bajo sus órdenes, cuya retribución no podrá superar el equivalente a dos salarios mínimos nacionales, que será abonada por Reis & Shcolnik Ltda.; f) Exigir que se le informe el monto del crédito otorgado a los cinco principales clientes de la concordataria, pudiendo efectuar las sugerencias que estime pertinente; g) Fiscalizar los pagos que se le realicen a acreedores preferentes, privilegiados y quirografarios posteriores al 23 de setiembre de 1982; h) Informar a los acreedores quirografarios del concordato, el resultado de sus cometidos, cuando éstos lo soliciten; i) Decidir la prórroga o postergación del pago de alguna cuota, cuando exista alguna situación transitoria y de carácter excepcional que así lo aconseje.

DECIMOCUARTO (Validez del telegrama colacionado). — Las partes aceptan como válidas las notificaciones efectuadas por telegramas colacionados.

DECIMOQUINTO (Pasivo quirografario). — El deudor concordatario se obliga a abonar la totalidad del pasivo quirografario, con expresa remisión aceptada por los acreedores, de los intereses devengados con posterioridad al 23 de setiembre de 1982 y a devengarse, así como de los gastos y honorarios profesionales que se hubieren generado. Asimismo los acreedores quirografarios renuncian a cualquier tipo de ajuste o reajuste de sus créditos.

DECIMOSEXTO (Beneficio de competencia). — Caso de que proceda a aplicar el concordato de liquidación previsto en este instrumento, queda convenido a favor del deudor y a modo de beneficio de competencia, la exoneración de la obligación de venta de las maquinarias prendadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay, mientras este concordato no se haya cumplido en todos sus términos, los bienes descriptos anteriormente integrarán la masa activa, y como tal estará sujeto al contralor y fiscalización de la comisión designada y comprendido en la prohibición prevista en la cláusula séptima.

DECIMOSEPTIMO. — Las partes convienen que el o los créditos quirografarios en moneda extranjera existentes al 23 de setiembre de 1982 se conviertan a moneda nacional al tipo de cambio vigente (comprador) a esa fecha.

DECIMOCTAVO (Instrumentación). — El presente concordato privado se extiende en 2 ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, siendo válidas las firmas puestas por éstos en cualquiera de ellos, considerándose como un solo instrumento. El primer ejemplar se extiende en los sellados notariales Nº 727331|2|3|4; 3221314; 322112. Asimismo se hace constar de que si fuera necesario agregar una o más fojas de sellados notariales, en virtud de producirse modificaciones y|o para recoger más firmes, dichas fojas se ligarán a las anteriores mediante la constancia "Antecede sellado notarial Nº".

DECIMONOVENO (Protocolización). — Para el caso de no tenerse la adhesión de la unanimidad de los acreedores, y en tanto subscriben el presente, acreedores que representan la mayoría prevista en el artículo 1.524 del Código de Comercio, este convenio surtirá todos los efectos de un concordato privado, se regirá por la Ley Nº 8.045, pudiendo el deudor solicitar su protocolización y notificar en debida forma a los disidentes. — José M. Irigoyen Descalzi, Abogado.

27) N$ 15.960.00 10|pub. 12935 Jun.7-v.jun.20.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cancelo Rodríguez Ana María y Raúl contra Sucesores de CARLOS JOSE AURELIO DOBAL. Intimación de pago" (Ficha 368|83), se cita y emplaza a los sucesores de Carlos José Aurelio Dobal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 12861 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Confort c.|CRISTINA SOSA de SALAVERRY "Desalojo - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1353|81), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Atilio Salaberry,

por el plazo de noventa días, a deducir sus derechos, de acuerdo con el auto Nº 1176 de 15 de marzo de 1983: "Trábese embargo en créditos, derechos y acciones, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Cítese de excepciones y prosígase la ejecución hasta la total satisfacción de la deuda, intereses, reajustes, tributos y costos. Téngase presente lo manifestado en el Nº III de petitorio".
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firm en dos ejemplares del mismo tenor, en Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 11519 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Clorides Walberto y Díaz de Gómez, Amira Miria M. c/AVALO, NORMA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 30|83), se cita, llama y emplaza a Norma Ivonne Avalo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Ac. 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo tuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40979 My.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Orfilia Isidra c| SIXTO, SANTA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41448 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Giménez, María Victoria c.| CASTILLO, JUAN CARLOS - Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|345|82), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Castillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fraga, Humberto c.|ALAS, MARIA DEL ROSARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 13|83), se cita, llama y emplaza a: María Del Rosario Alas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41032 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Emaldi, Ana Esther c.| CAMPOS, RICARDO y MIÑON, BERTA ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|67|83), se cita, llama y emplaza a: Berta Elizabeth Miñón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41227 May.20-v.jun.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Gómez, Julio Félix y Martínez Surraco, Amelia contra COTTO, JUAN CARLOS y VIGNOLO, NIBIA LIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C.|38|83), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Cotto y Nibia Lis Vignolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41055 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Freitas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chaves Carballo, Felisberto y Yáñez Etchepare, Dilba c/FREITAS, Ma. ISABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 460, año 1979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41191 May.17-v.jun.27.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a don Jorge Omar Fernández Zunino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ferreira Nir Mabel contra FERNANDEZ JORGE OMAR. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 377|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al séptimo día del mes de marzo de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41219 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora IRMA ALONSO PENCO, se cita llama y emplaza a don Wilson Elías Ferreira y Wilma Techera de Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Suárez, Alfredo y Martínez, Teresita c.|FERREIRA, WILSON y TECHERA, WILMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 503, año 1981), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41334 Jun.1º-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Agripino y Suárez de Rodríguez, Alba c/MENDEZ, MERCEDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|19|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41193 May.17-v.jun.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cajiga, María Cristina c/OLIVERA, RAUL PEDRO - Guarda" (Ficha TC|47|83), se cita, llama y emplaza a Raúl Pedro Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Silvia c| MOURIÑO HARLEM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|66|83), se cita, llama y emplaza a: Harlem Mouriño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41449 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva, Hugo y Batalla Sosa Andrea c.| MARTIN SILVA, ELBIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC.| 352|82), se cita, llama y emplaza a: Martín Silva Elbio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley.13.209) 30|pub. 41141 May.11-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Belardo Nelly Concepción contra NACIMIENTO LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 24|83), se cita, llama y emplaza a Luis Nacimiento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de marzo de 1983 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41222 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Civil de 4º Turno c/MANSILLA, MARIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 483|82), se cita, llama y emplaza a María Esther Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41087 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, María Rosa y González Diego c| ANDRIOLO MIRTHA y LEIZA HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|27|83), se cita, llama y emplaza a Mirtha Andriolo y Horacio Leiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.4-v.jun.15

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muñoz, Roberto Artigas y Garrido de Muñoz, Milka Dora contra VIERA, MARIA CRISTINA "Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 117|83), se cita, llama y emplaza a María Cristina Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41426 Jun.8-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rotela, Juan Carlos c.| SONIA MIRTHA DUERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 32|83), se cita, llama y emplaza a: Sonia Mirtha Duera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de abril de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41066 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglietti, Silvia contra RODRIGUEZ BATISTA, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 614|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rodríguez Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41240 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Saravia, Maris Mines c/VALENZUELA, DOUGLAS OMAR - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 769|82), se cita, llama y emplaza a Douglas Omar Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibmeinto de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1953, Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de abril de 1983.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41127 May.9-v.jun.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Riccetto, María Isabel c/SARAVIA, JORGE APARICIO - Pérdida de Patria Potestad' (Fa. B. 798|82), se cita, llama y emplaza a Jorge Aparicio Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41301 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos: "María Ema García c.| Sucesores de JUAN GARCIA - Posesión notoria y Petición de herencia" (Fibajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 4978 May.2-v.jun.20.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: BARRETTO FOURCADE, LUIS ALBERTO "Emancipación" (F. C. V. 185|82) se hace saber que por auto Nº 3.957 de fecha 8 de noviembre de 1982, se autorizó a emancipar a Luis Alberto Barretto Fourcade, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 387 al folio 1164|1165 el 10 de diciembre del mismo año. — Canelones, 4 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 13111 Jun.8-v.jun.21.

POSESION NOTORIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. número 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 9148 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LEMA, JUAN ANTONIO e IRIS YOLANDA VIGNOLI por la menor: MARIA ISABEL ALVARES con MARIA ESTER ALVARES o ALVAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil M 230|1982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho y fijar domicilio dentro del radio de esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 15 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 9127 May.2-v.jun.13.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "YUSEP YUSEP - Herencia Yacente" (Fª 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 9333 May.4-v.may.18.

Judicial
COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, se emplaza a las señoras Norma Gómez de Alonso y Dora Gómez de Carrasco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adrover de Cúneo, Ethel Lidia c.| NORMA GOMEZ DE ALONSO y DORA GOMEZ DE CARRASCO - Cobro de pesos" (Fa. 113|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de abril de 1983. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.
27) (Res.20|4|55) 30|pub. 41139 May.10-v.jun.21.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 20|83
En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirá nuevos títulos a favor de los comparecientes.
Adela Bessonart Larrondo de Goñi, Nicho Nº 37 fila izquierda bajo; Florentina Isabel Real de Machado, Selva, Elsa, Yamandú, Tabaré y Abayubá Machado Real, Nicho Nº 84, fila derecha alto; José Antonio De Marco Musto Nicho Nº 64, fila derecha bajo; Leonardo Alberto González Ruiz, Nicho Nº 31, fila derecha bajo; Juan Amado D'Anzolabehere La Paz, María Julia, Juan Carlos y Gladys Raquel D'Anzolabehere Meyer, Nicho Nº 28, fila izquierda bajo: René Teodoro Zabala Rijo y María Esther Quinteros de Zabala, Nicho Nº 62, fila izquierda bajo; Amalia Rosaura y Justiniano Teodoro Carvajal, Nicho Nº 27, fila derecha alto; Carmela Gerarda Vitale Polito, Juan Ricardo, Ana Elena y Julio César Rodríguez Vitale, Nicho Nº 89, fila derecha bajo; Elida Aurora Valentina, Gemma y Célika Sylvia Ferreyro Itrán, María Leda y Francisco José Charley Benvenuto Ferreyro, Nicho Nº 40, fila izquierda alto; María Angela y Alba Eva Agapita Piñeiro Rodríguez, Nicho Nº 138, fila derecha bajo; Ruben Emilio López Garateguy, María Emilia y María Dolores Verdier López, Héctor Justino, María, María Serafina, Juan José y María Teresa López Morán, Nicho Nº 10, fila izquierda bajo; Teresa María del Carmen Montes de Oca Silveira de Lietti, Nicho Nº 64, fila izquierda alto; María Delia, Juan, Tulio y Amalio Viera Acosta, Telmo Felipe, Carlos Rubens y Jacqueline Isabel Viera Reyes, Wellington Day y Edit Isabel Alvarez Viera, Nicho Nº 26, fila derecha alto; Miguel Martín, Francisco, Maura y María Julia Martín Bauzá, José Pedro y María Josefa Martín Martín, Nicho Nº 99, fila derecha alto; Antonio, Ismael, Ricardo y Eduardo Mazzulo Recuero, Nicho Nº 39, fila derecha alto; Domingo y María Elena Beloqui Couture, Roma Beloqui de Beloqui, Nicho Nº 116, fila izquierda alto; María del Carmen, Juan José Ramón, María Elida, María Olga Susana, Julio César, Ana Elena, Jesús Antonio y Carlos Daniel Varela Rodríguez, Shirley Elizabeth, Estela Beatriz, Sonia Nélida y Jesús Eduardo Varela Rodríguez, Nicho Nº 10, fila izquierda, sector "D"; Julio, Oma Ester, María Rosa y Lucas Gabriel Condon Naccarato, Nicho Nº 26, frente oeste sector "A"; Natalia Eloísa, Gregoria e Iris Margot Villagrán Quinteros, María Soledad, Ana Amelia, Antonio María, Eustaquio Dámaso y Aída Margot Quinteros Matonte, Alicia Blanca Ríos Quinteros y Emilio Constancio Quinteros, Nicho Nº 19, fila izquierda bajo; María Josefina Ghigliani Carbajal, Nicho Nº 40, fila derecha bajo. — Trinidad, marzo 17 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
27) (C.C.) 16|pub. 40745 May.25-v.jun.15

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a don OSVALDO LUIS BRUNI, con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: "Blasco, Liliana c.| BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82), que se transcribe a continuación: Sentencia 99. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "Blasco, Liliana con BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82).
Resultando: 1) Que a fojas 9 comparece Liliana Blasco manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Osvaldo Luis Bruni, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrajo matrimonio con el citado el día 16 de agosto de 1968, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de Partida de Matrimonio debidamente legalizado que acompaña (fojas 1 a fojas 2 vuelto); b) Por sentencia definitiva de primera instancia del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, se decretó la separación personal de los cónyuges y se entrega a la madre la tenencia definitiva de la hija menor Georgina Laura; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (fs. 6 a fojas 8 vuelto); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia, viene a solicitar la conversión de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) La actora tiene domicilio en la República (Fs. 3 a fs. 5); b) La sentencia de separación ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 1); y c) Dicha sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 6). 3) Que a fojas 10 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. — Se citó para sentencia (Fs. 11), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al despacho para definitiva.
Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso". Como lo reseña Ro-

dríguez Villalba "Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio a la que podría llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece que tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. — "La notificación de la sentencia — agrega— al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte de los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada". (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, Págs. 80-81). — 2) Que en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. la. Joanicó, 19|2|941; Der. J. y A.; t. 39-82)" (Araújo - Arias Barbé - Cestau López, "Código Civil, anotado", Tomo I, Pág. 228, Nº 12). — 3) Que: "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social debe tener amplia publicidad. Si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República corresponde que la notificación por Edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo (F. Pagano, 29|9|941; 31|12|941; S. la. Joanicó, 13|5|942; L. J. U., número 1158). — "(Código Civil Anotado Cit. Tomo I, pág. 228, Nº 8). — En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 30 de octubre de 1974 (fojas 6) lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. — Por los fundamentos expuestos, atento a lo dispuesto por los artículos 85, 2393 y siguientes del Código Civil y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por decreto ley Nº 10.272, Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y, en su mérito, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por Liliana Blasco y Osvaldo Luis Bruni, celebrado el 16 de agosto de 1968 en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese a Osvaldo Luis Bruni por edictos que se publicarán durante treinta días con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídase testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Punta del Este 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.150.00 30|pub. 10178 May.13-v.jun.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, y en autos caratulados: Píriz Blanco, Oscar Juvenil y Jauregui Fernández, Alba Graciela c|ARISTARAN, JACINTA "Guarda" (Ficha 58|83), se cita, llama y emplaza a Jacinta Aristarán para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Maldonado, 26 de mayo de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 200.00 10|pub. 13400 Jun.10-v.jun.23.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Clavijo, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/CLAVIJO, WILSON y otro - Cobro de pesos" (Ficha C|14|83), dentro del término de treinta días, conforme a lo establecido por el Art. 307 del C.P.C., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 41042 May 3-v.jun.14.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "AREVALO, ALBERICO DIAMANTINO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha letra B. Nº 281|1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Albérico Diamantino Arébalo, iniciando acción de Posesión notoria de estado de hijo natural de don Rogelio Roberto Arébalo, emplazándose por término de noventa días a los herederos de don Rogelio Roberto Arébalo y a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Young, 29 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 10176 May.11-v.jun.22.

SORIANO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES
NOMBRAMIENTO DE SINDICOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MANUEL ANDRES DIEGUEZ - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1.641, año 1982)' se hace saber: Que la Junta de Acreedores, con fecha 5 de mayo de 1983, designó Síndicos en estos autos a los doctores: Washington Imas y Cristián Correa y se previene a los interesados que tengan bienes del concursado que deberán ser entregados a los nombrados Síndicos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 250.00 10|pub. 13172 Jun.9-v.jun.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra LUISA GORO o GORO de MARTINEZ y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.626, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.005 (terreno) con un área de 322 metros cuadrados 3.444 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el Agr. Miguel Barcala, de fecha 13 de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 991 el día 28 de febrero del mismo año, con el siguiente deslinde: 10 metros 00 de frente al N. a la calle Eusebio Giménez, distando su punto más cercano de la esquina formada con la calle Rincón 37 metros 70; 32 metros 30 al E. con el padrón Nº 1.006; 10 metros 00 al S. con el padrón Nº 1.020 y 32 metros 30 al O. con el padrón Nº 1.004.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima, a la cónyuge supérstite de don Miguel Martínez, doña Luisa Goró o Goro de Martínez; a los hijos legítimos de ambos, Luisa A., Blanca Elva, Rosa Inés, Olga, Leonides E., Elbio J. y Saúl Martínez Goró o Goro, así como a todos sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 41329 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.625 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 5.160, con un área de 135 metros cuadrados 8.967 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Miguel Angel Barcala, de fecha 5 de agosto de 1953, inscripto con el Nº 1.018 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 10 de setiembre del mismo año, con el siguiente deslinde:

10 metros 70 de frente al E. a la calle Manuel de Castro y Careaga (constituido por tres rectas, de 4 metros 45; 5 metros 55 y 00 metros 70 respectivamente), distando su punto más cercano 16 metros 57 (formado por dos rectas de 5 metros 05 y 11 metros 52) de la calle José E. Rodó; 12 metros 00 al N.E. y 10 metros 00 al N.O. con el resto del padrón del que procede y 15 metros 40 al S.O. con el padrón número 5.158.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima a todos los sucesores de María González de Straumann; a los señores Antonio González Sampayo, Laura González de Viera, Carlos M., Esther y Alfonso González, Dolores Ercheverría de Fuentes, Salvador, Adela y Elena Fuentes a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C. C.) 3|pub. 41330 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: BOUVIER, PEDRO ANDRES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 423, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Pedro Andrés Bouvier iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de María o Clotilde de Bouvier

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 25 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 11054 May.19-v.jun.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SANTELLAN, SANDRA LILIANA - Guarda" (Ficha letra C, Nº 90|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Liliana Santellán, promoviendo juicio de Guarda; contra el señor Jesús Mario Alajandro Pellegrini, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que Sandra Liliana Santellán goza de auxiliatoria de pobreza, dictada en auto Nº 704, de fecha 19 de mayo de 1983. — Dolores, 26 de mayo de 1983. — Esc. Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41440 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

TACUAREMBO

CORIBO
COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO RINCON DEL BONETE
Convocatoria

CORIBO convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de mayo de 1983 en los salones del Club Social Rincón del Bonete para considerar el siguiente orden del día:

Memoria y Balance Anual. — La Comisión Directiva.

27) N$ 108.00 3|pub. 10614 May.17-v.may.19.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: HIPOLITO OTONDO PEREIRA "Concurso Voluntario" (Ficha A Nº 439|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 29 de junio de 1983, a la hora 15.

Se previene: que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 31 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

27) N$ 375.00 15|pub. 13146 Jun.8-v.jun.28.

TREINTA Y TRES

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita y emplaza a Getulio Acuña, para que comparezca a la audiencia del día 30 de junio de 1983 a las 15:00 horas, ante este Juzgado y por el término de treinta días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez Webbe, Loreley c.| GETULIO ACUÑA - Alimentos" (Ficha Nº 435 A|982), y en los autos caratulados: "Martínez Webbe, Loreley c.| GETULIO ACUÑA - Guarda y Régimen de Visitas" (Ficha Nº 436 A|982), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. —Treinta y Tres, 28 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 300.00 10|pub. 12966 Jun.7-v.jun.20.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 8 de junio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	2.57250
Austria	Chelín Austríaco	0700	18,08000
Bélgica	Francos Belgas	0800	51,40000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,23580
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	9,14000
España	Pesetas	2100	142,60000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	7,72750
Holanda	Florines Holandeses	3100	2,88150
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,56950
Italia	Liras	3500	1.519,00000
Japón	Yens	3600	242,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	7,24000
Portugal	Escudo Portugués	5200	102,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800	7,65500
Suiza	Francos Suizos	5900	2,13150

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,06703
Argentina	Pesos Ley	0500	8,33200
Australia	Dólares Australianos	0105	1,13960
Brasil	Cruceiros	1000	501,96000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	1,52210
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	1,08960
Venezuela	Bolívar	6200	9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 3,30000	N$ 3,35000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04050	" 0,04100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,25000	" 32,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,25000	" 32,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,25000	" 32,50000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10.6.83	10 1/4
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 402,7500

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	9 %

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio, al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41462 v-jn.13

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21.494 de fecha 8 de junio de 1983 en la página Nº 9682—C se publicó el aviso Nº 11300 de Estatutos de RUMBOSUR S. A. Padeciéndose el siguiente error en el título y a través del texto.

Donde dice: ROMBOSUR S. A. debe decir: **RUMBOSUR S. A.**

En el "Diario Oficial" Nº 21.471 de 5 de mayo de 1983 en la página 7130—C se publicó el aviso Nº 6594 de Estatutos de TRADECHAN S. A. padeciéndose el siguiente error:

En la página 7131—C segunda columna renglón 73 donde dice: Carruquiry debe decir: **Carriquiry.**

En la Tercera Columna renglón 27 donde dice: Presentado hoy debe decir: **Montevideo. — Presentado hoy.**

Errores imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA CAROLINA o CAROLINA NOLASCO RAVERA y FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO NOLASCO HERNANDEZ (E. 1242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13566 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RIAL (Ficha: S.|166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13561 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVANAH GARESE LUSSICH DE RODRIGUEZ LARRETA "Sucesión" (Ficha 357|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13588 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRERO de FERRERO (F. A. 464|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13680 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRERO TRENIDAD o TRINIDAD FIGAROLI o FIGAROLE (F. C. 320|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13211 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROSENDO GONZALEZ (Ficha S. 196|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13538 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GOLDARACENA DRAYO (Ficha F. 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13536 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUIG [illegible] "Sucesión" (Ficha A.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13559 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA KATONA de MACEK (Ficha A. 294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13590 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARDIGIAN MARDIGIAN de KALOSTIAN (Ficha A. 260|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13564 Jun.13v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO DOS SANTOS PRESA (Ficha E.|1667|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13563 Jun.13v.jun 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MURIGAN o MURIGAN SOSA (Ficha S. 101|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13589 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA o HIRACEMA OLIVERA JACQUES (2231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13684 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ZOILO ALVEZ (F. A. 181|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13699 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SELLUSTI ABETE (Ficha C. Nº 377|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13591 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMOS RUIZ y CLARA CASALDERREY o CASALDERRY EIRAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13543 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODERNELL MIRANDETTI de FERNANDEZ, BLANCA ROSA (Ficha B. 345|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 13560 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LORENZO MASARO GAZZOLA (Ficha B.|263|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13540 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIOSA VICTORIA COBAS DE BRUZZONE y JUAN PEDRO BRUZZONE PIZZORNO o BUZZONE PIZZORNO (Ficha S. 113|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13541 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL RAMA FACAL, (Ficha S 219|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13537 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ DOS SANTOS, (Ficha S-79|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13562 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILENA HAYDEE AQUINO (Ficha S. 517|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11863 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL EUGENIO IGUINI SILVA, (Ficha: S|171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13539 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CIRIA MARTINEZ GIMENEZ de GALMES y HECTOR RICARDO GALMES, (Ficha: S| 181|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13565 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JACINTA RABELO o (RAVELO) RAIMONDI o (REIMONDE) (Ficha S. 99|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13698 Jun.13-v.jun.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don REMIGIO MORAES MULHETHALER o MUHLETHALER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13636 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO IGNACIO DORNELL y MANUEL IGNACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión diciembre 29 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13632 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE CARNELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 5 de abril de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13633 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de GIL MANUEL BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 5 de abril de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13634 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, noviembre 9 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13635 Jun.13-v.jun.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CRIZ MAZZONE y JULIA RODRIGUEZ de CRIZ (Ficha 133|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13618 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO JAURENA ARISTOY (Ficha 154|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13617 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANDALIO LADISLAO RAGAZZO MORELLO (Ficha 510|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13616 Jun.13-v.jun.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA UMPIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 257 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13549 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAUBER MESMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 282 año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13535 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HERNANDEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 283 año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13534 Jun.13-v.jun.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GREGORIO PEREIRA PEREZ (F|B 453|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13667 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTIN EYHERALDE o EYHERALDE ELGUE (F|B 495|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13666 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MALDONADO LAUREIRO o MALDONADO LAUREIRO de RODRIGUEZ (F|B 196|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13668 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN RIVERO MARTINEZ (F. B. 469|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 13669 Jun.13-v.jun.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERREIRA LUCERO, (Ficha Nº 1212|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 13660 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE (Ficha 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 8740 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PONTET GONNET "Sucesión" (Ficha B. 77|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13622 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN MACCHI PARENTE (Fª B. 140|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13621 Jun.13-v.jun.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SALIWONCZYK POTAPCZUK o POTAPEZUK o POTAPECZUK, JUAN (Ficha A. 90|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 13702 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO REGINO MORIONDO GARRASINO (Ficha B. 94|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 13701 Jun.13-v.jun.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRA MARTIN NICORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13652 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAVIJO GONZALEZ FLORENCIO CLEVER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13653 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO EUGENIO RODRIGUEZ UNZURRUNZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13654 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ITURRALDE PUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13655 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA de VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13656 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN FARIAS ALANIS (Ficha Nº 36|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13648 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MEDEROS LOPETEGUI, FELIX "Sucesión" (Ficha B. 124|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13649 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA MESA, ANTENOR "Sucesión" (Ficha B. 90|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13650 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RIBERO DE MARTINICORENA, SARA (Ficha B. 868|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13651 Jun.13-v.jun.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ODELIA VICTORIA PEREIRA CARSIN y de don RAMON REINA ó REYNA DIAZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 13644 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: DELFIN AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 13642 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: DIONISIA AMILIBIA o AMILIVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 13643 Jun.13-v.jun 24.

3—Convocatorias Comerciales

SISTEMAS DE COMUNICACIONES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 1983, a las 8 horas y 30 minutos, en el local de la calle Durazno 1334, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un Administrador.

4º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán registrar sus Acciones en la Sede Social, hasta un día antes del señalado para el comienzo de la reunión. — El Directorio.

3) N$ 216.00 3|pub. 13585 Jun.13-v.jun.15.

CARNELLI & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carnelli & Cía. S. A. de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Juncal 1470 6º piso oficina 13 de esta ciudad, el 21 de junio de 1983, a la hora 8.15, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum;

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1982;

3) Designación de Síndico titular y suplente;

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la misma, en la Secretaría de la Sociedad, calle Juncal 1470, 6º piso, of. 13. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 13582 Jun.13-v.jun.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
I.M.M.
SECCION NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. ELBA ILDEFONSA MEDEIROS ROMAN, ARTURO MEDEIROS ROMAN, BLANCA OTILIA MEDEIROS ROMAN y MARIA LIRIA MEDEIROS ROMAN, en su calidad de herederos de doña Arlinda Román de Medeiros, quien era titular del Nicho Nº 1856 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 13067 Jun.13-v.jun.24.

Se presentaron RENEE TERESA BADARACCO VILLIGER, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 2433 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Juan Zambado.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 108.00 3|pub. 13685 Jun.13-v.jun.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERTI c.|CANESSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Berti y Ana María Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13578 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TECHERA ALMEIDA, ESTEVAN y ELISA RAMONA ROSAS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha V|1076|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estevan Techera Almeida y Elisa Ramona Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13547 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GOICOECHEA JUAN ANGEL y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1118.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Goicoechea Loustau y María Cristina Rodríguez Salaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13580 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PALLE, JUAN RAMON y COSTA DE PALLE, ALIRIS MARINA (Ficha D. 12/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Palle y Aliris Marina Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13545 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERME, FRANCA c./PELLEJERO, PEDRO VALENTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 74/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valentín Pellejero y Franca Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13546 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, SIRIA MABEL c./WOLF, ALFRED (Ficha D. 232/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfred Salli Wolf y Siria o Siria Mabel Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13577 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JESUS FERNANDEZ y DINA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Fernández y Dina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13599 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUENTES, DARDO ALCIDES y CASTRO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 89/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alcides Puentes y María Cristina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13533 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CAMARDA SIMON, JOSE y RAQUEL MARIA PEREIRA - disolución de sociedad conyugal" (Ficha A. número 107|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Camarda Simón y Raquel María Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9159 May.2-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MAQUIOLA, RICARDO c.| DE BORBA, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Osmin Maquiola Lacuesta y Beatriz Anair De Borba Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13689 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELOIZA ZULEMA CALLORDA y JOSE PASCALE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 123/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloísa Zulema Callorda y José Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13579 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ZUNINO PERDOMO, HUGO EJIDIO contra MARIA NOEL MENDIVIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyuga" (Ficha A 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ejidio Zunino Perdomo y María Noel Mendivil Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13631 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TORRADELFO

FERNANDEZ, LUIS EUSEBIO contra ANGELICA JULIA SENA CORUJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 119|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis o Luis Eusebio Torradeflo Fernández y Angélica Julia Sena Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13671 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ROMEO DAVID SANTURIO VISCONTI y MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA (Ficha Nº 35|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13662 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS HUGO ALVAREZ ACOSTA y YOLANDA TROGU AGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|195|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Hugo Alvarez Acosta y Yolanda Trogu Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de abril de 1983 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13626 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO MARIO CAAMAÑO y MARIA RENATA DOLZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|178|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Mario Caamaño y María Renata Dolz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13628 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "VIERA MARIA LOURDES c.| FLORES, DANIEL ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Viera y Daniel Alberto Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13627 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIUL EDUARDO INDERKUM y ANNABELLA MARIA AMARILLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Siul Eduardo Inderkum y Annabella María Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700.00 20|pub. 13663 Jun.13-v.jul.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CASABO GUELFI, DIEGO ANTONIO con CARINA MERCEDES BAZZURRO GIORDANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 433, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los esposos: Diego Antonio Casabó Guelfi y Carina Mercedes Alejandra Bazzurro Giordano; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 13664 Jun.13-v.jun.24. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LISBOA, FREDDY TAGORE y ALVEZ DE MOURA, MARIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Tagore Lisboa y María Beatriz Alvez de Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13658 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rodríguez Brazilencio c./MARIA SELVA ALVAREZ, "Divorcio" (Ficha 422/77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Selva Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30/pub. 8712 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Vladimir, Ricardo Neyeloff contra JULIA ANGELA FERRETTI, "Divorcio" (Ficha E. 237/83), se cita, llama y emplaza a Julia Angela Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 13584 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raquel García contra ANDRES BETTINI. Divorcio por causal" (Ficha B. 137|1983), se cita, llama y emplaza a Andrés Bettini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 13624 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Giménez Justino contra LUCIA GIMENEZ GIMENEZ. Divorcio". (F. 219|83), citar y emplazar a Lucía Giménez Giménez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 13645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto 16.954 de 12 de diciembre e 1969, fue decretada la incapacidad de YENIT EVA PAIPO RODRIGUEZ, designándose curador de la misma a Noble Paipó. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10/pub. 13568 Jun.13-v.jun.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado TERESA RAQUEL MOREIRA CHANS (Ficha V. 293/83), domiciliada en la calle General Aguilar 1132, optando

al título de Procuradora y ofreciendo la información de Miryam Dómine y Ana María Brian Nougreres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10/pub. 13569 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MINUT, JUAN FEDERICO, "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 123/83), se presentó Juan Federico Minut optando por el título de Procurador; ofrece las declaraciones de Josefina Beatriz Tommasino y Madreselva Bonada, sobre la vida y costumbres del mismo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10/pub. 13542 Jun.13-v.jun.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. pública Nº 0|0664. — Accesorios para cañerías para soldar a tope. — Apertura: 28 de julio de 1983 a las 14 horas. Importación. Valor del pliego: N$ 100,00.

Lic. pública Nº 0|0668. — Válvulas esclusa y globo. — Apertura: 2 de agosto de 1983 a las 14 horas. Importación. Valor del pliego: nuevos pesos 100,00.

Lic. pública Nº 0|0669. — Bombas de Fuel Oil. — Apertura: 4 de agosto de 1983 a las 14 horas. Importación. Valor del pliego: nuevos pesos 100,00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6 a 16 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 41464 Jun.13-v.jun.13.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública Nº 0|0663, convocada para trabajos de remodelación de cañerías en la Refinería de La Teja, para el día 5 de julio de 1983 a las 14 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 41463 Jun.13-v.jun.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 88|7

Objeto: 200 Cajas Metálicas para transportes de diskettes y microdiskettes.

Apertura de ofertas: primer llamado: 15 de setiembre de 1983 a las 14 horas. — Segundo llamado: 15 de setiembre de 1983 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras (Minas 1402, tercer piso).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, primer subsuelo), en el día y horas indicados precedentemente.

12) (C.C.) 3|pub. 41458 Jun.13-v.jun.13.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.688
Primer Llamado
Plaza

Obras complementarias en la plataforma para estación reductora en la planta de Aguas Corrientes.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º. al precio de N$ 150,00.

Recepción y apertura el día 14|7|83 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran en esta oficina a la venta al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 1|pub. 41461 Jun.13-v.jun.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 2.810
Primer y Segundo Llamados
Plaza

Hasta 2.300 metros de vaqueta negra gruesa.
Hasta 11 conos de hilo de aparar Nº 20 color negro.
Hasta 100 ovillos de hilo de puntear de 6 hebras.
Hasta 200 litros de activador.
Valor del pliego: N$ 100,00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la calle Guaraní 1599, segundo piso, Sección Contrataciones.

Apertura: primer llamado: día 6 de junio de 1983 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de julio de 1983, a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41459 Jun.13-v.jun.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOAQUIN ISABELINO ACOSTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Toledo (Canelones) y LIDIA TERESA GOYECHE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Toledo (Canelones).

MANUEL ALONSO, 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Calle B: Nº 4563 (Piedras Blancas) y JUANA ECHEVERRIA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B: Nº 4563 (Piedras Blancas).

JOSE LUIS ALAYON, 34 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Almería 4564 Apto. 101 y ANA MARIA CARDINAL, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia número 4481.

OFICINA Nº 2

GABRIEL BENEZRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3210 Apto. 1001 y MARTHA HELENA STOCK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2419.

MARIO SAUL KASZTAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2654 y NIDIA FRYDMAN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1485 Apto. 5.

LORENZO BARBERAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2446 Bis y SUSANA MABEL GIL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 2090.

ADRIAN BISMARITO, 48 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Pedro Margat 1647 y DORITA TERESITA HERRERA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3185.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CORUJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sosa 2431 Apto. 3 y FLOR de LIS IRIART, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Sosa 2431.

RINALDO GUSTAVO COBERTTI, 20 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Block 9 Nº 2140 apartamento 302 (Veracierto e Iguá) y MARINA DAYSI SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 123 Block 5 Nº 2145 Apto. 201 (Veracierto e Iguá).

OMAR ALFONSO CAMMAROTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2040 y ROSA CESIRA LOSTORTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador número 3376 Apto. 11.

OFICINA Nº 4

JORGE EDUARDO FARIAS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Robinsón 3608 y ALBA NORA ZUNINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3926.

ROBERTO DAVID LUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6520 y EDILIA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4065.

EDUARDO JOSE LAWLOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2336 Apto. 4 y MARIA NOEL de LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco Nº 1375.

RAINER JORGE FERREIRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rancagua 4074 Apto. 4 y ALBA ELIZABETH CRUZ, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Caraballo 1182 Apto. 102.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE GARLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Silva 4270 y CARMEN MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1695.

JUAN PAULO GUEVARA, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Patagonia 4128 y NORMA DOLORES MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4112.

RAUL ANTONIO GIACOIA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2458 y JOSEFA LIDIA CUITIÑO, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2458.

OFICINA Nº 6

HUGO VICTOR MARCHIORO, 27 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 1787 y MIRTA LILIAN PINTOS, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2172 Apto. 101 (Malvín Norte).

CARLOS ALBERTO MERCADAL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Possolo 3926 y MYRIAM ALICIA PETITO, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Pedro Errazquín 2088.

FERNANDO GABRIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Nery 3461 y OLGA LAURA VAN DER PUTTEN, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Senda 9 Nº 49 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 7

ORLANDO PIRIZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3469 y TERESA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano N.o 3469.

RUBEN ALEJANDRO PEREZ, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4908 y MARY IRMA GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Saint Bois 4908.

LUIS ESTEBAN PEDRIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2621 Apto. 5 y RAQUEL MONICA ABELEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2947.

JULIO CESAR PIRIZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5855 y LILA ROSSANA SCAVELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 8102.

OFICINA Nº 8

JORGE MODESTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3537 y ELIZABETH LONG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Petersburgo Nº 4192 Apto. 3.

CARLOS WALTER RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1º N.o 820 y MARTA ESTELA PATRONE, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3341 Bis Apto. 3.

LUIS MARIO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2080 Apto. 1 (Malvín Norte) y MARIA NANCY PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 N.o 2146 Apto. 302 (Malvín Norte).

RICHARD LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 5146 Apto. 3 y VERONICA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3525.

OFICINA Nº 9

RICHARD WILLIAM SOGARAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Sastre 2513 y GRACIELA ELIZABETH ALEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4211.

PAULO ROBERTO SHERVENSQUY 20 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Canelones 1529 Apto. 8 y ROSARIO BEATRIZ del CAMPO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1529 Apto. 8.

ANTONIO CARLOS SALOM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2222 y NIDIA GRACIELA NUÑEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4284.

OFICINA Nº 10

ALFREDO BARTOLOME TRIAY, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Roberto Koch 4226 y MARIA ALEJANDRA ROBLES 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria Nº 3816.

WALTER DANIEL OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3820 y ADRIANA IAMARTINO 20 años, soltera, estudiante, estadounidense, domiciliada Cno. Maldonado 7018.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.15.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTA SUSANA FOJO RAMOS y NELSON SIMON CLAVERA (Ficha C. 129/81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/6 partes del terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.511, que según plano del Agr. Oscar S. Onetto, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95.094 el 17 de agosto de 1981, tiene una superficie de 320 metros, 59 dms., con 9.92 mts. de frente al Norte a calle Inglaterra 1821, distando su extremo más próximo 32.30 mts., a esquina con calle Portugal; 32.13 mts. al E. que lindan con Padrones 25.510 y 25.509; al S. 10.04 mts. que lindan con Padrón 25.516 y al O. 32.12 metros que lindan con Padrón 25.513.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Pedro Silva Oxovi, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 13556 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "DA SILVA, ARACY - Prescripción Treintenaria" (B|45|983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Hugo Vezoli, Pedro Angel Vezoli, Domingo Tadeo, Sofía Elida Pintos de Moretto y Elido Mainardi Bruno, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la zona de "Coronado", padrón número 264, Séptima Sección Judicial, Departamento de Artigas, con una superficie de 11 hectáreas ocho mil sesenta metros y cuyos linderos son las personas emplazadas. — Bella Unión, abril 13 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 13638 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIBRE FERNANDEZ por JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción de la obra titulada "Una de 2... 1983", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13587 Jun.13-v.jun.24.

EDGARDO MATEO ETTLIN solicita la inscripción de la obra titulada "Impromptus Atómicos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13567 Jun.13-v.jun.24.

JUAN SANTANGELO MOUTINHO solicita la inscripción de la obra titulada "Enseñanza acelerada por aplicación de sistemas de entrenamiento", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13557 Jun.13-v.jun.24.

GUSTAVO ANTONIO CASSOLA PEREZUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Conciencia aero-espacial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13623 Jun.13-v.jun.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSSINA ELIZABETH PEREIRA LEMOS (Acta Nº 676 de fecha 10 de febrero de 1982 de la Oficina 11 de Montevideo) - (Ficha V. 880/83), pues donde dice: "Hugo Mario Pereyra; Hugo Pereyra y María Bengoa", debe decir: HUGO MARIO PEREIRA; HUGO PEREIRA y MARIA BENGUA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15/pub. 13575 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ BARBAT, EDGARDO, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 21/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Edgardo Fernández Barbat, donde la fecha de nacimiento del gestionante figura: "23 de octubre de 1957", debe decir: 29 DE OCTUBRE DE 1957, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 18 días de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 13593 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos: "MARIA ALICIA DOS SANTOS de RODRIGUEZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B|110|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Carlos Rodríguez, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposa María Alicia Dos Santos de Rodríguez en la siguiente forma: "Al margen donde dice: "Santos Rodríguez, Mari Lise", debe decir: SANTOS de RODRIGUEZ, MARIA ALICIA; y en el acta donde dice: Falleció Mari Lise Santos Rodríguez, debe decir: falleció MARIA ALICIA SANTOS de RODRIGUEZ por así corresponder. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 13637 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BRENDA LUJAN MARTINEZ, gado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor legitimo Fredy Washington Molaguero Martínez, en la que se padeció error, en el sentido que: donde dice: "el día 28 de julio de mil novecientos sesenta y cinco (1965)", debe decir: "17 de setiembre de 1966"; que es el verdadero. Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 13670 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ de MAI, NELIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha A|200|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Rodríguez de Mai, en el setntido de donde dice: "Felicia", debe decir: NELIDA. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 13703 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MORALES de SOTO, BLANCA - Rectificación de Partida" (Fº 830|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación; Acta Nº 234 de defunción, año 1979, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: "de profesión jubilado policial"; debe decir: "de profesión jubilado rural", por ser lo que corersponde. — Tacuarembó, abril 20 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 13657 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

A. DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Falero, Angela Estrella Libertadora c./MARIA ELENA PASTORINO de BOUZAS, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 666/979), el 29 de junio de 1983, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, a las 16.00 horas, se procederá por intermedio del martillero A. Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con base de nuevos pesos 36.666.67 (las 2/3 partes de su tasación), del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. zona urbana, empadronada con el número 89.996, señalado con el Nº 26 de la fracción letra C en el plano levantado en diciembre de mil novecientos siete, por el Agr. Guillermo P. Rodríguez; compuesta de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: ‹ntiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Atanasio Sierra (hoy Enrique Castro con el Nº 4432), distando el punto medio de su frente noventa y seis metros sesenta y tres centímetros de la esquina, que forma la calle antes nombrada con el camino público, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando por el Norte con los solares uno, dos, tres y cuatro; al Sur con el solar 25 y en el Este con el solar 9, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como el 3.54 % por concepto de la comisión e I.V.A. del martillero; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º Piso. a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — María Luisa Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 5/pub. 13598 Jun.13-v.jun.17.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruuguay c|CASTAN S. A. y otros "Ejecución prendaria" (4C.|252|82), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Nicaragua 1239|43, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del camión marca Scania, año 1980, motor número 3.015.334, Chassis L 11154 HL23, padrón número 21.733 y matrícula A- 28.636 de Santa Lucía, Canelones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600.00 10|pub. 13548 Jun.13-v.jun.24.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Días, Marta c| LARRAINCI, MIGUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 583|82), se hace saber que el próximo miércoles 15 de junio a las 17:00 horas se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, en el local de la calle Cerrito 619/621, a la venta sobre 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Camioneta Pick Up, doble cabina marca Rastrojero Diesel, matrícula de Young Nº J2.3065 Padrón Nº 14.565. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 13683 Jun.13-v.jun.15.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocurto Turno, dictado en autos: "VIRTUAL S. A. - Moratoria" (Ficha C|1195|82), se hace saber que el próximo jueves 16 de junio a las 15.30 horas se procederá por el martillero Horacio Piñeiro Castellanos, en el local de la calle Cerrito 619|621, a la venta sin base y al mejor postor de la mercadería inventariada en autos como bienes perecederos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Lpisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 3|pub. 13682 Jun.13-v.jun.15.

EDGARDO MARTINEZ ZIMARIOFF

Rematará los días 13 de junio de 1983 y 14 de junio de 1983, 110 lotes de objetos varios, libros y discos, en dos remates que comenzarán a las 15 horas en Ascencio 1212.
20) N$ 24.00 1|pub. 13581 Jun.13-v.jun.13.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Nilomar S. A. contra LICURGO S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 245/82). se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a partir de las 15.00 horas, en su ubicación Canteras Paladino. "Pasaje Santos Lugares", Camino Tomás Aldavalde y Gervasio Rodríguez, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102, a la venta en remate público, con la base de los 2/3 del 50 % de la tasación de la máquina pala excavadora. sobre neumáticos de aproximadamente 2 metros, de carga, marca "Michigan 75" con motor Perkins 6354. gasolero.

1º) Que el mejor postor deberá depositar el 35 % como seña del precio total; 2º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la suma resultante del mismo en el acto y en efectivo; 3º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A., total 12 %, en el acto y en efectivo del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1983. — María Cristina Parteli. Actuaria.
20) N$ 200.00 4/pub. 13570 Jun.13-v.jun.16.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| DABARCA LUZARDO, HUMBERTO WALTER - Ejecución Prendaria" (Ficha A. número 818|982), se hace saber que el día 29 de junio de 1983, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Winston Provenza, con la presencia de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Automóvil marca Pony, modelo GLS del año 1981, motor GNS Nº 025086 de 1439 cc., 92 HP, 4 cilindros y combustión a nafta, Padrón A-720.258, Matrícula A 720.103 (Parque del Plata).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % (veinte por ciento) de la misma y abonar de igual modo, la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta. 2º) Que será de cargo del comprador, además, el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y el título de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 840.00 10|pub. 13620 Jun.13-v.jun.24.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Molinos Nueva Palmira S. A. c| LADI OCHANDORENA de PARODI - Juicio Ejecutivo" (A|117|82), el día 24 de junio a las 15 horas, en Daymán casi D. Baqué, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará: 1 batidora marca "Bonnet" 45 lts., base N$ 6.666.00; 1 amasadora para 4 bolsas marca "Siam", base N$ 13.333.00; 1 sobadora "Siam", base N$ 16.666.00; y 1 conservadora "Siam" chica, base N$ 8.000.00.

Se previene: El mejor postor pagará al contado su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, junio 7 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 200.00 8|pub. 13630 Jun.13-v.jun.22.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c| ORREGO, PEDRO - Ejecución de Prenda" (Ficha 2336|82), el martillero A. Cabrera Yordi, rematará el día 17 de junio de 1983 a las 17 horas en Estación Esso de Las Delicias, en subasta pública. sin base y al mejor postor una camioneta marca "Ford" modelo F-250, año 1979, motor P. A. 6236296. padrón 1983, matrícula B1-1983 de Maldonado.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, contra retiro del bien, en un plazo máximo de 30 días: b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan: c) Será de cargo del comprador el retiro del bien a subastarse. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 200.00 5|pub. 13661 Jun.13-v.jun.17.

TACUAREMBO

DARIO FERRAZ BRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en los autos: JULIO GILBERTO y EUSTACIO PEDROZO RAMOS, ELENA RAQUEL y NORMA MARY PEDROZO SEQUEIRA - Partición de bienes de las sucesiones" (Gilma Eneida Pedrozo Pedrozo o Pedroso o Rodríguez Pedrozo Ramos y Narcealina o Cárdida Marceolina Ramos Ramos de Pedrozo)" (Ficha Nº 1305|81), se hace saber que

el día 28 de junio de 1983, a la hora 15:00 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Darío Ferraz Braga, matrícula Nº 1205, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos doscientos cincuenta mil (N$ 250.000.00), del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 143, Padrón Nº 2227, con una superficie de 407 mts.2 430 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada.

2) El 30 o|o a los treinta días.

3) Y el 50 o|o restante, a los noventa días.

4) Que los gastos de escrituración, honorarios del Rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente y

5) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Graviña de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10|pub. 13659 Jun.13-v.jun.24.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "GUILLEN ANGELINI, AMADO - Segundas Copias" (F|B|169|83), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el compareciente, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Augusto Draper Firriol, el día 3 de mayo de 1962, por la cual el compareciente adquirió de los hermanos Delia Aída, Deolinda, Yolanda Modesta, Juan Francisco, Julio Francisco y Gualberto Abergo Guillén, el inmueble padrón Nº 21.641, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Cañada Grande", que consta de una superficie de 10 Hás. 9.721 mts., 46 dts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 13619 Jun.13-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE HENIJ KIRSCHNER GULIAK y CLARA KIRSCHNER DE GERSTENBLUTH - Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B Nº 67, año 1983), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el escribano Joaquín Brandao Sosa en esta ciudad el 25 de enero de 1946 del padrón Nº 7477, manzana 152, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 410 metros 57 dmts. con frente al Norte a calle 18 de julio; II) La autorizada por el escribano Jorge A. Piriz en esta ciudad el 20 de mayo de 1960, padrón Nº 4191, Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 316, superficie de 444 mts. 3.750 cmts. con frente al Oeste a calle Gran Bretaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos. — Paysandú, 31 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 500.00 10|pub. 13625 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha B Nº 101|83), se presentaron: LEONCIO JALMA CHABAY, CARLOS MARIA JALMA JORAY y APARICIO GABINO ELIZEIRE MACHOU, solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de los bienes que, según fechas y escribanos autorizantes, se mencionan:

1) De la autorizada por el escribano Cipriano Texidor, el 21 de junio de 1966 por la que: Leoncio, Carlos María Jalma y Aparicio Gabino Elizeira adquirieron de "Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales" el siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras sito en a Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón mayor área 5813 (Hoy 12.291) que es el solar número 1 del plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 3.084, el 9 de mayo de 1966, con una superficie de 652 metros 59 decímetros, con frente al Norte sobre calle Nº 2 - República Argentina;

2) De la autorizada por la Escribana Laura E. Peroni el 28 de mayo de 1973, por la que los nombrados solicitantes compraron a: Haydée Cándida, Orlando Aldébar y Diva Argelia Notaro Francesco Catalano, 4|5 partes indivisas que les correspondía en una fracción de terreno y mejoras, lindera a la anterior, padrón rujá. Nº 5.820, solar "C" en el plano del Agr. Esteban Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro local, con el Nº 4.490, el 14 de diciembre de 1972, según el cual tiene una superficie de 262 metros 24 decímetros; y

3) De la autorizada por la misma Escribana Peroni, el 17 de agosto de 1976 en la que los precitados solicitantes compraron a: Inés Julia Nerón Heimen, y a: Mercedes Luján, Laura Claudina y Estela Melanie Notaro Casanova, la quinta parte indivisa en la fracción de terreno y mejoras, mencionada en el apartado anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Martha M. Paradisó, Actuaria.

21) N$ 850.00 10|pub. 13629 Jun.13-v.jun.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACOSTA LTDA.

Contrato: 10|5|983.
Razón Social: Acosta Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de pintura y afines.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Integrantes: ASISCIO ALCANGER ACOSTA COITIÑO y WALTER DANIEL ACOSTA CARTAGENA.

22) N$ 360.00 10|pub. 13673 Jun.13-v.jun.24.

REPRESENTANTE BURROUGHS DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato del 19 de mayo de 1983, inscripción Nº 20, folios 73|77, Libro 1983, Registro Comercio de Salto.
Socios: JORGE LUIS ARGIBAY MARTINEZ y ROBERTO GUZMAN COTELO GALLO.
Objeto: Compra, venta, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones, promociones y arrendamientos de toda clase y tipo de máquinas de oficina, venta de repuestos y accesorios para dichas máquinas y actividades similares y conexas.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades por los socios.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años a contar del 1º|5|1983.
Domicilio: Ciudad de Salto.

22) N$ 600.00 10|pub. 13704 Jun.13-v.jun.24.

COMANA LIMITADA

Contrato: 30|5|1983.
Inscripción: Nº 409, folio 1532, del Libro 3.
Socios: ADALBERTO JOSE CORREA SUAREZ, LAURENCIO PEREZ CASTRO, NAHIR RAMONA RASSIOPPE RIZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de productos alimenticios. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Indistinta.

22) N$ 360.00 10|pub. 13700 Jun.13-v.un.24.

CUERART LIMITADA CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 393 Fº 1469 Lº 3 de Cont.
Cedente: ANTONIO WEISZ KOHN.
Cesionaria: Alicia Neumann.
Cuotas: totalidad.

22) N$ 240.00 10|pub. 13532 Jun.13-v.jun.24.

COLUMBIA HOUSE LTDA.

Contrato: 4 de abril 1983.
Inscripción: Nº 268, Fº 904, Libro 1.
Socios: JOSE RAUL BAFICO CRUZADO y DINORAH ANGELES NOCETTI RAIMUNDO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10/pub. 13572 Jun.13-v.jun.24.

IPORA S. R. L.

Contrato: 26|4|83.
Inscripción: 11|5|83.
Registro: Nº 355, folio 1326, Libro 3.
Socios: JESUS MARIA REY, CRISTINA GRACIELA SILVA y ALICIA EMILIA DESPAUX ROSAS.
Administración: Jesús María Rey.
Capital: N$ 15.000.—, aportado en partes iguales.
Objeto: Operaciones de compra y venta, importación y exportación, en especial en el ramo de prendas de vestir y calzado.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 480.00 10|pub. 13586 Jun.13-v.jun.24.

EL TUBIANO S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 412, Fº 1541, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SOCA BENTANCOR y ALICIA SOCA VERON.
Domicilio: Las Aljabas 4066, Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas y bienes.
Capital: N$ 50.000.00. Integración, Juan Carlos Soca Bentancor, N$ 45.000.00 y Alicia Soca Verón N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años más cada una.
Administración: Sr. Juan Carlos Soca Bentancor.

22) N$ 600.00 10/pub. 13583 Jun.13-v.jun.24.

FARMACIA VERSAILLES S.R.L.

Constitución: 27 mayo 1983.
Registro: Nº 433 bis, Fº 1566, Libro 2.
Socios: JUSTO ABELARDO BENTANCOUR DOTTA y GLORIA CELICA MARIÑO CENANDEZ.
Objeto: Farmacia y similares; representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 12.000.00, a partes iguales.
Administración y representación: Justo Abelardo Bentancour.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 480.00 10/pub. 13576 Jun.13-v.jun.24.

SUMINISTROS LTDA.

Contrato: 24/5/83.
Inscripción: Reg. Pco. Comercio el 30/5/83, Nº 443, Fº 1607, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS LAPORTE BRAZEIRO y JUAN CARLOS LAPORTE BIDEGARAY.
Administración: Juan Carlos Laporte Brazeiro.
Objeto: Suministros y servicios, mercaderías, obras y operaciones sobre las mismas. Importaciones, exportaciones. Todo tipo de actividad comercial e industrial.
Duración: Dos años, prórrogas automáticas.
Capital: Juan C. Laporte, N$ 3.500.00; Juan C. Laporte Bidegaray, N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 480.00 10/pub. 13574 Jun.13-v.jun.24.

CIFER LIMITADA.

Contrato: 10 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 388 al Fº 1356, Libro 1 de Contratos.
Integrantes: OSCAR ANTONIO CICAO BERGARA y ARIEL FERNANDEZ CIRIGLIANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Asesoramiento de empresas.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10/pub. 13573 Jun.13-v.jun.24.

REPRESENTRADE S.R.L.

Contrato: 21|4|83.
Inscripción: Nº 290, folio 1101, libro 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIO FLORES CUNHA y DILSO ARAUJO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
Objeto: Presentaciones de servicios, representaciones, comisiones, promoción y colocación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo, Marsella Nº 2616.

22) N$ 360.00 10|pub. 13688 Jun.13-v.jun.24.

FERGUE S. R. L.

Contrato: 1.6.1983.
Inscripción: Nº 404, Fº 1515, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER FERIA RIVERO y MARIA ANGELICA FERIA RIVERO.
Administración: Indistinta por ambas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.—.
Objeto: Explotación de negocios de despensa y fiambrería y otros.
22) N$ 360.00 10|pub. 13594 Jun.13-v.jun.24.

LAVIANO'S LIMITADA

Constituida el 30 julio 1982.
Inscripción: Nº 672, Fº 2677, Lº 2 de Contratos.
Socios: COSME LAVIANO FERNANDEZ, ERNESTO FIDEL LAVIANO UMPIERREZ y SERGIO CLAUDIO LAVIANO UMPIERREZ.
Objeto: Bazar, Ferretería, artículos para el hogar, etc.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Ernesto Fidel Laviano y Sergio Claudio Laviano, N$ 500.00 cada uno, y Cosme Laviano Fernández, nuevos pesos 9.000.00.
Plazo de duración: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cosme Laviano Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13544 Jun.13-v.jun.24.

ICEBERG S.R.L.

Contrato: 24|5|983.
Inscripción: Nº 447, Fº 1626, libro 2.
Socios: EDINSON ERRECART READ y ESTELA MARY RIOS ETCHESURRI.
Administración: Edinson Errecart.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Asesoramiento técnico en lo naval e industrial.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13293 Jun.13-v.jun.24.

IL PADRINO LTDA.

Contrato: 26|4|83.
Registro: Nº 329, Fº 1145, libro 1.
Socios: PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN, JOSE ROBERTO BERDANCA UMPIERREZ y ANA MARIA RIVERO GOMEZ.
Objeto: Producción y elaboración de productos alimenticios, pastas y derivados.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13691 Jun.13-v.jun.24.

PASTOR LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1983.
Registro: Nº 407, folio 1476, libro 2.
Socios: ELIZABETH DINORAH CHTEYN ACOSTA, EDUARDO IBAÑEZ TELESCA y CARLOS AMBROSIO RESTANO GRAU.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Carnicería, abasto, supermercado, anexos y variantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Elizabeth D. Chteyn.
22) N$ 360.00 10|pub. 13690 Jun.13-v.jun.24.

SILPA S.R.L.

Contrato: 18|4|83.
Inscripción: Nº 17, folio 56|49, Legajo 11 de Contratos:
Socios: SILVIA PASTORINI SANZ y PABLO MARIA PASTORINI SANZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Distribución de tabacos y cigarrillos.
Plazo: 50 años.
Domicilio: U. Barreiro 500, Florida.
22) N$ 240.00 10|pub. 13665 Jun.13-v.jun.24.

M. BATISTA ALONSO Y COMPAÑIA REMATES LIMITADA

Instrumento privado otorgado el 25|5|1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 49, del Fº 192 al Fº 194, en el tomo Nº 22 de contratos.
Socios: BENITO MANUEL BATISTA ALONSO y PABLO GABRIEL BATISTA LINARES.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórroga sucesiva y automática de 5 años.
Objeto: El objeto principal de la sociedad es la realización de actos de remates y actividades afines.
Administración: Está a cargo de los dos socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 660.00 10|pub. 13647 Jun.13-v.jun.24.

GIORDANELLI S.R.L.

Contrato: 10|5|983.
Razón social: Giordanelli S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de reparación de chapas de automóviles.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Integrantes: HOMERO ANTONIO GIORDANELLI TOYA y PEDRO ANTONIO SIÑARIS BARONE.
22) N$ 360.00 10|pub. 13672 Jun.13-v.jun.24.

MILANO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 5 de febrero de 1983.
Registro: Nº 32, folio 106 al folio 108, tomo Nº 22 Maldonado 25 de marzo de 1983.
Cedente: CASIMIRO AMORIN y ANDRES WASHINGTON SUAREZ como herederos de María Cristina Amorín.
Cesionario: Maribel Da Cunha.
Precio cesión: N$ 3.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 13646 Jun.13-v.jun.24.

LOPEZ GARCIA HERMANOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2|2|81.
Registro: Nº 456, folio 1606, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ELSA MARTA GIOSCIA ROTONDO.
Cesionarios: Francisco López García y Antonio López García.
Retroactividad al 1º|2|81.
22) N$ 360.00 10|pub. 13602 Jun.13-v.jun.24.

CABRERA & COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 3|9|81.
Registro: 9|9|81, número 492, folio 1661.
Socios: FRANCISCO RAUL CABRERA CASAS y GLADYS CRISTINA HEGUABURU CUNIOLO.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil moneda nacional). Aportado en un 90 % por Francisco Raúl Cabrera Casas y en un 10 % por Gladys Cristina Heguaburu Cuniolo.
Administración: Francisco Raúl Cabrera Casas y Gladys Cristina Heguaburu, indistintamente.
Objeto: Negocios rurales en general. Comercialización de semovientes y porductos del agro, exportaciones en general; representaciones y administraciones. Operaciones de carácter comercial, civil o industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 1 año a partir del 1º de setiembre de 1981, prorrogable año a año automáticamente.
Domicilio: Manuel Oribe 820, Durazno.
22) N$ 840.00 10|pub. 13615 Jun.13-v.jun.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 189.436 - 55|5. — Montevideo, junio 8 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Agrotécnica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 8, 11, 26, 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 13600 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.438. — Montevideo, junio 8, 1983. — Erna Siegmund, por Sturm, Ruger & Company, Inc. (EUA), solicita marca:



clase 17 (pistolas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 13675 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.441. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Citrícola Salteña S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 13601 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.439. — Montevideo, junio 8, 1983. — Erna Siegmund, por Rowntre Mackintosh plc. (Inglaterra), solicita marca: FOX'S, clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13676 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.437. — Montevideo, junio 8 de 1983. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (EUA), solicita marca: FIXO, clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13674 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 5.511. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Beatriz Tejera Cabrera y Alejandro P. Fillol, Uruguay, solicita la marca: FUN CLUB, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13611 Jun.13-v.jun.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GRAZIELLA LEONOR RODRIGUEZ CAPILLAS de OLIVEIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 13160 Jun.13-v.jun.13.

C.A.Y.C.U.T.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas, CAYCUT", para la realización de elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.
Las elecciones se realizarán el día jueves 23 de junio de 1983 en Burgues 3143 bis en el horario de 8 a 18 horas, el plazo para la presentación de listas hasta el día 17 de junio a las 11 horas. — Comisión Electoral.
27) N$ 240.00 5|pub. 13571 Jun.13-v.jun.17.

COOPERATIVA CAME
CONVOCATORIA

En la ciudad de Melo, en el local de la Cooperativa, sito en Dr. Herrera y Rincón Artigas, se realizará la asamblea general ordinaria de la Cooperativa Came, para tratar el oren del día que se detalla a continuación. Orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Lectura del acta anterior; 3) Memoria anual; 4) Estudio de balance; 5) Presupuesto proyectado; 6) Elecciones; 7) Varios.
La Asamblea se realizará el día 29|6|83 comenzará a las 12.30 horas en primer llamado, con mayoría de los socios y en segundo llamado a las 13 horas con el número de socios presentes.
27) N$ 60.00 1|pub. 13686 Jun.13-v.jun.13.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se *ha ope.*

rado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:
Consorcio: V. W. 3
Nº de Orden: 123

Suscriptora: María Mirci Banlera

Montevideo, 9 de junio de 1983.

La Administración

27) N$ 48.00 1|pub. 13609 Jun.13-v.jun.13.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio Ascoma I

número de orden	Suscriptor
022	María Hortencia Cortes de Silvera

Montevideo, 9 de junio de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 13610 Jun.13-v.jun.13.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula XXIX del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula XXI de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio Triángulo Automotor

número de orden	Suscriptor
038	Guillermo Bertoletti

Montevideo, 9 de junio de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 13608 Jun.13-v.jun.13.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio Daihatsu III

número de orden	Suscriptor
183	Ismael Ramón Soria

Montevideo, 9 de junio de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 13607 Jun.13-v.jun.13.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3 de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio Chevette

número de orden	Suscriptor
249	Giuseppe Nodale

Montevideo, 9 de junio de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 13606 Jun.13-v.jun.13.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SAUL Y CIA. S. A. "Moratoria" (Ficha V. 1005|82), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado el día 11 de agosto de 1983 a las 14 horas, previniéndose que los acreedores deberán depositar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Marta Margarita Petranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
27) N$ 250.00 10|pub. 13687 Jun.13-v.jun.24.

EMANCIPACION CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 361|83), se presentaron GIORGIO FRANCO FARINA y MARIA SUSANA LEUNDA ARGUL, solicitando la emancipación civil y comercial de su hija Carla Elsa Farina Leunda, la que fue concedida por auto Nº 6613 de fecha 23 de mayo de 1983.
La escritura de emancipación fue autorizada por el Esc. Ramón E. Jubin el 12|5|83 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 24 al folio 64 del libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 30.00 1|pub. 13558 Jun.13-v.jun.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: M. AYUL Y HNOS. "Concordato" (Ficha 1761|82), se hace saber que la Junta de Acreedores se realizará el día 29 de julio de 1983 a las 15 horas. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 10|pub. 11072 Jun.13-v.jun.24.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BELARC LTDA. "Conc. Prev. Jud." (Ficha C. 3.163|82), se hace saber que la Junta de Acreedores se realizará el día 27 de junio de 1983 a las 15 horas en lugar de la ya establecida. Concediéndose la moratoria provisional prevista en los artículos 1 546 y 1.547 del C. de Comercio, hasta la verificación de la Junta. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 13592 Jun.13-v.jun.24.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich José Agustín contra PICCA OLGA. Exoneración de P. Alimenticia" (Ficha PA 663|82), se cita, llama y emplaza a Olga María y Marieia Angélica Lukanich, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele le defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41460 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

COLONIA

COOPERATIVA PALMIRENSE DE AHORRO Y CREDITO
COO. PAL. A. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Directivo de COOPALAC cita a sus asociados para la realización de la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo dictaminado en el artículo 26 de los estatutos.
Detalle de realización:
Lugar: Club A. Peñarol (Estadio Cerrado), calles 25 de Mayo esq. Gral. Artigas y Lavalleja. — Hora: desde las 16.30 hasta las 21.30. — Fecha: sábado 25 de junio de 1983. — Orden del día:
1) Presentación de invitados; 2) Informe del balance general del ejercicio 1982; 3) Memoria anual del Consejo Directivo; 4) Informe de la Comisión Fiscal; 5) Informe del Comité de Créditos; 6) Fijación cuota mínima de integración de capital; 7) Fijación de fecha del acto eleccionario y designación de la Comisión Electoral; 8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Nueva Palmira, 23 de mayo de 1983. — Consejo Directivo.
27) N$ 540.00 5|pub. 13694 Jun.13-v.jun.17.

DURAZNO

M. I. E.
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería
Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los N.os 8.150, 5.160, 5.392 y 5.935 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren al precio que pretenden por la servidumbre imponerse en el expediente As. Nº 75|982 (artículo 33 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los 20 días del mes de mayo de 1983. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, Div. Registro Gral. de Minería.
27) N$ 216.00 3|pub. 13612 Jun.13-v.jun.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (S.A.S.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (S.A.S.) - Reforma de Estatutos" (Ficha E|1024 año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (S.A.S.), solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Traducción Nº 113. — Acuerdo del Consorcio. — Atkiebolaget Aerotransport (a continuación denominado ABA). — DET DANSKE LUFTFARTSELSKAB A / S (a continuación denominado DDL). DET NORSKE LUFTFARTSELSKAP A / S (a continuación denominado DNL, con el fin de continuar y extender su cooperación, han acordado que sus acuerdos del 31 de julio de 1946 con la Reforma del 4 de julio de 1947 y de 25 de junio de 1949, conocidos respectivamente como acuerdos OSAS y ESAS, cesarán de ser válidos desde el 30 de setiembre de 1950 y desde el 1º de octubre de 1950 inclusive, el nuevo Acuerdo del Consorcio se aplicará entre ellos.

PARRAFO 1

Nombre y actividad del consorcio

1) Las partes aquí nombradas forman un Consorcio que bajo el nombre de: SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM - Dinamarca - Noruega - Suecia y conjuntamente y como una entidad, cumplirán un tráfico aéreo comercial y otros negocios relacionados con éste de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo y hasta el punto y en la forma que el Directorio del Consorcio crea conveniente.
2) La actividad del Consorcio estará regida por consideraciones comerciales, prácticas y normas sólidas.
3) Ninguna de las partes podrá llevar a cabo, directa o indirectamente o mantener o tener ninguna intervención en

ninguna actividad semejante a aquella del Consorcio a menos que las otras partes estén de acuerdo.

4) Si las autoridades gubernamentales así lo requieren, cada una de las partes tendrá el derecho a pedir que el Consorcio realice, bajo condiciones a ser acordadas, un tráfico interno que no se considere aceptable desde un punto de vista comercial firme.

PARRAFO 2

Responsabilidad de las partes

1) Frente a terceras partes, las partes son sólidamente responsables por el debido cumplimiento de cualquier obligación que pudiera surgir del Consorcio relacionada con su actividad.

2) La relación interna entre las partes del Consorcio será como sigue: La participación de ABA en el Consorcio será de 3/7 (tres séptimos). La participación de DDL en el Consorcio será de 2/7 (dos séptimos). La participación de DNL en el Consorcio será de 2/7 (dos séptimos). De acuerdo con esto, las propiedades y derechos del Consorcio pertenecerán conjuntamente a las partes en estas proporciones, mientras que, en las mismas proporciones, ellas compartirán cualquier ganancia o pérdida que surja como resultado de la actividad del Consorcio y entre ellas serán responsables por las obligaciones del Consorcio.

PARRAFO 3

Principios generales de asignaciones

Sujeto a la disposición contenida en el párrafo 1, subpárrafo 2, el Consorcio realizará todos los esfuerzos posibles para asignar en forma razonable las actividades comerciales del Consorcio entre los tres países.

PARRAFO 4

Capital del consorcio

1) El capital inicial del Consorcio será de 157 ½ millones de Coronas Suecas, correspondiendo aproximadamente a 210 millones de Coronas Dinamarquesas y aproximadamente a 217 millones de Coronas Noruegas respectivamente a ser aportadas por las partes dando lugar a los siguientes activos y pasivos que serán asignados y poseídos por el Consorcio: a) Todas las propiedades y derechos tenidos en propiedad conjunta y las responsabilidades en que se incurre conjuntamente por las partes bajo los acuerdos antes mencionados del 31 de julio de 1946 y del 25 de junio de 1949 y enmiendas efectuadas; b) Todas las aeronaves y otros activos materiales que las partes posean individualmente, excepto los bienes inmuebles situados en los tres países y excepto tales artículos como las partes puedan acordar específicamente; c) Tales responsabilidades, como las partes puedan acordar específicamente, por las que cualesquiera de las tres partes sea responsable; d) Dinero efectivo requerido para alcanzar un capital inicial neto como se establece anteriormente.

2) Se efectuará un crearing entre las partes de los pagos efectivos necesarios, de manera que las contribuciones hechas por las partes, estimadas de acuerdo a lo acordado entre las partes, se ajustarán para corresponder con las proporciones establecidas en el párrafo 2, subpárrafo 2.

3) Se acuerda que, a pesar de las disposiciones del subpárrafo 1, b) de este párrafo 4, la propiedad de cada aeronave es retenida por la parte registrada e inscripta como propietaria de la misma de acuerdo con las disposiciones del párrafo 6, pero todas las aeronaves serán internamente consideradas entre las partes como propiedad del Consorcio, el cual más adelante ejercerá, respecto a terceras partes, cualesquiera y todos los poderes pertinentes a la propiedad de la aeronave, incluyendo —sin limitar la generalidad de esto— el poder de control, uso, fletamento y arrendamiento de tales aeronaves, así como también la disposición de las mismas por venta u otras formas.

PARRAFO 5

Bienes inmuebles y arrendamientos

1) Los bienes inmuebles que se hallen en los tres países, de propiedad de cualquiera de las partes, se pondrán a disposición del Consorcio hasta el punto y condiciones del arrendamiento, como se acuerda específicamente.

2) Los arrendamientos corrientes en los tres países entre una tercera persona y cualquiera de las partes, pasarán a la corporación bajo las condiciones existentes.

PARRAFO 6

Registro de las aeronaves

Las aeronaves aportadas por las partes al Consorcio como capital, en relación con su formación, así como las aeronaves adquiridas más adelante por el consorcio, serán registradas, en Suecia, dentro de cada tipo de aeronave, en nombre de ABA aproximadamente por 3/7 de cada tipo de aeronave; en Dinamarca por aproximadamente dos séptimos en nombre de DDL; y por aproximadamente 2/7 en nombre de DNL en Noruega; sin que esto tenga ningún otro efecto sobre los derechos y responsabilidades comprendidos bajo este Acuerdo. Podrán hacerse excepciones a este principio de distribución en caso de requerirlo razones de índole práctico, como por ejemplo, si ciertos tipos se emplean única o principalmente dentro del territorio nacional de una de las partes. En el momento de formación del Consorcio, la distribución entre las partes a los efectos del registro se hará de acuerdo a lo especificado en el apéndice correspondiente.

PARRAFO 7

Administración del Consorcio

1) Los asuntos del Consorcio serán administrados por un Directorio, un Comité Ejecutivo nombrado dentro del Directorio, y uno o varios Gerentes, uno de los cuales será Gerente General (Presidente).

2) El Directorio estará integrado por las personas que, de tiempo en tiempo, sean miembros de las Directivas de ABA, DDL, y DNL. — Sin embargo, en las Reuniones del Directorio del Consorcio, no podrán tomar parte como miembros votantes, más de seis representantes de cada una de las partes. Estos representantes serán nombrados por las partes para cada reunión del Directorio del Consorcio.

3) El Directorio, por un período de un año cada vez, elegirá a uno de sus miembros para que actúe como Presidente del mismo, así como también a un primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente y cada uno de ellos alternará entre las partes, a menos que el Directorio decida, por unanimidad, que se proceda en otra forma. En caso de incapacidad para cumplir estas funciones, el Directorio elegirá a un sucesor para que actúe por lo que quede del año.

4) El Presidente y el Primer y Segundo Vicepresidente, junto con otros tres miembros del Directorio, de los cuales cada una de las partes nombrará uno, integrarán el Comité Ejecutivo. Los miembros de dicho Comité actuarán por un período de un año cada vez. Cada una de las partes nombrará a un suplente para que actúe en nombre de sus miembros, dentro del Comité Ejecutivo; y en caso de que un miembro tal no pueda asistir, los suplentes serán elegidos dentro de los miembros del Directorio del Consorcio.

5) El Directorio decidirá qué personas, individual o conjuntamente, tendrán autoridad para representar al Consorcio y firmar en su nombre con efecto obligatorio.

PARRAFO 8

Reuniones del Directorio

1) Las Reuniones del Directorio tendrán lugar cuando lo decida el Presidente o a solicitud de un miembro del mismo o del Gerente General, por lo menos una vez cada trimestre, y, como norma, el lugar de reunión alternará entre los tres países.

2) Siendo posible, se repartirán notificaciones de las Reuniones del Directorio con catorce días de anticipación, por lo menos En caso de exigirle circunstancias especiales se podrá acortar el plazo de notificación. La notificación especificará la naturaleza del asunto a considerarse en la reunión. Si cualquiera de los miembros del Directorio que se hallen presentes formula objeciones a ello, no se podrá llegar a decisión alguna respecto a un asunto que no haya sido especificado en la notificación.

3) Las Reuniones del Consejo serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el Vicepresidente; y en ausencia de este último, por el Segundo Vicepresidente.

4) Habrá quórum con por lo menos tres miembros de cada una de las partes presentes. Si de acuerdo a lo estipulado no hay quórum, una de las partes podrá, dentro de los ocho días subsiguientes, exigir que se sesione nuevamente; y en esta sesión habrá quórum respecto a los asuntos que se hubieran especificado en la Notificación de la primera sesión con sólo dos de las partes representadas con por lo menos tres representantes de cada una de ellas.

5) Se levantarán actas de las Reuniones del Directorio y serán certificadas por el Presidente en ejercicio y por uno de los miembros del Directorio presente de cada una de las partes. A cada una de las partes se le entregará una copia certificada de las Actas.

6) Los miembros del Directorio y del Comité Ejecutivo recibirán una remuneración razonable, así como compensación por concepto de viáticos, de acuerdo a lo que decida el Directorio.

PARRAFO 9

Decisiones del Directorio

1) Los siguientes temas se traerán siempre a consideración del Directorio: Presupuesto anual para el Consorcio, cuentas anuales y programas de tráfico.

2) El Directorio determinará cualquier norma necesaria para el desarro-

llo de las actividades y autoridad del Comité Ejecutivo.

3) El Directorio nombrará al Gerente General y a los Gerentes en caso de haberlos y a los funcionarios superiores; y precisará también los salarios de los mismos.

4) El Directorio decidirá el lugar de ubicación de la Oficina Central y el de las otras oficinas que sean necesarias.

5) El Directorio decidirá respecto a las renovaciones más importantes de propiedades para el Consorcio, así como en lo referente a cuestiones importantes sobre seguros.

6) En las Reuniones del Directorio los miembros presentes y con derecho a voto votarán individualmente, y, a menos que se disponga de otro modo en este Acuerdo, una decisión del Directorio se considerará como si fuera la opinión conjunta de la mayoría de los votantes o, si la votación es unánime, la opinión sostenida por el Presidente.

7) Un miembro del Directorio no podrá actuar en capacidad de tal, en relación con cualquier asunto en el que tenga fundamental interés ya sea personal o económico.

PARRAFO 10

El Gerente General y el Personal del Consorcio

1) El Gerente General será el principal funcionario Ejecutivo del Consorcio y tendrá los mismos poderes y derechos de que goza normalmente el Gerente General de una Compañía en relación con el Directorio, el Comité Ejecutivo y el personal del Consorcio y en relación con terceras partes. El Directorio determinará cualquier norma necesaria para la autoridad del Gerente General y de los Gerentes en caso de haberlos.

2) Ni el Gerente General ni los otros Gerentes en caso de haberlos, podrán ser miembros de la Directiva de cualquiera de las partes.

3) Al nombrar el personal del Consorcio el Directorio y|o el Gerente General realizarán todos los esfuerzos posibles a fin de lograr una organización que sea lo más racional y eficiente posible. Al nombrar funcionarios superiores, así como en lo relacionado con el nombramiento y aprendizaje del personal de vuelo, representantes en el extranjero, especialistas técnicos e ingenieros, se realizará la elección entre personas igualmente calificadas, teniéndose en debida consideración el propósito de obtener una proporción razonable de Suecos, Daneses y Noruegos de acuerdo a las disposiciones contenidas en el subpárrafo 2 del párrafo I.

PARRAFO 11

Cuentas e Intervención

1) El año fiscal del Consorcio se extenderá desde el 1º de octubre hasta el 30 de setiembre. El primer año fiscal se extenderá desde el 1º de octubre de 1950 hasta el 30 de setiembre de 1951.

2) Las cuentas del Consorcio serán intervenidas por seis Auditores. Cada una de las partes nombrará a dos de estos Auditores de entre los que hayan sido elegidos en la Reunión General de Accionistas de cada una de las partes con el fin de intervenir sus propias cuentas.

Los auditores nombrarán entre ellos mismos, un Presidente por un período de un año cada vez. El Presidente alternará entre las partes.

3) Las cuentas anuales del Consorcio serán puestas a disposición de los Auditores dentro de un período que no exceda de cuatro meses después de la terminación del año fiscal. Dentro de un plazo no mayor de un mes se entregarán las cuentas al Directorio junto con el informe de los Auditores. Corresponderá entonces al Presidente del Directorio convocar una Reunión del mismo tan pronto como sea posible a fin de revisar el informe de los Auditores y aprobar las cuentas finales. En relación con el ajuste final de las cuentas, el Directorio dispondrá qué medidas habrán de tomarse para las depreciaciones con respecto al capital del Consorcio y las reservas que cubran riesgos especiales que el Directorio estime necesarias desde un punto de vista comercial firme.

PARRAFO 12

Distribución, Pago a Cuenta a las Partes y Contribuciones Futuras

1) El Directorio decidirá si las ganancias serán distribuidas entre las partes o permanecerán en el Consorcio y hasta qué punto. El Directorio decidirá también si las pérdidas serán cubiertas por pagos hechos al Consorcio por las partes y hasta qué punto, así como el plazo dentro del cual se efectuarán esos pagos.

2) Independientemente de esto el Directorio puede decidir, cuando lo considere apropiado y de acuerdo a principios comerciales firmes, si el Consorcio puede, y hasta qué punto, poner a disposición de las partes dinero efectivo disponible. Si la decisión del Directorio implica que quede en el Consorcio una cantidad mayor de dinero disponible que la que se requiere para las actividades corrientes así como también para renovaciones y restituciones, las autoridades competentes pueden examinar el asunto en el término de un año. las partes serán responsables frente al consorcio por las cantidades puestas a su disposición de acuerdo con este subpárrafo 2 y si el Directorio así lo requiriere, reembolcarán al Consorcio.

PARRAFO 13

Fuerza Mayor

Las partes se exonerarán mutuamente de cualquier y toda responsablidaad y otras consecuencias que surjan de la imposibilidad de cumplir con las disposiciones de este Acuerdo debido a guerra, amenaza de guerra, disturbios civiles, bloqueo, catástrofes naturales o circunstancias semejantes.

PARRAFO 14

Transferencia de Derechos

1) Ninguna de las partes tiene derecho, sin el consentimiento de las otras partes, a transferir total o parcialmente sus derechos u obligaciones en este acuerdo.

2) Independientemente de esto, cada una de las partes tendrá derecho con el propósito de su propia financiación, a afianzar o de otra manera hacer valer sus derechos en el Acuerdo como seguridad, sujeto sin embargo a que tal acuerdo pueda no afectar en forma alguna las obligaciones de esa parte o los derechos de las otras partes en el acuerdo.

PARRAFO 15

Retiro de una de las Partes del Consorcio bajo Determinadas Circunstancias

1) Si cualquiera de las partes: a) No cumpliera sus obligaciones contraídas en este Acuerdo, a menos que su falta fuera de menor cuantía, o; b) Económicamente se debilita hasta tal punto que las obligaciones de las otras partes, debido a su responsabilidad conjunta respecto a terceras partes, sea considerablemente más onerosa que lo que se suponía en el momento de realizarse este Acuerdo, las otras dos partes tendrán derecho a exigir, conjuntamente, que la tercera parte se retire del Consorcio. El retiro tendrá lugar 6 (seis) meses después que las otars partes hayan notificado dicha petición.

2) Si una de las partes no estuviera de acuerdo con una medida tomada por la otra parte en el sentido de ampliar la actividad del Consorcio y si tal ampliación requiriera contribuciones adicionales de las partes o si cualquiera de las partes no quisiera unirse a una decisión tomada por las otras partes para reducir substancialmente la actividad del Consorcio, la parte primeramente nombrada tendrá derecho a retirarse voluntariamente del Consorcio si notifica a las otras partes a ese efecto dentro de 1 (un) mes a contar de la fecha de la decisión. En ese caso el retiro tendrá lugar 6 (seis) meses después que las otras partes hayan recibido la notificación.

3) Cuando una parte se retira de acuerdo con las disposiciones de los subpárrafos 1 y 2, tendrá derecho a recibir esa parte del activo neto del Consorcio como se establece en el párrafo 2, subpárrafo 2. Esta parte se estimará de acuerdo con los principios contenidos en los subpárrafos 4 y 5 redactados más adelante de acuerdo a la fecha en que se pidió el retiro de acuerdo con el subpárrafo 1, o cuando tenga lugar el retiro de acuerdo con el subpárrafo 2 según sea el caso.

4) En caso de que una parte se retire debido a circunstancias que escapen a su control como por ejemplo, intervención gubernamental o crisis financiera en el propio país de la parte así como también cuando una parte se retira de acuerdo al subpárrafo 2 redactado anteriormente. el activo del Consorcio, con el fin de calcular el activo neto de acuerdo con el subpárrafo 3, se estimará en la medida que sea razonable esperarse de una liquidación normal y debidamente hecha. El buen nombre de que goce en el consorcio no será tenido en cuenta al efectuar tal estimación.

5) En caso de que una parte se retire debido a circunstancias que no sean las referencias en el interior párrafo 15, subpárrafo 4, las disposiciones del mencionado subpárrafo 4 se aplicarán con la excepción de que el valor del activo del Consorcio no exceda el valor neto del activo especificado en el último balance aprobado del Consorcio. El tope dispuesto en la última frase no se aplicará, sin embargo, a los activos o pasivos, siendo el valor del mismo computado solamente en base a cotizaciones corrientes oficiales.

6) En caso de que las partes no estén de acuerdo en si una de las partes está obligada o tiene derecho a retirarse del Consorcio de acuerdo con las disposiciones de este Párrafo 15, o si las partes no están de acuerdo sobre el valor de la participación del activo neto del Consorcio que será recibido por la parte que se reti-

re de acuerdo con los subpárrafos 3 o 5 inclusive, o sobre que propiedad se asignará en pago de tal participación, el asunto que se discute en este aspecto se liquidará por arbitraje de acuerdo con el párrafo 17 redactado más adelante. Cuando se decida la cuestión de si una parte que se retira recibirá su participación en efectivo o especie, el tribunal arbitral tomará, a este respecto especial interés en los intereses justificados de las otras partes.

7) Si una parte se retira del Consorcio de acuerdo con las disposiciones de este párrafo 15, las partes restantes tendrán derecho a continuar su cooperación bajo el mismo nombre e insignia de SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (SAS), mientras este nombre sea usado por las partes o parte restante, la parte que se retira no puede, ni directa ni indirectamente, utilizar el nombre o insignia de SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (SAS). Además, la parte que se retira estará obligada a prestar su buena cooperación para así obtener que todos los derechos pertinentes al Consorcio sean transferidos a las otras partes o al Consorcio, que entonces estará integrado solamente por las partes restantes. Las disposiciones de este acuerdo serán correspondientemente aplicables entre las partes restantes a menos que ellas acuerden de otra manera, entendiéndose, sin embargo, que sus participaciones en el Consorcio establecidas en el Párrafo 2, subpárrafo 2, se verán aumentadas en proporción a sus participaciones en el mismo.

8) Si de acuerdo al subpárrafo 1, dos de las partes piden el retiro de una de las partes del Consorcio, y tal retiro se debe solamente a circunstancias fuera del control de la parte últimamente mencionada, la tercera parte después de su retiro del Consorcio, tendrá derecho a reintegrarlo más adelante, cuando hayan desaparecido las circunstancias que motivaron su retiro. En caso de que las partes no se pongan de acuerdo respecto a si una parte tiene derecho a reintegrar el Consorcio basándose en esta disposición o en las condiciones de su reintegro, las discusiones que surjan se decidirán por arbitraje de acuerdo al párrafo 17.

9) Si de acuerdo al subpárrafo 1 se pueden aplicar en dos de las partes las circunstancias que dan derecho a dos de las partes que la tercera parte se retire del Consorcio, la tercera parte puede pedir que las otras dos partes se retiren del mismo. Las disposiciones pertinentes al párrafo 15 se aplicarán correspondientemente en este caso.

PARRAFO 16

Liquidación

1) Cuando se liquide el Consorcio debido a razones que no sean las ya mencionadas en el párrafo 15, se efectuará entre las partes un arreglo final en base a sus respectivas participaciones en el Consorcio. En relación con la asignación de los activos a las partes, cada parte tendrá derecho a recibir de cada clase o tipo de activos, propiedad por un valor correspondiente a las proporciones 3-2-2, a menos que las partes se pongan de acuerdo sobre otra asignación o aprueben que los activos se vendan en participación. En relación con la liquidación se realizará entre las partes, un acuerdo especial con respecto al empleo continuo del nombre e insignia de SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (SAS), en diversas formas, con y sin protección, así como también con relación a la toma de posesión o liquidación de compañías y otras organizaciones controladas por el Consorcio. Fracasando tal acuerdo, las decisiones necesarias en este sentido se harán por arbitraje de acuerdo al párrafo 17.

2) Si dentro de los cinco años de efectuado este Acuerdo las partes acuerdan que el Consorcio se liquida, se aplicarán las siguientes disposiciones especiales: Cada una de las partes tendrá derecho y obligación de recibir todos los activos materiales que la parte en cuestión ha aportado al Consorcio en relación, su formación y los activos así recibidos se estimarán en el mismo valor, menos la depreciación normal, que se les dio en el momento en que fueron aportados.

PARRAFO 17

Arbitraje

1) Cualquier disputa relacionada con la interpretación o aplicación de este Acuerdo puede no ser el motivo de pleito pero se someterá a arbitraje a fin de llegar a una decisión final y terminante.

2) Si las partes no se pueden poner de acuerdo sobre el nombramiento de uno o varios árbitros que decidan la disputa, se decidirá mediante un Tribunal Arbitral integrado por un árbitro nombrado por el Presidente de Hjesteret en Dinamarca y uno de los Justitiarius de Hjesteret de Noruega y uno por el Presidente de Högsta Domstolen en Suecia.

3) El Tribunal Arbitral elegirá su propio Presidente y establecerá sus propias reglas de procedimiento incluyendo la cuestión respecto al lugar de sesiones del Tribunal así como también qué normas legales nacionales se aplicarán. El Tribunal cuidará de que la sentencia dé en tal forma que la parte que pierda pueda ser ejecutada de acuerdo con la ley de su país.

PARRAFO 18

Período de Validez

1) Este acuerdo continuará y obligará a las partes hasta el 30 de setiembre de 1975 inclusive, a menos que bajo las disposiciones del mismo deje de ser efectivo con anterioridad. Dentro de un plazo no mayor de un año antes de expirar el Acuerdo, las partes comenzarán negociaciones para continuar la cooperación.

2) Cuando este Acuerdo se cumpla, todos los Acuerdos previos entre las partes serán liquidados y cancelados antes del 30 de setiembre de 1950 de acuerdo a sus disposiciones. Se han emitido tres originales de este Acuerdo en Idioma Inglés, y cada una de las partes recibió un ejemplar. Cada parte traducirá el Acuerdo a su pripio idioma y tales traducciones serán intercambiadas en los textos nacionales, prevalecerá el Inglés. — Copenhagen, Oslo y Estocolmo, 3 de febrero de 1951. — Ab Aerotransport. — Axel Gjöres. — M. Wallenberg. — Det Danske Luftfartelselskab A|S. — Axel. — P. Kampmann. — Det Nobske Luftfartselskap A|S — Per M. Hansson. — E. F. Eckhoff.

El infrascripto, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del Acuerdo del Consorcio Adjunto, escrito en Idioma Inglés, y de esta versión al castellano deja copia en su archivo con el número 113. — Montevideo, junio 13 de 1951. — Elena E. Delfino — Hay un sello que dice: Elena E. Delfino, Traductor Público.

El suscrito C. Ludv Hasselgren, Notario Público en y para la ciudad de Estocolmo, certifica que la traducción al castellano anterior del Convenio de Consorcio de SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM, firmado el día 8 de febrero de 1951, la cual ha sido hecha por el traductor público, la señora Elena E. Delfino, en Montevideo, es fiel y exacta del original de este Convenio, escrito en el idioma inglés, el cual me ha sido presentado. — Estocolmo. 9 de julio de 1951. — Ex officio: Ludv Hasselgren, Notario Público. — Hay un sello que dice: Notarius Publicus C. Ludv Hasselgren.

Derecho y timbres kr. 21: El que suscribe, Cónsul Encargado del Consulado General de la República Oriental del Uruguey en Suecia, Certifica: que la firma que antecede es la del señor C Ludv Hasselgren, Notario Público de esta ciudad. Dado en Estocolmo a 9 de julio de 1951. P. O. del Cónsul Encargado: S. Levin — Hay un sello que dice: S. Levin, Canciller.

Nº de orden: 1377. — Nº de Arancel: 63. — Derechos percibidos 10.00 - Cot. 108.80. — Hay un sello que dice: Consulado General de la República Oriental del Uruguay. Estocolmo.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Sección Legalizaciones y Pasaportes. — Visto para la legalización de la firma de S. Levin, Canciller del Cdo. del Uruguay en Suecia, Nº 6055. — Montevideo, 12 de julio de 1951. — A. Borgues. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Legalizaciones y Pasaportes.

Traducción Nº CC/0882. — Montevideo, Uruguay. — SAS, "Convenio de Consorcio". Revisión 1974. "Convenio de Consorcio" (enmendado el 26 de marzo de 1962 y el 1º de abril de 1974, respectivamente). Con el propósito de continuar y ampliar la mutua cooperación, las que suscriben: Aktiebolaget Aerotransport (más abajo designada como ABA), Det Danske Luftfartselskab A/S (más abajo designada como DDL), Det Norske Luftfartselskap A/S (más abajo designada como DNL) acuerdan que los actuales convenios de fecha 31 de julio de 1946, con el Convenio de Enmienda del 4 de julio de 1947 y del 25 de junio de 1949, conocidos respectivamente como los Convenios OSAS y ESAS, tendrán validez hasta el 30 de setiembre de 1950 y desde e incluyendo el 1º de octubre de 1950 se aplicará entre ellas el nuevo Convenio de Consorcio.

Nombre y Actividad del Consorcio

Artículo 1. — 1. Por el presente las partes forman un Consorcio que bajo el nombre de Scandinavian Airlines System, Dinarmarca - Noruega (Suecia), y por acción conjunta y como una entidad, llevarán a cabo tráfico aéreo comercial y otras actividades en relación con el mismo, de acuerdo a las disposiciones de este Convenio, y de lo contrario en la medida y en la forma que el Directorio del Consorcio lo estime apropiado.

2. La actividad del Consorcio estará regida por condiciones, prácticas y políticas comerciales adecuadas.

3. Ninguna de las partes podrá en forma directa o indirecta llevar a cabo, o desarrollar o interesarse en alguna actividad semejante a la desempeñada por el Consorcio a menos que las otras partes así lo convengan.

4. Si las autoridades competentes de Gobierno lo solicitaren, cada una de las partes tendrá el derecho de solicitar que el Consorcio lleve a cabo, bajo condiciones a convenirse, el tráfico doméstico que no sea considerado aceptable desde un punto de vista comercial razonable.

Obligaciones de las Partes

Artículo 2. — 1. Ante terceras partes, las partes son conjunta y separadamente responsables por el debido cumplimiento de toda obligación que pueda provenir del Consorcio en relación con su actividad.

2. La relación interna entre las partes en el Consorcio será la siguiente: la participación de ABA en el Consorcio será de 3/7 (tres séptimos). La participación de DDL en el Consorcio será de 2/7 (dos séptimos). La participación de DNL en el Consorcio será de 2/7 (dos séptimos). De acuerdo con lo que antecede las partes tendrán la posesión en forma conjunta de todos los bienes y derechos del Consorcio en estas proporciones, así como participarán en la misma proporción de las ganancias o las pérdidas que devengan como resultado de la actividad del Consorcio y entre ellas serán responsables de las obligaciones del mismo.

Principios Generales de Distribución

Artículo 3. — El Consorcio, sujeto a las disposiciones establecidas en el artículo 1, numeral 2, deberá realizar todos los esfuerzos a los efectos de distribuir en forma razonable las actividades comerciales del mismo entre los tres países.

Capital del Consorcio

Artículo 4. — 1. El capital inicial del Consorcio será de 157 millones y medio de coronas suecas, que corresponden aproximadamente a 210 millones de coronas danesas y aproximadamente 217 millones de coronas noruegas, respectivamente, que será aportado por las partes, resultando en el siguiente activo y pasivo que será asignado al Consorcio y controlado por el mismo: a) Todos los bienes y derechos que posean en forma conjunta y las obligaciones contraídas solidariamente por el Consorcio, según los convenios antes mencionados del 31 de julio de 1946 y del 25 de junio de 1949, enmendados con posterioridad; b) Toda aeronave y otros bienes materiales que las partes posean en forma individual, con excepción de los bienes raíces ubicados en los tres países y exceptuando también aquellos bienes que las partes puedan acordar en forma específica; c) Aquellas obligaciones, que las partes puedan acordar específicamente, y por las que cualquiera de las tres partes sea responsable; d) Fondos en efectivo en la medida requerida para obtener un capital inicial neto como se establece precedentemente.

2. Después de eso se efectuará entre las partes una compensación por medio de pagos en efectivo de manera que los aportes realizados por las partes, valorados según se acuerda entre las mismas, se ajustarán para que correspondan con las proporciones establecidas en el artículo 2, numeral 2.

3. Se conviene que, a pesar de las disposiciones del numeral 1, b) de este artículo 4, se retiene la propiedad de cada aeronave por la parte matriculada y registrada como propietaria de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6, pero entre las partes toda aeronave será internamente considerada como propiedad del Consorcio, quien con respecto a terceras partes ejercerá todos los poderes relacionados con la propiedad de la aeronave, incluyendo —sin limitar la generalidad de esta enumeración— el poder para controlar, usar, celebrar un contrato de fletamento, y arrendar dicha aeronave así como disponer de la misma para la venta u otro fin.

Bienes Raíces y Arrendamientos

Artículo 5. — 1. Los bienes raíces en los tres países, de propiedad de cualquiera de las partes, estarán a disposición del Consorcio en la medida y bajo las condiciones de arrendamiento específicamente convenidas.

2. En los tres países, los arrendamientos corrientes entre una tercera persona y cualquiera de las partes serán controladas por el Consorcio de acuerdo a las condiciones vigentes.

Registro de las Aeronaves

Artículo 6º Toda aeronave aportada por las partes como capital al Consorcio en relación con su formación, así como toda aeronave adquirida posteriormente por el Consorcio, será registrada, según cada tipo de aeronave, por aproximadamente 3|7 de cada tipo de aeronave a nombre de ABA nombre de DOL en Dinamarca, y por aproximadamente 2|7 a nombre de DNL en Noruega, sin que ello tenga cualquier otro efecto sobre los derechos y las obligaciones establecidas en este Convenio. Se podrán realizar modificaciones de este principio de distribución cuando las razones prácticas así lo requieran, como por ejemplo si ciertos tipos de aeronave son única o principalmente usados dentro del área nacional de una de las partes. En el momento de la formación del Consorcio la distribución entre las partes con fines de registro será la que se especifica en el apéndice.

Artículo 7º Administración del Consorcio (Enmendado el 26 de marzo de 1962).

1. Los negocios del Consorcio serán administrados por una Asamblea de Representantes, un Directorio y un Gerente General (Presidente) asistido por uno o varios Gerentes.

2. La Asamblea de Representantes estará formada por personas, que en cada oportunidad son miembros del Directorio de ABA, de DOL y de DNL. Sin embargo, en las reuniones de Asamblea, no más de un máximo de ocho representantes de cada parte pueden actuar como miembros con derecho a voto. Estos representantes son designados por las partes para cada reunión de la Asamblea.

3. La Asamblea elegirá, por el término de un año, uno de sus miembros que actuará como Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Cada uno se turnará entre las partes a menos que la Asamblea por unanimidad decida lo contrario. En caso de incapacidad, la Asamblea elegirá un sucesor que actuará por el resto del año.

4. El Directorio del Consorcio será elegido anualmente y consistirá en seis miembros con seis suplentes que serán elegidos por la Asamblea a propuesta de cada parte. Cada parte propondrá dos miembros y dos suplentes. El Directorio elegirá uno de sus miembros que actuará como Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Cada uno de ellos se turnará entre las partes a menos que el Directorio decida lo contrario por unanimidad.

5. En las Reuniones de la Asamblea de Representantes o del Directorio, los miembros presentes y con derecho a voto, tendrán cada uno un voto. Una decisión de la Asamblea o del Directorio será considerada, a menos alguna disposición en contrario contenida en este Convenio, como la opinión acordada por la mayoría de los votantes, o de no lograrse la mayoría, la opinión sostenida por el Presidente (Ref. artículo 9, numeral 6).

6. Un representante o miembro del Directorio no puede actuar en su capacidad de tal, en relación con cualquier asunto en el cual ellos sean objetados.

7. Los miembros del Directorio recibirán una remuneración razonable así como también una compensación por gastos de viaje y mantenimiento, lo que será decidido por la Asamblea. El mismo criterio será aplicado a los suplentes.

Artículo 8º La Asamblea de Representantes. (Enmendado el 26 de marzo de 1962).

1. Las reuniones de la Asamblea de Representantes tendrán lugar dos veces por año; una en enero o febrero y otra en agosto o setiembre. El lugar de las reuniones se turnará entre los tres países. Tendrá lugar una Reunión Especial de la Asamblea cuando así lo decida el Directorio o cuando lo deseen los Auditores o cuatro miembros de la Asamblea.

2. De ser posible, la notificación de las Reuniones de Asamblea será proporcionada por lo menos con dos semanas de anticipación Si circunstancias especiales lo requirieran el tiempo de notificación podría ser reducido. La Notificación deberá especificar los asuntos que serán tratados en la reunión. Si alguno de los miembros de la Asamblea presentara objeciones, no se podrá tomar una decisión en un asunto que no ha sido especificado en la Notificación.

3. Las Reuniones de Asamblea serán presididas por el Presidente, o en su ausencia por el Primer Vicepresidente, y en su ausencia por el Segundo Vicepresidente.

4. Se logra quórum con por lo menos cinco miembros presentes de cada una de las partes. Si de acuerdo con esto no se lograra quórum una parte puede, dentro de los ocho días, solicitar que se celebre una nueva reunión y en esta reunión se obtendrá quórum en aquellos asuntos que fueron específicamente establecidos en la Notificación de la primera reunión, con sólo dos partes representadas con por lo menos cinco representantes de cada una de ellas.

5. Las Actas de las Reuniones de la Asamblea serán redactadas y certificadas por el Presidente actuante, así como también por un Miembro de la Asamblea presente, en representación de cada parte. Cada parte recibirá una copia certificada del Acta.

6. La Asamblea de Representantes decidirá, además de lo que se acuerde en este Convenio, en los siguientes asuntos, la aprobación del informe presentado por el Directorio para cada año fiscal sobre la administración de los negocios del Consorcio y la aprobación de las cuentas anuales del mismo; el otorgamiento de la exoneración de obligación ante la Asamblea, de los miembros del Directorio por el período cubierto por el informe; la ubicación de la Casa Matriz; y cualquier otro asunto que sea elevado por el Directorio ante la Asamblea. La Asamblea recibirá periódicamente estados de cuentas, informes y previsiones relacionadas con las actividades.

7. Un asunto será sometido a decisión en una reunión con la Asamblea si cuatro miembros de la Asamblea han presentado al Directorio una solicitud a ese efecto, por lo menos 10 días antes de la reunión.

Artículo 9º El Directorio. (Enmendado el 26 de marzo de 1962).

1. El Directorio tendrá, a menos que se establezca lo contrario en este Convenio, la misma autoridad y obligaciones

que las que normalmente tiene el Directorio de una sociedad.

2. La Asamblea dictará normas detalladas en cuanto a las actividades y la autoridad del Directorio.

3. El Directorio designará al Gerente General, otros Gerentes y personal superior, así como también determinará los salarios.

4. Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente, o en su ausencia por el primer Vicepresidente, y en su ausencia por el segundo Vicepresidente.

5. Es tarea del Presidente que las reuniones tengan lugar cuando sean necesarias. Si un miembro del Directorio o el Gerente General solicitaran que se celebre una reunión con el Directorio, tal solicitud debe ser cumplida.

6. Para lograr quórum será necesaria la presencia de por lo menos cuatro miembros, estando representadas cada una de las partes. En caso que el Directorio no estuviese completo, se podrá obtener una decisión válida si por lo menos tres miembros presentes están de acuerdo. En tal caso, no se podrá tomar una decisión en contra del deseo de cualquiera de los miembros presentes en un asunto que no estuviera específicamente indicado en la notificación de la reunión.

7. Las actas de las reuniones del Directorio serán redactadas y certificadas por el Presidente actuante, así como también por dos miembros del Directorio presentes en la reunión. Los miembros que certifiquen representarán a las tres partes.

8. El Directorio decidirá cuales personas, individual o conjuntamente, tendrán autoridad para representar al Consorcio y firmar por él con efecto obligatorio.

El Gerente General y el Personal del Consorcio

(Enmendado el 26 de marzo de 1962)

Artículo 10. — 1. El Gerente General será el Gerente Ejecutivo del Consorcio y tendrá los mismos poderes y obligaciones que los que normalmente tiene el Gerente General de una Compañía, en relación al Directorio y al personal del Consorcio y en relación a las terceras partes. El Directorio dictará normas detalladas en cuanto a la autoridad del Gerente General.

2. Ni el Gerente General ni los otros Gerentes podrán ser miembros del Directorio del Consorcio o de cualquiera de las partes.

3. Cuando se designe el personal del Consorcio, el Directorio y el Gerente General realizarán todos los esfuerzos de manera de lograr una organización tan racional y eficiente como sea posible. De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 1, numeral 2, la designación del personal superior en la Casa Matriz, y en las representaciones en el exterior, así como también el nombramiento y entrenamiento del personal de vuelo se realizará tratando de obtener una proporción razonable entre daneses, noruegos y suecos.

Cuentas y Auditoría

(Enmendado el 26 de marzo de 1962)

Artículo 11. — 1. El año fiscal del consorcio será desde el 1º de octubre hasta el 30 de setiembre. El primer año fiscal será desde el 1º de octubre de 1950 hasta el 30 de setiembre de 1951.

2. Las cuentas del Consorcio serán controladas por seis auditores. Cada parte nombrará dos de estos auditores y un suplente para cada uno, de los auditores y suplentes que han sido elegidos en esa Asamblea General de Accionistas de la parte, para controlar las propias cuentas de esa parte. Los auditores designarán entre ellos un Presidente por el término de un año. El Presidente se turnará entre las partes.

3. Las cuentas anuales del Consorcio serán entregadas a los auditores dentro de un plazo máximo de cuatro meses a contar desde la terminación del año fiscal. En el término de un mes a partir de ese momento, se entregará el informe de los auditores al Presidente de la asamblea y, simultáneamente se extenderá una copia del informe al Presidente del Directorio. El Presidente de la asamblea convocará una reunión de asamblea lo antes posible a fin de examinar el informe de los auditores y aprobar las cuentas finales. En cuanto al cierre de las cuentas, se tomarán las disposiciones para decidir la depreciación respecto del activo del Consorcio y las reservas para cubrir riesgos especiales que se consideren necesarios dentro de una práctica comercial apropiada.

Distribución, Pago a Cuenta a las Partes y Contribuciones Futuras

(Enmendado el 26 de marzo de 1962)

Artículo 12. — 1. La asamblea decidirá si y en qué medida se distribuirán las ganancias entre las partes o si las mismas quedarán en el Consorcio. La asamblea decidirá también si y en qué medida las pérdidas serán cubiertas mediante pagos realizados por las partes al Consorcio como también el plazo dentro del cual dichos pagos deberán ser efectuados.

2. Independientemente de ello, la asamblea, cuando lo considere conveniente podrá decidir, siguiendo las prácticas comerciales apropiadas, si y en qué medida el Consorcio podrá colocar los fondos de caja existentes a disposición de las partes. Si la decisión de la asamblea implicara que permanecerán en el Consorcio más fondos de caja que los que se requieren para las actividades corrientes, así como para las renovaciones y reposiciones dentro de un período de un año, las autoridades monetarias competentes podrán revisar el asunto. Las partes serán responsables ante el Consorcio por aquellas sumas puestas a su disposición, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 y su reembolso se hará efectivo al Consorcio si la asamblea así lo solicitara.

Fuerza Mayor

Artículo 13. — Las partes se exonerarán mutuamente de cualquier y toda responsabilidad u otras consecuencias que surjan de la imposibilidad de cumplir con las disposiciones de este Convenio por causas de guerra, peligro de guerra, perturbaciones civiles, bloqueo, catástrofes de la naturaleza o circunstancias similares.

Transferencia de Derechos

Artículo 14. — 1. Ninguna de las partes está autorizada a transferir, ya sea en su totalidad o en parte, sus derechos u obligaciones que emanen de este Convenio sin el consentimiento de las otras partes.

2. Independientemente de ello, cada una de las partes y a efectos de su propio financiamiento, estará autorizada a prendar o utilizar sus derechos derivados de este Convenio como garantía, sujeto, sin embargo, a que ese arreglo no pueda en manera alguna afectar las obligaciones de esa parte o los derechos de las otras partes según este Convenio.

El Retiro de una de las Partes del Consorcio Bajo Ciertas Circunstancias

Artículo 15. — 1. En caso de que alguna de las partes: a) No cumpliera con sus obligaciones según lo establecido en este Convenio, a menos que dicho incumplimiento fuera de escasa importancia, o b) Se debilitara financieramente a tal punto que las obligaciones de las otras partes, dada su responsabilidad conjunta respecto a terceras partes, se volvieran considerablemente más onerosas que en el momento de firmar este Convenio, las otras dos partes tendrán derecho a solicitar, conjuntamente, que esa tercera parte se retire del Consorcio. El retiro tendrá lugar 6 (seis) meses después de que dicha solicitud haya sido notificada por las otras dos partes.

2. En caso de que una de las partes no estuviera dispuesta acompañar una decisión tomada por las otras partes con el fin de extender la actividad del Consorcio y en caso de que dicha extensión requiriera contribuciones adicionales de las partes o en caso de que alguna de las partes no quisiera acompañar una decisión tomada por las otras partes con el fin de reducir considerablemente la actividad del Consorcio, dicha parte tendrá derecho a retirarse voluntariamente del Consorcio si notifica esos efectos a las otras partes dentro del plazo de 1 (un) mes a partir de la fecha de toma da la decisión. En ese caso el retiro se hará efectivo 6 (seis) meses después de que las otras dos partes hayan recibido dicha notificación.

3. Cuando una parte se retira según lo dispuesto en los numerales 1 y 2, tendrá derecho a recibir aquella parte del activo neto del Consorcio que corresponde a su participación en el Consorcio según lo establecido en el artículo 2, numeral 2. Esa parte se estimará de acuerdo con los principios contenidos en los numerales 4 y 5 a continuación, a la fecha en que fue solicitado el retiro de acuerdo con el numeral, o cuando tenga lugar el retiro de acuerdo con el numeral 2, según sea el caso.

4. En caso de que una parte se retire por circunstancias ajenas al control de la misma, por ejemplo por intervención gubernamental o por una crisis financiera en el país de la parte o también cuando una parte se retira según lo previsto en el numeral 2 de este artículo, el activo del Consorcio, con el fin de calcular el activo neto según el numeral 3, se estimará a un valor tal como lo que pueda razonablemente esperarse de una liquidación llevada a cabo de manera normal y adecuada. La buena voluntad generada dentro del Consorcio no se tendrá en cuenta para dicha estimación.

5. En el caso de que una parte se retire debido a otras circunstancias que no sean las mencionadas en el numeral 4 precedente, las disposiciones de dicho numeral 4 se aplicarán con la excepción de que el valor estimado del activo del Consorcio no podrá exceder el valor neto del activo especificado en el último balance aprobado del Consorcio. El tope dispuesto en la última cláusula no se aplicará, sin embargo, al activo o pasivo cuyo valor sea computado solamente en base a cotizaciones oficiales corrientes.

6. En caso de no haber acuerdo entre las partes respecto a si una parte está obligada o tiene derecho a retirarse del Consorcio de acuerdo con las disposiciones de este artículo 15, o en caso de que las partes no estén de acuerdo en lo referente al valor de la participación del activo neto del Consorcio, que será recibido según los numerales 3 a 5

inclusive, por la parte que se retira, o respecto al tipo de propiedad en que será asignada la liquidación de dicha participación, el asunto en disputa a este respecto será resuelto por arbitraje de acuerdo con el artículo 17 a continuación. Cuando se decida el problema de si una parte que se retira debe recibir su participación en efectivo o en especie, el tribunal arbitral tomará en consideración al respecto los intereses justificados de las otras partes.

7. Si una parte se retira del Consorcio de acuerdo con las disposiciones del presente artículo 15, las otras partes tendrán derecho a continuar su cooperación bajo el nombre incambiado e insignia de SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (SAS). La parte que se retira no podrá directa o indirectamente hacer uso ni del nombre ni de la insignia de SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (SAS), mientras dicho nombre siga siendo utilizado por las otras partes o parte. Más aún, la parte que se retira estará obligada a prestar su cooperación para lograr que todos los derechos que pertenezcan al Consorcio sean transferidos a las otras partes o al Consorcio que entonces consistirá de las partes restantes. Las disposiciones de este Convenio pasarán en adelante a ser aplicables entre las partes restantes a menos que las mismas acuerden otra cosa, entendiéndose, sin embargo, que sus participaciones en el Consorcio, establecidas en el artículo 2, numeral 2, se verán incrementadas en proporción a sus anteriores participaciones en el mismo.

8. Si dos de las partes, de acuerdo con el numeral 1. solicitan el retiro de la otra parte del Consorcio, y si ese retiro se debe solamente a circunstancias ajenas al control de la mencionada parte, la tercera parte tendrá después de su retiro del Consorcio el derecho a reingresar al mismo en una fecha posterior, cuando las circunstancias que dieron lugar a su retiro hayan cesado. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo respecto a si una parte puede reingresar o no, según esta disposición, o que no lleguen a un acuerdo en cuanto a las condiciones del reingreso, esas disputas serán resueltas por arbitraje según el artículo 17.

9. Si las circunstancias mencionadas en el numeral, que acuerdan derechos a las otras dos partes a solicitar el retiro de la tercer parte del Consorcio se aplicarán a dos de las partes, la tercer parte podrá solicitar que las otras dos partes se retiren del Consorcio. Las disposiciones pertinentes de este artículo 15 se aplicarán a dicho caso en la medida en que corresponda.

Liquidación

Artículo 16. — 1) Cuando al Consorcio se liquide por razones diferentes de las mencionadas en el artículo 15, se hará un ajuste final entre las partes basándose en sus respectivas participaciones en el Consorcio. Respecto a la asignación del activo a las partes, cada parte tendrá derecho a recibir de cada clase o tipo de activo, propiedad por un valor correspondiente a la proporción 3-2-2, a menos que las partes acuerden otra asignación o aprueben la venta del activo para una cuenta conjunta. Respecto a la liquidación se hará un convenio especial entre las partes para decidir la continuación del uso del nombre e insignia de SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (SAS) de varias formas protegidas y no protegidas, como también respecto a hacerse cargo o liquidar aquellas sociedades y otras organizaciones controladas por el Consorcio.

De no hallarse digo llegarse a un acuerdo, las decisiones necesarias al respecto se harán por arbitraje según lo establecido en el artículo 17.

2) Si dentro de los cinco años de firmado este Convenio las partes acordaran liquidar el Consorcio, se aplicarán las siguientes disposiciones especiales: Cada una de las partes tendrá el derecho y la obligación de recibir todos los bienes materiales que la parte en cuestión haya aportado al Consorcio en relación con su formación, y el activo así recibido será estimado en el mismo valor, menos la depreciación normal, que se le asignara cuando fue aportado.

Arbitraje

Artículo 17. — 1) Cualquier disputa que surja respecto a la interpretación o aplicación de este Convenio, no será sujeta a causa legal sino que será sometida a arbitraje para tener una decisión final y concluyente.

2) Si las partes no se pusieran de acuerdo en el nombramiento de uno o varios árbitros para decidir en la controversia, ésta será sometida a un Tribunal Arbitral que consistirá de un árbitro designado por el Presidente del Höjesteret de Dinamarca, uno por el Justitiarius del Höyesteret de Noruega y uno por el Presidente del Högsta Domstolen de Suecia.

3) El Tribunal Arbitral elegirá su propio Presidente y establecerá sus propias reglas de procedimiento, incluyendo el lugar de sesión como también las reglas legales nacionales que aplicará. El Tribunal cuidará que el laudo sea tal que pueda ejecutarse contra la parte perdedora según la ley del país.

Período de Validez

(Enmendado el 1º de abril de 1974)

Artículo 18. — 1) Este Convenio continuará en vigencia y será obligatorio para las partes hasta el 30 de setiembre de 1995 inclusive, a menos que cesara antes según lo establecido en las disposiciones del Convenio. Por lo menos un año antes de la expiración del Convenio las partes entablarán negociaciones para continuar la cooperación.

2) Cuando este Convenio se firme, todos los Convenios previos entre las partes quedarán cancelados y se liquidarán a más tardar el 30 de setiembre de 1950 de acuerdo con sus disposiciones. — El presente Convenio ha sido firmado en tres originales en idioma inglés y cada una de las partes recibió uno. Cada parte traducirá este Convenio a su propio idioma y dichas traducciones serán intercambiadas entre las partes, pero en caso de discrepancia en los textos nacionales, prevalecerá el texto en inglés.

— Copenhague, Oslo y Estocolmo, 8 de febrero de 1951. — AB AEROTRANSPORT (Firmado): Axel Gjöres; (Firmado): M. Wallenberg - Det Danske Luftfartselskab A|S. (Firmado): Axel; (Firmado): P. Kampmann. Det Norske Luftfartselskap A|S. (Firmado): Per M. Hansson; (Firmado): E. F. Eckhoff.

La enmienda con fecha 26 de marzo de 1962 fue firmada en Copenhague, Oslo y Estocolmo de la siguiente manera: AB AEROTRANSPORT (Firmado): Per Asbrink; (Firmado): M Wallenberg — Det Danske Luftfartselskab A|S.; (Firmado): J Chr. Aschengreen; (Firmado): Palle Christensen. — Det Norske Luftfartselkap A|S. (Firmado): Per. M. Hansson; (Firmado): E. F. Eckhoff.

La enmienda con fecha 1º de abril de 1974 fue firmada en Copenhague, Oslo y Estocolmo de la siguiente manera: AB AEROTRANSPORT (Firmado): Nils Hörjel; (Firmado): M Wallenberg. — Det Danske Luftfartselskab A|S. (Firmado): K. Bredahl; (Firmado) M. Pagh; (Firmado): H. Topse. —Der Norske Luftfartselskap A|S. (Firmado): Jens Chr. Hauge; (Firmado): Per M. Backe.

(Al dorso) Prueba. — La prueba a la que se refiere el artículo 6 fue excluida de esta edición impresa por considerársele obsoleta.

Certificado. — Yo, Ingmar Thornell, Notario Público de Estocolmo, Suecia, por el presente certifico que adjunto a éste se encuentra una copia auténtica y fiel del Convenio de Consorcio fechado en 1974. — Este Convenio de Consorcio incluye las enmiendas hechas el 26 de marzo de 1962 y el 1º de abril de 1974. — Estocolmo, 16 de junio de 1982. — Ex officio. — (Firmado): Ingmar Thornell, Notario Público. — (Hay un sello en relieve y un sello de goma que leen): Ingmar Thornell. Notario Público. Estocolmo.

Nº 8.698. — El Ministerio de Relaciones Exteriores de Estocolmo por el presente certifica que el Sr. Ingmar Thornell, Notario Público de Estocolmo, ha otorgado y firmado el certificado que antecede en su carácter oficial. — Estocolmo, 29 de junio de 1982. — (Firmado): Pontus J. Jörborg. — (Sello): Ministerio de Relaciones Exteriores. Arancel 50 coronas. — (Sigue un sello en sueco). — (En la página siguiente legalización del Consulado de la República Oriental del Uruguay en Estocolmo).

La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento escrito en idioma inglés en el original y de esta versión al español deja copia en su archivo con el Nº CC.|0882. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — (Firmado): Myriam Spinelli de Dalies. — Myriam Spinelli de Dalies, Traductora Pública.

Testimónio. — Inspección General de Hacienda — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 24, mes 11, año 1982. — Carpeta número 3812. — Antecedente Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría (Firmado): Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2.796. — Fecha 25 de noviembre de 1982. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Pase a informe del Inspector Esc. Cholaquidis. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Señor Subdirector de División: Dr. Eduardo Chavarría: De acuerdo a la documentación que debidamente legalizada y traducida se adjunta, SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (S.A.S.), procedió con fechas 8|2|51, 26|3|62 y 1º|4|74 a modificar los estatutos constitutivos de dicho Consorcio, prorrogándose el plazo de su duración hasta el 30|9|95 (fojas 100 vuelta). — Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes (Arts. 2394 del Código Civil, artículos 405 y 396 del Código de Comer-

cio). — Se agregan a fojas 83 y 84 los recaudos que acreditan que la referida empresa no mantiene adeudos con la Dirección General Impositiva y con la Dirección General de la Seguridad Social. — Saluda a Ud. atentamente. — El Inspector de Hacienda: Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de enero de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El subdirector de División Sociedades Anónimas. - Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. — Vº Bº — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 9, febrero 1983. — Salida 10, febrero 1983. — Vista Nº 161. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs. 104 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — R. Robatto Calcagno. — Sr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

936. — Montevideo, febrero 17|83. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 3.500. — Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez. — Dra. Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ciento tres vuelta a ciento cuatro vuelta, ciento cuatro vuelta y ciento cinco de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, caratulados: SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (S.A.S.) - Reforma de Estatutos (Ficha E|1024|año 1982), haciéndose constar que la providencia número novecientos treinta y seis del diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada (SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM (S.A.S.), expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. - Presentado hoy once de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 16 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 192 al Fº 1053 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 6.193.00 — 9300 — 1 pub.

REMIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Battistella, se hace saber que ante esta oficina se presentó REMIN S. A. en lo sucesivo AGROINDUSTRIAS MERCEDES S. A. AMESA (Ficha F. Nº 89, año 1983) solicitando la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe:

Acta de

Asamblea General Extraordinaia

de REMIN S. A.

En Montevideo el 7 de diciembre de 1982, se reúnen los accionistas de REMIN S. A. en Plaza Independencia 822, Apto. 801 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Se cursó nota previamente a la Inspección General de Hacienda el 6 de diciembre de 1982.

Asiste el señor Ubaldo Viñas con un capital de N$ 10.000,00 con derecho a 10.000 votos, representando el 100% del capital integrado.

Por la Inspección General de Hacienda no asiste representante.

Preside la Asamblea el contador Ruben Weiszman. Siendo las 19.15 y constatado que existe quórum para sesionar se pasa a considerar el Orden del Día que expresa:

1) Cambio de Nombre de la Sociedad. Se resuelve por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto que queda redactado como sigue:

"Con la denominación de AGROINDUSTRIAS MERCEDES S. A. se halla constituido una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes, pudiendo utilizar la sigla AMESA indistintamente".

Se autoriza al Directorio, al Cr. Bernardo Bomsztein y|o a las Srtas. Martha Domínguez y|o Arlene Treglia indistintamente o a quienes estos designen para gestionar la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con facultades para aceptar o discutir observaciones así como proponer textos sustitutivos. Sin más se levanta la sesión siendo la hora 20. — Ruben Weiszman. La fotocopia que antecede compuesta de una foja que sellé y firmé.

Concuerda con el documento original del mismo tenor que tuve a la vista y con el cual la he cotejado.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 2 de marzo de 1983. — Esc. Jorge Castagnola.

7.241. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Vistos: Apruébanse la reforma de estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad.

Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 2.000,00. Battistella. Se deja constancia que la resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 18 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 31 de mayo de 1983 a las 16.31 horas e inscripta en este Registro con el Nº 312 al folio 1.554 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 294.00 — 13677 — 1 pub.

HAIFONG S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HAIFONG S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación

HAIFONG SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Constitución

En Montevideo, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º aprueban el siguiente

Estatutos

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada: HAIFONG SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecr sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias; d) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; e) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El Capital será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por títulos al portador de dólares mil (U$S 1.000.00) cada uno, que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario, y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley Nº 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Víctor Porta, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Fdo.: Ruben D. Broncini. — Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Darío Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez Nº 1348, P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí; II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 11.30.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Fdo.: Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Sr. Subdirector Interino doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de HAIFONG S. A., merece las siguientes observaciones: 1) Artículo 2º: "toda clase de operaciones comerciales, industriales" esta expresión implica indeterminación del objeto social. De conformidad al artículo 406 del Código de Comercio el acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender; II) Artículo 5º, se ha omitido establecer cual es la forma de convocatoria del Directorio, es este un aspecto del modo de administración (Art. 406 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. Atte., Escribana Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Contador Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Ruben Broncini, en representación de HAIFONG S. A., de acuerdo a la autorización concedida en el artículo 17, ante el Sr. Juez me presento y expongo: 1º) Que he sido notificado de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de estatutos de mi representada. 2º) Que a los efectos de levantar dichas observaciones, diremos que del inciso c) del artículo 2º se eliminan las actividades comerciales e industriales por lo que dicho inciso quedará redactado de la siguiente manera: "c) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. 3º) Referente a la segunda observación en cuanto a la forma de convocatoria del Directorio la tercera cláusula del artículo 5º quedará redactada de la siguiente manera: "El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate". — Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado las observaciones expresadas en el informe emitido por esta oficina el 28 de enero de 1982 que luce de fojas 5 a 5 vuelta el proyecto de estatutos de HAIFONG. SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva redacción dada al inciso c) del artículo 2º y al artículo 5º, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el juzgado al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. — Saluda a Ud. Atte. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

2.808. — 4 de junio de 1982. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista, disponer su inscripción y publica-

ción y fijar el término de ley. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

9.803. — Montevideo, 11 de junio de 1982. —Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de HAIFONG S. A., autorizando su funcionamiento y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Yglesias.

Concuerda: Bien y fielmente los testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 5, 5 vuelta, 6, 7, 7 vuelta, 8 y 9 del Expediente caratulado: "HAIFONG S. A. - Aprobación de Estatutos y Matrícula", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha Nº 1359|81), dejando constancia de que el auto Nº 9.803 fue notificado a la parte interesada el 11 de junio de 1982. — En fe de ello, y a solicitud de parte interesada se expide el presente testimonio a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Fdo. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Sellado: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15:00 horas e inscripta en este Registro con el Nº 495 al folio 2556 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fdo.: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 13.255.00 — 11581 — 1 pub.

JOYA DEL SUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que JOYA DEL SUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JOYA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de Accionistas: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de nuevos pesos 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Diretcorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover director o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad,

domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de JOYA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículs 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acicones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte".

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de: JOYA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.332 — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de JOYA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Susana Musto.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 11 de mayo de 1983 con el Nº 261 al Fº 1277 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc| Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.101.00 — 11809 — 1 pub.

TISBEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella se hace saber que **TISBEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese TISBEL SOCIEDAD ANONIMA. — Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilio especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La samblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma in-

distinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 15 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4.189. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de TISBEL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de mayo de 1983 con el Nº 290 al folio 1484 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 19.012.00 — 10591 — 1|pub.

ANARVIK S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que ANARVIK S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARCOLUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 250.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 8 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano

uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ARCOLUZ SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación ANARVIK SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Para constancia y previa la solicitud de la certificación de firmas a la Escribana Actuante firman la presente en Montevideo, el 6 de junio de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ARCOLUZ SOCIEDAD ANONIMA, en formación, ahora ANARVIK SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.717. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve aprobar los estatutos de ARCOLUZ S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00), háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Hugo Lorenzo, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

18.621. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Vistos: Revócase el decreto 15.717, de fs. 8, en cuanto a la denominación de la sociedad y declárase que la aprobación de estatutos dispuesta por el mismo, se refiere a ANARVIK S. A. Y cúmplase, en lo demás, la mencionada resolución de fs. 8. Modifíquese la carátula. — Hugo Lorenzo, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fué notificada con fecha 11 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de marzo de 1983 con el Nº 129, al Fº 645 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, marzo 25 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 2.369.00 — 10594 — 1/pub.

SOLANCO S. A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que SOLANCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOLANCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetera, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Preidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintas tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.450. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los esttautos de SOLANCO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese Hon. N$ 3.500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Alba Echeverry. — Escribana Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 264 al Fº 1291 del libro Nº 2 de Estatutos. — M. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.

N$ 750.00 — 11814 — 1 pub.

ALMIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que ALMIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de estatutos que se transcribe.

Acta de Directorio

En Montevideo reunido el Directorio en el domicilio de la sociedad resuelve por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto aumentar el capital a N$ 600.000.00 (nuevos pesos seiscientos mil)). Sin más se levanta la sesión a la hora 10 del día 31 de agosto de 1982. — Washington García Pouquette.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que se me ha exhibido y he cotejado que luce a fojas 16 del Libro Actas de Directorio y Asamblea de ALMIN S. A. haciendo constar que la resolución que antecede contó con el voto favorable del único integrante del Directorio con mandato en vigor a la fecha de su realización.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 10 de noviembre de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

3.564. — Montevideo, abril 6 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el aumento de capital de ALMIN SOCIEDAD ANONIMA quedando fijado en N$ 600.000.00. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese, y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de abril de 1983 con el Nº 258 al folio 1233 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 10592 — 1|pub.

BELT S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que BELT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de estatutos que se transcribe.

Acta de Directorio

En Montevideo, reunido el Directorio en el domicilio de la sociedad, resuelve por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). Sin más se levanta la sesión a la hora 16 del día 30 de diciembre de 1981. — Juan Carlos Deicas Pardie. — Ricardo Peirano Peirano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 94 del libro Actas de Directorio y Asamblea de BELT S. A. debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la resolución que antecede contó con el voto favorable de la totalidad de miembros del Directorio con mandato en vigor a la fecha de su realización.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de octubre de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

3.999. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de BELT S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 4 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de abril de 1983 con el Nº 184 al folio 880 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Arturo Yglesias Peroio, Actuario Adjunto.

N$ 7.785.00 — 10593 — 1|pub.

MONARCA INFANTIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en io Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que MONARCA INFANTIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MONARCA INFANTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, selio, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

14.579. — Montevideo, octubre 27|981. — Vista: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MONARCA INFANTIL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Carlos Rochon Talmon. — Gerardo Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 30 octubre 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 mayo 1983 con el Nº 289 al Fº 1480 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 10595 — 1 pub.

NYLFRANCE S. A.

(R.U.C. 210786940018)

Avda Italia 4120

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

Disponibilidades	29.575.97
Bienes de uso	159.719.37
	189.295.34

Pasivo.—

Deudas comerciales	6.360.00
Deudas financieras	18.900.00
Deudas diversas	16.560.36
Capital social	30.00
Ajustes al patrimonio ..	159.689.37
Resultados acumulados .	(12.244.39)
	189.295.34

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos	6.000.00
Gastos de administración y ventas	(11.117.37)
Resultado neto	(5.117.37)

Las pérdidas quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hcienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. del Libro Copiador de Cartas certificado el 13 de octubre de 1982.

N$ 200.00 — 33523 — 1|pub.

ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210428500013)

Av. 18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	1.936.86
Otros créditos	10.00
Total del activo	1.946.86

Pasivo.—

Capital social	500.00
Resultados acumulados	1.446.86
Total del pasivo y patrimonio	1.946.86

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1981

	N$
Gtos. de administración (Anexo Nº 2)	(185.57)
Resultado neto	(185.57)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 29 de diciemore de 1966 a Fº Nº 48.

N$ 175.00 — 33726 — 1|pub.